

# **DOCUMENTO DE SOLICITUD DE OFERTAS NACIONAL**

**Convenio de Préstamo BIRF N° 8093-AR**

**PROYECTO DE INCLUSIÓN SOCIO-ECONOMICA EN ÁREAS  
RURALES**

**Dirección General de Programas y Proyectos Sectoriales y Especiales  
(DIPROSE)**

**OBRA: “Plan de Acceso al agua para la Agricultura Familiar, Campesina e  
Indígena”**

**Obras de Construcción de Cisternas de Placa para la Captación de agua de lluvia en las  
Provincias de SANTIAGO DEL ESTERO, CHACO y FORMOSA.**

**NÚMERO DE PROCESO:**

**AR-UCAR-222894-CW-RFB**

**LPN N°: BM-NAC-8093-UEC-O-01/20**

**ARGENTINA**

**FECHA: Marzo de 2021**

## ÍNDICE

<b>Nombre del documento</b>	
<b>DOC-1</b>	Llamado a Licitación
<b>DOC-2</b>	Instrucciones a los Licitantes
<b>DOC-3</b>	Formularios de la Oferta
<b>DOC-4</b>	Especificaciones Técnicas y Planos
<b>DOC-5</b>	Modelo de Declaración de Mantenimiento de la Oferta (NO APLICA)
<b>DOC-6</b>	Modelo de Contrato
<b>DOC-8</b>	Fraude y Corrupción

**Llamado a Licitación****República Argentina****MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA****DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMAS Y PROYECTOS SECTORIALES Y ESPECIALES****(DIPROSE)****PROYECTOS DE INCLUSIÓN SOCIO-ECONÓMICA EN ÁREAS RURALES****PRESTAMO BIRF N° 8093-AR****LPN N°: BM-NAC-8093-UEC-O-01/20****STEP N° :AR-UCAR-222894-CW-RFB**

1. La República Argentina ha recibido un préstamo del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) para financiar parcialmente el Proyecto de Inclusión Socio-Económica en Áreas Rurales-Plan de Acceso al Agua para la agricultura familiar, campesina e indígena, Proyecto administrado bajo la órbita de la Dirección General de Programas y Proyectos Sectoriales y Especiales, del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca. En este marco, se propone utilizar parte de los fondos de este préstamo para efectuar los pagos bajo el Contrato “Plan de Acceso al Agua para la agricultura familiar, campesina e indígena” – Obras de Construcción de Cisternas de Placa para la Captación de agua de lluvia en las Provincias de Santiago del Estero, Chaco y Formosa. El código identificador STEP es: AR-UCAR-222894-CW-RFB.

2. El costo estimado para los 7 lotes de la obra es de \$ 491.750.000 (Pesos cuatros cientos noventa y un millones setecientos cincuenta mil) con el siguiente desagregado:

Lote	Provincia	Localidades	Cantidad de Cisternas	Monto estimado
1	Santiago del Estero	Sumanpa-Quebrachos/Los Telares-Salavina	234	\$ 81.900.000 (Pesos ochenta y un millón novecientos mil)
2	Santiago del Estero	Ahí Veremos-Pellegrini/Figueroa-Moreno	250	\$ 87.500.000 (Pesos ochenta y siete millones quinientos mil)
3	Santiago del Estero	Añatuya-Taboada/Quimili-Moreno	229	\$ 80.150.000 (Pesos ochenta millones ciento cincuenta mil)
4	Chaco	Charata/Chacabuco; Villa Ángela/Fontana; Santa Sylvina/Fray Justo María de Oro; Tres Isletas/Maipú	187	\$ 65.450.000 (Pesos sesenta y cinco millones cuatrocientos cincuenta mil)
5	Chaco	J.J. Castelli/General Güemes, Villa Bermejito/General Güemes; Misión Nueva Pompeya/General Güemes. El Sauzalito/General Güemes	230	\$ 80.500.000 (Pesos ochenta millones quinientos mil)
6	Formosa	Pozo de Maza/ Bermejo, Guadalcazar (EL Zorro)/Bermejo	125	\$ 43.750.000 (Pesos cuarenta y tres millones setecientos cincuenta mil)
7	Formosa	El Colorado/Pirane; Ibarreta/Patiño, Estanislao del Campo/Patiño, Pirane, Misión Tacaagle/Pilagás	150	\$ 52.500.000 (Pesos cincuenta y dos millones quinientos mil)

El plazo de ejecución para cada lote es el siguiente: **Lote 1:** Provincia de Santiago del Estero: Ocho (8) meses; **Lote 2:** Provincia de Santiago del Estero: Ocho (8) meses; **Lote 3:** Provincia de Santiago del Estero: Ocho (8) meses; **Lote 4:** Provincia del Chaco: Siete (7) meses; **Lote 5:** Provincia del Chaco: (8) meses; **Lote 6:** Provincia de Formosa: Cinco (5) meses; **Lote 7:** Provincia de Formosa: Seis (6) meses.

3. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Solicitud de Ofertas (SDO) con Enfoque Nacional establecidos en la publicación del BIRF titulada Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios en Proyectos de Inversión, y abierta a todos los licitantes de países elegibles, según se definen en dichas publicaciones.

4. El Documento de Solicitud de Ofertas podrá ser solicitado al correo electrónico indicado a partir de la fecha de su publicación en el portal de Compras de Públicas de la República Argentina <https://comprar.gob.ar> El Documento también podrá ser descargado del portal de Compras de Públicas de la República Argentina <https://comprar.gob.ar> publicación Nro. **334/2-0006-LPU21**.

5. Las ofertas deberán hacerse llegar a la dirección [licitaciones.diprose@magyp.gob](mailto:licitaciones.diprose@magyp.gob) a más tardar el día y horario establecido en el Cronograma previsto en el Sistema Electrónico <https://comprar.gob.ar> proceso de compra Nro. **334/2-0006-LPU21**. Las ofertas que se reciban fuera del plazo establecido serán rechazadas. El día de la Apertura, solamente se labrará un Acta de Presentación de ofertas en la cual se incluirá únicamente el nombre del Licitante, el precio de su Oferta y cualquier otra información u observación relevante. Se elaborará un Acta de la que se remitirá prontamente copia a todos los Licitantes y se publicará en el portal de Compras de Públicas de la República Argentina <https://comprar.gob.ar> El Contratante no será responsable por el extravío o entrega tardía de las ofertas, si es que por tal motivo resultan rechazadas. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Seriedad de Oferta en la forma de una Póliza de Caucción por un monto para cada lote de: **Lote 1**, Provincia de Santiago del Estero: \$ 819.000.- (Pesos ochocientos diecinueve mil); **Lote 2:** Provincia de Santiago del Estero: \$ 875.000 (Pesos ochocientos setenta y cinco mil); **Lote 3:** Provincia de Santiago del Estero: \$ 801.500 (Pesos ochocientos un mil quinientos); **Lote 4:** Provincia de Chaco: \$ 654.500 (Pesos Seiscientos cincuenta y cuatro mil quinientos); **Lote 5:** Provincia de Chaco: \$ 805.000 (Pesos ochocientos cinco mil ); **Lote 6:** Provincia de Formosa: \$ 437.500 (Pesos Cuatrocientos treinta y siete mil quinientos); **Lote 7:** Provincia de Formosa: \$ 525.500 (Pesos quinientos veinticinco mil quinientos). Aquellos Oferentes que coticen más de un lote, deberán presentar una Garantía de Seriedad de la Oferta por un monto equivalente a la suma de los montos de las garantías exigidas para los lotes ofertados.

6. La dirección referida arriba es:

**DIRECCION NACIONAL DE PROGRAMAS Y PROYECTOS SECTORIALES Y ESPECIALES (DIPROSE)**

Dirección: Avenida Belgrano 456. 4° CABA

Dirección de Correo electrónico: [licitaciones.diprose@magyp.gob.ar](mailto:licitaciones.diprose@magyp.gob.ar) con copia a [juanavellaneda@magyp.gob.ar](mailto:juanavellaneda@magyp.gob.ar)

Sitio Web del portal de Compras de Públicas de la República Argentina: <https://comprar.gob.ar>

## INSTRUCCIONES A LOS LICITANTES (IAL)

### 1 Datos Generales del Proceso de Licitación.

1.1	Proyecto:	<b>Proyecto de Inclusión Socio- Económica en Áreas Rurales – “Plan de Acceso al Agua para la Agricultura Familiar, Campesina e Indígena”</b>																																																								
1.2	Financiamiento:	Convenio de Préstamo suscrito entre la República Argentina y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento																																																								
1.3	Contratante:	Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca																																																								
1.4	Número de Proceso:	LPN N° BM-NAC-8093-UEC-O-01/20 STEP N° AR-UCAR-222894-CW-RFB																																																								
1.5	Objeto:	<p>Obras de Construcción de Cisternas de Placa para la Captación de agua de lluvia en las Provincias de Santiago del Estero, Chaco y Formosa- El Contrato será licitado en 7 lotes, conforme al siguiente detalle:</p> <p><b>Lote 1:</b> Provincia de Santiago del Estero:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 10%;">ITEM</th> <th style="width: 30%;">Código de Proyecto</th> <th style="width: 40%;">Ubicación</th> <th style="width: 20%;">Cantidad de Cisternas</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">1</td> <td>AGUA-SGP-DIP-0224</td> <td>Sumampa-Quebrachos</td> <td style="text-align: center;">118</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">2</td> <td>AGUA-SGP-DIP-0260</td> <td>Los Telares -Salavina</td> <td style="text-align: center;">116</td> </tr> </tbody> </table> <p><b>Lote 2:</b> Provincia de Santiago del Estero:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 10%;">ITEM</th> <th style="width: 30%;">Código de Proyecto</th> <th style="width: 40%;">Ubicación</th> <th style="width: 20%;">Cantidad de Cisternas</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">1</td> <td>AGUA-SGP-DIP-0159</td> <td>Ahí Veremos -Pellegrini</td> <td style="text-align: center;">126</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">2</td> <td>AGUA-SGP-DIP-0269</td> <td>Figueroa/Moreno</td> <td style="text-align: center;">124</td> </tr> </tbody> </table> <p><b>Lote 3:</b> Provincia de Santiago del Estero:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 10%;">ITEM</th> <th style="width: 30%;">Código de Proyecto</th> <th style="width: 40%;">Ubicación</th> <th style="width: 20%;">Cantidad de Cisternas</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">1</td> <td>AGUA-SGP-DIP-0215</td> <td>Añatuya -Taboada</td> <td style="text-align: center;">103</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">2</td> <td>AGUA-SGP-DIP-0091</td> <td>Quimili-Moreno</td> <td style="text-align: center;">126</td> </tr> </tbody> </table> <p><b>Lote 4:</b> Provincia de Chaco:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 10%;">ITEM</th> <th style="width: 30%;">Código de Proyecto</th> <th style="width: 40%;">Ubicación</th> <th style="width: 20%;">Cantidad de Cisternas</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">1</td> <td>AGUA-CHP-INT-0479</td> <td>Charata/Chacabuco</td> <td style="text-align: center;">59</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">2</td> <td>AGUA-CHP-SAF-0170</td> <td>Villa Ángela - Fontana</td> <td style="text-align: center;">3</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">3</td> <td>AGUA-CHP-SAF-0045</td> <td>Santa Sylvina-Fray Justo Maria de Oro</td> <td style="text-align: center;">11</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">4</td> <td>AGUA-CHP-INT-0406 / AGUA-CHP-INT-0428</td> <td>Tres Isletas-Maipú</td> <td style="text-align: center;">114</td> </tr> </tbody> </table> <p><b>Lote 5:</b> Provincia de Chaco:</p>	ITEM	Código de Proyecto	Ubicación	Cantidad de Cisternas	1	AGUA-SGP-DIP-0224	Sumampa-Quebrachos	118	2	AGUA-SGP-DIP-0260	Los Telares -Salavina	116	ITEM	Código de Proyecto	Ubicación	Cantidad de Cisternas	1	AGUA-SGP-DIP-0159	Ahí Veremos -Pellegrini	126	2	AGUA-SGP-DIP-0269	Figueroa/Moreno	124	ITEM	Código de Proyecto	Ubicación	Cantidad de Cisternas	1	AGUA-SGP-DIP-0215	Añatuya -Taboada	103	2	AGUA-SGP-DIP-0091	Quimili-Moreno	126	ITEM	Código de Proyecto	Ubicación	Cantidad de Cisternas	1	AGUA-CHP-INT-0479	Charata/Chacabuco	59	2	AGUA-CHP-SAF-0170	Villa Ángela - Fontana	3	3	AGUA-CHP-SAF-0045	Santa Sylvina-Fray Justo Maria de Oro	11	4	AGUA-CHP-INT-0406 / AGUA-CHP-INT-0428	Tres Isletas-Maipú	114
ITEM	Código de Proyecto	Ubicación	Cantidad de Cisternas																																																							
1	AGUA-SGP-DIP-0224	Sumampa-Quebrachos	118																																																							
2	AGUA-SGP-DIP-0260	Los Telares -Salavina	116																																																							
ITEM	Código de Proyecto	Ubicación	Cantidad de Cisternas																																																							
1	AGUA-SGP-DIP-0159	Ahí Veremos -Pellegrini	126																																																							
2	AGUA-SGP-DIP-0269	Figueroa/Moreno	124																																																							
ITEM	Código de Proyecto	Ubicación	Cantidad de Cisternas																																																							
1	AGUA-SGP-DIP-0215	Añatuya -Taboada	103																																																							
2	AGUA-SGP-DIP-0091	Quimili-Moreno	126																																																							
ITEM	Código de Proyecto	Ubicación	Cantidad de Cisternas																																																							
1	AGUA-CHP-INT-0479	Charata/Chacabuco	59																																																							
2	AGUA-CHP-SAF-0170	Villa Ángela - Fontana	3																																																							
3	AGUA-CHP-SAF-0045	Santa Sylvina-Fray Justo Maria de Oro	11																																																							
4	AGUA-CHP-INT-0406 / AGUA-CHP-INT-0428	Tres Isletas-Maipú	114																																																							

ITEM	Código de Proyecto	Ubicación	Cantidad de Cisternas
1	AGUA-CHP-SAF-0121	JJ Castelli - Gral. Güemes	74
2	AGUA-CHP-INT-0148	Villa Bermejito- Gral. Güemes	59
3	AGUA-CHP-DIP-0136	Misión Nueva Pompeya-Gral. Güemes	50
4	AGUA-CHP-DIP-0301	El Sauzalito- Gral. Güemes	47

**Lote 6:** Provincia de Formosa:

ITEM	Código de Proyecto	Ubicación	Cantidad de Cisternas
1	AGUA-FOP-SAF-0678 / AGUA-FOP-SAF-0679	Pozo de Maza- Bermejo	90
2	AGUA-FOP-DIP-0607	Guadalcazar (EL Zorro) Bermejo	35

**Lote 7:** Provincia de Formosa:

ITEM	Código de Proyecto	Ubicación	Cantidad de Cisternas
1	AGUA-FOP-SAF-0106	El Colorado -Pirane	15
2	AGUA-FOP-DIP-0416	Ibarreta-Patiño	34
3	AGUA-FOP-INT-0065	Estanislao del Campo-Patiño	32
4	AGUA-FOP-INT-0207	Pirane	35
5	AGUA-FOP-INT-0422	Misión Tacaagle-Pilagás	34

1.6 Ubicación de la Obra:

**Lote 1:** Provincia de Santiago del Estero

ITEM	Código de Proyecto	Ubicación
1	AGUA-SGP-DIP-0224	Sumanpa-Quebrachos
2	AGUA-SGP-DIP-0260	Los Telares -Salavina

**Lote 2:** Provincia de Santiago del Estero

ITEM	Código de Proyecto	Ubicación
1	AGUA-SGP-DIP-0159	Ahí Veremos -Pellegrini
2	AGUA-SGP-DIP-0269	Figuroa/Moreno

**Lote 3:** Provincia de Santiago del Estero

ITEM	Código de Proyecto	Ubicación
1	AGUA-SGP-DIP-0215	Añatuya -Taboada
2	AGUA-SGP-DIP-0091	Quimili-Moreno

**Lote 4: Provincia de Chaco**

ITEM	Código de Proyecto	Ubicación
1	AGUA-CHP-INT-0479	Charata/Chacabuco
2	AGUA-CHP-SAF-0170	Villa Ángela -Fontana
3	AGUA-CHP-SAF-0045	Santa Sylvina-Fray Justo Maria de Oro
4	AGUA-CHP-INT-0406 / AGUA-CHP-INT-0428	Tres Isletas-Maipú

**Lote 5: Provincia de Chaco**

ITEM	Código de Proyecto	Ubicación
1	AGUA-CHP-SAF-0121	JJ Castelli - Gral. Güemes
2	AGUA-CHP-INT-0148	Villa Bermejito- Gral. Güemes
3	AGUA-CHP-DIP-0136	Misión Nueva Pompeya-Gral. Güemes
4	AGUA-CHP-DIP-0301	El Sauzalito- Gral. Güemes

**Lote 6: Provincia de Formosa**

ITEM	Código de Proyecto	Ubicación
1	AGUA-FOP-SAF-0678 / AGUA-FOP-SAF-0679	Pozo de Maza- Bermejo
2	AGUA-FOP-DIP-0607	Guadalcazar (EL Zorro) Bermejo

**Lote 7 Provincia de Formosa**

ITEM	Código de Proyecto	Ubicación
1	AGUA-FOP-SAF-0106	El Colorado -Pirane
2	AGUA-FOP-DIP-0416	Ibarreta-Patiño
3	AGUA-FOP-INT-0065	Estanislao del Campo-Patiño
4	AGUA-FOP-INT-0207	Pirane
5	AGUA-FOP-INT-0422	Misión Tacaagle-Pilagás

1.7 Información técnica:

El listado de planos, especificaciones técnicas para cada uno de los lotes, ubicación geográfica y especificaciones ambientales y sociales se encuentran en el documento DOC-4.

1.8 Precio estimado de contrato:

**Lote 1:** Provincia de Santiago del Estero: \$ 81.900.000 (Pesos Ochenta y un millones novecientos mil)

**Lote 2:** Provincia de Santiago del Estero: \$ 87.500.000 (Pesos ochenta y siete millones quinientos mil);

**Lote 3:** Provincia de Santiago del Estero: \$ 80.150.000 (Pesos Ochenta millones)

		<p>ciento cincuenta mil);</p> <p><b>Lote 4:</b> Provincia de Chaco: \$ 65.450.000 (Pesos sesenta y cinco millones cuatrocientos cincuenta mil);</p> <p><b>Lote 5:</b> Provincia de Chaco: \$ 80.500.000 (Pesos ochenta millones quinientos mil);</p> <p><b>Lote 6:</b> Provincia de Formosa: \$ 43.750.000 (Pesos cuarenta y tres millones setecientos cincuenta mil);</p> <p><b>Lote 7:</b> Provincia de Formosa: \$ 52.500.000 (Pesos Cincuenta y dos millones quinientos mil)</p> <p>Total (Lote 1+ Lote 2+ Lote3+ Lote 4+ Lote 5+ Lote 6+ Lote 7) \$ 491.750.000 (Pesos cuatrocientos noventa y un millones setecientos cincuenta mil).</p> <p>Los Licitantes podrán cotizar uno o más lotes.</p>
1.9	Plazo de ejecución de la obra:	<p><b>Lote 1:</b> Provincia de Santiago del Estero: Ocho (8) meses;</p> <p>Lote 2: Provincia de Santiago del Estero: Ocho (8) meses;</p> <p><b>Lote 3:</b> Provincia de Santiago del Estero: Ocho (8) meses;</p> <p><b>Lote 4:</b> Provincia de Chaco: Siete (7) meses;</p> <p><b>Lote 5:</b> Provincia de Chaco: Ocho (8) meses;</p> <p><b>Lote 6:</b> Provincia de Formosa: Cinco (5) meses;</p> <p><b>Lote 7:</b> Provincia de Formosa: Seis (6) meses.</p> <p>La presentación de la Oferta implica que el Licitante acepta ejecutar la obra en este plazo o uno menor.</p>
1.10	Responsable del proceso:	<p>Cdor, Juan Avellaneda, e-mail <a href="mailto:juanavellaneda@magyp.gob.ar">juanavellaneda@magyp.gob.ar</a></p>
1.11	Domicilio del Contratante:	<p>Dirección: <a href="mailto:licitaciones.diprose@magyp.gob.ar">licitaciones.diprose@magyp.gob.ar</a> con copia a <a href="mailto:juanavellaneda@magyp.gob.ar">juanavellaneda@magyp.gob.ar</a>.</p> <p>El registro para recibir enmiendas, aclaraciones y consultas, la entrega de los documentos de licitación, la reunión de aclaración y la entrega de Ofertas serán efectuados en esta dirección.</p>
1.12	Visita al sitio de la obra:	<p>No se realizará una visita, sin embargo, se recomienda a los potenciales Licitantes que, bajo su propia responsabilidad y a su propio riesgo, visiten e inspeccionen el sitio de las obras y sus alrededores, y obtengan por sí mismos toda la información que pueda ser necesaria para preparar su Oferta. Los gastos relacionados con dicha visita correrán por cuenta propia.</p> <p>Las personas de Contacto son:</p>
1.13	Reunión de aclaración:	<p>No se efectuará una reunión de aclaración.</p>
1.14	Consultas escritas:	<p>Cualquier interesado podrá formular consultas escritas sobre estos Documentos de Licitación hasta 14 (Catorce) días antes de la fecha fijada para la recepción de Ofertas.</p>
1.15	Presentación de la Ofertas:	<p>Los Oferentes deberán presentar sus ofertas electrónicamente a la dirección de correo electrónico para la recepción de ofertas: <a href="mailto:licitaciones.diprose@magyp.gob.ar">licitaciones.diprose@magyp.gob.ar</a>, con copia a <a href="mailto:juanavellaneda@magyp.gob.ar">juanavellaneda@magyp.gob.ar</a>.</p> <p>Los Oferentes deberán presentar sus ofertas electrónicamente a la dirección de correo electrónico para la recepción de ofertas: <a href="mailto:licitaciones.diprose@magyp.gob.ar">licitaciones.diprose@magyp.gob.ar</a> desde la dirección de Correo electrónico que notificaron en el <b>Formulario A-1</b></p>

		<p><b>“Información del Licitante”</b></p> <p>Las Ofertas que no se ajusten a este procedimiento se desestimarán en la apertura. Las Ofertas serán consideradas validas si se reciben en tiempo y forma en la casilla de <a href="mailto:licitaciones.diprose@magyp.gob.ar">licitaciones.diprose@magyp.gob.ar</a>.</p> <p>La presentación de Ofertas deberá ser en soporte digital en uno o varios archivos en PDF y firmadas de manera tradicional (Firma ológrafa) y escaneadas, indicando cantidad de correos que componen la oferta en caso de ser más de uno.</p> <p>En caso de que deseen enviarlos en un único archivo con enlace de descarga (ejemplo: “WeTransfer”), deberán enviar el link de descarga o su clave siguiendo el procedimiento arriba mencionado, enviando la notificación desde el correo electrónico indicado en el Formulario <b>A-1 “Información del Licitante”</b>. Las ofertas que se envíen por archivos de descarga, y no se notifiquen según las instrucciones, serán desestimadas.</p> <p>Las ofertas deben estar firmadas por representantes autorizados, acompañados de una copia del poder que lo autorice a tal efecto.</p> <p>Las ofertas deberán ser enviadas antes de la fecha y hora establecidas en el párrafo 1.19 de las IAL.</p> <p><b>NOTA:</b> Una vez normalizada la situación de aislamiento generada por el COVID-19, los oferentes deberán entregar en forma física en la dirección Av. Belgrano 456, Tercer Piso- Ciudad Autónoma de Buenos Aires- Código Postal 1092, República Argentina, los originales de las ofertas que han sido presentadas electrónicamente</p>
1.16	Documentos que componen la Oferta:	<p>Las Ofertas deberán contener la siguiente documentación:</p> <p>Carta de la Oferta</p> <p>Formulario A-1            Información del Licitante</p> <p>Formulario A-2            Información de los Miembros que conforman el APCA</p> <p>Formulario A-3            Historial de Incumplimiento de Contratos</p> <p>Formulario A-4            Formulario de Experiencia General</p> <p>Formulario A-5            Formulario de Experiencia Específica</p> <p>Formulario A-6            Situación Financiera</p> <p>Formulario A-7            Facturación Promedio Anual de Construcción</p> <p>Formulario A-8            Recursos Financieros</p> <p>Formulario A-9            Compromisos Contractuales/Obras en Ejecución</p> <p>Formulario A-10            Debida Diligencia</p> <p>Formulario B-1            Presupuesto de la Obra</p> <p>Formulario B-2            Cronograma de Desembolsos</p> <p>Formulario B-3            Datos para el Ajuste de Precios</p> <p>Formulario C-1            Personal Profesional</p> <p>Formulario C-2            Currículums Vitae del Personal Profesional</p> <p>Formulario C-3            Equipo</p> <p>Formulario C-4            Cronograma de Ejecución de Obras</p> <p>Garantía de Seriedad de Oferta, en función al numeral 1.17 de las IAL.</p>
1.17	Garantía de Seriedad de Oferta:	<p>La oferta deberá venir acompañada de una garantía de seriedad de la oferta en la forma de una Póliza de Seguro de caución a nombre del Proyecto de Inclusión Socio-Economica en Áreas Rurales- CUIT 30-71511124-8 y por un monto para cada lote de:</p>

		<p><b>Lote 1,</b> Provincia de Santiago del Estero: \$ 819.000.- (Pesos ochocientos diecinueve mil)</p> <p><b>Lote 2:</b> Provincia de Santiago del Estero: \$ 875.000 (Pesos ochocientos setenta y cinco mil)</p> <p><b>Lote 3:</b> Provincia de Santiago del Estero: \$ 801.500 (Pesos ochocientos un mil quinientos)</p> <p><b>Lote 4:</b> Provincia de Chaco: \$ 654.500 (Pesos Seiscientos cincuenta y cuatro mil quinientos)</p> <p><b>Lote 5:</b> Provincia de Chaco: \$ 805.000 (Pesos ochocientos cinco mil);</p> <p><b>Lote 6:</b> Provincia de Formosa: \$ 437.500 (Cuatrocientos treinta y siete mil quinientos)</p> <p><b>Lote 7:</b> Provincia de Formosa: \$ 525.500 (Pesos quinientos veinticinco mil quinientos)</p> <p>Aquellos Oferentes que coticen más de un lote, deberán presentar una Garantía de Seriedad de la Oferta por un monto equivalente a la suma de los montos de las garantías exigidas para los lotes ofertados.</p> <p>La Compañía Aseguradora que emita la Póliza de Seguro de Caucción deberá contar con la autorización para operar de la Superintendencia de Seguros de la Nación (SSN) en dicha especialidad y conforme a las disposiciones requeridas por este Organismo. La garantía de seriedad de la oferta deberá ser válida por un período de 28 días adicionales a la fecha de vencimiento de validez de Ofertas o del período prorrogado, si corresponde</p>
1.18	Entrega de Ofertas por otros medios:	Solo se recibirán ofertas por correo electrónico.
1.19	Plazo límite para la entrega de Ofertas:	Las ofertas deberán hacerse llegar a la dirección de correo electrónico indicada a más tardar en el día y horario establecido en el Cronograma previsto en el Sistema Electrónico "COMPR.AR", <a href="https://comprar.gob.ar">https://comprar.gob.ar</a> , publicación Nro. <b>334/2-0006-LPU21</b> . Cualquier Oferta entregada después del plazo indicado será rechazada y devuelta sin abrir una vez que se concluya el proceso de licitación.
1.20	Apertura de Ofertas:	Las ofertas se abrirán en el día y horario establecido en el Cronograma previsto en el Sistema Electrónico "COMPR.AR", <a href="https://comprar.gob.ar">https://comprar.gob.ar</a> , proceso de compra Nro. <b>334/2-0006-LPU21</b> El día de la Apertura, solamente se labrará un Acta de Presentación de ofertas en la cual se incluirá únicamente el nombre del Licitante, el precio de su Oferta y cualquier otra información u observación relevante. Se elaborará un Acta de la que se remitirá prontamente copia a todos los Licitantes y se publicará en el portal de la Oficina Nacional de Contrataciones <a href="https://comprar.gob.ar">https://comprar.gob.ar</a>
1.21	Validez de la Ofertas:	Las Ofertas deberán ser válidas por un período de <b>90 (noventa) días</b> desde la fecha de apertura de ofertas establecida en el párrafo 1.20 de las IAL. La sola presentación de la Oferta implica la aceptación por parte del Licitante de este plazo de validez. Eventualmente, el Contratante podrá solicitar por escrito la extensión del período de validez de las Ofertas; el Licitante que no acepte será excluido del proceso. Los Licitantes que accedan por escrito a la prórroga, no podrán modificar su Oferta.
1.22	Documentación para la firma de contrato:	Documentación legal y administrativa: <b>Para Empresas y Sociedades unipersonales:</b> Copia Certificada del Documento Nacional de Identidad

**Para Personas Jurídicas:**

1. Contrato social o acta constitutiva y estatuto (vigente) y, cuando corresponda, actas de autorización para presentarse al procedimiento de selección articulado, debidamente inscriptos en el Registro Público de Comercio correspondiente al domicilio legal del Proponente o ante la Autoridad de Contralor que en cada caso corresponda, en copia debidamente certificada y, cuando correspondiere, legalizada. En su defecto, informe expedido por el Registro Público de Comercio competente que detalle, como mínimo: razón social o denominación, objeto social, término de vigencia o duración y capital social.

2. Acta de designación de autoridades y distribución de cargos en caso de tratarse de Sociedades Anónimas, que acrediten la vigencia de las mismas como representantes de la sociedad, debidamente inscripta en el Registro Público de Comercio correspondiente al domicilio legal del proponente o con constancia de iniciación de trámite. Dicha documentación también deberá ser presentada en caso de tratarse de S.R.L., si no surgiera la vigencia de la representación del contrato social. A falta de ello, deberá acompañarse informe expedido por el Registro Público de Comercio, del que surja la nómina de Autoridades Vigentes y duración de la Sociedad.

**Para Contratos Asociativos como Unión Transitoria (UT), los Agrupamientos de Colaboración (AC) y/o Consorcios de Cooperación:**

Deberán acompañar copia legalizada del contrato constitutivo, debiendo cumplimentar con lo dispuesto para cada caso por el Libro Tercero, Título IV, Capítulo 16°, Secciones 1°, 3°, 4° y 5° del Código Civil y Comercial de la Nación (Ley N° 26.994) y el presente pliego de bases y condiciones. Sin perjuicio de ello, para resultar adjudicatario será requisito sine qua non la presentación de la debida inscripción del contrato constitutivo en los términos de la citada normativa. Si dicha constancia no fuera presentada dentro de los 25 días hábiles posteriores a la notificación respectiva en tal sentido, la Contratante se reserva la facultad de desestimar la oferta y pasar a la siguiente oferta evaluada más baja y que cumple con los requisitos de calificación”

Además, deberán presentar las resoluciones societarias de cada una de las empresas integrantes, de las que surja la voluntad de cada empresa de participar del procedimiento de selección y conformar la agrupación.

En el instrumento de constitución formal (sea mediante escritura pública o documento privado con firma certificada notarialmente) deberá detallarse el grado de participación de cada una de las empresas que integran dichos contratos asociativos, con declaración expresa de la asunción de la responsabilidad solidaria principal e ilimitada de las mismas y constitución por un plazo idéntico o mayor al fijado para la ejecución de los trabajos objeto de contratación. Dicho instrumento deberá contener, además de lo especificado para cada agrupación por el Código Civil y Comercial de la Nación, lo siguiente:

I) El objeto deberá ser materialmente apto para la realización de la obra, conforme el objeto de la presente contratación.

II) El compromiso de mantener la vigencia de la Unión Transitoria u otro tipo de agrupación de empresas por un plazo superior al fijado para el cumplimiento de todas las obligaciones emergentes de esta Licitación Pública.

III) El compromiso de actuar exclusivamente bajo la representación unificada establecida en sus respectivos contratos constitutivos. Deberá, asimismo, designar la Representación Técnica unificada.

**En todos los casos:**

a. Cuando haya apoderados se deberá acreditar la personería a través de Poder

		<p>General o Especial que otorgue facultades suficientes para obligar al sujeto oferente, en copia certificada y, en caso de corresponder, debidamente legalizado.</p> <p>b. Constancia de Clave única de identificación Tributaria (CUIT) y constancia de Inscripción en Impuesto a los Ingresos Brutos / CONVENIO MULTILATERAL, disposición extendida a todas las Empresas en caso de constituirse en Unión Transitoria u otro tipo de agrupación de empresas.</p> <p>Garantía de Cumplimiento de Contrato en forma de Póliza de Seguro de Caución por un monto equivalente al 20% del monto total de contrato.</p> <p>Garantía de Anticipo, si el Licitante lo requiere, en forma de Póliza de Seguro de Caución, por un monto que no deberá exceder al equivalente al 10% del monto total del contrato.</p> <p>Las Pólizas de Seguro de Caución, deberán ser emitidas de acuerdo con las disposiciones de la Superintendencia de Seguros de la Nación</p> <p>.</p>
1.23	Moneda de Oferta y Forma de Pago	<p>(i) La Oferta deberá expresarse en Pesos y los pagos se realizarán en la misma moneda.</p> <p>(ii) El precio de la Oferta incluirá todos los gastos necesarios para ejecutar la obra completa.</p> <p>(iii) El pago será efectuado de conformidad al avance físico de la obra de la siguiente forma:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Pago de certificados mensuales de avance de obra, según solicitudes de pago aprobadas por el Supervisor y por el Inspector de las obras.</li> <li>- Pago final contra el Certificado de liquidación final de las Obras (90 días de la fecha de recepción provisoria siguientes a la fecha de recepción provisoria).</li> </ul>
1.24	Ajuste de precios	<p>Los precios cotizados por el Licitante estarán sujetos a ajustes durante el periodo de ejecución del contrato de acuerdo a lo establecido en la cláusula séptima del Contrato.</p> <p>Si los precios llegasen a estar sujetos a ajustes durante la ejecución del Contrato, el Licitante deberá señalar los índices y los coeficientes de ponderación de las fórmulas de ajuste de precios en el Formulario B-3 de Datos para el Ajuste de Precios incluido en el DOC-3 más adelante, junto con la documentación de respaldo de los mismos para referencia del Contratante.</p>
1.25	Fondo de reparo	<p>El contratante retendrá de cada pago que se adeude al contratista la proporción del cinco por ciento (5%) hasta que las Obras estén terminadas totalmente y/o se haya cumplido el Período de Responsabilidad por Defectos.</p> <p>Quando las Obras estén totalmente terminadas y el Inspector de Obra haya emitido el Certificado de Terminación de las Obras, se le pagará al Contratista la mitad del total retenido y la otra mitad cuando haya transcurrido el Período de Responsabilidad por Defectos y el Inspector de Obra haya certificado que todos los defectos notificados al Contratista antes del vencimiento de este período han sido corregidos. El Contratista podrá sustituir la retención con una garantía bancaria “contra primera solicitud”.</p>
1.26	Seguros	<p>El Contratista deberá contratar conjuntamente a nombre del Contratista y del Contratante, seguros para cubrir durante el período comprendido entre la Fecha de</p>

Inicio y el vencimiento del Período de Responsabilidad por Defectos, y por los montos totales y los montos deducibles **estipulados en I el Contrato**, los eventos que constituyen riesgos del Contratista son los siguientes:

- (a) pérdida o daños a las Obras, Planta y Materiales;
- (b) pérdida o daños a los Equipos;
- (c) pérdida o daños a la propiedad (sin incluir las Obras, Planta, Materiales y Equipos) relacionada con el Contrato, y
- (d) lesiones personales o muerte.

El Contratista deberá entregar al Inspector de Obra, para su aprobación, las pólizas y los certificados de seguro antes de la Fecha de Inicio. Dichos seguros deberán contemplar indemnizaciones pagaderas en los tipos y proporciones de monedas requeridos para rectificar la pérdida o los daños o perjuicios ocasionados.

Si el Contratista no proporcionara las pólizas y los certificados exigidos dentro de los 10 (diez) días contabilizados a partir de la recepción de la notificación formal, el Contratante podrá contratar los seguros cuyas pólizas y certificados debería haber suministrado el Contratista y podrá recuperar las primas pagadas por el Contratante de los pagos que se adeuden al Contratista, o bien, si no se le adeudara nada, considerarlas una deuda del Contratista.

Las condiciones del seguro no podrán modificarse sin la aprobación del Inspector de Obra.

Ambas partes deberán cumplir con todas las condiciones de las pólizas de seguro.

## **2 Normativa Aplicable al Proceso.**

- 2.1 Este proceso se regirá por lo indicado en este Documento de Licitación, y de acuerdo a los procedimientos de Licitación Pública Nacional (LPN) establecidos en la publicación del Banco Mundial titulada: “Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios en Préstamos de Inversión”, y a los términos y condiciones estipulados en el Convenio de Préstamo BIRF N° 8093-AR

## **3 Fraude y Corrupción.**

- 3.1 El proceso se regirá de acuerdo a las cláusulas indicadas en el DOC-8.

## **4 Licitantes Elegibles.**

- 4.1 Un Licitante podrá ser una entidad privada o una entidad de propiedad del Estado —con sujeción a lo establecido en la Cláusula 4.5 de las IAL— o cualquier combinación de las mismas en forma de una Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA) al amparo de un convenio existente o con la intención de suscribir un convenio tal, respaldado por una carta de intenciones. En caso de que sea un APCA:

- (a) todos los socios deberán responder de manera conjunta y solidaria por la ejecución del Contrato de conformidad con los términos del mismo; y

- (b) la APCA deberá nombrar un representante, el cual deberá estar autorizado a adelantar todas las operaciones para y en nombre de todos y cualquiera de los socios de la entidad durante el proceso de licitación y, en caso de que ésta obtenga la adjudicación del Contrato, durante la ejecución del Contrato.
- 4.2 Un Licitante, y todas las partes que constituyen el Licitante, pueden tener la nacionalidad de cualquier país, de conformidad con las Normas mencionadas en el párrafo 2.1 de las IAL.
- 4.3 Se considerará que un Licitante tiene la nacionalidad de un país si es ciudadano o está constituido, incorporado o registrado y opera de conformidad con las disposiciones legales de ese país. Este criterio también aplicará para determinar la nacionalidad de los subcontratistas propuestos para la ejecución de cualquier parte del Contrato.
- 4.4 Un Licitante no podrá tener conflictos de interés. Los Licitantes que sean considerados que tienen conflictos de interés serán descalificados. Se considerará que los Licitantes tienen conflicto de interés con una o más partes en este proceso de Licitación, si ellos:
- (a) tienen socios mayoritarios en común; o
  - (b) reciben o han recibido algún subsidio directo o indirecto de cualquiera de ellos; o
  - (c) tienen el mismo representante legal para fines de esta Licitación; o
  - (d) tienen una relación mutua, directa o a través de terceros en común, que les permite tener acceso a información sobre la Oferta de otro Licitante, o influir sobre la misma, o influir sobre las decisiones del Contratante respecto de este proceso de Licitación; o
  - (e) un Licitante participa en más de una Oferta en este proceso de Licitación. Si un Licitante participa en más de una Oferta, se descalificarán todas las Ofertas en las que participa. Sin embargo, esta disposición no restringe la inclusión del mismo subcontratista en más de una Oferta; o
  - (f) un Licitante ha participado como consultor en la preparación del diseño o las especificaciones técnicas del contrato sujeto de la licitación; o
  - (g) un Licitante ha estado afiliado a una empresa o entidad que el Contratante o el Prestatario haya contratado o haya propuesto contratar en calidad de Ingeniero para el contrato.
- 4.5 Una firma que haya sido inhabilitada por el Banco Mundial o por el Banco Interamericano de Desarrollo, estará inhabilitada para la adjudicación de contratos financiados por cualquiera de los Bancos o recibir cualquier beneficio de un contrato financiado por cualquiera de los Bancos, financiero o de otra índole, durante el periodo determinado por el Banco.
- 4.6 Las empresas estatales del país Prestatario serán elegibles solamente si pueden demostrar que (i) tienen autonomía legal y financiera; (ii) operan conforme a las leyes comerciales; y (iii) no dependen de ninguna agencia del Contratante.
- 4.7 Los Licitantes deberán proporcionar al Contratante evidencia satisfactoria de que continúan siendo elegibles, cuando el Contratante razonablemente la solicite.
- 4.8 Se excluirán los Licitantes si:
- (a) las leyes o regulaciones oficiales del país del Prestatario prohíben las relaciones comerciales con aquel país, siempre y cuando se demuestre satisfactoriamente al Banco que esa exclusión no impedirá la competencia efectiva; o
  - (b) en cumplimiento de una decisión del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas adoptada en virtud del Capítulo VII de la Carta de esa institución, el país del Prestatario prohíba toda importación de bienes o contratación de Obras y servicios de ese país, o todo pago a personas o entidades en ese país.

## **5 Documento de Licitación.**

5.1 Los siguientes documentos forman parte del Documento de Licitación:

- i. **DOC-1** Llamado a Licitación
- ii. **DOC-2** Instrucciones a los Licitantes
- iii. **DOC-3** Formularios de la Oferta
- iv. **DOC-4** Especificaciones Técnicas y Planos
- v. **DOC-5** Declaración de Mantenimiento de la Oferta-NO APLICA
- vi. **DOC-6** Modelo de Contrato
- vii. **DOC-8** Fraude y Corrupción

## **6 Enmiendas y Aclaraciones.**

- 6.1 El Contratante podrá, en cualquier momento antes del vencimiento del plazo para la presentación de las Ofertas, enmendar el Documento de Licitación mediante la emisión de Enmiendas.
- 6.2 Toda Enmienda emitida formará parte integrante del Documento de Licitación y deberá ser publicada en el sitio web del portal de Compras de Públicas de la República Argentina: <https://comprar.gob.ar> y enviada por correo electrónico a todos los Licitantes que se hubieren registrado al obtener el Documento de Licitación.
- 6.3 El Contratante podrá, a su discreción, a través de una Enmienda y en cualquier momento antes de que venza el plazo de presentación de las Ofertas, prorrogar dicho plazo con el fin de otorgar a los posibles Licitantes un plazo razonable para que puedan tomar en cuenta las Enmiendas o Circulares Aclaratorias en la preparación de sus Ofertas.
- 6.4 El Contratante responderá a todas las consultas que reciba por escrito hasta la fecha indicada en el párrafo 1.14 de las IAL, a través de Circulares Aclaratorias. Dichas Circulares serán enviadas por correo electrónico a todos los Licitantes que hubiesen obtenido el Documento de Licitación y serán publicadas en el sitio web del portal de Compras de Públicas de la República Argentina: <https://comprar.gob.ar>.

## **7 Preparación de las Ofertas.**

- 7.1 La mención a “días” en este documento, hace referencia a días calendario a menos que específicamente se indique de manera diferente.
- 7.2 En el caso de existir discrepancias, el texto original prevalecerá sobre el de las copias. El Original y todas las Copias de la Oferta serán mecanografiados o escritos con tinta indeleble, y deberán estar firmados por la persona debidamente autorizada para firmar en nombre del Licitante. Esta autorización consistirá en una confirmación escrita, que deberá acompañar a la Oferta. El nombre y el cargo de cada persona que firme la autorización deberá escribirse o imprimirse debajo de su firma. Todas las páginas de la Oferta que contengan anotaciones o enmiendas deberán estar rubricadas por la persona o personas que firme(n) la Oferta.
- 7.3 Las Ofertas presentadas por una APCA deberán ajustarse a los siguientes requisitos:
  - a) Estar firmadas de manera tal de que sea legalmente vinculante para todos los socios, y
  - b) Incluir la autorización del Representante a que se refiere el párrafo 4.1(b) de las IAL, consistente en un poder judicial firmado por las personas legalmente autorizadas para comprometer a cada uno de los socios.
- 7.4 La Oferta deberá incluir la información solicitada en cada uno de los formularios incluidos en el DOC-3.
- 7.5 No se aceptarán Ofertas alternativas.

## **8 Ejecución de la Garantía de Seriedad de Oferta.**

8.1 De haberse requerido, la Garantía de Seriedad de Oferta podrá ejecutarse cuando:

- (i) el Licitante retire su Oferta durante el período de validez de la Oferta,
- (ii) el Licitante seleccionado no acepte las correcciones al Precio de su Oferta,
- (iii) si el Licitante seleccionado no cumpla dentro del plazo estipulado con:
  - la entrega de la documentación indicada en el párrafo 1.22 de las IAL, incluyendo la Garantía de Cumplimiento de Contrato, o
  - la firma del Contrato

## **9 Entrega y Apertura de las Ofertas.**

9.1 Las Ofertas deberán prepararse empleando los formularios adjuntos en DOC-3 e indicados en el párrafo 1.16 de las IAL, y ser entregadas en la dirección que se indica en el párrafo 1.11 de las IAL, dentro del plazo establecido en el párrafo 1.19 de las IAL. Las Ofertas que se reciban con posterioridad a la hora y fecha señaladas serán rechazadas y devueltas sin abrir a los Licitantes al final del proceso de licitación. Los Licitantes serán los únicos responsables de asegurar que sus Ofertas sean presentadas a tiempo y de obtener el correspondiente acuse de recibo.

9.2 Al cumplirse el plazo establecido en el Documento de Licitación, el Contratante recibirá las Ofertas y elaborará el acta de cierre de recepción de Ofertas.

9.3 Inmediatamente después de vencido el plazo para la presentación de Ofertas, el Contratante procederá a la apertura de las mismas. El día de la Apertura, solamente se labrará un Acta de Presentación de ofertas en la cual se incluirá únicamente el nombre del Licitante, el precio de su Oferta y cualquier otra información u observación relevante. Se elaborará un Acta de la que se remitirá prontamente copia a todos los Licitantes y se publicará en el portal de la Oficina Nacional de Contrataciones <https://comprar.gob.ar>. También se dejara constancia de los nombres de los Licitantes cuyas Ofertas se hubieran recibido tardíamente y se las declarará rechazadas; dichas Ofertas no se abrirán y permanecerán en custodia hasta que se culmine el proceso de licitación, para luego ser devueltas sin abrir a los respectivos Licitantes.

## **10 Confidencialidad.**

10.1 A excepción de la visita de obra y de la reunión de aclaración (de conformidad con las Cláusulas 1.12 y 1.13 de las IAL) no debe existir comunicación alguna que no sea por escrito y oficial entre los Licitantes y el Contratante.

10.2 Iniciada la evaluación de las Ofertas y hasta la comunicación de adjudicación, se considerará confidencial toda la información relacionada con el examen, las aclaraciones, la evaluación de las Ofertas, los informes y la recomendación de adjudicación final. De igual modo, la información considerada confidencial no podrá ser conocida por, o divulgada a, personas no involucradas, directa y oficialmente, con la evaluación de las Ofertas, incluyendo a los Licitantes.

## **11 Evaluación.**

11.1 La Comisión de Evaluación revisará la existencia de posibles errores aritméticos en las Ofertas y los corregirá; en función a los montos corregidos, ordenará las Ofertas de menor a mayor. Eventualmente, el Contratante solicitará, por escrito, información o aclaraciones consideradas subsanables (información de carácter histórico o cuestiones que no afecten a aspectos sustanciales de la Oferta).

11.2 La corrección de errores aritméticos se realizará de la siguiente manera:

- (i) si existiera una diferencia en el precio total como producto del precio unitario multiplicado por la cantidad requerida, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido, a menos de que exista un error obvio, en cuyo caso, el precio total cotizado prevalecerá y se corregirá el precio unitario;
- (ii) si existiera un error en el precio total por una suma de los subtotales, prevalecerán los subtotales y se corregirá el precio total;
- (iii) si existiera una discrepancia entre el precio expresado de manera literal y el precio expresado de manera numeral, prevalecerá el monto expresado en palabras, a menos que la cantidad expresada en palabras corresponda a un error aritmético, en cuyo caso prevalecerán las cantidades en cifras de conformidad con los párrafos (i) y (ii) más arriba;
- (iv) si el Formulario B-1 no consigna uno o más de los ítems solicitados, será considerado como omisión, dando lugar al rechazo de la Oferta; sin embargo, si es que no se cotizará uno o más ítems, pero se los incluyera en el listado, el Contratante asumirá que su precio está contenido dentro de otros ítems, y el Licitante estará obligado a su ejecución, en caso de adjudicarse el contrato.

11.3 Al concluir la revisión de las Ofertas, si existieron errores aritméticos que dieron lugar a la corrección del precio de las Ofertas, el Contratante consultará a los Licitantes la aceptación o no de las correcciones. Las Ofertas de los Licitantes que no acepten las correcciones razonablemente realizadas serán rechazadas y se podrá aplicar lo indicado en el párrafo 8 de esta Sección.

## **12 Comparación de las Ofertas.**

12.1 El Contratante comparará todas las Ofertas que se ajustan sustancialmente a los Documentos de Licitación para determinar la Oferta evaluada como la de precio más bajo.

## **13 Calificación del Licitante**

13.1 El Contratante determinará a su entera satisfacción si el Licitante seleccionado como el que ha presentado la Oferta evaluada como la de precio más bajo y que se ajusta sustancialmente a los términos, condiciones y especificaciones del Documento de Licitación sin desviaciones, reservas u omisiones significativas, cumple con los **criterios de calificación** descritos al final de esta Sección.

13.2 El resultado se determinará después de analizar los documentos de calificación presentados por el Licitante para demostrar su capacidad.

13.3 Una determinación afirmativa será requisito previo para la adjudicación del contrato al Licitante. Una determinación negativa resultará en el rechazo de la Oferta del Licitante, en cuyo caso el Contratante procederá a determinar si el Licitante que presentó la siguiente Oferta evaluada como la de precio más bajo está calificado para ejecutar el Contrato satisfactoriamente.

## **14 Adjudicación.**

14.1 El Contratante adjudicará el contrato al Licitante cuya Oferta se ajuste sustancialmente a los términos, condiciones y especificaciones del Documento de Licitación sin desviaciones, reservas u omisiones significativas, cumpla satisfactoriamente con todos los criterios de calificación descritos y hubiere ofertado el precio más bajo.

14.2 El Contratante comunicará los resultados a los Licitantes y los publicará en el sitio web del portal de Compras de Públicas de la República Argentina: <https://comprar.gob.ar>.

14.3 Para proceder a la firma de contrato, el Licitante adjudicado deberá presentar los requisitos mencionados en la Cláusula 1.22.

## **15 Rechazo de las Ofertas.**

- 15.1 Las siguientes son las posibles causales de rechazo de las Ofertas:
- Por incurrir en prácticas corruptas y/o fraudulentas,
  - Si el precio de adjudicación excediera considerablemente el costo estimado,
  - Si el Licitante tuviera impedimentos legales y/o administrativos para participar en el proceso de contratación y/o para la firma del contrato,
  - Si existiese una desviación significativa en la Oferta,
  - Si el Licitante no aceptara el precio razonablemente corregido de su Oferta, o
  - Si el Licitante con el menor precio evaluado no presentara, dentro del plazo establecido o en un plazo prorrogado si existen razones justificadas, la documentación, el personal y las Garantías requeridas para la firma del contrato.
- 15.2 No obstante, lo anterior, el Contratante se reserva el derecho de aceptar o rechazar cualquier Oferta, y a cancelar el proceso de Licitación y rechazar todas las Ofertas, en cualquier momento antes de la adjudicación de un contrato, sin que por ello incurra en ninguna responsabilidad con el (los) Licitante(s) afectado(s), o esté obligado a informar al (a los) Licitante(s) afectado(s) los motivos de la decisión del Contratante.

## **16 Declaratoria Desierta.**

- 16.1 El proceso de licitación podrá declararse desierto por una de las siguientes causales:
- No se hubiera recibido ninguna Oferta,
  - Si después de la evaluación se determina que ninguna Oferta ha cumplido los requerimientos establecidos existiendo desviaciones e incumplimientos significativos, o
  - Cuando no se llegue a suscribir un contrato con ninguno de los Licitantes que pudieron haber resultado recomendados para la adjudicación.

## **17 Información sobre los Resultados de la Evaluación.**

- 17.1 Si después de la publicación de resultados, alguno de los Licitantes deseara conocer las causas por las cuales no resultó adjudicatario del contrato, podrá solicitar al Contratante la explicación pertinente, que se efectuará por escrito y/o en una reunión para analizar o discutir exclusivamente la Oferta del Licitante y no así las otras Ofertas.
- 17.2 En caso de que el Licitante no considere satisfactoria la explicación que reciba del Contratante, podrá presentar su protesta o reclamo por escrito ante autoridad competente.

## **Criterios de Evaluación y Calificación**

### **1 Evaluación**

#### **1.1 Conformidad de la Propuesta Técnica con los requisitos**

La evaluación de la Propuesta Técnica incluirá la evaluación de la capacidad técnica del Licitante para movilizar equipos y personal clave de tal manera que la ejecución del contrato sea consistente con su propuesta en cuanto a metodología, calendarios y origen de los materiales en el detalle suficiente de acuerdo a los requisitos estipulados en el DOC-4 (Especificaciones Técnicas y Planos).

## 2 Calificación

### 2.1 Elegibilidad

Factor	Elegibilidad					Documentación Requerida
Subfactor	Requisito	Criterios				
		Entidad Individual	Licitante			
			Asociación en Participación, Consorcio o Asociación			
			Todas las partes combinadas	Cada socio	Al menos un socio	
<b>Nacionalidad</b>	Nacionalidad de conformidad con la Cláusula 4.2 de las IAL.	Debe cumplir el requisito	APCA existente o propuesta debe cumplir el requisito	Debe cumplir el requisito	N / A	Formularios A-1 y A-2, con los anexos
<b>Conflicto de intereses</b>	No presentar conflictos de interés conforme a la Cláusula 4.4 de las IAL.	Debe cumplir el requisito	APCA existente o propuesta debe cumplir el requisito	Debe cumplir el requisito	N / A	Carta de la Oferta
<b>Inelegibilidad por parte del Banco</b>	No haber sido declarado inelegible por el Banco conforme a la Cláusula 4.5 de las IAL.	Debe cumplir el requisito	APCA existente debe cumplir el requisito	Debe cumplir el requisito	N / A	Carta de la Oferta
<b>Entidad del Estado</b>	Cumplimiento de las condiciones establecidas en la Cláusula 4.6 de las IAL.	Debe cumplir el requisito	Debe cumplir el requisito	Debe cumplir el requisito	N / A	Formularios A-1 y A-2, con los anexos
<b>Inelegibilidad en virtud de resoluciones de las Naciones Unidas o legislación del país del Prestatario</b>	No haber sido excluido en virtud de alguna ley o regulación oficial del país del Prestatario, ni en cumplimiento de una resolución del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, de conformidad con la SubCláusula 4.8. b de las IAL.	Debe cumplir el requisito	APCA existente debe cumplir el requisito	Debe cumplir el requisito	N / A	Carta de la Oferta

## 2.2 Historial de incumplimiento de contratos

Factor	Historial de incumplimiento de contratos					
Subfactor	Criterios				Documentación Requerida	
	Requisito	Licitante				
		Entidad individual	Asociación en Participación, Consorcio o Asociación			
Todas las partes combinadas	Cada socio		Al menos un socio			
<b>Antecedentes de Incumplimiento de Contratos</b>	<p>No haber incurrido en incumplimiento de contratos en los últimos <b>3 (tres)</b> años antes del plazo para la presentación de Ofertas, con base en toda la información disponible sobre controversias y litigios plenamente resueltos. Una controversia o litigio plenamente resuelto es aquel que se ha resuelto mediante el mecanismo de solución de controversias fijado en cada contrato particular, habiéndose agotado todas las vías de apelación a disposición del Licitante.</p>	<p>Debe cumplir el requisito por cuenta propia o como socio de una APCA disuelta o existente</p>	<p>N / A</p>	<p>Debe cumplir el requisito por cuenta propia o como socio de una APCA disuelta o existente</p>	<p>N / A</p>	<p>Formulario A – 3</p>
<b>Litigios Pendientes</b>	<p>Los litigios pendientes no deberán representar en total más del <b>80 % (ochenta por ciento)</b> del patrimonio neto del Licitante y se considerarán como fallados en contra del Licitante.</p>	<p>Debe cumplir el requisito por cuenta propia o como socio de una APCA disuelta o existente</p>	<p>N / A</p>	<p>Debe cumplir el requisito por cuenta propia o como socio de una APCA anterior o existente</p>	<p>N / A</p>	<p>Formulario A – 3</p>

### 2.3 Situación financiera

Factor	Situación financiera					Documentación Requerida		
Subfactor	Criterios				Documentación Requerida			
	Requisito	Licitante					Documentación Requerida	
		Entidad Individual	Asociación en Participación, Consorcio o Asociación					Documentación Requerida
Todas las partes combinadas			Cada socio	Al menos un socio		Documentación Requerida		
<b>Capacidad Financiera Histórica</b>	Presentación de los balances generales auditados o, si no fuera obligatorio en el país del Licitante, de otros estados financieros aceptables para el Contratante de <b>los 3 (tres)</b> últimos años, en que se establezcan la solidez actual de la situación financiera del Licitante y su rentabilidad prevista a largo plazo.	Debe cumplir el requisito	N / A	Debe cumplir el requisito	N / A			
<b>Facturación promedio de construcción anual</b>	Como mínimo, una facturación promedio de construcción anual de: Lote 1: \$ 245.700.000.- Lote 2: \$ 262.500.000.- Lote 3: \$240.450.000.- Lote 4: \$224.400.000.- Lote 5: \$ 241.500.000.- Lote 6: \$ 210.000.000.- Lote 7: \$ 210.000.000.- Calculada sobre la base del total de pagos certificados recibidos por contratos en curso o terminados, durante los últimos <b>3 (tres) años</b> .	Debe cumplir el requisito	Debe cumplir el requisito al 100% en suma.	Debe cumplir al menos con el veinticinco por ciento (25%) del requisito.	Debe cumplir al menos con el cuarenta por ciento (40%) del requisito.		Formulario A-7	

<p><b>Recursos financieros</b></p>	<p>El Licitante deberá demostrar que tiene a su disposición o cuenta con acceso a recursos financieros tales como activos líquidos, bienes inmuebles no gravados con hipoteca, líneas de crédito y otros medios financieros distintos de pagos por anticipos contractuales, con los cuales cubrir:</p> <p>(i) el siguiente requisito de flujo de efectivo:  Lote 1: \$30.712.500.-  Lote 2: \$ 32.812.500.-  Lote 3: \$ 30.056.250.-  Lote 4: \$28.050.000.-  Lote 5: \$30.187.500.-  Lote 6: \$ 26.250.000.-  Lote 7: \$ 26.250.000.-</p> <p>, requisitos exclusivos para este Contrato independiente del flujo de efectivo para sus actuales compromisos, por tal motivo el licitante deberá presentar respaldos que acrediten el uso exclusivo de los recursos comprometidos para el contrato.</p> <p>Se considerarán recursos financieros o activos líquidos validos a: saldos de caja (avalados mediante certificación contable); saldos de cuentas bancarias a la vista; las líneas de crédito bancarias y certificados de plazos fijos o inversiones a no más de 60 días.</p> <p>Los cheques y certificados de obra o facturas por cobrar no serán tenidos en cuenta.</p> <p>Para que un oferente pueda ser adjudicatario de más de un lote deberá demostrar que tiene una facturación anual promedio y actualizado equivalente a la sumatoria de los mínimos exigidos para cada uno de los lotes.</p>	<p>Debe cumplir el requisito</p>	<p>Debe cumplir el requisito al 100% en suma.</p>	<p>Debe cumplir al menos con el veinticinco por ciento (25 %) del requisito.</p>	<p>Debe cumplir con el cuarenta por ciento (40%) del requisito</p>	<p>Formulario A-8</p>
------------------------------------	---	----------------------------------	---	--	--	-----------------------

## 2.4 Experiencia

Factor	Experiencia					
Subfactor	Criterios					Documentación Requerida
	Requisito	Licitante				
		Entidad individual	Asociación en participación, consorcio o asociación			
			Todas las partes combinadas	Cada socio	Al menos un socio	
<b>Experiencia general</b>	<p>Experiencia en contratos como contratista principal, contratista administrador o subcontratista por lo menos en los últimos <b>5 (cinco)</b> años anteriores al plazo para la presentación de las solicitudes, y con una actividad de por lo menos de <b>9 (nueve) meses cada año</b>.</p> <p>El oferente debe completar el listado de obras en el formulario correspondiente.</p> <p>Sobre ese listado deberá seleccionar los contratos conforme a las características solicitadas como Experiencia Técnica.</p> <p>Asimismo, deberá proporcionar información sobre compromisos vigentes respecto de todos los contratos adjudicados, o para los cuales se haya recibido una carta de intención o de aceptación o que estén por finalizar</p>	<p>Debe cumplir el requisito</p>	<p>N / A</p>	<p>Debe cumplir el requisito</p>	<p>N / A</p>	<p>Formulario A-4</p>
<b>Experiencia específica</b>	<p>Participación como contratista principal, contratista administrador o subcontratista en por lo menos <b>2 (dos)</b> contratos en los últimos <b>5 (cinco) años</b>, cada uno por un valor mínimo de:</p> <p>Lote 1: <b>\$65.520.000</b></p>	<p>Debe cumplir el requisito</p>	<p>Debe cumplir los requisitos para todos los parámetros</p>	<p>N / A</p>	<p>Debe cumplir el requisito para un parámetro</p>	<p>Formulario A-5</p>

Factor	Experiencia					
Subfactor	Criterios				Documentación Requerida	
	Requisito	Licitante				
		Entidad individual	Asociación en participación, consorcio o asociación			
Todas las partes combinadas			Cada socio	Al menos un socio		
	<p>(sesenta y cinco millones quinientos veinte mil),  Lote 2: \$70.000.000 (setenta millones)  Lote 3: \$64.120.000 (sesenta y cuatro millones ciento veinte mil)  Lote 4: \$ 52.360.000 (cincuenta y dos millones trescientos sesenta mil)  Lote 5: \$ 64.400.000 (sesenta y cuatro millones cuatrocientos mil),  Lote 6: \$ 35.000.000 (treinta y cinco millones)  Lote 7: \$ 42.000.000 (cuarenta y dos millones)</p> <p>los cuales se han completado satisfactoria y sustancialmente y guardan similitud con las Obras propuestas. La similitud se basará en parámetros de tamaño físico, complejidad, métodos; tecnología y otros, según se describe en el DOC-4, Especificaciones Técnicas</p> <p>Los contratos se deberán actualizar según el año, de acuerdo a los Factores de Actualización que se detallan en el Formulario correspondiente.</p> <p>Los contratos deben contar con Recepción Provisoria o contar con un avance de al menos, 80 % (ochenta por ciento).</p>					

Factor	Experiencia					
Subfactor	Criterios					Documentación Requerida
	Requisito	Licitante				
		Entidad individual	Asociación en participación, consorcio o asociación			
			Todas las partes combinadas	Cada socio	Al menos un socio	
	<p>Se considerarán obras similares a aquellos contratos de obra de arquitectura o ingeniería civil tales como: obras hidráulicas, obras menores para hábitat o uso comunitario, galpones, tinglados, centros de usos múltiples, obras de captación de lluvia para uso humano, construcción de estructuras de hormigón, etc.</p> <p>Para que un oferente pueda ser adjudicatario de más de un lote deberá demostrar que tiene una experiencia específica, equivalente a la sumatoria de los mínimos exigidos para cada uno de los lotes involucrados</p>					

## 2.5. Personal

El Licitante deberá demostrar que cuenta con el personal para los cargos clave que cumple los siguientes requisitos:

### Lote 1:

No.	Cargo	Experiencia Total en Obras (años)	Experiencia en Obras similares (años)
1	Director Técnico: Ingeniero Civil o Arquitecto	5	3
2	Representante Técnico: Ingeniero Civil o Arquitecto	5	3
3	Jefe de Obra: Ingeniero Civil o título Equivalente	5	3
4	Capataz de Obra: Topógrafo con experiencia en cargos similares	5	3
5	Responsable Ambiental y social con experiencia en cargos similares	5	3

### Lote 2:

No.	Cargo	Experiencia Total en Obras (años)	Experiencia en Obras similares (años)
1	Director Técnico: Ingeniero Civil o Arquitecto	5	3
2	Representante Técnico: Ingeniero Civil o Arquitecto	5	3
3	Jefe de Obra: Ingeniero Civil o título Equivalente	5	3
4	Capataz de Obra: Topógrafo con experiencia en cargos similares	5	3
5	Responsable Ambiental y social con experiencia en cargos similares	5	3

### Lote 3:

No.	Cargo	Experiencia Total en Obras (años)	Experiencia en Obras similares (años)
1	Director Técnico: Ingeniero Civil o Arquitecto	5	3
2	Representante Técnico: Ingeniero Civil o Arquitecto	5	3
3	Jefe de Obra: Ingeniero Civil o título Equivalente	5	3
4	Capataz de Obra: Topógrafo con experiencia en cargos similares	5	3
5	Responsable Ambiental y social con experiencia en cargos similares	5	3

**Lote 4:**

<b>No.</b>	<b>Cargo</b>	<b>Experiencia Total en Obras (años)</b>	<b>Experiencia en Obras similares (años)</b>
1	Director Técnico: Ingeniero Civil o Arquitecto	5	3
2	Representante Técnico: Ingeniero Civil o Arquitecto	5	3
3	Jefe de Obra: Ingeniero Civil o título Equivalente	5	3
4	Capataz de Obra: Topógrafo con experiencia en cargos similares	5	3
5	Responsable Ambiental y social con experiencia en cargos similares	5	3

**Lote 5:**

<b>No.</b>	<b>Cargo</b>	<b>Experiencia Total en Obras (años)</b>	<b>Experiencia en Obras similares (años)</b>
1	Director Técnico: Ingeniero Civil o Arquitecto	5	3
2	Representante Técnico: Ingeniero Civil o Arquitecto	5	3
3	Jefe de Obra: Ingeniero Civil o título Equivalente	5	3
4	Capataz de Obra: Topógrafo con experiencia en cargos similares	5	3
5	Responsable Ambiental y social con experiencia en cargos similares	5	3

**Lote 6:**

<b>No.</b>	<b>Cargo</b>	<b>Experiencia Total en Obras (años)</b>	<b>Experiencia en Obras similares (años)</b>
1	Director Técnico: Ingeniero Civil o Arquitecto	5	3
2	Representante Técnico: Ingeniero Civil o Arquitecto	5	3
3	Jefe de Obra: Ingeniero Civil o título Equivalente	5	3
4	Capataz de Obra: Topógrafo con experiencia en cargos similares	5	3
5	Responsable Ambiental y social con experiencia en cargos similares	5	3

**Lote 7:**

No.	Cargo	Experiencia Total en Obras (años)	Experiencia en Obras similares (años)
1	Director Técnico: Ingeniero Civil o Arquitecto	5	3
2	Representante Técnico: Ingeniero Civil o Arquitecto	5	3
3	Jefe de Obra: Ingeniero Civil o título Equivalente	5	3
4	Capataz de Obra: Topógrafo con experiencia en cargos similares	5	3
5	Responsable Ambiental y social con experiencia en cargos similares	5	3

El Licitante deberá proporcionar los datos detallados sobre el personal propuesto y su experiencia, en los formularios C-1 y C-2 incluidos en el DOC-3, Formularios de la Oferta.

Para los casos que una empresa cotice más de un lote podrá utilizar el mismo Director Técnico y Representante Técnico para todos los lotes cotizados.

**2.6. Equipos**

El Licitante deberá demostrar que cuenta con los equipos clave que se enumeran a continuación:

**Lote 1:**

No.	Tipo de Equipo y Características	Número Mínimo Exigido
Equipo mínimo requerido		
1	Mini cargadora (40 HP)	1
2	Retro excavadora con pala (80 HP)	1
3	Hormigonera de volteo cap.: 100 Lts	1
4	Herramientas Menores.	1
5	Andamios tubulares.	1

**Lote 2:**

No.	Tipo de Equipo y Características	Número Mínimo Exigido
Equipo mínimo requerido		
1	Mini cargadora (40 HP)	1
2	Retro excavadora con pala (80 HP)	1
3	Hormigonera de volteo cap.: 100 Lts	1
4	Herramientas Menores.	1
5	Andamios tubulares.	1

**Lote 3:**

No.	Tipo de Equipo y Características	Número Mínimo Exigido
Equipo mínimo requerido		
1	Mini cargadora (40 HP)	1
2	Retro excavadora con pala (80 HP)	1
3	Hormigonera de volteo cap.: 100 Lts	1
4	Herramientas Menores.	1
5	Andamios tubulares.	1

**Lote 4:**

No.	Tipo de Equipo y Características	Número Mínimo Exigido
Equipo mínimo requerido		
1	Mini cargadora (40 HP)	1
2	Retro excavadora con pala (80 HP)	1
3	Hormigonera de volteo cap.: 100 Lts	1
4	Herramientas Menores.	1
5	Andamios tubulares.	1

**Lote 5:**

No.	Tipo de Equipo y Características	Número Mínimo Exigido
Equipo mínimo requerido		
1	Mini cargadora (40 HP)	1
2	Retro excavadora con pala (80 HP)	1
3	Hormigonera de volteo cap.: 100 Lts	1
4	Herramientas Menores.	1
5	Andamios tubulares.	1

**Lote 6:**

No.	Tipo de Equipo y Características	Número Mínimo Exigido
Equipo mínimo requerido		
1	Mini cargadora (40 HP)	1
2	Retro excavadora con pala (80 HP)	1
3	Hormigonera de volteo cap.: 100 Lts	1
4	Herramientas Menores.	1
5	Andamios tubulares.	1

**Lote 7:**

No.	Tipo de Equipo y Características	Número Mínimo Exigido
Equipo mínimo requerido		
1	Mini cargadora (40 HP)	1
2	Retro excavadora con pala (80 HP)	1
3	Hormigonera de volteo cap.: 100 Lts	1
4	Herramientas Menores.	1
5	Andamios tubulares.	1

Nota: La anterior relación de equipo mínimo y equipo de control de calidad no limita a que el ofertante presente otros equipos y /o métodos para generar un control efectivo de la calidad.

El Licitante deberá proporcionar detalles adicionales sobre los equipos propuestos en el Formulario C-3 incluido en el DOC-3, Formularios de la Oferta.

La propiedad de los equipos propuestos deberá acreditarse en forma fehaciente en la oferta mediante la presentación de títulos de propiedad (para el caso de bienes registrables) o certificados contables o comprobantes de compra (o copia autenticado de los mismos) para bienes de uso según corresponda.

Para el caso en que la tenencia de los equipos fuera en carácter de alquiler, se deberá acompañar la documentación pertinente que acredite fehacientemente tal circunstancia y que garantice su contratación por todo el plazo de obra previsto para la ejecución de los trabajos.

Para que un Oferente pueda ser adjudicatario de más de un lote deberá demostrar que los equipos con los que cuenta sumen los exigidos para cada uno de los lotes involucrados

## Formularios de la Oferta

### Índice de formularios

#### Documentos Legales y Administrativos

Carta de la Oferta	
Formulario A-1	Información del Licitante
Formulario A-2	Información sobre los Miembros del APCA
Formulario A-3	Historial de Incumplimiento de Contratos
Formulario A-4	Experiencia General en Construcción
Formulario A-5	Experiencia Específica en Construcción
Formulario A-6	Situación Financiera
Formulario A-7	Facturación Promedio de Construcción Anual
Formulario A-8	Recursos Financieros
Formulario A-9	Compromisos Contractuales Actuales/Obras en Ejecución
Formulario A-10	Debida Diligencia

#### Propuesta Económica

Formulario B-1	Presupuesto por Ítems y General de la Obra
Formulario B-2	Cronograma de Desembolsos
Formulario B-3	Datos para el Ajuste de Precios

#### Propuesta Técnica

Formulario C-1	Personal Propuesto
Formulario C-2	Currículums Vitae del Personal Propuesto
Formulario C-3	Equipo
Formulario C-4	Propuesta Técnica

## Carta de la Oferta

Lugar y Fecha de la Oferta: [completar]

Señores:

Dirección General de Programas y Proyectos Sectoriales y Especiales (DIPROSE)

Proyecto de Inclusión Socio-Economica en Áreas Rurales- PRESTAMO BIRF N° 8093-AR

República Argentina

Ref.: **Oferta para la obra** “Plan de Acceso al Agua para la agricultura familiar, campesina e indígena”- Solicitud de Ofertas con enfoque Nacional LPN N° BM-NAC-8093-UEC-O-01/20- STEP N° AR-UCAR-222894-CW-RFB

Señores

Por la presente tenemos a bien remitir nuestra Oferta de Precios para la obra de referencia. El monto propuesto para cada uno de los lotes, basado en los datos que se indican en el formulario de Presupuesto de la Obra, es de:

**Lote 1:** Provincia de Santiago del Estero: Pesos [indicar monto en números y letras o indicar “no cotizado”]

**Lote 2:** Provincia de Santiago del Estero:: Pesos [indicar monto en números y letras o indicar “no cotizado”]

**Lote 3:** Provincia de Santiago del Estero:: Pesos [indicar monto en números y letras o indicar “no cotizado”]

**Lote 4:** Provincia de Chaco: Pesos [indicar monto en números y letras o indicar “no cotizado”]

**Lote 5:** Provincia de Chaco: Pesos [indicar monto en números y letras o indicar “no cotizado”]

**Lote 6:** Provincia de Formosa: Pesos [indicar monto en números y letras o indicar “no cotizado”]

**Lote 7:** Provincia de Formosa:: Pesos [indicar monto en números y letras o indicar “no cotizado”]

El precio total de todos los lotes (*suma de todos los lotes cotizados*) es: [indicar el monto total en números y letras, en caso de cotizarse más de un lote]

Declaramos:

- que nuestra empresa examinó cuidadosamente los documentos de licitación y la zona de las Obras. En base a esta información, nos comprometemos a ejecutar las obras mencionadas hasta su total terminación, de conformidad con las especificaciones técnicas de su solicitud de oferta y el plazo allí indicado;
- que nuestra empresa se encuentra legalmente constituida y no tiene impedimentos legales o administrativos para, eventualmente ser contratada para la ejecución de las obras para las cuales presentamos esta oferta;
- que no tenemos ningún conflicto de interés, cumplimos con los requisitos de elegibilidad del Banco financiador, además nuestra empresa no se encuentra en la lista de firmas sancionadas por el BM y BID;
- que si nuestra oferta es aceptada, presentaremos los documentos indicados en el numeral 1.22 del documento DOC-2;

- en caso de aplicarse ajuste de precios, la Tabla de Datos de Ajuste deberá ser considerada parte integral de esta Oferta;<sup>1</sup>
- que para firmar el contrato confirmaremos la conformación del personal técnico que se pondrá a disposición y que cumple los requisitos indicados en las especificaciones técnicas;
- nos comprometemos a realizar la obra descrita en las Especificaciones Técnicas en el plazo señalado en el numeral 1.9 de las instrucciones a los licitantes o en uno menor;
- la veracidad de toda la información proporcionada y autorizamos mediante la presente, para que cualquier persona natural o jurídica, suministre a sus representantes autorizados, la información que consideren necesaria para verificar la documentación que presentamos; en caso de comprobarse cualquier incorrección en la misma, nos damos por notificados que su Entidad tiene el derecho a rechazar nuestra oferta, o en caso de haber sido adjudicados con el contrato, se cancele el mismo sin perjuicio de aplicarse las sanciones que correspondan.

Declaramos que conocemos y aceptamos que:

- El Contratante no asume ningún compromiso de contratar las obras cotizadas;
- Nosotros como Licitantes solventaremos los costos relacionados con la preparación y presentación de esta oferta, cualquiera sea el resultado del proceso;
- Iniciado el período de evaluación de las ofertas y hasta la finalización del proceso de adquisición, toda la información relacionada con el examen, las aclaraciones y evaluación de las ofertas, así como, los informes y las recomendaciones de adjudicación final son consideradas confidenciales. Situación que respetaremos, y entendemos que cualquier intención de comunicarnos por otro medio que no sea escrito y en respuesta a las aclaraciones que nos sean solicitadas, darán lugar a que nuestra oferta sea rechazada, sin perjuicio de otras acciones que correspondan.

Convenimos en mantener esta oferta por el periodo solicitado en las instrucciones a los licitantes.

Nuestra dirección, para efectos de cualquier comunicación o correspondencia es:

\_\_\_\_\_  
Atentamente,

[Firma, nombre del representante legal del licitante]

---

<sup>1</sup> Indique si se aplica ajuste de precios en el contrato de acuerdo a lo estipulado en la cláusula 7 del modelo de contrato.

## Formulario A – 1

### Información del Licitante

Información del Licitante	
<b>Nombre jurídico del Licitante</b>	
<b>Si se trata de una APCA, nombre jurídico de cada socio</b>	<i>Detalle para cada uno de los miembros, el porcentaje de participación dentro de la Asociación. Indique cuál de estos Socios será designado como el representante. El Socio designado como representante deberá cumplir con el 40% de los requisitos "Facturación Promedio de Construcción Anual" y "Recursos Financieros" solicitados en el sub-factor 2.3 Situación Financiera de los Criterios de Calificación</i>
<b>País de registro actual o previsto del Licitante</b>	
<b>Año de registro del Licitante</b>	
<b>Dirección legal del Licitante en el País de Registro</b>	
<b>Dirección legal del Licitante en el País de Registro</b> (nombre, dirección, número de teléfono, fax correo electrónico)	
<b>Se adjunta copia del original de los siguientes documentos:</b>	
<input type="checkbox"/> 1. Si se trata de una entidad individual, documentos de constitución o de registro de la entidad legal, de conformidad con las Cláusulas 4.1 y 4.2 de las IAL.	
<input type="checkbox"/> 2. Autorización para representar la firma o el APCA indicada arriba, de conformidad con las Cláusulas 7.2 y 7.3 de las IAL.	
<input type="checkbox"/> 3. Si se trata de una APCA, carta de intenciones de conformar una APCA, con inclusión de un borrador de convenio, o el convenio de la APCA, de conformidad con las Cláusula 4.1 de las IAL.	
<input type="checkbox"/> 4. Si se trata de una entidad gubernamental del país del Contratante, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento de las leyes comerciales, de conformidad con la Cláusula 4.6 de las IAL.	

## Formulario A – 2

### Información sobre los Miembros del APCA

*Cada miembro del APCA deberá llenar este formulario*

<i>a. Información sobre los Miembros del APCA</i>	
<b>Nombre jurídico del Licitante</b>	
<b>Nombre jurídico del miembro de la APCA o del Subcontratista</b>	
<b>País de registro del miembro de la APCA o del Subcontratista</b>	
<b>Año de registro del miembro de la APCA o del Subcontratista</b>	
<b>Dirección legal del miembro de la APCA o del Subcontratista en el país de registro</b>	
<b>Información del representante autorizado del miembro del APCA o del Subcontratista (nombre, dirección, número de teléfono, fax correo electrónico)</b>	
<p>Se adjunta copia del original de los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li><input type="checkbox"/> 1. Documentos de constitución o de registro de la entidad legal indicada anteriormente en el punto 1, de conformidad con las Cláusulas 4.1 y 4.2 de las IAL.</li> <li><input type="checkbox"/> 2. Autorización para representar la firma o el APCA indicada arriba, de conformidad con las Cláusulas 7.2 y 7.3 de las IAL.</li> <li><input type="checkbox"/> 3. Si se trata de una entidad estatal del país del Contratante, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento de las leyes comerciales, de conformidad con la Cláusula 4.6 de las IAL.</li> </ul>	

## Formulario A – 3 Historial de Incumplimiento de Contratos

*[Para ser completado por el Licitante y, si se trata de una APCA, por cada socio de ésta]*

Nombre jurídico del Licitante: \_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_\_

Nombre jurídico del socio de la APCA: \_\_\_\_\_

Licitación No.: **BM-NAC-8093-UEC-O-01/20**

Página \_\_\_\_ de \_\_\_\_ páginas

<b>Incumplimiento de contratos de conformidad con el DOC-2, (Criterios de Evaluación y Calificación)</b>			
<input type="checkbox"/> Ningún incumplimiento de contratos ocurrió durante los _____ años especificados en el Subfactor 2.2 Historial de Incumplimiento de Contratos (Antecedentes de Incumplimiento de Contratos).			
<input type="checkbox"/> Hubo incumplimiento de contratos durante los _____ años especificados en el Subfactor 2.2 Historial de Incumplimiento de Contratos (Antecedentes de Incumplimiento de Contratos).			
Año	Resultado como porcentaje del total de activos	Identificación del Contrato	Monto total del contrato (Pesos)
_____	_____	Identificación del Contrato: Nombre del Contratante: Dirección del Contratante: Objeto del litigio:	_____
<b>Litigios pendientes, de conformidad con el DOC-2, (Criterios de Evaluación y Calificación)</b>			
<input type="checkbox"/> No hay ningún litigio pendiente de conformidad con el Subfactor 2.2 Historial de Incumplimiento de Contratos (Litigios Pendientes).			
<input type="checkbox"/> Existen litigios pendientes de conformidad con el Subfactor 2.2 Historial de Incumplimiento de Contratos (Litigios Pendientes), según se indica a continuación.			
Año	Resultado como porcentaje del total de activos	Identificación del Contrato	Monto total del contrato (Pesos)
_____	_____	Identificación del Contrato: Nombre del Contratante: Dirección del Contratante: Objeto del litigio:	_____
_____	_____	Identificación del Contrato: Nombre del Contratante: Dirección del Contratante: Objeto del litigio:	_____

## Formulario A – 4

### Experiencia General en Construcción

*Para ser completado por el Licitante y, si se trata de una APCA, por cada socio de ésta. Se debe adjuntar los respaldos documentarios que certifiquen los contratos listados.*

*Se debe adjuntar los respaldos documentarios que certifiquen los contratos listados durante los últimos 5 años*

*Deberá enumerarse los contratos cronológicamente de acuerdo a las fechas de inicio*

*Sobre este listado, al menos un socio, deberá seleccionar los contratos en los que pueda acreditar los requisitos exigidos en el Subfactor 2.4. Experiencia Especifica*

Experiencia General en Construcción				
Mes/Año de inicio	Mes/Año de terminación	Años	Identificación y Nombre del Contrato Nombre y Dirección del Contratante Breve Descripción de las Obras Realizadas por el Licitante	Función del Licitante
			<i>Nombre del Contrato: Breve descripción de obras realizadas por el Licitante: Monto del Contrato (a valores básicos): Monto de Adicionales (a valores básicos): Porcentaje de participación dentro de la Asociación Temporal: (en caso de corresponder) Ubicación geográfica de las Obras: Nombre del Contratante: Dirección: Teléfono:</i>	<i>Contratista Principal (individual o miembro de una APCA), Subcontratista o Contratista Administrador</i>

## Formulario A – 5 - Experiencia Específica en Construcción

Complete un (1) formulario por contrato. Se debe adjuntar respaldo documentario que certifique cada contrato.

Contrato de Tamaño y Naturaleza Similares			
<b>Contrato N°..... sobre.....</b>	<b>Identificación del Contrato</b>		
<b>Fecha de Adjudicación</b>		<b>Fecha de Terminación</b>	
<b>Función en el Contrato</b>	<b>Contratista</b>	<b>Contratista Administrador</b>	<b>Subcontratista</b>
<b>Monto Total del Contrato</b>	<b>Pesos</b>		
<b>Si es socio de una APCA o subcontratista, indique participación en el monto total del Contrato</b>	<b>Porcentaje del Total</b>	<b>Monto</b>	
<b>Nombre del Contratante Dirección Teléfono/Fax Correo Electrónico</b>			
Descripción de la similitud de acuerdo con el Subfactor 2.4 Experiencia específica			
<b>Características del Proyecto</b>			

**Factor de Actualización:** se deberán utilizar los siguientes factores para cada año:

Año 2021: FA = 1,00.

Año 2020: FA = 1,37.

Año 2019: FA = 1,87.

Año 2018: FA = 2,84.

Año 2017: FA = 3,68.

Año 2016: FA = 4,68.

**Valor de conversión del Dólar:** para contratos firmados en el exterior y cuyos precios no hayan sido establecidos en pesos, la moneda en la que se presentará la información será el dólar estadounidense (USD).

Dicha información será convertida a Pesos Argentinos de acuerdo a los valores siguientes:

Año 2021. Valor de Conversión: 1 Dólar (USD) = Cotización Banco Nación, tipo billete, vendedor correspondiente a 7 días anteriores a la fecha de apertura.

Año 2020. Valor de Conversión: \$ 70,63.

Año 2019. Valor de Conversión: \$ 48,25.

Año 2018. Valor de Conversión: \$ 28,11.

Año 2017. Valor de Conversión: \$ 16,56.

Año 2016. Valor de Conversión: \$ 14,78.

**Formulario A – 6**  
**Situación Financiera**

*Para ser completado por el Licitante y, si se trata de una APCA, por cada socio de ésta.*

Información Financiera de los 3 años anteriores [en Pesos]		
<b>Año 1:</b>	<b>Año 2:</b>	<b>Año 3:</b>

**Información del Balance General**

<b>Activo Total</b>			
<b>Pasivo Total</b>			
<b>Patrimonio Neto</b>			
<b>Activo Corriente</b>			
<b>Pasivo Corriente</b>			

**Información del Estado de Ingresos**

<b>Total de Ingresos</b>			
<b>Utilidades antes de Impuestos</b>			
<b>Utilidades después de Impuestos</b>			

- Se adjunta copia de los estados financieros (balances generales, con inclusión de todas las notas y extractos de ingresos) para los años arriba estipulados, los cuales deberán cumplir las siguientes condiciones:
- reflejar la situación financiera del Licitante o socio de una APCA, y no la de las empresas afiliadas o la empresa matriz;
  - estar auditados por un contador certificado;
  - estar completos, incluidas todas las notas a los estados financieros;
  - corresponder a períodos contables ya cerrados y auditados (no se solicitarán ni se aceptarán estados financieros por períodos parciales).

## Formulario A – 7

### Facturación Promedio de Construcción Anual

*Para ser completado por el Licitante y, si se trata de una APCA, por cada socio de ésta.*

<b>Cifras de facturación anual (sólo construcción)</b>			
Año	Monto y moneda	Factor de Actualización	Equivalente en AR\$
	_____		_____
	_____		_____
	_____		_____
	_____		_____
	_____		_____
	_____		_____
*Facturación media anual de construcción	_____		_____

\* Facturación anual promedio calculada sobre la base del total de pagos certificados recibidos por contratos en curso o terminados, dividido entre el número de años que se estipula en el Subfactor 2.3 del DOC 2, Criterios de Evaluación y Calificación.

<b>Factor de Actualización</b>
<p>En el caso de obras realizadas en la Argentina y contratadas en moneda nacional y para los casos señalados anteriormente, se aplicará el siguiente el siguiente Factor de Actualización (FA):</p> <p>Año 2021: FA = 1,00.  Año 2020: FA = 1,37.  Año 2019: FA = 1,87.  Año 2018: FA = 2,84.  Año 2017: FA = 3,68.  Año 2016: FA = 4,68.</p>
<b>Valor de conversión del Dólar</b>
<p>Para contratos firmados en el exterior y cuyos precios no hayan sido establecidos en pesos, la moneda en la que se presentará la información será el dólar estadounidense (USD). Dicha información será convertida a pesos (\$) de acuerdo con los valores siguientes:</p> <p>Año 2021. Valor de Conversión: 1 Dólar (USD) = Cotización Banco Nación, tipo billete, vendedor correspondiente a 14 días anteriores a la fecha de apertura.  Año 2020. Valor de Conversión: \$ 70,63.  Año 2019. Valor de Conversión: \$ 48,25.  Año 2018. Valor de Conversión: \$ 28,11.  Año 2017. Valor de Conversión: \$ 16,56.  Año 2016. Valor de Conversión: \$ 14,78.</p>

## **Formulario A – 8**

### **Recursos Financieros**

Indique las fuentes de financiamiento propuestas, tales como activos líquidos, bienes inmuebles libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros, descontados los compromisos vigentes, que estén disponibles para satisfacer todas las necesidades de flujo de efectivo para construcción asociadas al contrato o contratos en cuestión, conforme se señala en los Criterios de Evaluación y Calificación.

En caso de APCA, cada miembro deberá llenar un formulario

Fuente de financiamiento	Monto (equivalente en pesos)
1.	
2.	
3.	
4.	

## Formulario A – 9

### Compromisos Contractuales Actuales / Obras en Ejecución

Los Licitantes y cada uno de los socios de una APCA deberán proporcionar información sobre sus compromisos contractuales actuales respecto de todos los contratos que les hayan sido adjudicado, o para los cuales hayan recibido una carta de intención o de aceptación, o que estén por finalizar, pero para los cuales aún no se haya emitido un certificado de terminación final sin salvedades.

Compromisos Contractuales Actuales				
Nombre del contrato	Contratante, Dirección/ tel./fax	Valor de la obra por ejecutar [en pesos]	Fecha prevista de terminación	Facturación mensual promedio en el último semestre [pesos/mes]
1.				
2.				
3.				
4.				
5.				
etc.				

## **Formulario A-10 DEBIDA DILIGENCIA**

Todo oferente deberá acompañar junto con la oferta la documentación establecida en la Resolución N° RESOL-2020-187-APN-MAGYP, de fecha 7 de septiembre de 2020, del MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA, por la cual se aprueba el Reglamento de Debida Diligencia. A los efectos del cumplimiento de la presente Cláusula, la documentación exigida dependerá del monto total de la oferta, de acuerdo al siguiente detalle:

- **Ofertas Iguales o Superiores a \$ 824.615,30** se deberán cumplimentar los Anexos I, III, IV y V.
- **Ofertas Superiores a \$ 164.923,06 e inferiores a \$ 824.615,30** se deberán cumplimentar los Anexos II, III, IV y V.
- **Ofertas Iguales o inferiores a \$ 164.923,06** se deberán cumplimentar los Anexos III, IV y V.

**FORMULARIO A-10**  
**ANEXO I - SOLICITUD DE DEBIDA DILIGENCIA PROVEEDORES DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA,  
GANADERIA Y PESCA.**

**A. INFORMACIÓN DE CONDUCTA FISCAL**

**Impuestos Nacionales**

- Constancia de Inscripción de AFIP
- Ultima DDJJ del Impuesto a las Ganancias
- Constancia de presentación y/o pago de ultima DDJJ de Aportes y retenciones patronales (F931)
- Certificado de acogimiento a moratorias o plan de facilidad de pagos. (si no tuvieran deberán acompañar una Declaración Jurada donde se manifieste tal situación)

**Impuestos Provinciales**

- Constancia de Inscripción de IIBB / Convenio Multilateral
- Ultima DDJJ anual de IIBB
- Certificado de acogimiento a moratorias o plan de facilidad de pagos. (si no tuvieran deberán acompañar una Declaración Jurada donde se manifieste tal situación)

**B. PRESENTACIÓN DE LOS ÚLTIMOS TRES (3) ESTADOS CONTABLES Y DE RESULTADOS DEL EJERCICIO CERRADO CON DICTAMEN DE AUDITOR Y CERTIFICACIÓN POR EL CONSEJO PROFESIONAL.**

**C. DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE LA INEXISTENCIA DE CONCURSOS Y/O QUIEBRAS EN TRÁMITE.**

(La información requerida se puede extraer de las Páginas Web del Poder Judicial correspondiente a cada Provincia (algunas consultas son de acceso público), y otras las debe realizar un Abogado con la Matrícula de la Jurisdicción que corresponda. También se puede acceder a esta información concurriendo personalmente a la Cámara del Fuero Comercial o Civil y Comercial según corresponda.)

El presente requisito podrá ser cumplido mediante la presentación de una Declaración Jurada (DDJJ) donde se manifieste la inexistencia de Concursos y/o quiebras en ejecución y/o trámite.

**D. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES PENALES EXPEDIDO POR EL REGISTRO NACIONAL DE REINCIDENCIA (RNR)**

En los casos de Personas Jurídicas se deberá adjuntar un certificado por los miembros actuales de su estructura societaria (Presidente y Director Titular).

**E. INSTRUMENTOS CONSTITUTIVOS**

- Copia de Estatuto, o instrumento constitutivo, y últimas modificaciones inscriptas en caso de existir.
- Ultimas Actas de directorio y Asamblea de designación de cargos, poderes conferidos en caso de existir y DNI de los miembros del consejo de administración o directorio.

**F. PERSONAS HUMANAS: ACOMPAÑAR CURRICULUM VITAE Y MATRÍCULAS PROFESIONALES, EN LOS SERVICIOS QUE LO EXIGIERA SU NORMATIVA ESPECIFICA Y/O SI EXISTIERAN COLEGIACIONES CREADAS POR LEY.**

**FORMULARIO A-10**  
**ANEXO II. SOLICITUD DE DEBIDA DILIGENCIA PROVEEDORES DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA,  
GANADERIA Y PESCA.**

**A. INFORMACIÓN DE CONDUCTA FISCAL**

**Impuestos Nacionales**

- Constancia de Inscripción de AFIP
- Ultima DDJJ del Impuesto a las Ganancias
- Constancia de presentación y/o pago de ultima DDJJ de Aportes y retenciones patronales (F931)
- Certificado de acogimiento a moratorias o plan de facilidad de pagos. (si no tuvieran deberán acompañar una Declaración Jurada donde se manifieste tal situación)

**Impuestos Provinciales**

- Constancia de Inscripción de IIBB / Convenio Multilateral
- Ultima DDJJ anual de IIBB
- Certificado de acogimiento a moratorias o plan de facilidad de pagos. (si no tuvieran deberán acompañar una Declaración Jurada donde se manifieste tal situación)

**B. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES PENALES EXPEDIDO POR EL REGISTRO NACIONAL DE REINCIDENCIA (RNR)**

En los casos de Personas Jurídicas se deberá adjuntar un certificado por los miembros actuales de su estructura societaria (Presidente y Director Titular).

**C. INSTRUMENTOS CONSTITUTIVOS**

- Copia de Estatuto, o instrumento constitutivo, y últimas modificaciones inscriptas en caso de existir.
- Ultimas Actas de directorio y Asamblea de designación de cargos, poderes conferidos en caso de existir y DNI de los miembros del consejo de administración o directorio.

**D. PERSONAS HUMANAS: ACOMPAÑAR CURRICULUM VITAE Y MATRÍCULAS PROFESIONALES, EN LOS SERVICIOS QUE LO EXIGIERA SU NORMATIVA ESPECIFICA Y/O SI EXISTIERAN COLEGIACIONES CREADAS POR LEY.**

**FORMULARIO A-10**  
**ANEXO III - FORMULARIO DEBIDA DILIGENCIA**

Completar según corresponda e indicar datos del beneficiario.

Información del Proveedor/Contratista	
Naturaleza Jurídica	Persona jurídica. Tipo:
	Persona física – Monotributista/- Autónoma
	<input type="checkbox"/> Sociedad no constituida regularmente
	<input type="checkbox"/> Otra (especificar)
Denominación/Nombre y Apellido:	
Domicilio Legal:	CP:
Localidad y Provincia:	CUIT:
Fecha y N° de Inscripción Registral:	Fecha del Estatuto o instrumento constitutivo:
Actividad Principal:	Teléfono:
Correo electrónico:	
Estructura Societaria – se deberá completar en los casos en los que se trate de una persona jurídica debidamente constituida	
<p>Se debe informar la estructura societaria de la Sociedad, es decir sus accionistas y personas que sean propietarios/beneficiarios/representantes y/o que ejercen el control final de la persona jurídica.</p> <p>Listado de personas / sociedades que revisten calidad de titulares / socios / accionistas:</p>	
1. Apellido y Nombre:	

DNI o CUIT:	Estado Civil:
Porcentaje de Participación: %	Carácter:
Nacionalidad:	País de residencia:
Domicilio:	
2. Apellido y Nombre:	
DNI o CUIT:	Estado Civil:
Porcentaje de Participación: %	Carácter:
Nacionalidad:	País de residencia:
Domicilio:	
3. Apellido y Nombre:	
DNI o CUIT:	Estado Civil:
Porcentaje de Participación: %	Carácter:
Nacionalidad:	País de residencia:
Domicilio:	

Asimismo, se deberá completar el siguiente formulario, adjuntando a este documento los detalles en caso de responder a una pregunta de manera afirmativa. Tachar lo que NO corresponda

SI	NO	<p>La persona humana receptora de los fondos, o en caso de ser persona jurídica, alguno de los Socios / Directores / Accionistas, Presidente o resto de los miembros de la estructura societaria:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- ¿Ostenta algún cargo público?</li> <li>- ¿Es familiar de algún agente y/o funcionario de la Administración Pública Nacional, específicamente del MAGYP.</li> <li>- ¿Es Persona Expuesta Políticamente (PEP), conforme la Ley N° 25.246, ¿la Resolución N° 134 de fecha 21 de noviembre de 2018 de la UNIDAD DE INFORMACIÓN FINANCIERA, y demás concordantes?</li> </ul> <p>En caso de que la persona humana sea PEP, o si es persona jurídica, contar con PEPs como parte de la estructura societaria, se deberá adjuntar a la presente declaración jurada un Informe Especial elaborado por un Contador Público Nacional sobre licitud de fondos.</p>
SI	NO	<p>La persona humana receptora de los fondos, o en caso de ser persona jurídica, esta o alguno de sus socios, Presidente, accionistas, directores y/o resto de los miembros de la estructura societaria:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- ¿Ha sido acusado o investigado formalmente, por algún delito financiero, incluyendo, pero no limitando a fraude, soborno, corrupción, lavado de dinero o financiamiento al terrorismo?</li> <li>- ¿Ha sido condenada por una autoridad judicial competente por alguno de los delitos arriba mencionados?</li> </ul>
SI	NO	¿Cuenta con un Plan de Integridad para prevenir la corrupción? ¿Adopta un Código de Conducta? Si la respuesta es afirmativa adjuntar copia.
SI	NO	¿Ha sido concursado en los últimos CINCO (5) años, o se encuentra en proceso actualmente? ¿Alguno de los miembros de la estructura societaria ha sido declarado judicialmente en estado de quiebra en los últimos CINCO (5) años?

Por este medio certifico que las respuestas aquí indicadas son verdaderas y poseen el carácter de Declaración Jurada. Al completar y firmar el presente Formulario autorizo al MAGYP a investigar y verificar la información contenida en este documento.

FIRMA-----

ACLARACIÓN DE FIRMA -----

CARÁCTER -----

DOCUMENTO DE IDENTIDAD-----

LUGAR Y FECHA -----

**FORMULARIO A-10**

**ANEXO IV - MODELO DE FORMULARIO CONFLICTOS DE INTERÉS**

Declaro bajo juramento. Tachar lo que NO corresponda. En caso de responder a una pregunta de manera afirmativa, se deberá adjuntar el detalle de la misma:

SI	NO	Tener relación, o interés económico, financiero, de propiedad, o de algún otro tipo, que pudieran constituir un Conflicto de Interés (real, potencial o aparente), con agentes y/o funcionarios de la Administración Pública Nacional; específicamente del MAGYP.
SI	NO	Formar parte de una sociedad, comunidad, o cualquier otro tipo de asociación, que pudiera constituir un Conflicto de Interés (real, potencial o aparente), con agentes y/o funcionarios de la Administración Pública Nacional; específicamente del MAGYP.
SI	NO	Tener parentesco por consanguinidad dentro del cuarto grado, y segundo de afinidad, respecto de algún agente y/o funcionario de la Administración Pública Nacional; específicamente del MAGYP.
SI	NO	Tener amistad pública que se manifieste por gran familiaridad y frecuencia en el trato, con algún funcionario de la Administración Pública Nacional; específicamente del MAGYP.
SI	NO	Ser representante legal o letrado patrocinante de algún funcionario de la Administración Pública Nacional; específicamente del MAGYP.
SI	NO	Tener o haber tenido relación laboral, o algún tipo de relación profesional, que pudieran constituir un Conflicto de Interés (real, potencial o aparente), en virtud de lo establecido en el Decreto N° 41/99 "Código de Ética de la Función Pública", con agentes y/o funcionarios de la Administración Pública Nacional; específicamente del MAGYP.

Por este medio certifico que las respuestas aquí indicadas son verdaderas y poseen el carácter de Declaración Jurada. Al completar y firmar el presente Formulario autorizo al MAGYP a investigar y verificar la información contenida en este documento.

FIRMA -----  
ACLARACIÓN DE FIRMA -----  
CARÁCTER -----  
DOCUMENTO DE IDENTIDAD-----  
LUGAR Y FECHA-----

**FORMULARIO A-10**  
**ANEXO V - DECLARACIÓN JURADA**

(1)..... de..... de.....

Ref. Expte. N° EX-2021-21220192-APN-DGD#MAGYP

SEÑOR SUBSECRETARIO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA,

DR. JULIO CESAR VITALE.

MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA

D.....

S / D

El que suscribe.....(2) en mi carácter de Receptor de los Fondos en el marco de la Licitación Pública Nacional N° BM-NAC-8093-UEC-O-01/20, con domicilio en.....(3), de la localidad de..... ,

Provincia de....., manifiesto, con carácter de Declaración Jurada:

Que la información suministrada en el marco del proceso de Debida Diligencia es fidedigna y se corresponde en un todo con la realidad, que los datos son veraces, están completos y representan inequívocamente mi situación a la fecha de firma de los mismos. Asimismo, autorizo al Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca a verificar y confrontar la información proporcionada con el propósito de que todo cuanto he informado no suponga un riesgo potencial o real de la comisión de un ilícito, de contrariar principios éticos, o de una violación al régimen jurídico aplicable, o de comprometer los fondos transferidos por el MAGYP para la ejecución de los objetivos definidos. Que me obligo a informar, dentro de los DIEZ (10) días hábiles de tomar conocimiento, de cualquier cambio en la información presentada que modifique el presente estatus, adjuntando toda la documentación respaldatoria correspondiente.

FIRMA -----

ACLARACIÓN DE FIRMA -----

CARÁCTER -----

DOCUMENTO DE IDENTIDAD -----

LUGAR Y FECHA -----

Referencias:

(1) Lugar y fecha de emisión de la Nota.

(2) Nombre y Apellido o denominación social del Receptor de los Fondos.

(3) Calle, Número, localidad, Provincia.

**Formulario B – 1**  
**Presupuesto por ítems y general de la obra**  
**(En Pesos)**

**LOTE 1:** Localidades: Sumampa/Quebracho y Los Telares/Salavina,  
 Provincia de Santiago del Estero

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	P.UNITARIO (Numeral)	P.UNITARIO (Literal)	P.TOTAL (Numeral)
1	Sistema Sumanpa-Quebrachos (118 Cisternas)					
1.1.	Limpieza y Reparación del Terreno	M2	1534,00			
1.2.	Excavación para Platea de Fundación	M3	1298,00			
1.3.	Platea de Fundación	M3	212,40			
1.4.	Cisterna Completa de Capacidad 16.000 lts con placas premoldeadas	u	118,00			
1.5.	Sistema de Captación de Agua	M2	4248,00			
1.6.	Limpieza Final de Obra	GL	1,00			
1.7.	Bomba Manual	GL	118,00			
1.8.	Plan de Manejo Ambiental y Social (PMAS)	GI	1,00			
Subtotal						
2	Sistema Los Telares -Salavina (116 Cisternas)					
2.1	Limpieza y Reparación del Terreno	M2	1508,00			
2.2	Excavación para Platea de Fundación	M3	1276,00			
2.3.	Platea de Fundación	M3	208,80			
2.4.	Cisterna Completa de Capacidad 16.000 lts con placas premoldeadas	u	116,00			
2.5.	Sistema de Captación de Agua	M2	4176,00			
2.6.	Limpieza Final de Obra	GL	1,00			
2.7.	Bomba Manual	GL	116,00			
2.8.	Plan de Manejo Ambiental Y Social (PMAS)	GI	1,00			
Subtotal						
PRECIO TOTAL (Numeral)				[Este precio debe trasladarse a la Carta de la Oferta]		
PRECIO TOTAL (Literal)				[Este precio debe trasladarse a la Carta de la Oferta]		

**Formulario B – 1**  
**Presupuesto por ítems y general de la obra**  
**(En Pesos)**

**LOTE 2: Ahí Veremos/Pellegrini y Figueroa/Moreno, Provincia de Santiago del Estero**

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	P.UNITARIO (Numeral)	P.UNITARIO (Literal)	P.TOTAL (Numeral)
1	Sistemas Ahí Veremos -Pellegrini (126 Cisternas)					
1.1.	Limpieza y Reparación del Terreno	M2	1638,00			
1.2.	Excavación para Platea de Fundación	M3	1386,00			
1.3.	Platea de Fundación	M3	226,80			
1.4.	Cisterna Completa de Capacidad 16.000 lts con placas premoldeadas	u	126,00			
1.5.	Sistema de Captación de Agua	M2	4536,00			
1.6.	Limpieza Final de Obra	GL	1,00			
1.7.	Bomba Manual	GL	126,00			
1.8.	Plan de Manejo Ambiental y Social (PMAS)	GI	1,00			
Subtotal						
2	Sistema Figueroa/Moreno (124 Cisternas)					
2.1	Limpieza y Reparación del Terreno	M2	1612,00			
2.2	Excavación para Platea de Fundación	M3	1364,00			
2.3.	Platea de Fundación	M3	223,20			
2.4.	Cisterna Completa de Capacidad 16.000 lts con placas premoldeadas	u	124,00			
2.5.	Sistema de Captación de Agua	M2	4464,00			
2.6.	Limpieza Final de Obra	GL	1,00			
2.7.	Bomba Manual	GL	124,00			
2.8.	Plan de Manejo Ambiental y Social (PMAS)	GI	1,00			
Subtotal						
PRECIO TOTAL (Numeral)					[Este precio debe trasladarse a la Carta de la Oferta]	
PRECIO TOTAL (Literal)					[Este precio debe trasladarse a la Carta de la Oferta]	

**Formulario B – 1**  
**Presupuesto por ítems y general de la obra**  
**(En Pesos)**

**LOTE 3: Añatuya/Taboada y Quimili/Moreno. Provincia de Santiago del Estero**

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	P.UNITARIO (Numeral)	P.UNITARIO (Literal)	P.TOTAL (Numeral)
1	Sistemas Añatuya -Taboada (103 Cisternas)					
1.1.	Limpieza y Reparación del Terreno	M2	1339,00			
1.2.	Excavación para Platea de Fundación	M3	1133,00			
1.3.	Platea de Fundación	M3	185,40			
1.4.	Cisterna Completa de Capacidad 16.000 lts con placas premoldeadas	u	103,00			
1.5.	Sistema de Captación de Agua	M2	3708,00			
1.6.	Limpieza Final de Obra	GL	1,00			
1.7.	Bomba Manual	GL	103,00			
1.8.	Plan de Manejo Ambiental y Social (PMAS)	GI	1,00			
Subtotal						
2	Sistema Quimili-Moreno (126 Cisternas)					
2.1	Limpieza y Reparación del Terreno	M2	1638,00			
2.2	Excavación para Platea de Fundación	M3	1386,00			
2.3.	Platea de Fundación	M3	226,80			
2.4.	Cisterna Completa de Capacidad 16.000 lts con placas premoldeadas	u	126,00			
2.5.	Sistema de Captación de Agua	M2	4536,00			
2.6.	Limpieza Final de Obra	GL	1,00			
2.7.	Bomba Manual	GL	126,00			
2.8.	Plan de Manejo Ambiental y Social (PMAS)	GI	1,00			
Subtotal						
PRECIO TOTAL (Numeral)					[Este precio debe trasladarse a la Carta de la Oferta]	
PRECIO TOTAL (Literal)					[Este precio debe trasladarse a la Carta de la Oferta]	

**Formulario B – 1**  
**Presupuesto por ítems y general de la obra**  
**(En Pesos)**

**LOTE 4:** Charata/Chacabuco; Villa Ángela/Fontana; Santa Sylvina/Fray Justo Maria de Oro; Tres Isletas/Maipú- Provincia de Chaco

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	P.UNITARIO (Numeral)	P.UNITARIO (Literal)	P.TOTAL (Numeral)
1	Sistemas Charata/Chacabuco (59 Cisternas)					
1.1.	Limpieza y Reparación del Terreno	M2	767,00			
1.2.	Excavación para Platea de Fundación	M3	649,00			
1.3.	Platea de Fundación	M3	106,20			
1.4.	Cisterna Completa de Capacidad 16.000 lts con placas premoldeadas	u	59,00			
1.5.	Sistema de Captación de Agua	M2	2124,00			
1.6.	Limpieza Final de Obra	GL	1,00			
1.7.	Bomba Manual	GL	59,00			
1.8.	Plan de Manejo Ambiental y Social (PMAS)	GI	1,00			
Subtotal						
2	Sistema Villa Ángela -Fontana (3 Cisternas)					
2.1	Limpieza y Reparación del Terreno	M2	39,00			
2.2.	Excavación para Platea de Fundación	M3	33,00			
2.3.	Platea de Fundación	M3	5,40			
2.4.	Cisterna Completa de Capacidad 16.000 lts con placas premoldeadas	u	3,00			
2.5.	Sistema de Captación de Agua	M2	108,00			
2.6.	Limpieza Final de Obra	GL	1,00			
2.7.	Bomba Manual	GL	3,00			
2.8.	Plan de Manejo Ambiental y Social (PMAS)	GI	1,00			
Subtotal						
3	Sistema Santa Sylvina-Fray Justo Maria de Oro (11 Cisternas)					
3.1.	Limpieza y Reparación del Terreno	M2	143,00			
3.2.	Excavación para Platea de Fundación	M3	121,00			
3.3.	Platea de Fundación	M3	19,80			
3.4.	Cisterna Completa de Capacidad 16.000 lts con placas premoldeadas	u	11,00			
3.5.	Sistema de Captación de Agua	M2	396,00			

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	P.UNITARIO (Numeral)	P.UNITARIO (Literal)	P.TOTAL (Numeral)
3.6.	Limpieza Final de Obra	GL	1,00			
3.7.	Bomba Manual	GL	11,00			
3.8.	Plan de Manejo Ambiental y Social (PMAS)	GI	1,00			
Subtotal						
4	Sistema Tres Isletas-Maipú (114 Cisternas)					
4.1.	Limpieza y Reparación del Terreno	M2	1482,00			
4.2.	Excavación para Platea de Fundación	M3	1254,00			
4.3.	Platea de Fundación	M3	205,20			
4.4.	Cisterna Completa de Capacidad 16.000 lts con placas premoldeadas	u	114,00			
4.5.	Sistema de Captación de Agua	M2	4104,00			
4.6.	Limpieza Final de Obra	GL	1,00			
4.7.	Bomba Manual	GL	114,00			
4.8.	Plan de Manejo Ambiental y Social (PMAS)	GI	1,00			
Subtotal						
PRECIO TOTAL (Numeral)						[Este precio debe trasladarse a la Carta de la Oferta]
PRECIO TOTAL (Literal)						[Este precio debe trasladarse a la Carta de la Oferta]

## Formulario B – 1

### Presupuesto por ítems y general de la obra (En Pesos)

**LOTE 5: J.J. Castelli/General Güemes, Villa Bermejito/General Güemes;  
Misión Nueva Pompeya/General Güemes. El Sauzalito/General Güemes-  
Provincia de Chaco**

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	P.UNITARIO (Numeral)	P.UNITARIO (Literal)	P.TOTAL (Numeral)
1	Sistemas JJ Castelli - Gral. Güemes (74 Cisternas)					
1.1.	Limpieza y Reparación del Terreno	M2	962,00			
1.2.	Excavación para Platea de Fundación	M3	814,00			
1.3.	Platea de Fundación	M3	133,20			
1.4.	Cisterna Completa de Capacidad 16.000 Its con placas premoldeadas	u	74,00			
1.5.	Sistema de Captación de Agua	M2	2664,00			
1.6.	Limpieza Final de Obra	GL	1,00			
1.7.	Bomba Manual	GL	74,00			
1.8.	Plan de Manejo Ambiental y Social (PMAS)	GI	1,00			
Subtotal						
2	Sistema Villa Bermejito- Gral. Güemes (59 Cisternas)					
2.1	Limpieza y Reparación del Terreno	M2	767,00			
2.2.	Excavación para Platea de Fundación	M3	649,00			
2.3.	Platea de Fundación	M3	106,20			
2.4.	Cisterna Completa de Capacidad 16.000 Its con placas premoldeadas	u	59,00			
2.5.	Sistema de Captación de Agua	M2	2124,00			
2.6.	Limpieza Final de Obra	GL	1,00			
2.7.	Bomba Manual	GL	59,00			
2.8.	Plan de Manejo Ambiental y Social (PMAS)	GI	1,00			
Subtotal						
3	Sistema Misión Nueva Pompeya-Gral. Güemes (50 Cisternas)					
3.1.	Limpieza y Reparación del Terreno	M2	650,00			
3.2.	Excavación para Platea de Fundación	M3	550,00			
3.3.	Platea de Fundación	M3	90,00			
3.4.	Cisterna Completa de Capacidad 16.000 Its con placas premoldeadas	u	50,00			
3.5.	Sistema de Captación de Agua	M2	1800,00			
3.6.	Limpieza Final de Obra	GL	1,00			
3.7.	Bomba Manual	GL	50,00			
3.8.	Plan de Manejo Ambiental y Social (PMAS)	GI	1,00			

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	P.UNITARIO (Numeral)	P.UNITARIO (Literal)	P.TOTAL (Numeral)
Subtotal						
4	Sistema El Sauzalito- Gral. Güemes (47 Cisternas)					
4.1	Limpieza y Reparación del Terreno	M2	611,00			
4.2.	Excavación para Platea de Fundación	M3	517,00			
4.3.	Platea de Fundación	M3	84,60			
4.4.	Cisterna Completa de Capacidad 16.000 lts con placas premoldeadas	u	47,00			
4.5.	Sistema de Captación de Agua	M2	1692,00			
4.6.	Limpieza Final de Obra	GL	1,00			
4.7.	Bomba Manual	GL	47,00			
4.8.	Plan de Manejo Ambiental y Social (PMAS)	GI	1,00			
Subtotal						
PRECIO TOTAL (Numeral)					[Este precio debe trasladarse a la Carta de la Oferta]	
PRECIO TOTAL (Literal)					[Este precio debe trasladarse a la Carta de la Oferta]	

## Formulario B – 1

### Presupuesto por ítems y general de la obra (En Pesos)

**LOTE 6:** Pozo de Maza/ Bermejo, Guadalcazar (EL Zorro)/Bermejo-  
Provincia de Formosa

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	P.UNITARIO (Numeral)	P.UNITARIO (Literal)	P.TOTAL (Numeral)
1	Sistemas Pozo de Maza- Bermejo (90 Cisternas)					
1.1.	Limpieza y Reparación del Terreno	M2	1170,00			
1.2.	Excavación para Platea de Fundación	M3	990,00			
1.3.	Platea de Fundación	M3	162,00			
1.4.	Cisterna Completa de Capacidad 16.000 Its con placas premoldeadas	u	90,00			
1.5.	Sistema de Captación de Agua	M2	3240,00			
1.6.	Limpieza Final de Obra	GL	1,00			
1.7.	Bomba Manual	GL	90,00			
1.8.	Plan de Manejo Ambiental y Social (PMAS)	GI	1,00			
Subtotal						
2	Sistema Guadalcazar (EL Zorro) Bermejo (35 Cisternas)					
2.1	Limpieza y Reparación del Terreno	M2	455,00			
2.2.	Excavación para Platea de Fundación	M3	385,00			
2.3.	Platea de Fundación	M3	63,00			
2.4.	Cisterna Completa de Capacidad 16.000 Its con placas premoldeadas	u	35,00			
2.5.	Sistema de Captación de Agua	M2	1260,00			
2.6.	Limpieza Final de Obra	GL	1,00			
2.7.	Bomba Manual	GL	35,00			
2.8.	Plan de Manejo Ambiental y Social (PMAS)	GI	1,00			
Subtotal						
PRECIO TOTAL (Numeral)					[Este precio debe trasladarse a la Carta de la Oferta]	
PRECIO TOTAL (Literal)					[Este precio debe trasladarse a la Carta de la Oferta]	

**Formulario B – 1**  
**Presupuesto por ítems y general de la obra**  
**(En Pesos)**

**LOTE 7: El Colorado/Pirane; Ibarreta/Patiño, Estanislao del**  
**Campo/Patiño, Pirane, Misión Tacaagle/Pilagás- Provincia de Formosa**

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	P.UNITARIO (Numeral)	P.UNITARIO (Literal)	P.TOTAL (Numeral)
1	Sistemas El Colorado -Pirane (15 Cisternas)					
1.1.	Limpieza y Reparación del Terreno	M2	195,00			
1.2.	Excavación para Platea de Fundación	M3	165,00			
1.3.	Platea de Fundación	M3	27,00			
1.4.	Cisterna Completa de Capacidad 16.000 lts con placas premoldeadas	u	15,00			
1.5.	Sistema de Captación de Agua	M2	540,00			
1.6.	Limpieza Final de Obra	GL	1,00			
1.7.	Bomba Manual	GL	15,00			
1.8.	Plan de Manejo Ambiental y Social (PMAS)	GI	1,00			
Subtotal						
2	Sistema Ibarreta-Patiño (34 Cisternas)					
2.1	Limpieza y Reparación del Terreno	M2	442,00			
2.2.	Excavación para Platea de Fundación	M3	374,00			
2.3.	Platea de Fundación	M3	61,20			
2.4.	Cisterna Completa de Capacidad 16.000 lts con placas premoldeadas	u	34,00			
2.5.	Sistema de Captación de Agua	M2	1224,00			
2.6.	Limpieza Final de Obra	GL	1,00			
2.7.	Bomba Manual	GL	34,00			
2.8.	Plan de Manejo Ambiental y Social (PMAS)	GI	1,00			
Subtotal						
3	Sistema Estanislao del Campo-Patiño (32 Cisternas)					
3.1.	Limpieza y Reparación del Terreno	M2	416,00			
3.2.	Excavación para Platea de Fundación	M3	352,00			
3.3.	Platea de Fundación	M3	57,60			
3.4.	Cisterna Completa de Capacidad 16.000 lts con placas premoldeadas	u	32,00			
3.5.	Sistema de Captación de Agua	M2	1152,00			
3.6.	Limpieza Final de Obra	GL	1,00			
3.7.	Bomba Manual	GL	32,00			
3.8.	Plan de Manejo Ambiental y Social (PMAS)	GI	1,00			
Subtotal						

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	P.UNITARIO (Numeral)	P.UNITARIO (Literal)	P.TOTAL (Numeral)
4	Sistema Pirane (35 Cisternas)					
4.1	Limpieza y Reparación del Terreno	M2	455,00			
4.2	Excavación para Platea de Fundación	M3	365,00			
4.3	Platea de Fundación	M3	63,00			
4.4	Cisterna Completa de Capacidad 16.000 Its con placas premoldeadas	u	35,00			
4.5	Sistema de Captación de Agua	M2	1260,00			
4.6	Limpieza Final de Obra	GL	1,00			
4.7	Bomba Manual	GL	35,00			
4.8	Plan de Manejo Ambiental y Social (PMAS)	GI	1,00			
Subtotal						
5	Sistema Misión Tacaagle-Pilagás (34 Cisternas)					
5.1	Limpieza y Reparación del Terreno	M2	442,00			
5.2	Excavación para Platea de Fundación	M3	374,00			
5.3	Platea de Fundación	M3	61,20			
5.4	Cisterna Completa de Capacidad 16.000 Its con placas premoldeadas	u	34,00			
5.5	Sistema de Captación de Agua	M2	1224,00			
5.6	Limpieza Final de Obra	GL	1,00			
5.7	Bomba Manual	GL	34,00			
5.8	Plan de Manejo Ambiental y Social (PMAS)	GI	1,00			
Subtotal						
PRECIO TOTAL (Numeral)					[Este precio debe trasladarse a la Carta de la Oferta]	
PRECIO TOTAL (Literal)					[Este precio debe trasladarse a la Carta de la Oferta]	

## Formulario B – 2

### Cronograma de Desembolsos

**LOTE 1:** Localidades: Sumampa/Quebracho y Los Telares/Salavina,  
Provincia de Santiago del Estero

N°	Descripción	Mes/Semana	Parcial	Total
1	Anticipo Financiero			
2	Certificado de Obra 1			
3	Certificado de Obra 2			
4	Certificado de Obra 3			
5	Certificado de Obra 4			
6	Certificado de Obra 5			
7	Certificado de Obra 6			
8	Certificado de Obra 7			
9	Certificado de Obra 8			

**LOTE 2:** Ahí Veremos/Pellegrini y Figueroa/Moreno, Provincia de  
Santiago del Estero

N°	Descripción	Mes/Semana	Parcial	Total
1	Anticipo Financiero			
2	Certificado de Obra 1			
3	Certificado de Obra 2			
4	Certificado de Obra 3			
5	Certificado de Obra 4			
6	Certificado de Obra 5			
7	Certificado de Obra 6			
8	Certificado de Obra 7			
9	Certificado de Obra 8			

**LOTE 3: Añatuya/Taboada y Quimili/Moreno. Provincia de Santiago del Estero**

N°	Descripción	Mes/Semana	Parcial	Total
1	Anticipo Financiero			
2	Certificado de Obra 1			
3	Certificado de Obra 2			
4	Certificado de Obra 3			
5	Certificado de Obra 4			
6	Certificado de Obra 5			
7	Certificado de Obra 6			
8	Certificado de Obra7			
9	Certificado de Obra 8			

**LOTE 4: Charata/Chacabuco; Villa Ángela/Fontana; Santa Sylvina/Fray Justo Maria de Oro; Tres Isletas/Maipú- Provincia de Chaco**

N°	Descripción	Mes/Semana	Parcial	Total
1	Anticipo Financiero			
2	Certificado de Obra 1			
3	Certificado de Obra 2			
4	Certificado de Obra 3			
5	Certificado de Obra 4			
6	Certificado de Obra 5			
7	Certificado de Obra 6			
8	Certificado de Obra7			

**LOTE 5:** J.J. Castelli/General Güemes, Villa Bermejito/General Güemes;  
Misión Nueva Pompeya/General Güemes. El Sauzalito/General Güemes-  
Provincia de Chaco

N°	Descripción	Mes/Semana	Parcial	Total
1	Anticipo Financiero			
2	Certificado de Obra 1			
3	Certificado de Obra 2			
4	Certificado de Obra 3			
5	Certificado de Obra 4			
6	Certificado de Obra 5			
7	Certificado de Obra 6			
8	Certificado de Obra 7			
9	Certificado de Obra 8			

**LOTE 6:** Pozo de Maza/ Bermejo, Guadalcazar (EL Zorro)/Bermejo-  
Provincia de Formosa

N°	Descripción	Mes/Semana	Parcial	Total
1	Anticipo Financiero			
2	Certificado de Obra 1			
3	Certificado de Obra 2			
4	Certificado de Obra 3			
5	Certificado de Obra 4			
6	Certificado de Obra 5			

**LOTE 7: El Colorado/Pirane; Ibarreta/Patiño, Estanislao del  
Campo/Patiño, Pirane, Misión Tacaagle/Pilagás- Provincia de Formosa**

N°	Descripción	Mes/Semana	Parcial	Total
1	Anticipo Financiero			
2	Certificado de Obra 1			
3	Certificado de Obra 2			
4	Certificado de Obra 3			
5	Certificado de Obra 4			
6	Certificado de Obra 5			
7	Certificado de Obra 6			
8	Certificado de Obra7			

### Formulario B-3. Tablas(s) de Datos de Ajuste de precios

**No completar esta tabla**  
**Ver clausula Séptima: Ajuste de precio del Contrato**

Código del índice	Descripción del índice	Fuente del índice	Valor Base y fecha de base	Coefficiente de ponderación propuestos por el Licitante #
a) <i>Completar por el licitante</i>	Mano de Obra	INDEC	Mes anterior al último plazo de presentación de ofertas.	<i>Completar por el licitante</i>
b)	Transportes	INDEC		
c)	Combustibles y Lubricantes	INDEC		
d)	Gastos generales	INDEC		
e)	Material 1	INDEC		
f)	Material 2	INDEC		
g)	Material 3	INDEC		
h)	Material 4	INDEC		
i)	Material 5	INDEC		
j)	Material 6	INDEC		
			<b>Total</b>	<b>1,00</b>

**#: Los coeficientes propuestos se obtendrán de la estructura de costos, la cual deberá ser consistente con la Oferta. (Deberá presentarse documentación de sustento de la ponderación de los mismos).**

## Formulario C – 1 Personal Propuesto

Los Licitantes deberán suministrar los nombres de miembros del personal debidamente calificados para cumplir los requisitos que se señalan en el punto 2.5 Personal. La información sobre su experiencia anterior deberá ser suministrada de conformidad con el Formulario para cada candidato

<b>1.</b>	<b>Cargo*</b>
	<b>Nombre</b>
<b>2.</b>	<b>Cargo*</b>
	<b>Nombre</b>
<b>3.</b>	<b>Cargo*</b>
	<b>Nombre</b>
<b>4.</b>	<b>Cargo*</b>
	<b>Nombre</b>

*\* Según se especifica en el punto 2.5 Personal.*

## Formulario C – 2 Currículum Vitae del Personal Propuesto

<b>Nombre del Licitante</b>
-----------------------------

<b>Cargo</b>		
<b>Información personal</b>	<b>Nombre</b>	<b>Fecha de nacimiento</b>
	<b>Calificaciones profesionales / Título de grado / Título de Posgrado / Año de expedición de título</b>	
<b>Empleo actual</b>	<b>Nombre del Contratante</b>	
	<b>Dirección del Contratante</b>	
	<b>Teléfono</b>	<b>Persona de contacto (gerente / oficial de personal)</b>
	<b>Fax</b>	<b>Dirección electrónica</b>
	<b>Cargo actual</b>	<b>Años con el Contratante actual</b>

Resuma la experiencia profesional de los últimos 20 años, en orden cronológico inverso. Indique experiencia particular, técnica y gerencial pertinente para este Contrato.

Desde	Hasta	Compañía / Proyecto / Características del Proyecto/ Contrato/ Cargo / Experiencia técnica y gerencial relevante

**Declaro la veracidad de toda la información provista en este formulario.**

**Firma del profesional:** \_\_\_\_\_

**Fecha:** \_\_\_\_\_

## Formulario C – 3 Equipos

El Licitante proporcionará la información adecuada para demostrar claramente que tiene la capacidad para cumplir los requisitos relativos al equipo clave enumerado en el punto 2.6. Se preparará un formulario separado para cada uno de los equipos señalados o para los equipos alternativos propuestos por el Licitante.

Equipo		
Información sobre el equipo	Nombre del fabricante	Modelo y potencia nominal
	Capacidad	Año de fabricación
Situación actual	Ubicación actual	
	Información sobre compromisos actuales	
Fuente	Indique la fuente del equipo <input type="checkbox"/> Propio <span style="margin-left: 200px;"><input type="checkbox"/> Alquilado</span> <input type="checkbox"/> Fabricado Especialmente <span style="margin-left: 100px;"><input type="checkbox"/> Arrendamiento financiero</span>	

Omita la siguiente información para los equipos que sean propiedad del Licitante.

Propietario	Nombre del propietario	
	Dirección del propietario	
	Teléfono	Nombre y cargo de la persona de contacto
	Fax	
Acuerdos	Información sobre acuerdos de alquiler / fabricación relacionados específicamente con el proyecto	

## **Formulario C – 4 Propuesta Técnica**

El Oferente deberá detallar la Propuesta Técnica para cada lote cotizado, indicando como mínimo lo siguiente

- Organización del Lugar de la Obra (el Oferente deberá describir su propuesta)
- Método de Construcción (el Oferente deberá describir su propuesta)
- Cronograma de Construcción (el Oferente deberá describir su propuesta)
- Curva de Inversión (el Oferente deberá describir su propuesta)

**DOC-4**

## **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y PLANOS**

Las especificaciones técnicas incluyen la siguiente documentación:

**Apéndice I:** Especificaciones técnicas para cada uno de los lotes, (incluyen planos y ubicación geográfica)

**Apéndice II:** Documentos de Referencia para la Construcción (INTA)

**Apéndice III:** Especificaciones Ambientales y Sociales.

**Apéndice IV:** Guía para el prestatario- Respuesta ante incidentes ambientales, sociales y de salud y seguridad ocupacional para proyectos de inversión financiados por el Banco Mundial

**El plazo de ejecución de las obras se indica en el numeral 1.9 de las Instrucciones a los Licitantes.**

La presentación de oferta implica la sujeción a este plazo.

## **APENDICE I:**

Especificaciones técnicas para cada uno de los lotes, (incluyen planos y ubicación geográfica)

**LOTE 1:** Localidades: Sumampa/Quebracho y Los Telares/Salavina,  
Provincia de Santiago del Estero

# **DOCUMENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

**Plan de Acceso al Agua para la Agricultura  
Familiar, Campesina e Indígena**

**Módulo 1: Sistemas de Captación agua de lluvia para  
uso familiar mediante Cisternas de placa**

# Índice

## I. RESUMEN EJECUTIVO

- A. Nombre del Proyecto
- B. Unidad Ejecutora del Proyecto (UEP)
- C. Grado de Avance en la Formulación
- D. Plazo de Ejecución
- E. Área de Influencia Geográfica
- F. Beneficiarios
- G. Objetivos
- H. Especificaciones Técnicas

Anexo I: Plano de Cisterna de Placa

Anexo II: Ubicación Geográfica

## **Abreviaturas**

PISEAR: Proyecto de inclusión socio-económica en áreas rurales

EAS: Equipo Ambiental y Social de la DIPROSE

## **I. RESUMEN EJECUTIVO**

### **A. NOMBRE DEL PROYECTO**

Plan de acceso al Agua para la Agricultura Familiar, Campesina e Indígena

### **B. UNIDAD EJECUTORA DEL PROYECTO (UEP)**

Proyecto de Inclusión Socio Económica en Áreas Rurales (PISEAR), DIPROSE, MAGyP

### **C. GRADO DE AVANCE EN LA FORMULACIÓN**

Factibilidad

### **D. PLAZO DE EJECUCIÓN**

El plazo de ejecución varía de acuerdo a la agrupación en Lotes de los distintos beneficiarios, el cual se hará por cercanía geográfica. Se plantea una duración de entre OCHO (8) meses.

### **E. ÁREA DE INFLUENCIA GEOGRÁFICA**

El Plan de acceso al Agua para la Agricultura Familiar, Campesina e Indígena se implementará en las siguientes regiones del país:

- NOA (Jujuy, Catamarca, Salta, Santiago del Estero y Tucumán)
- NEA (Chaco, Corrientes, Formosa y Misiones)
- Cuyo (Mendoza, San Juan, La Rioja y San Luis)

### **F. BENEFICIARIOS.**

El Plan se encuentra destinado a familias de la Agricultura familiar campesina e indígena, quienes delegan en la Dirección General de Programas y Proyectos Sectoriales Especiales (DIPROSE) la potestad de realizar las adquisiciones de bienes y contrataciones de obras como asimismo los pagos correspondientes por su exclusiva cuenta y orden.

### **G. OBJETIVOS**

El objetivo del Plan consiste en mejorar el acceso al agua de productoras y productores de la agricultura familiar, campesina e indígena; a fin de incrementar la producción de alimentos y garantizar un derecho humano básico como es el acceso a este recurso.

Para ello, se propone alcanzar los siguientes objetivos específicos:

- Mejorar el acceso a agua para producción, generando así condiciones adecuadas para garantizar la soberanía alimentaria de las familias productoras y/o generar excedentes de producción que permitan abastecer los mercados locales/regionales.
- Mejorar el acceso al agua para uso doméstico, garantizando el derecho a un acceso a agua suficiente, segura, física y económicamente accesible
- Mejorar las condiciones para la elaboración de alimentos garantizando la inocuidad de los mismos.

## **H. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

### **1. GENERALIDADES**

#### **Memoria descriptiva**

El objeto de la presente especificación es detallar los alcances de los trabajos a realizar para la ejecución de cisternas de reservorio con obras de techo de captación de agua de lluvia. El módulo familiar para la captación, el almacenamiento y uso del agua de lluvia para fines múltiples tendrá 4 componentes principales:

1. Una estructura de captación de 36 m<sup>2</sup> que intercepta y cosecha el agua de lluvia.
2. Un sistema de conducción que incluye una deriva para la eliminación de primeras aguas y un pre filtro de macro partículas, previo al ingreso a la cisterna.
3. Una cisterna de placas de 16 m<sup>3</sup> que actúa como reservorio hermético para el almacenamiento del agua.
4. Un mecanismo de extracción del agua de accionamiento manual.

Cabe aclarar que en el Apéndice II se presentan manuales del INTA con detalle constructivos de este tipo de Cisternas, los cuales pueden ser tomados como guía.

### **2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS COMPONENTES DEL MÓDULO**

#### **A. Estructura de captación del agua de lluvia:**

La estructura de captación, tipo tinglado a una sola agua, estará constituida de una superficie de 36 m<sup>2</sup> compuesta por chapas de zinc galvanizadas sinusoidales de 0,5 mm de espesor con una pendiente del 10%, que permitirá un adecuado escurrimiento hacia el sistema de conducción.

El sostén de la estructura estará constituido por 6 columnas armadas con 2 perfiles tipo C de chapa galvanizada de 120 mm de alto, unidos por soldadura de electrofusión. La altura de las

columnas deberá respetar un despeje mínimo de 2.5 metros (mts) en su sección más baja. Las columnas deberán estar enterradas como mínimo 30 cm y ancladas con hormigón. Además, se construirá por encima del nivel del suelo y en cada columna, un cabezal de hormigón de 30 cm de ancho, 30 cm de largo y 30 cm de alto, para evitar el contacto del perfil con la humedad del suelo. A nivel de planta, la estructura tendrá una dimensión de 6 mts de largo y 5,85 mts de ancho.

Se instalarán tres vigas de 5,85 mts de largo cada una. Las vigas se construirán con 2 perfiles C de chapa galvanizada de 100 mm de alto y estarán unidos por soldadura de electrofusión. Se instalarán 5 clavaderas de 6 mts de largo constituidas, cada una, por 1 perfil tipo C de chapa galvanizada de 80 mm de alto. Para el anclado de la chapa a la estructura se utilizarán tornillos autoperforantes.

Por debajo de las clavaderas y en la parte superior de las 4 columnas extremas, se colocarán 2 riendas cruzadas en forma de X, que se fijarán a las columnas mediante tornillos y tuercas para otorgarle mayor rigidez a la estructura. Las riendas se construirán de hierro aletado (de construcción) de 8 mm en cuyo extremo tendrá soldada una varilla roscada de 10 mm de diámetro para permitir su fijación a la estructura mediante tuercas y arandelas.

En el frente de la estructura de captación, el vuelo de la chapa será de aproximadamente 10 cm para permitir un buen desagüe hacia la canaleta.

### **B. Sistema de conducción, eliminación de primeras aguas y pre filtro**

El sistema de conducción del agua se realizará mediante canaletas rectangulares galvanizadas de 6 mts de largo con las siguientes dimensiones 7cmx15cmx10cm. La canaleta se adosará a la estructura de captación mediante soportes contruidos de planchuelas de hierro de 1 ½" de ancho x 1/8" de espesor que estarán distanciados 1 metro entre cada uno. Para el sistema de conducción y eliminación de primeras aguas, se utilizará tubería de polipropileno (ppn) de 110 mm de diámetro y 2.7 mm de espesor.

El sistema de eliminación de primeras consiste en un caño de ppn, del mismo diámetro que la tubería de conducción, con una longitud de 4 mts. Considerando un despeje de 2,5 mts en el frente de la estructura de captación, el caño vertical tendrá también esa longitud y cuando llegue a ras del suelo se instalará un codo de PVC de 110 m (el caño vertical quedará fijado a una columna de la estructura de captación mediante grampas de chapa tipo omega) y se adicionara 1,5 mts de caño de 6 ppn de forma horizontal para totalizar los 4 mts necesarios. Se anexará sobre el cierre del caño de ppn, un caño cámara de PVC de 110 mm con tapa a rosca y en el extremo se colocará un grifo de ½ ". Se instalará un pre filtro con la intención de retener residuos sólidos como ser palitos, hojas, bichos, etc.. Este pre filtro será instalado sobre el

extremo final del caño de ppp que conduce el agua hacia la cisterna. De esta forma se facilita la limpieza y extracción de los materiales retenidos.

### **C. Cisterna de placas para almacenamiento:**

Características técnicas

- Depósito de agua de 16.000 lt
- Dimensiones:  $\varnothing=3,50\text{m}$  H=1,80m
- Construidas con placas de concreto, tapa y base de hormigón.
- El módulo es de 21 placas, vigas y placas de techo.
- En general se construyen semienterradas.

Consiste en un depósito cilíndrico semienterrado para almacenamiento de agua de lluvia construido con 3 hileras de 21 placas laterales de hormigón de 0,50 m de ancho por 0,60 m de alto, 21 placas de techo, vigas y tapa de chapa galvanizada con candado, asegurando un cierre hermético.

Para asegurar un cierre hermético del reservorio se debe instalar una tapa de chapa galvanizada lisa de 60 cm de alto, 40 cm de ancho en la parte superior y 54 cm de ancho en la parte inferior, con cierre con un pasador para colocar un candado de 32 mm.

Revoque interior: Es importante finalizar con un cepillado con una mezcla de cemento y agua (lechinado).

Revoque fino exterior: se solicita adicionar cal a la mezcla en una proporción de 3 partes de cemento, 3 partes de arena y 1 parte de cal para otorgar mayor durabilidad.

Tapado del rebalse: se deberá cubrir con tela mosquitera para evitar la entrada de animales e insectos que puedan contaminar el agua. La cisterna deberá ser entregada con 2 manos de pintura a la cal y debe quedar con agua de buena calidad hasta 1/3 de su capacidad total. Se debe dejar amurado en la base de la cisterna el caño camisa de 63 mm de la bomba de extracción manual, a modo de garantizar un mecanismo de bombeo estanco.

### **D. Mecanismo de extracción del agua.**

El mecanismo de extracción del agua almacenada en la cisterna será mediante accionamiento manual mediante una bomba "EMAs". Para la construcción se sugiere seguir los pasos descritos en el manual publicado por el INTA "Captación de agua de Lluvia".

Este tipo de bomba surge de un acuerdo con los beneficiarios del proyecto, cualquier modificación propuesta por el oferente deberá ser aprobada por el contratante.

### **E. Plan de Manejo Ambiental y Social.**

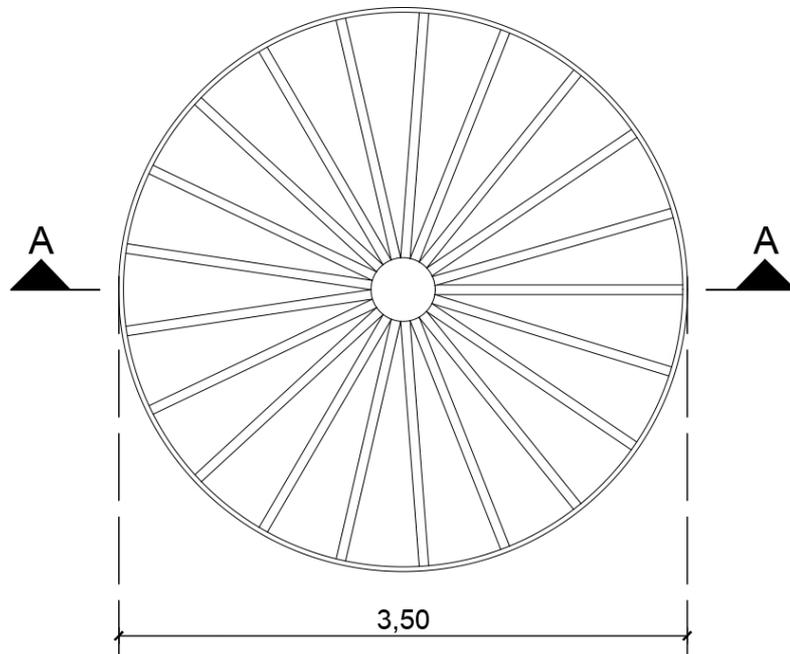
Especificaciones Ambientales y Sociales. Un 25% del global del ítem se abonará contra presentación y aprobación del Plan de Manejo Ambiental y Social (PMAS) y del Acta de Inicio

Ambiental y Social. El 50% del global del ítem se abonará junto con los certificados mensuales de obra en forma proporcional al avance de obra, previa presentación del informe mensual del/de la Responsable Ambiental y Social (RAyS) de la contratista. El restante 25% se abonará una vez la contratista haya completado la fase de Abandono de Obra, cumplimentando lo dispuesto en las medidas y acciones contempladas en el PMAS, que serán corroboradas y aprobadas junto con el Informe de Cierre Ambiental y Social.

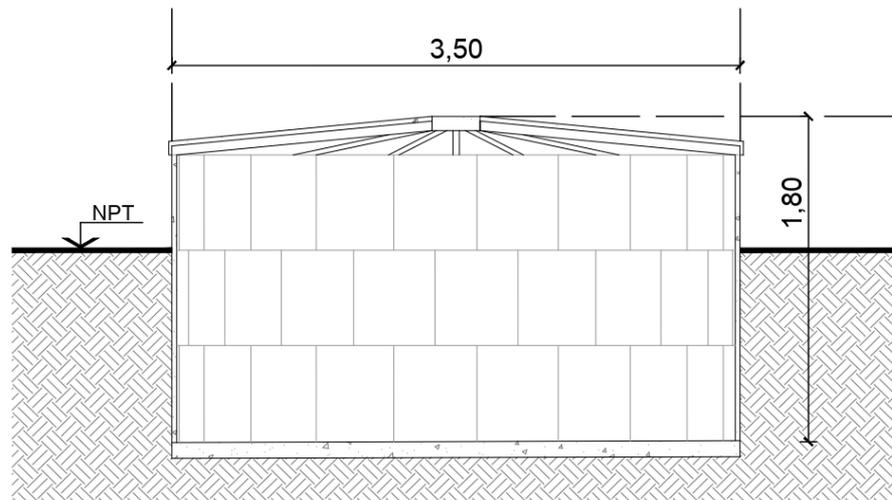
### **COMPUTO METRICO Y PRESUPUESTO LOTE N° 1**

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	P. UNITARIO	P. TOTAL
1	Sistema Sumampa-Quebrachos (118 Cisternas)				
1,1	LIMPIEZA Y PREPARACION DEL TERRENO	M2	1.534,00	\$ 957,67	\$ 1.469.069,45
1,2	EXCAVACION PARA PLATEA DE FUNDACION	M3	1.298,00	\$ 1.289,35	\$ 1.673.579,60
1,3	PLATEA DE FUNDACION	M3	212,40	\$ 29.923,28	\$ 6.355.704,12
1,4	CISTERNA COMPLETA DE CAPACIDAD 16.000 lts con placas premoldeadas	u	118,00	\$ 139.978,37	\$ 16.517.448,22
1,5	SISTEMA DE CAPTACION DE AGUA	M2	4.248,00	\$ 2.593,30	\$ 11.016.336,86
1,6	LIMPIEZA FINAL DE OBRA	GL	1,00	\$ 14.308,39	\$ 1.688.390,51
1,7	BOMBA MANUAL	GL	118,00	\$ 12.000,00	\$ 1.416.000,00
1,8	Plan de Manejo Ambiental y Social (PMAS)	GI	1,00	\$ 9.816,38	\$ 1.158.332,32
	Sub-Total				\$ 41.294.861,08
2	Sistema Los Telares-Salavian (116 Cisternas)				
2,1	LIMPIEZA Y PREPARACION DEL TERRENO	M2	1.508,00	\$ 957,67	\$ 1.444.169,97
2,2	EXCAVACION PARA PLATEA DE FUNDACION	M3	1.276,00	\$ 1.289,35	\$ 1.645.213,84
2,3	PLATEA DE FUNDACION	M3	208,80	\$ 29.923,28	\$ 6.247.980,32
2,4	CISTERNA COMPLETA DE CAPACIDAD 16.000 lts con placas premoldeadas	u	116,00	\$ 139.978,37	\$ 16.237.491,47
2,5	SISTEMA DE CAPTACION DE AGUA	M2	4.176,00	\$ 2.593,30	\$ 10.829.619,29
2,6	LIMPIEZA FINAL DE OBRA	GL	1,00	\$ 14.308,39	\$ 1.688.390,51
2,7	BOMBA MANUAL	GL	116,00	\$ 12.000,00	\$ 1.392.000,00
2,8	Plan de Manejo Ambiental y Social (PMAS)	GI	1,00	\$ 9.816,38	\$ 1.158.332,32
	Sub-Total				\$ 40.643.197,72
	<b>TOTAL</b>				<b>\$ 81.938.058,80</b>

## Anexo I: Plano de Cisternas de Placa



PLANTA CISTERNA  
16.000 lts.



CORTE A-A

## Anexo II: Ubicación geográfica Lote 1



**LOTE 2:** Ahí Veremos/Pellegrini y Figueroa/Moreno, Provincia de Santiago del Estero

## **DOCUMENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

**Plan de Acceso al Agua para la Agricultura  
Familiar, Campesina e Indígena**

**Módulo 1: Sistemas de Captación agua de lluvia para  
uso familiar mediante Cisternas de placa**

# Índice

## I. RESUMEN EJECUTIVO

- A. Nombre del Proyecto
- B. Unidad Ejecutora del Proyecto (UEP)
- C. Grado de Avance en la Formulación
- D. Plazo de Ejecución
- E. Área de Influencia Geográfica
- F. Beneficiarios
- G. Objetivos
- H. Especificaciones Técnicas

Anexo I: Plano de Cisterna de Placa

Anexo II: Ubicación Geográfica

### **Abreviaturas**

PISEAR: Proyecto de inclusión socio-económica en áreas rurales

EAS: Equipo Ambiental y Social de la DIPROSE

## **II. RESUMEN EJECUTIVO**

### **A. NOMBRE DEL PROYECTO**

Plan de acceso al Agua para la Agricultura Familiar, Campesina e Indígena

### **B. UNIDAD EJECUTORA DEL PROYECTO (UEP)**

Proyecto de Inclusión Socio Económica en Áreas Rurales (PISEAR), DIPROSE, MAGyP

### **C. GRADO DE AVANCE EN LA FORMULACIÓN**

Factibilidad

### **D. PLAZO DE EJECUCIÓN**

El plazo de ejecución varía de acuerdo a la agrupación en Lotes de los distintos beneficiarios, el cual se hará por cercanía geográfica. Se plantea una duración de entre 8 meses.

### **E. ÁREA DE INFLUENCIA GEOGRÁFICA**

El Plan de acceso al Agua para la Agricultura Familiar, Campesina e Indígena se implementará en las siguientes regiones del país:

- NOA (Jujuy, Catamarca, Salta, Santiago del Estero y Tucumán)
- NEA (Chaco, Corrientes, Formosa y Misiones)
- Cuyo (Mendoza, San Juan, La Rioja y San Luis)

### **F. BENEFICIARIOS.**

El Plan se encuentra destinado a familias de la Agricultura familiar campesina e indígena, quienes delegan en la Dirección General de Programas y Proyectos Sectoriales Especiales (DIPROSE) la potestad de realizar las adquisiciones de bienes y contrataciones de obras como asimismo los pagos correspondientes por su exclusiva cuenta y orden.

### **G. OBJETIVOS**

El objetivo del Plan consiste en mejorar el acceso al agua de productoras y productores de la agricultura familiar, campesina e indígena; a fin de incrementar la producción de alimentos y garantizar un derecho humano básico como es el acceso a este recurso.

Para ello, se propone alcanzar los siguientes objetivos específicos:

- Mejorar el acceso a agua para producción, generando así condiciones adecuadas para garantizar la soberanía alimentaria de las familias productoras y/o generar excedentes de producción que permitan abastecer los mercados locales/regionales.
- Mejorar el acceso al agua para uso doméstico, garantizando el derecho a un acceso a agua suficiente, segura, física y económicamente accesible
- Mejorar las condiciones para la elaboración de alimentos garantizando la inocuidad de los mismos.

## **H. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

### **1. GENERALIDADES**

#### **Memoria descriptiva**

El objeto de la presente especificación es detallar los alcances de los trabajos a realizar para la ejecución de cisternas de reservorio con obras de techo de captación de agua de lluvia. El módulo familiar para la captación, el almacenamiento y uso del agua de lluvia para fines múltiples tendrá 4 componentes principales:

1. Una estructura de captación de 36 m<sup>2</sup> que intercepta y cosecha el agua de lluvia.
2. Un sistema de conducción que incluye una deriva para la eliminación de primeras aguas y un pre filtro de macro partículas, previo al ingreso a la cisterna.
3. Una cisterna de placas de 16 m<sup>3</sup> que actúa como reservorio hermético para el almacenamiento del agua.
4. Un mecanismo de extracción del agua de accionamiento manual.

Cabe aclarar que en el Apéndice II se presentan manuales del INTA con detalle constructivos de este tipo de Cisternas, los cuales pueden ser tomados como guía.

### **2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS COMPONENTES DEL MÓDULO**

#### **A. Estructura de captación del agua de lluvia:**

La estructura de captación, tipo tinglado a una sola agua, estará constituida de una superficie de 36 m<sup>2</sup> compuesta por chapas de zinc galvanizadas sinusoidales de 0,5 mm de espesor con una pendiente del 10%, que permitirá un adecuado escurrimiento hacia el sistema de conducción.

El sostén de la estructura estará constituido por 6 columnas armadas con 2 perfiles tipo C de chapa galvanizada de 120 mm de alto, unidos por soldadura de electrofusión. La altura de las columnas deberá respetar un despeje mínimo de 2.5 metros (mts) en su sección más baja. Las

columnas deberán estar enterradas como mínimo 30 cm y ancladas con hormigón. Además, se construirá por encima del nivel del suelo y en cada columna, un cabezal de hormigón de 30 cm de ancho, 30 cm de largo y 30 cm de alto, para evitar el contacto del perfil con la humedad del suelo. A nivel de planta, la estructura tendrá una dimensión de 6 mts de largo y 5,85 mts de ancho.

Se instalarán tres vigas de 5,85 mts de largo cada una. Las vigas se construirán con 2 perfiles C de chapa galvanizada de 100 mm de alto y estarán unidos por soldadura de electrofusión. Se instalarán 5 clavaderas de 6 mts de largo constituidas, cada una, por 1 perfil tipo C de chapa galvanizada de 80 mm de alto. Para el anclado de la chapa a la estructura se utilizarán tornillos autoperforantes.

Por debajo de las clavaderas y en la parte superior de las 4 columnas extremas, se colocarán 2 riendas cruzadas en forma de X, que se fijarán a las columnas mediante tornillos y tuercas para otorgarle mayor rigidez a la estructura. Las riendas se construirán de hierro aletado (de construcción) de 8 mm en cuyo extremo tendrá soldada una varilla roscada de 10 mm de diámetro para permitir su fijación a la estructura mediante tuercas y arandelas.

En el frente de la estructura de captación, el vuelo de la chapa será de aproximadamente 10 cm para permitir un buen desagüe hacia la canaleta.

### **B. Sistema de conducción, eliminación de primeras aguas y pre filtro**

El sistema de conducción del agua se realizará mediante canaletas rectangulares galvanizadas de 6 mts de largo con las siguientes dimensiones 7cmx15cmx10cm. La canaleta se adosará a la estructura de captación mediante soportes construidos de planchuelas de hierro de 1 ½" de ancho x 1/8" de espesor que estarán distanciados 1 metro entre cada uno. Para el sistema de conducción y eliminación de primeras aguas, se utilizará tubería de polipropileno (ppn) de 110 mm de diámetro y 2.7 mm de espesor.

El sistema de eliminación de primeras consiste en un caño de ppn, del mismo diámetro que la tubería de conducción, con una longitud de 4 mts. Considerando un despeje de 2,5 mts en el frente de la estructura de captación, el caño vertical tendrá también esa longitud y cuando llegue a ras del suelo se instalará un codo de PVC de 110 m (el caño vertical quedará fijado a una columna de la estructura de captación mediante grampas de chapa tipo omega) y se adicionara 1,5 mts de caño de 6 ppn de forma horizontal para totalizar los 4 mts necesarios. Se anexará sobre el cierre del caño de ppn, un caño cámara de PVC de 110 mm con tapa a rosca y en el extremo se colocará un grifo de ½ ". Se instalará un pre filtro con la intención de retener residuos sólidos como ser palitos, hojas, bichos, etc.. Este pre filtro será instalado sobre el

extremo final del caño de ppp que conduce el agua hacia la cisterna. De esta forma se facilita la limpieza y extracción de los materiales retenidos.

### **C. Cisterna de placas para almacenamiento:**

Características técnicas

- Depósito de agua de 16.000 lt
- Dimensiones:  $\varnothing=3,50\text{m}$  H=1,80m
- Construidas con placas de concreto, tapa y base de hormigón.
- El módulo es de 21 placas, vigas y placas de techo.
- En general se construyen semienterradas.

Consiste en un depósito cilíndrico semienterrado para almacenamiento de agua de lluvia construido con 3 hileras de 21 placas laterales de hormigón de 0,50 m de ancho por 0,60 m de alto, 21 placas de techo, vigas y tapa de chapa galvanizada con candado, asegurando un cierre hermético.

Para asegurar un cierre hermético del reservorio se debe instalar una tapa de chapa galvanizada lisa de 60 cm de alto, 40 cm de ancho en la parte superior y 54 cm de ancho en la parte inferior, con cierre con un pasador para colocar un candado de 32 mm.

Revoque interior: Es importante finalizar con un cepillado con una mezcla de cemento y agua (lechinado).

Revoque fino exterior: se solicita adicionar cal a la mezcla en una proporción de 3 partes de cemento, 3 partes de arena y 1 parte de cal para otorgar mayor durabilidad.

Tapado del rebalse: se deberá cubrir con tela mosquitera para evitar la entrada de animales e insectos que puedan contaminar el agua. La cisterna deberá ser entregada con 2 manos de pintura a la cal y debe quedar con agua de buena calidad hasta 1/3 de su capacidad total. Se debe dejar amurado en la base de la cisterna el caño camisa de 63 mm de la bomba de extracción manual, a modo de garantizar un mecanismo de bombeo estanco.

### **D. Mecanismo de extracción del agua.**

El mecanismo de extracción del agua almacenada en la cisterna será mediante accionamiento manual mediante una bomba "EMAs". Para la construcción se sugiere seguir los pasos descritos en el manual publicado por el INTA "Captación de agua de Lluvia".

Este tipo de bomba surge de un acuerdo con los beneficiarios del proyecto, cualquier modificación propuesta por el oferente deberá ser aprobada por el contratante.

### **E. Plan de Manejo Ambiental y Social.**

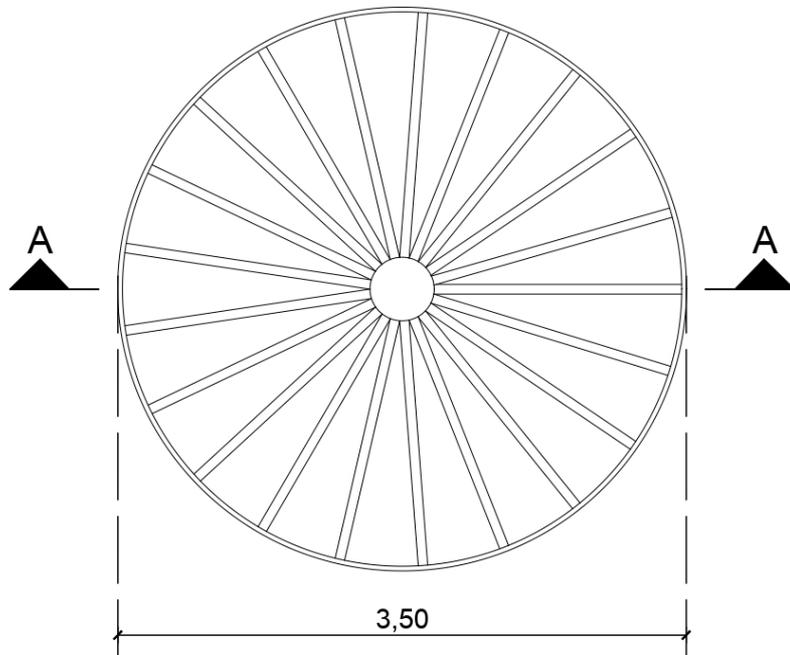
Especificaciones Ambientales y Sociales. Un 25% del global del ítem se abonará contra presentación y aprobación del Plan de Manejo Ambiental y Social (PMAS) y del Acta de Inicio

Ambiental y Social. El 50% del global del ítem se abonará junto con los certificados mensuales de obra en forma proporcional al avance de obra, previa presentación del informe mensual del/de la Responsable Ambiental y Social (RAyS) de la contratista. El restante 25% se abonará una vez la contratista haya completado la fase de Abandono de Obra, cumplimentando lo dispuesto en las medidas y acciones contempladas en el PMAS, que serán corroboradas y aprobadas junto con el Informe de Cierre Ambiental y Social.

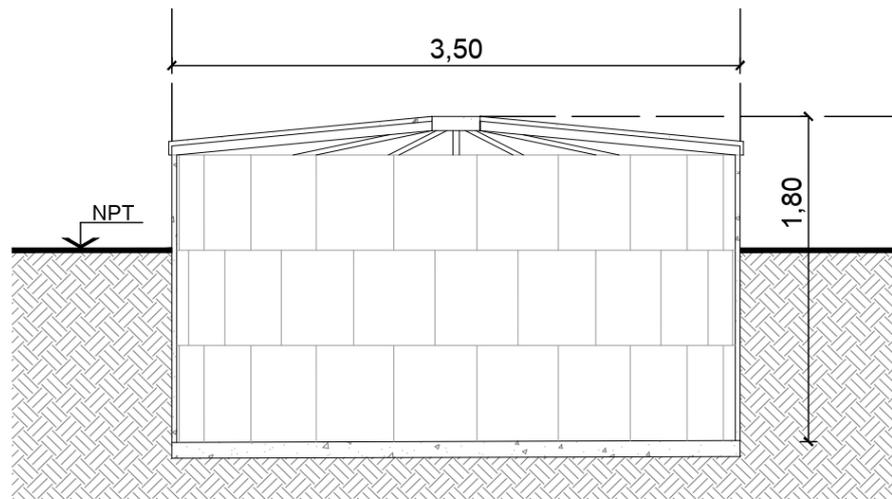
### **COMPUTO METRICO Y PRESUPUESTO LOTE N° 2**

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	P. UNITARIO	P. TOTAL
1	XXXX- PELLEGRINI				
1,1	LIMPIEZA Y PREPARACION DEL TERRENO	M2	1.638,00	\$ 957,67	\$ 1.568.667,38
1,2	EXCAVACION PARA PLATEA DE FUNDACION	M3	1.386,00	\$ 1.289,35	\$ 1.787.042,62
1,3	PLATEA DE FUNDACION	M3	226,80	\$ 29.923,28	\$ 6.786.599,31
1,4	CISTERNA COMPLETA DE CAPACIDAD 16.000 lts con placas premoldeadas	u	126,00	\$ 139.978,37	\$ 17.637.275,22
1,5	SISTEMA DE CAPTACION DE AGUA	M2	4.536,00	\$ 2.593,30	\$ 11.763.207,16
1,6	LIMPIEZA FINAL DE OBRA	GL	1,00	\$ 14.308,39	\$ 1.802.857,67
1,7	BOMBA MANUAL	GL	126,00	\$ 12.000,00	\$ 1.512.000,00
1,8	Plan de Manejo Ambiental y Social (PMAS)	GI	1,00	\$ 9.816,38	\$ 1.236.863,33
	Sub-Total				\$ 44.094.512,68
2	FIGEROA - MORENO				
2,1	LIMPIEZA Y PREPARACION DEL TERRENO	M2	1.612,00	\$ 957,67	\$ 1.543.767,90
2,2	EXCAVACION PARA PLATEA DE FUNDACION	M3	1.364,00	\$ 1.289,35	\$ 1.758.676,87
2,3	PLATEA DE FUNDACION	M3	223,20	\$ 29.923,28	\$ 6.678.875,51
2,4	CISTERNA COMPLETA DE CAPACIDAD 16.000 lts con placas premoldeadas	u	124,00	\$ 139.978,37	\$ 17.357.318,47
2,5	SISTEMA DE CAPTACION DE AGUA	M2	4.464,00	\$ 2.593,30	\$ 11.576.489,58
2,6	LIMPIEZA FINAL DE OBRA	GL	1,00	\$ 14.308,39	\$ 1.774.240,88
2,7	BOMBA MANUAL	GL	124,00	\$ 12.000,00	\$ 1.488.000,00
2,8	Plan de Manejo Ambiental y Social (PMAS)	GI	1,00	\$ 9.816,38	\$ 1.217.230,57
	Sub-Total				\$ 43.394.599,78
	<b>TOTAL</b>				<b>\$ 87.489.112,45</b>

## Anexo I: Plano de Cisternas de Placa

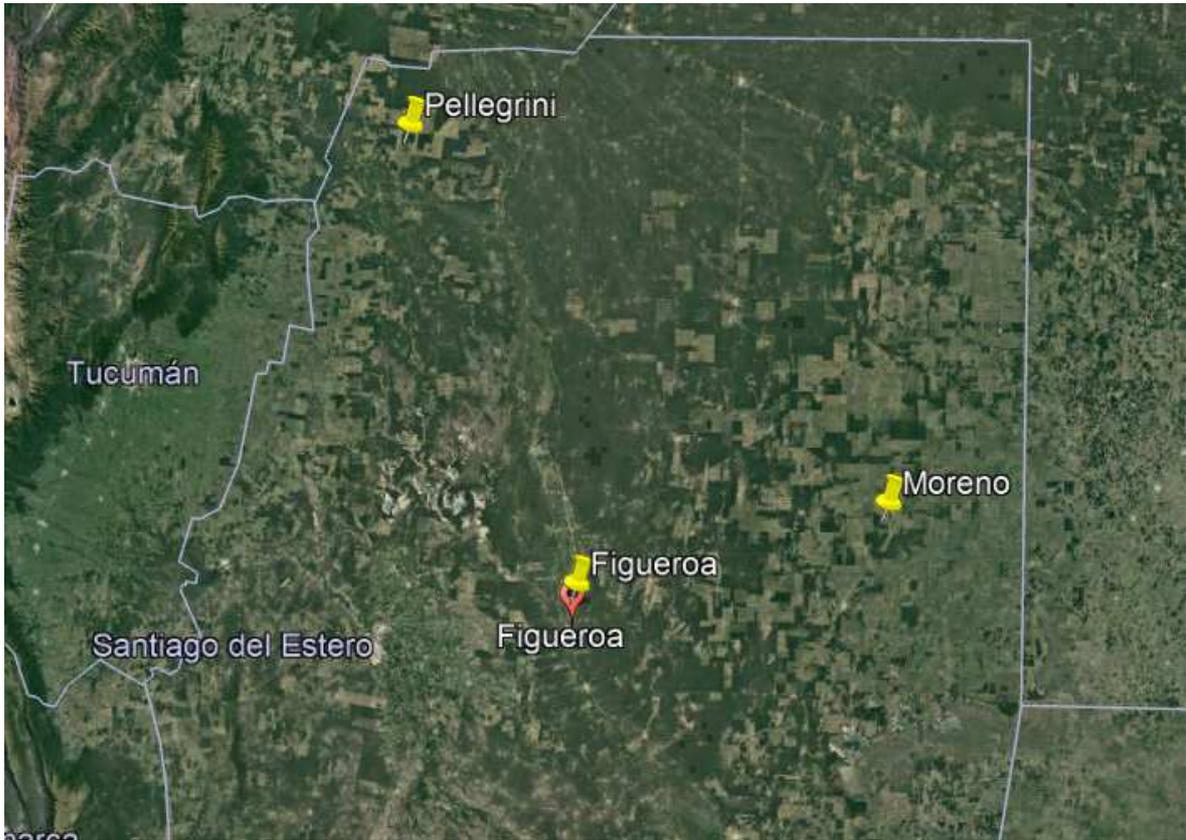


PLANTA CISTERNA  
16.000 lts.



CORTE A-A

## Anexo II: Ubicación geográfica Lote 2



**LOTE 3: Añatuya/Taboada y Quimili/Moreno. Provincia de Santiago del Estero**

## **DOCUMENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

**Plan de Acceso al Agua para la Agricultura  
Familiar, Campesina e Indígena**

**Módulo 1: Sistemas de Captación agua de lluvia para  
uso familiar mediante Cisternas de placa**

# Índice

## I. RESUMEN EJECUTIVO

- A. Nombre del Proyecto
- B. Unidad Ejecutora del Proyecto (UEP)
- C. Grado de Avance en la Formulación
- D. Plazo de Ejecución
- E. Área de Influencia Geográfica
- F. Beneficiarios
- G. Objetivos
- H. Especificaciones Técnicas

Anexo I: Plano de Cisterna de Placa

Anexo II: Ubicación Geográfica

### **Abreviaturas**

PISEAR: Proyecto de inclusión socio-económica en áreas rurales

EAS: Equipo Ambiental y Social de la DIPROSE.

## **I. RESUMEN EJECUTIVO**

### **A. NOMBRE DEL PROYECTO**

Plan de acceso al Agua para la Agricultura Familiar, Campesina e Indígena

### **B. UNIDAD EJECUTORA DEL PROYECTO (UEP)**

Proyecto de Inclusión Socio Económica en Áreas Rurales (PISEAR), DIPROSE, MAGyP

### **C. GRADO DE AVANCE EN LA FORMULACIÓN**

Factibilidad

### **D. PLAZO DE EJECUCIÓN**

El plazo de ejecución varía de acuerdo a la agrupación en Lotes de los distintos beneficiarios, el cual se hará por cercanía geográfica. Se plantea una duración de entre 8 meses.

### **E. ÁREA DE INFLUENCIA GEOGRÁFICA**

El Plan de acceso al Agua para la Agricultura Familiar, Campesina e Indígena se implementará en las siguientes regiones del país:

- NOA (Jujuy, Catamarca, Salta, Santiago del Estero y Tucumán)
- NEA (Chaco, Corrientes, Formosa y Misiones)
- Cuyo (Mendoza, San Juan, La Rioja y San Luis)

### **F. BENEFICIARIOS.**

El Plan se encuentra destinado a familias de la Agricultura familiar campesina e indígena, quienes delegan en la Dirección General de Programas y Proyectos Sectoriales Especiales (DIPROSE) la potestad de realizar las adquisiciones de bienes y contrataciones de obras como asimismo los pagos correspondientes por su exclusiva cuenta y orden.

### **G. OBJETIVOS**

El objetivo del Plan consiste en mejorar el acceso al agua de productoras y productores de la agricultura familiar, campesina e indígena; a fin de incrementar la producción de alimentos y garantizar un derecho humano básico como es el acceso a este recurso.

Para ello, se propone alcanzar los siguientes objetivos específicos:

- Mejorar el acceso a agua para producción, generando así condiciones adecuadas para garantizar la soberanía alimentaria de las familias productoras y/o generar excedentes de producción que permitan abastecer los mercados locales/regionales.
- Mejorar el acceso al agua para uso doméstico, garantizando el derecho a un acceso a agua suficiente, segura, física y económicamente accesible
- Mejorar las condiciones para la elaboración de alimentos garantizando la inocuidad de los mismos.

## **H. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

### **1. GENERALIDADES**

#### **Memoria descriptiva**

El objeto de la presente especificación es detallar los alcances de los trabajos a realizar para la ejecución de cisternas de reservorio con obras de techo de captación de agua de lluvia. El módulo familiar para la captación, el almacenamiento y uso del agua de lluvia para fines múltiples tendrá 4 componentes principales:

1. Una estructura de captación de 36 m<sup>2</sup> que intercepta y cosecha el agua de lluvia.
2. Un sistema de conducción que incluye una deriva para la eliminación de primeras aguas y un pre filtro de macro partículas, previo al ingreso a la cisterna.
3. Una cisterna de placas de 16 m<sup>3</sup> que actúa como reservorio hermético para el almacenamiento del agua.
4. Un mecanismo de extracción del agua de accionamiento manual.

Cabe aclarar que en el Apéndice II se presentan manuales del INTA con detalle constructivos de este tipo de Cisternas, los cuales pueden ser tomados como guía.

### **2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS COMPONENTES DEL MÓDULO**

#### **A. Estructura de captación del agua de lluvia:**

La estructura de captación, tipo tinglado a una sola agua, estará constituida de una superficie de 36 m<sup>2</sup> compuesta por chapas de zinc galvanizadas sinusoidales de 0,5 mm de espesor con una pendiente del 10%, que permitirá un adecuado escurrimiento hacia el sistema de conducción.

El sostén de la estructura estará constituido por 6 columnas armadas con 2 perfiles tipo C de chapa galvanizada de 120 mm de alto, unidos por soldadura de electrofusión. La altura de las

columnas deberá respetar un despeje mínimo de 2.5 metros (mts) en su sección más baja. Las columnas deberán estar enterradas como mínimo 30 cm y ancladas con hormigón. Además, se construirá por encima del nivel del suelo y en cada columna, un cabezal de hormigón de 30 cm de ancho, 30 cm de largo y 30 cm de alto, para evitar el contacto del perfil con la humedad del suelo. A nivel de planta, la estructura tendrá una dimensión de 6 mts de largo y 5,85 mts de ancho.

Se instalarán tres vigas de 5,85 mts de largo cada una. Las vigas se construirán con 2 perfiles C de chapa galvanizada de 100 mm de alto y estarán unidos por soldadura de electrofusión. Se instalarán 5 clavaderas de 6 mts de largo constituidas, cada una, por 1 perfil tipo C de chapa galvanizada de 80 mm de alto. Para el anclado de la chapa a la estructura se utilizarán tornillos autoperforantes.

Por debajo de las clavaderas y en la parte superior de las 4 columnas extremas, se colocarán 2 riendas cruzadas en forma de X, que se fijarán a las columnas mediante tornillos y tuercas para otorgarle mayor rigidez a la estructura. Las riendas se construirán de hierro aletado (de construcción) de 8 mm en cuyo extremo tendrá soldada una varilla roscada de 10 mm de diámetro para permitir su fijación a la estructura mediante tuercas y arandelas.

En el frente de la estructura de captación, el vuelo de la chapa será de aproximadamente 10 cm para permitir un buen desagüe hacia la canaleta.

### **B. Sistema de conducción, eliminación de primeras aguas y pre filtro**

El sistema de conducción del agua se realizará mediante canaletas rectangulares galvanizadas de 6 mts de largo con las siguientes dimensiones 7cmx15cmx10cm. La canaleta se adosará a la estructura de captación mediante soportes contruidos de planchuelas de hierro de 1 ½" de ancho x 1/8" de espesor que estarán distanciados 1 metro entre cada uno. Para el sistema de conducción y eliminación de primeras aguas, se utilizará tubería de polipropileno (ppn) de 110 mm de diámetro y 2.7 mm de espesor.

El sistema de eliminación de primeras consiste en un caño de ppn, del mismo diámetro que la tubería de conducción, con una longitud de 4 mts. Considerando un despeje de 2,5 mts en el frente de la estructura de captación, el caño vertical tendrá también esa longitud y cuando llegue a ras del suelo se instalará un codo de PVC de 110 m (el caño vertical quedará fijado a una columna de la estructura de captación mediante grampas de chapa tipo omega) y se adicionara 1,5 mts de caño de 6 ppn de forma horizontal para totalizar los 4 mts necesarios. Se anexará sobre el cierre del caño de ppn, un caño cámara de PVC de 110 mm con tapa a rosca y en el extremo se colocará un grifo de ½ ". Se instalará un pre filtro con la intención de retener residuos sólidos como ser palitos, hojas, bichos, etc.. Este pre filtro será instalado sobre el

extremo final del caño de ppn que conduce el agua hacia la cisterna. De esta forma se facilita la limpieza y extracción de los materiales retenidos.

### **C. Cisterna de placas para almacenamiento:**

Características técnicas

- Depósito de agua de 16.000 lt
- Dimensiones:  $\varnothing=3,50\text{m}$   $H=1,80\text{m}$
- Construidas con placas de concreto, tapa y base de hormigón.
- El módulo es de 21 placas, vigas y placas de techo.
- En general se construyen semienterradas.

Consiste en un depósito cilíndrico semienterrado para almacenamiento de agua de lluvia construido con 3 hileras de 21 placas laterales de hormigón de 0,50 m de ancho por 0,60 m de alto, 21 placas de techo, vigas y tapa de chapa galvanizada con candado, asegurando un cierre hermético.

Para asegurar un cierre hermético del reservorio se debe instalar una tapa de chapa galvanizada lisa de 60 cm de alto, 40 cm de ancho en la parte superior y 54 cm de ancho en la parte inferior, con cierre con un pasador para colocar un candado de 32 mm.

Revoque interior: Es importante finalizar con un cepillado con una mezcla de cemento y agua (lechinado).

Revoque fino exterior: se solicita adicionar cal a la mezcla en una proporción de 3 partes de cemento, 3 partes de arena y 1 parte de cal para otorgar mayor durabilidad.

Tapado del rebalse: se deberá cubrir con tela mosquitera para evitar la entrada de animales e insectos que puedan contaminar el agua. La cisterna deberá ser entregada con 2 manos de pintura a la cal y debe quedar con agua de buena calidad hasta  $1/3$  de su capacidad total. Se debe dejar amurado en la base de la cisterna el caño camisa de 63 mm de la bomba de extracción manual, a modo de garantizar un mecanismo de bombeo estanco.

### **D. Mecanismo de extracción del agua.**

El mecanismo de extracción del agua almacenada en la cisterna será mediante accionamiento manual mediante una bomba "EMAs". Para la construcción se sugiere seguir los pasos descriptos en el manual publicado por el INTA "Captación de agua de Lluvia".

Este tipo de bomba surge de un acuerdo con los beneficiarios del proyecto, cualquier modificación propuesta por el oferente deberá ser aprobada por el contratante.

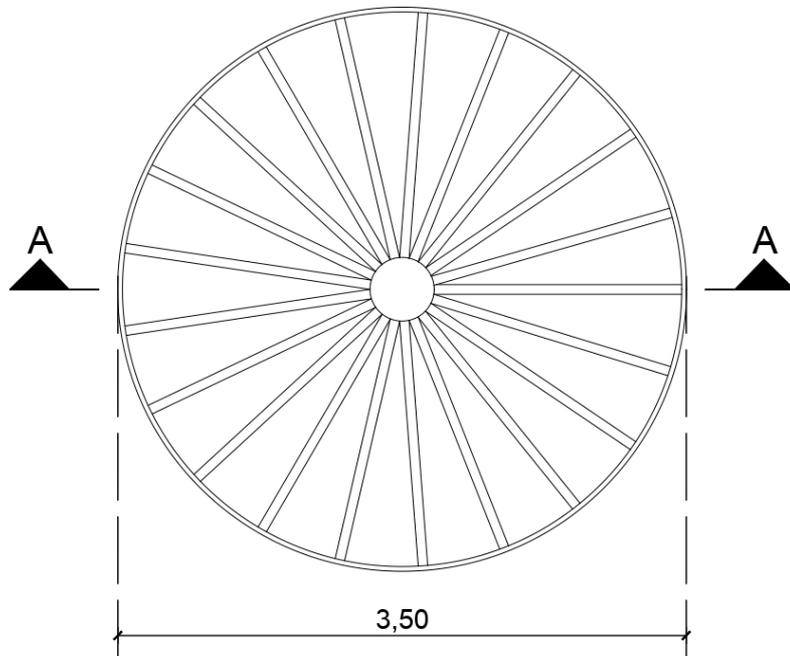
### E. Plan de Manejo Ambiental y Social.

Especificaciones Ambientales y Sociales. Un 25% del global del ítem se abonará contra presentación y aprobación del Plan de Manejo Ambiental y Social (PMAS) y del Acta de Inicio Ambiental y Social. El 50% del global del ítem se abonará junto con los certificados mensuales de obra en forma proporcional al avance de obra, previa presentación del informe mensual del/de la Responsable Ambiental y Social (RAyS) de la contratista. El restante 25% se abonará una vez la contratista haya completado la fase de Abandono de Obra, cumplimentando lo dispuesto en las medidas y acciones contempladas en el PMAS, que serán corroboradas y aprobadas junto con el Informe de Cierre Ambiental y Social.

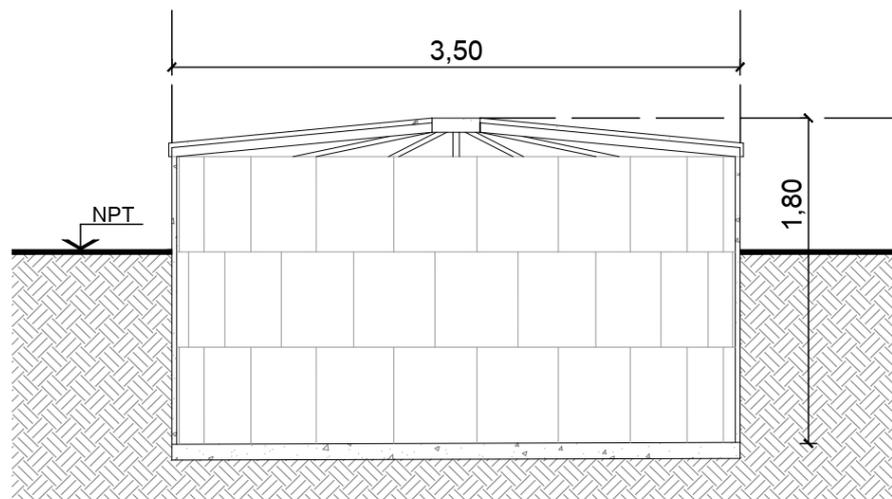
#### **COMPUTO METRICO Y PRESUPUESTO LOTE N°3**

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	P. UNITARIO	P. TOTAL
1	AÑATUYA - TABOADA				
1,1	LIMPIEZA Y PREPARACION DEL TERRENO	M2	1.339,00	\$ 957,67	\$ 1.282.323,33
1,2	EXCAVACION PARA PLATEA DE FUNDACION	M3	1.133,00	\$ 1.289,35	\$ 1.460.836,43
1,3	PLATEA DE FUNDACION	M3	185,40	\$ 29.923,28	\$ 5.547.775,63
1,4	CISTERNA COMPLETA DE CAPACIDAD 16.000 lts con placas premoldeadas	u	103,00	\$ 139.978,37	\$ 14.417.772,60
1,5	SISTEMA DE CAPTACION DE AGUA	M2	3.708,00	\$ 2.593,30	\$ 9.615.955,06
1,6	LIMPIEZA FINAL DE OBRA	GL	1,00	\$ 14.308,39	\$ 1.473.764,60
1,7	BOMBA MANUAL	GL	103,00	\$ 12.000,00	\$ 1.236.000,00
1,8	Plan de Manejo Ambiental y Social (PMAS)	GI	1,00	\$ 9.816,38	\$ 1.011.086,69
	Sub-Total				\$ 36.045.514,33
2	QUIMILI - MORENO				
2,1	LIMPIEZA Y PREPARACION DEL TERRENO	M2	1.638,00	\$ 957,67	\$ 1.568.667,38
2,2	EXCAVACION PARA PLATEA DE FUNDACION	M3	1.386,00	\$ 1.289,35	\$ 1.787.042,62
2,3	PLATEA DE FUNDACION	M3	226,80	\$ 29.923,28	\$ 6.786.599,31
2,4	CISTERNA COMPLETA DE CAPACIDAD 16.000 lts con placas premoldeadas	u	126,00	\$ 139.978,37	\$ 17.637.275,22
2,5	SISTEMA DE CAPTACION DE AGUA	M2	4.536,00	\$ 2.593,30	\$ 11.763.207,16
2,6	LIMPIEZA FINAL DE OBRA	GL	1,00	\$ 14.308,39	\$ 1.802.857,67
2,7	BOMBA MANUAL	GL	126,00	\$ 12.000,00	\$ 1.512.000,00
2,8	Plan de Manejo Ambiental y Social (PMAS)	GI	1,00	\$ 9.816,38	\$ 1.236.863,33
	Sub-Total				\$ 44.094.512,68
	<b>TOTAL</b>				<b>\$ 80.140.027,01</b>

## Anexo I: Plano de Cisternas de Placa



PLANTA CISTERNA  
16.000 lts.



CORTE A-A

## Anexo II: Ubicación geográfica Lote 3



**LOTE 4:** Charata/Chacabuco; Villa Ángela/Fontana; Santa Sylvina/Fray Justo Maria de Oro; Tres Isletas/Maipú- Provincia de Chaco

## **DOCUMENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

**Plan de Acceso al Agua para la Agricultura  
Familiar, Campesina e Indígena**

**Módulo 1: Sistemas de Captación agua de lluvia para  
uso familiar mediante Cisternas de placa**

# Índice

- I. RESUMEN EJECUTIVO
  - A. Nombre del Proyecto
  - B. Unidad Ejecutora del Proyecto (UEP)
  - C. Grado de Avance en la Formulación
  - D. Plazo de Ejecución
  - E. Área de Influencia Geográfica
  - F. Beneficiarios
  - G. Objetivos
  - H. Especificaciones Técnicas

Anexo I: Plano de Cisterna de Placa

Anexo II: Ubicación Geográfica

## Abreviaturas

PISEAR: Proyecto de inclusión socio-económica en áreas rurales

EAS: Equipo Ambiental y Social de la DIPROSE.

## **I. RESUMEN EJECUTIVO**

### **A. NOMBRE DEL PROYECTO**

Plan de acceso al Agua para la Agricultura Familiar, Campesina e Indígena

### **B. UNIDAD EJECUTORA DEL PROYECTO (UEP)**

Proyecto de Inclusión Socio Económica en Áreas Rurales (PISEAR), DIPROSE, MAGyP

### **C. GRADO DE AVANCE EN LA FORMULACIÓN**

Factibilidad

### **D. PLAZO DE EJECUCIÓN**

El plazo de ejecución varía de acuerdo a la agrupación en Lotes de los distintos beneficiarios, el cual se hará por cercanía geográfica. Se plantea una duración de entre 8 meses.

### **E. ÁREA DE INFLUENCIA GEOGRÁFICA**

El Plan de acceso al Agua para la Agricultura Familiar, Campesina e Indígena se implementará en las siguientes regiones del país:

- NOA (Jujuy, Catamarca, Salta, Santiago del Estero y Tucumán)
- NEA (Chaco, Corrientes, Formosa y Misiones)
- Cuyo (Mendoza, San Juan, La Rioja y San Luis)

### **F. BENEFICIARIOS.**

El Plan se encuentra destinado a familias de la Agricultura familiar campesina e indígena, quienes delegan en la Dirección General de Programas y Proyectos Sectoriales Especiales (DIPROSE) la potestad de realizar las adquisiciones de bienes y contrataciones de obras como asimismo los pagos correspondientes por su exclusiva cuenta y orden.

### **G. OBJETIVOS**

El objetivo del Plan consiste en mejorar el acceso al agua de productoras y productores de la agricultura familiar, campesina e indígena; a fin de incrementar la producción de alimentos y garantizar un derecho humano básico como es el acceso a este recurso.

Para ello, se propone alcanzar los siguientes objetivos específicos:

- Mejorar el acceso a agua para producción, generando así condiciones adecuadas para garantizar la soberanía alimentaria de las familias productoras y/o generar excedentes de producción que permitan abastecer los mercados locales/regionales.
- Mejorar el acceso al agua para uso doméstico, garantizando el derecho a un acceso a agua suficiente, segura, física y económicamente accesible
- Mejorar las condiciones para la elaboración de alimentos garantizando la inocuidad de los mismos.

## **H. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

### **1. GENERALIDADES**

#### **Memoria descriptiva**

El objeto de la presente especificación es detallar los alcances de los trabajos a realizar para la ejecución de cisternas de reservorio con obras de techo de captación de agua de lluvia. El módulo familiar para la captación, el almacenamiento y uso del agua de lluvia para fines múltiples tendrá 4 componentes principales:

1. Una estructura de captación de 36 m<sup>2</sup> que intercepta y cosecha el agua de lluvia.
2. Un sistema de conducción que incluye una deriva para la eliminación de primeras aguas y un pre filtro de macro partículas, previo al ingreso a la cisterna.
3. Una cisterna de placas de 16 m<sup>3</sup> que actúa como reservorio hermético para el almacenamiento del agua.
4. Un mecanismo de extracción del agua de accionamiento manual.

Cabe aclarar que en el Apéndice II se presentan manuales del INTA con detalle constructivos de este tipo de Cisternas, los cuales pueden ser tomados como guía.

### **2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS COMPONENTES DEL MÓDULO**

#### **A. Estructura de captación del agua de lluvia:**

La estructura de captación, tipo tinglado a una sola agua, estará constituida de una superficie de 36 m<sup>2</sup> compuesta por chapas de zinc galvanizadas sinusoidales de 0,5 mm de espesor con una pendiente del 10%, que permitirá un adecuado escurrimiento hacia el sistema de conducción.

El sostén de la estructura estará constituido por 6 columnas armadas con 2 perfiles tipo C de chapa galvanizada de 120 mm de alto, unidos por soldadura de electrofusión. La altura de las

columnas deberá respetar un despeje mínimo de 2.5 metros (mts) en su sección más baja. Las columnas deberán estar enterradas como mínimo 30 cm y ancladas con hormigón. Además, se construirá por encima del nivel del suelo y en cada columna, un cabezal de hormigón de 30 cm de ancho, 30 cm de largo y 30 cm de alto, para evitar el contacto del perfil con la humedad del suelo. A nivel de planta, la estructura tendrá una dimensión de 6 mts de largo y 5,85 mts de ancho.

Se instalarán tres vigas de 5,85 mts de largo cada una. Las vigas se construirán con 2 perfiles C de chapa galvanizada de 100 mm de alto y estarán unidos por soldadura de electrofusión. Se instalarán 5 clavaderas de 6 mts de largo constituidas, cada una, por 1 perfil tipo C de chapa galvanizada de 80 mm de alto. Para el anclado de la chapa a la estructura se utilizarán tornillos autoperforantes.

Por debajo de las clavaderas y en la parte superior de las 4 columnas extremas, se colocarán 2 riendas cruzadas en forma de X, que se fijarán a las columnas mediante tornillos y tuercas para otorgarle mayor rigidez a la estructura. Las riendas se construirán de hierro aletado (de construcción) de 8 mm en cuyo extremo tendrá soldada una varilla roscada de 10 mm de diámetro para permitir su fijación a la estructura mediante tuercas y arandelas.

En el frente de la estructura de captación, el vuelo de la chapa será de aproximadamente 10 cm para permitir un buen desagüe hacia la canaleta.

### **B. Sistema de conducción, eliminación de primeras aguas y pre filtro**

El sistema de conducción del agua se realizará mediante canaletas rectangulares galvanizadas de 6 mts de largo con las siguientes dimensiones 7cmx15cmx10cm. La canaleta se adosará a la estructura de captación mediante soportes construidos de planchuelas de hierro de 1 ½" de ancho x 1/8" de espesor que estarán distanciados 1 metro entre cada uno. Para el sistema de conducción y eliminación de primeras aguas, se utilizará tubería de polipropileno (ppn) de 110 mm de diámetro y 2.7 mm de espesor.

El sistema de eliminación de primeras consiste en un caño de ppn, del mismo diámetro que la tubería de conducción, con una longitud de 4 mts. Considerando un despeje de 2,5 mts en el frente de la estructura de captación, el caño vertical tendrá también esa longitud y cuando llegue a ras del suelo se instalará un codo de PVC de 110 mm (el caño vertical quedará fijado a una columna de la estructura de captación mediante grampas de chapa tipo omega) y se adicionará 1,5 mts de caño de 6 ppn de forma horizontal para totalizar los 4 mts necesarios. Se anexará sobre el cierre del caño de ppn, un caño cámara de PVC de 110 mm con tapa a rosca y en el extremo se colocará un grifo de ½ ". Se instalará un pre filtro con la intención de retener residuos sólidos como ser palitos, hojas, bichos, etc.. Este pre filtro será instalado sobre el extremo final

del caño de ppn que conduce el agua hacia la cisterna. De esta forma se facilita la limpieza y extracción de los materiales retenidos.

### **C. Cisterna de placas para almacenamiento:**

Características técnicas

- Depósito de agua de 16.000 lt
- Dimensiones:  $\varnothing=3,50\text{m}$  H=1,80m
- Construidas con placas de concreto, tapa y base de hormigón.
- El módulo es de 21 placas, vigas y placas de techo.
- En general se construyen semienterradas.

Consiste en un depósito cilíndrico semienterrado para almacenamiento de agua de lluvia construido con 3 hileras de 21 placas laterales de hormigón de 0,50 m de ancho por 0,60 m de alto, 21 placas de techo, vigas y tapa de chapa galvanizada con candado, asegurando un cierre hermético.

Para asegurar un cierre hermético del reservorio se debe instalar una tapa de chapa galvanizada lisa de 60 cm de alto, 40 cm de ancho en la parte superior y 54 cm de ancho en la parte inferior, con cierre con un pasador para colocar un candado de 32 mm.

Revoque interior: Es importante finalizar con un cepillado con una mezcla de cemento y agua (lechinado).

Revoque fino exterior: se solicita adicionar cal a la mezcla en una proporción de 3 partes de cemento, 3 partes de arena y 1 parte de cal para otorgar mayor durabilidad.

Tapado del rebalse: se deberá cubrir con tela mosquitera para evitar la entrada de animales e insectos que puedan contaminar el agua. La cisterna deberá ser entregada con 2 manos de pintura a la cal y debe quedar con agua de buena calidad hasta 1/3 de su capacidad total. Se debe dejar amurado en la base de la cisterna el caño camisa de 63 mm de la bomba de extracción manual, a modo de garantizar un mecanismo de bombeo estanco.

### **D. Mecanismo de extracción del agua.**

El mecanismo de extracción del agua almacenada en la cisterna será mediante accionamiento manual mediante una bomba "EMAs". Para la construcción se sugiere seguir los pasos descritos en el manual publicado por el INTA "Captación de agua de Lluvia".

Este tipo de bomba surge de un acuerdo con los beneficiarios del proyecto, cualquier modificación propuesta por el oferente deberá ser aprobada por el contratante.

## E. Plan de Manejo Ambiental y Social.

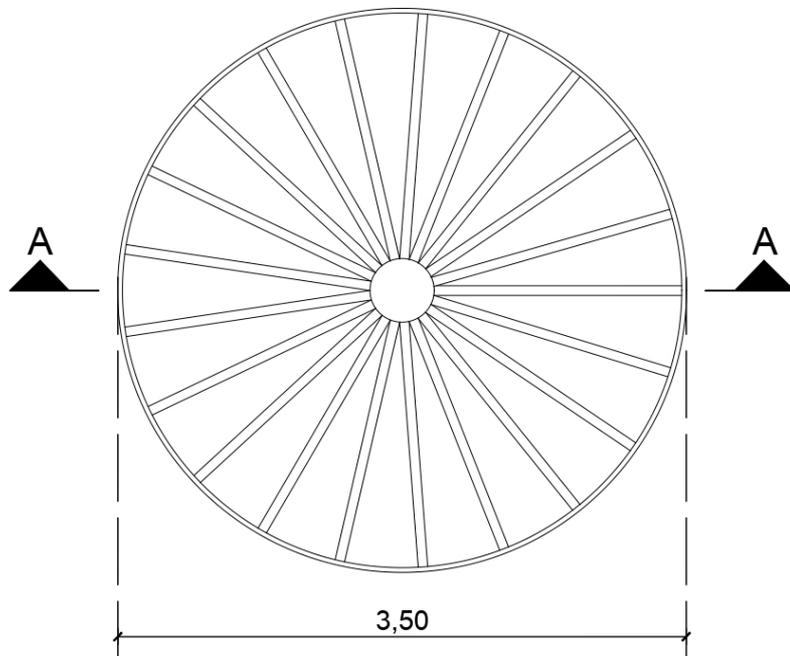
Especificaciones Ambientales y Sociales. Un 25% del global del ítem se abonará contra presentación y aprobación del Plan de Manejo Ambiental y Social (PMAS) y del Acta de Inicio Ambiental y Social. El 50% del global del ítem se abonará junto con los certificados mensuales de obra en forma proporcional al avance de obra, previa presentación del informe mensual del/de la Responsable Ambiental y Social (RAyS) de la contratista. El restante 25% se abonará una vez la contratista haya completado la fase de Abandono de Obra, cumplimentando lo dispuesto en las medidas y acciones contempladas en el PMAS, que serán corroboradas y aprobadas junto con el Informe de Cierre Ambiental y Social.

### **COMPUTO METRICO Y PRESUPUESTO LOTE N°4**

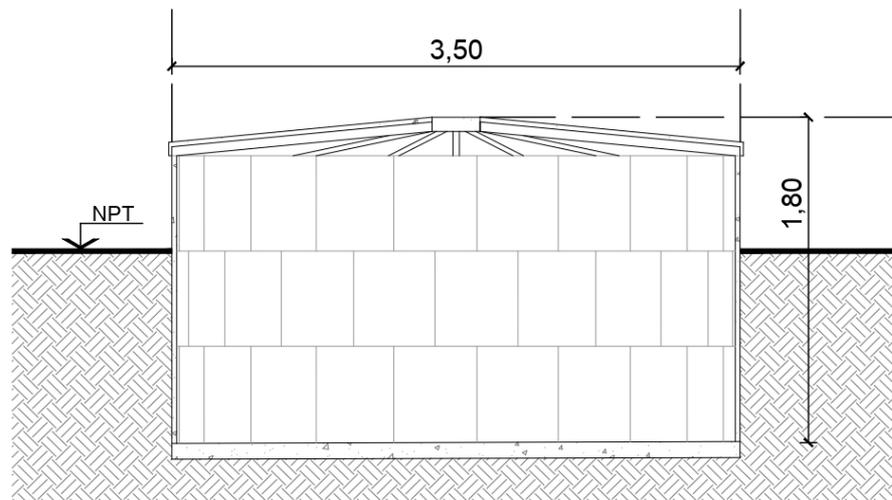
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	P. UNITARIO	P. TOTAL
1	CHARATA/CHACABUCO				
1,1	LIMPIEZA Y PREPARACION DEL TERRENO	M2	767,00	\$ 957,67	\$ 734.534,73
1,2	EXCAVACION PARA PLATEA DE FUNDACION	M3	649,00	\$ 1.289,35	\$ 836.789,80
1,3	PLATEA DE FUNDACION	M3	106,20	\$ 29.923,28	\$ 3.177.852,06
1,4	CISTERNA COMPLETA DE CAPACIDAD 16.000 lts con placas premoldeadas	u	59,00	\$ 139.978,37	\$ 8.258.724,11
1,5	SISTEMA DE CAPTACION DE AGUA	M2	2.124,00	\$ 2.593,30	\$ 5.508.168,43
1,6	LIMPIEZA FINAL DE OBRA	GL	1,00	\$ 14.308,39	\$ 844.195,26
1,7	BOMBA MANUAL	GL	59,00	\$ 12.000,00	\$ 708.000,00
1,8	Plan de Manejo Ambiental y Social (PMAS)	Gl	1,00	\$ 9.816,38	\$ 579.166,16
	Sub-Total				\$ 20.647.430,54
2	VILLA ANGELA - FONTANA				
2,1	LIMPIEZA Y PREPARACION DEL TERRENO	M2	39,00	\$ 957,67	\$ 37.349,22
2,2	EXCAVACION PARA PLATEA DE FUNDACION	M3	33,00	\$ 1.289,35	\$ 42.548,63
2,3	PLATEA DE FUNDACION	M3	5,40	\$ 29.923,28	\$ 161.585,70
2,4	CISTERNA COMPLETA DE CAPACIDAD 16.000 lts con placas premoldeadas	u	3,00	\$ 139.978,37	\$ 419.935,12
2,5	SISTEMA DE CAPTACION DE AGUA	M2	108,00	\$ 2.593,30	\$ 280.076,36
2,6	LIMPIEZA FINAL DE OBRA	GL	1,00	\$ 14.308,39	\$ 42.925,18
2,7	BOMBA MANUAL	GL	3,00	\$ 12.000,00	\$ 36.000,00
2,8	Plan de Manejo Ambiental y Social (PMAS)	Gl	1,00	\$ 9.816,38	\$ 29.449,13
	Sub-Total				\$ 1.049.869,35
3	SANTA SYLVINA - FRAY JUSTO MARIA DE ORO				
3,1	LIMPIEZA Y PREPARACION DEL TERRENO	M2	143,00	\$ 957,67	\$ 136.947,15
3,2	EXCAVACION PARA PLATEA DE FUNDACION	M3	121,00	\$ 1.289,35	\$ 156.011,66
3,3	PLATEA DE FUNDACION	M3	19,80	\$ 29.923,28	\$ 592.480,89
3,4	CISTERNA COMPLETA DE CAPACIDAD 16.000 lts con placas premoldeadas	u	11,00	\$ 139.978,37	\$ 1.539.762,12
3,5	SISTEMA DE CAPTACION DE AGUA	M2	396,00	\$ 2.593,30	\$ 1.026.946,66
3,6	LIMPIEZA FINAL DE OBRA	GL	1,00	\$ 14.308,39	\$ 157.392,34
3,7	BOMBA MANUAL	GL	11,00	\$ 12.000,00	\$ 132.000,00
3,8	Plan de Manejo Ambiental y Social (PMAS)	Gl	1,00	\$ 9.816,38	\$ 107.980,13
	Sub-Total				\$ 3.849.520,95

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	P. UNITARIO	P. TOTAL
4	TRES ISLETAS - MAIPU				
4,1	LIMPIEZA Y PREPARACION DEL TERRENO	M2	1.482,00	\$ 957,67	\$ 1.419.270,49
4,2	EXCAVACION PARA PLATEA DE FUNDACION	M3	1.254,00	\$ 1.289,35	\$ 1.616.848,09
4,3	PLATEA DE FUNDACION	M3	205,20	\$ 29.923,28	\$ 6.140.256,52
4,4	CISTERNA COMPLETA DE CAPACIDAD 16.000 lts con placas premoldeadas	u	114,00	\$ 139.978,37	\$ 15.957.534,72
4,5	SISTEMA DE CAPTACION DE AGUA	M2	4.104,00	\$ 2.593,30	\$ 10.642.901,71
4,6	LIMPIEZA FINAL DE OBRA	GL	1,00	\$ 14.308,39	\$ 1.631.156,94
4,7	BOMBA MANUAL	GL	114,00	\$ 12.000,00	\$ 1.368.000,00
4,8	Plan de Manejo Ambiental y Social (PMAS)	Gl	1,00	\$ 9.816,38	\$ 1.119.066,82
	Sub-Total				\$ 39.895.035,28
	<b>TOTAL</b>				<b>\$ 65.441.856,12</b>

## Anexo I: Plano de Cisternas de Placa



PLANTA CISTERNA  
16.000 lts.



CORTE A-A

## Anexo II: Ubicación geográfica Lote 4



**LOTE 5:** J.J. Castelli/General Güemes, Villa Bermejito/General Güemes; Misión Nueva Pompeya/General Güemes. El Sauzalito/General Güemes- Provincia de Chaco

## **DOCUMENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

### **Plan de Acceso al Agua para la Agricultura Familiar, Campesina e Indígena**

#### **Módulo 1: Sistemas de Captación agua de lluvia para uso familiar mediante Cisternas de placa**

# Índice

- I. RESUMEN EJECUTIVO
  - A. Nombre del Proyecto
  - B. Unidad Ejecutora del Proyecto (UEP)
  - C. Grado de Avance en la Formulación
  - D. Plazo de Ejecución
  - E. Área de Influencia Geográfica
  - F. Beneficiarios
  - G. Objetivos
  - H. Especificaciones Técnicas

Anexo I: Plano de Cisterna de Placa

Anexo II: Ubicación Geográfica

## **Abreviaturas**

PISEAR: Proyecto de inclusión socio-económica en áreas rurales

EAS: Equipo Ambiental y Social de la DIPROSE.

## **I. RESUMEN EJECUTIVO**

### **A. NOMBRE DEL PROYECTO**

Plan de acceso al Agua para la Agricultura Familiar, Campesina e Indígena

### **B. UNIDAD EJECUTORA DEL PROYECTO (UEP)**

Proyecto de Inclusión Socio Económica en Áreas Rurales (PISEAR), DIPROSE, MAGyP

### **C. GRADO DE AVANCE EN LA FORMULACIÓN**

Factibilidad

### **D. PLAZO DE EJECUCIÓN**

El plazo de ejecución varía de acuerdo a la agrupación en Lotes de los distintos beneficiarios, el cual se hará por cercanía geográfica. Se plantea una duración de entre 8 meses.

### **E. ÁREA DE INFLUENCIA GEOGRÁFICA**

El Plan de acceso al Agua para la Agricultura Familiar, Campesina e Indígena se implementará en las siguientes regiones del país:

- NOA (Jujuy, Catamarca, Salta, Santiago del Estero y Tucumán)
- NEA (Chaco, Corrientes, Formosa y Misiones)
- Cuyo (Mendoza, San Juan, La Rioja y San Luis)

### **F. BENEFICIARIOS.**

El Plan se encuentra destinado a familias de la Agricultura familiar campesina e indígena, quienes delegan en la Dirección General de Programas y Proyectos Sectoriales Especiales (DIPROSE) la potestad de realizar las adquisiciones de bienes y contrataciones de obras como asimismo los pagos correspondientes por su exclusiva cuenta y orden.

## **G. OBJETIVOS**

El objetivo del Plan consiste en mejorar el acceso al agua de productoras y productores de la agricultura familiar, campesina e indígena; a fin de incrementar la producción de alimentos y garantizar un derecho humano básico como es el acceso a este recurso.

Para ello, se propone alcanzar los siguientes objetivos específicos:

- Mejorar el acceso a agua para producción, generando así condiciones adecuadas para garantizar la soberanía alimentaria de las familias productoras y/o generar excedentes de producción que permitan abastecer los mercados locales/regionales.
- Mejorar el acceso al agua para uso doméstico, garantizando el derecho a un acceso a agua suficiente, segura, física y económicamente accesible
- Mejorar las condiciones para la elaboración de alimentos garantizando la inocuidad de los mismos.

## **H. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

### **1. GENERALIDADES**

#### **Memoria descriptiva**

El objeto de la presente especificación es detallar los alcances de los trabajos a realizar para la ejecución de cisternas de reservorio con obras de techo de captación de agua de lluvia. El módulo familiar para la captación, el almacenamiento y uso del agua de lluvia para fines múltiples tendrá 4 componentes principales:

1. Una estructura de captación de 36 m<sup>2</sup> que intercepta y cosecha el agua de lluvia.
2. Un sistema de conducción que incluye una deriva para la eliminación de primeras aguas y un pre filtro de macro partículas, previo al ingreso a la cisterna.
3. Una cisterna de placas de 16 m<sup>3</sup> que actúa como reservorio hermético para el almacenamiento del agua.
4. Un mecanismo de extracción del agua de accionamiento manual.

Cabe aclarar que en el Apéndice II se presentan manuales del INTA con detalle constructivos de este tipo de Cisternas, los cuales pueden ser tomados como guía.

### **2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS COMPONENTES DEL MÓDULO**

#### **A. Estructura de captación del agua de lluvia:**

La estructura de captación, tipo tinglado a una sola agua, estará constituida de una superficie de 36 m<sup>2</sup> compuesta por chapas de zinc galvanizadas sinusoidales de 0,5 mm de espesor con una pendiente del 10%, que permitirá un adecuado escurrimiento hacia el sistema de conducción.

El sostén de la estructura estará constituido por 6 columnas armadas con 2 perfiles tipo C de chapa galvanizada de 120 mm de alto, unidos por soldadura de electrofusión. La altura de las columnas deberá respetar un despeje mínimo de 2.5 metros (mts) en su sección más baja. Las columnas deberán estar enterradas como mínimo 30 cm y ancladas con hormigón. Además, se construirá por encima del nivel del suelo y en cada columna, un cabezal de hormigón de 30 cm de ancho, 30 cm de largo y 30 cm de alto, para evitar el contacto del perfil con la humedad del suelo. A nivel de planta, la estructura tendrá una dimensión de 6 mts de largo y 5,85 mts de ancho.

Se instalarán tres vigas de 5,85 mts de largo cada una. Las vigas se construirán con 2 perfiles C de chapa galvanizada de 100 mm de alto y estarán unidos por soldadura de electrofusión. Se instalarán 5 clavaderas de 6 mts de largo constituidas, cada una, por 1 perfil tipo C de chapa galvanizada de 80 mm de alto. Para el anclado de la chapa a la estructura se utilizarán tornillos autoperforantes.

Por debajo de las clavaderas y en la parte superior de las 4 columnas extremas, se colocarán 2 riendas cruzadas en forma de X, que se fijarán a las columnas mediante tornillos y tuercas para otorgarle mayor rigidez a la estructura. Las riendas se construirán de hierro aletado (de construcción) de 8 mm en cuyo extremo tendrá soldada una varilla roscada de 10 mm de diámetro para permitir su fijación a la estructura mediante tuercas y arandelas.

En el frente de la estructura de captación, el vuelo de la chapa será de aproximadamente 10 cm para permitir un buen desagüe hacia la canaleta.

## **B. Sistema de conducción, eliminación de primeras aguas y pre filtro**

El sistema de conducción del agua se realizará mediante canaletas rectangulares galvanizadas de 6 mts de largo con las siguientes dimensiones 7cmx15cmx10cm. La canaleta se adosará a la estructura de captación mediante soportes construidos de planchuelas de hierro de 1 ½" de ancho x 1/8" de espesor que estarán distanciados 1 metro entre cada uno. Para el sistema de conducción y eliminación de primeras aguas, se utilizará tubería de polipropileno (ppn) de 110 mm de diámetro y 2.7 mm de espesor.

El sistema de eliminación de primeras consiste en un caño de ppn, del mismo diámetro que la tubería de conducción, con una longitud de 4 mts. Considerando un despeje de 2,5 mts en el frente de la estructura de captación, el caño vertical tendrá también esa longitud y cuando llegue

a ras del suelo se instalará un codo de PVC de 110 mm (el caño vertical quedará fijado a una columna de la estructura de captación mediante grampas de chapa tipo omega) y se adicionará 1,5 mts de caño de 6 ppn de forma horizontal para totalizar los 4 mts necesarios. Se anexará sobre el cierre del caño de ppn, un caño cámara de PVC de 110 mm con tapa a rosca y en el extremo se colocará un grifo de ½ ". Se instalará un pre filtro con la intención de retener residuos sólidos como ser palitos, hojas, bichos, etc.. Este pre filtro será instalado sobre el extremo final del caño de ppn que conduce el agua hacia la cisterna. De esta forma se facilita la limpieza y extracción de los materiales retenidos.

### **C. Cisterna de placas para almacenamiento:**

Características técnicas

- Depósito de agua de 16.000 lt
- Dimensiones:  $\varnothing=3,50\text{m}$  H=1,80m
- Construidas con placas de concreto, tapa y base de hormigón.
- El módulo es de 21 placas, vigas y placas de techo.
- En general se construyen semienterradas.

Consiste en un depósito cilíndrico semienterrado para almacenamiento de agua de lluvia construido con 3 hileras de 21 placas laterales de hormigón de 0,50 m de ancho por 0,60 m de alto, 21 placas de techo, vigas y tapa de chapa galvanizada con candado, asegurando un cierre hermético.

Para asegurar un cierre hermético del reservorio se debe instalar una tapa de chapa galvanizada lisa de 60 cm de alto, 40 cm de ancho en la parte superior y 54 cm de ancho en la parte inferior, con cierre con un pasador para colocar un candado de 32 mm.

Revoque interior: Es importante finalizar con un cepillado con una mezcla de cemento y agua (lechinado).

Revoque fino exterior: se solicita adicionar cal a la mezcla en una proporción de 3 partes de cemento, 3 partes de arena y 1 parte de cal para otorgar mayor durabilidad.

Tapado del rebalse: se deberá cubrir con tela mosquitera para evitar la entrada de animales e insectos que puedan contaminar el agua. La cisterna deberá ser entregada con 2 manos de pintura a la cal y debe quedar con agua de buena calidad hasta 1/3 de su capacidad total. Se debe dejar amurado en la base de la cisterna el caño camisa de 63 mm de la bomba de extracción manual, a modo de garantizar un mecanismo de bombeo estanco.

### **D. Mecanismo de extracción del agua.**

El mecanismo de extracción del agua almacenada en la cisterna será mediante accionamiento manual mediante una bomba "EMAs". Para la construcción se sugiere seguir los pasos descritos en el manual publicado por el INTA "Captación de agua de Lluvia".

Este tipo de bomba surge de un acuerdo con los beneficiarios del proyecto, cualquier modificación propuesta por el oferente deberá ser aprobada por el contratante.

### **E. Plan de Manejo Ambiental y Social.**

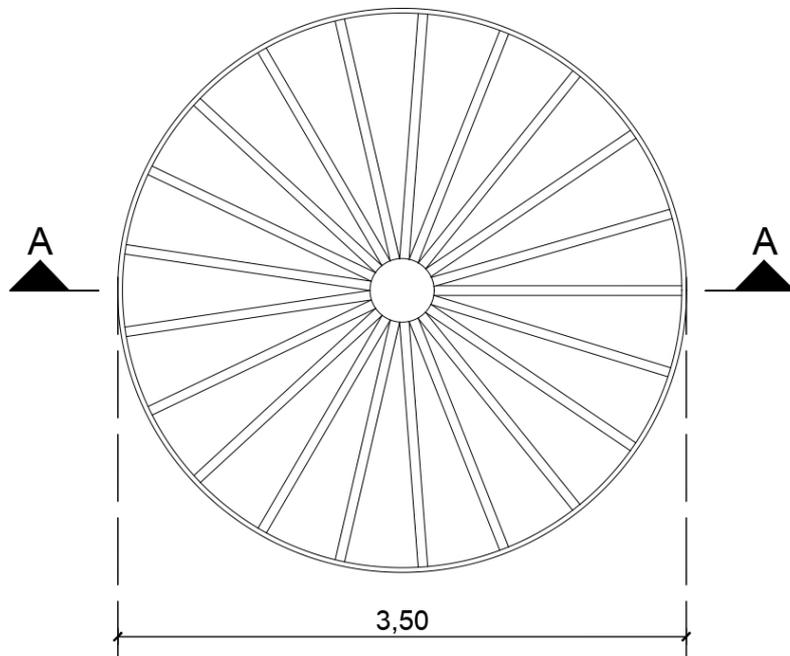
Especificaciones Ambientales y Sociales. Un 25% del global del ítem se abonará contra presentación y aprobación del Plan de Manejo Ambiental y Social (PMAS) y del Acta de Inicio Ambiental y Social. El 50% del global del ítem se abonará junto con los certificados mensuales de obra en forma proporcional al avance de obra, previa presentación del informe mensual del/de la Responsable Ambiental y Social (RAyS) de la contratista. El restante 25% se abonará una vez la contratista haya completado la fase de Abandono de Obra, cumplimentando lo dispuesto en las medidas y acciones contempladas en el PMAS, que serán corroboradas y aprobadas junto con el Informe de Cierre Ambiental y Social.

### **COMPUTO METRICO Y PRESUPUESTO LOTE N° 5**

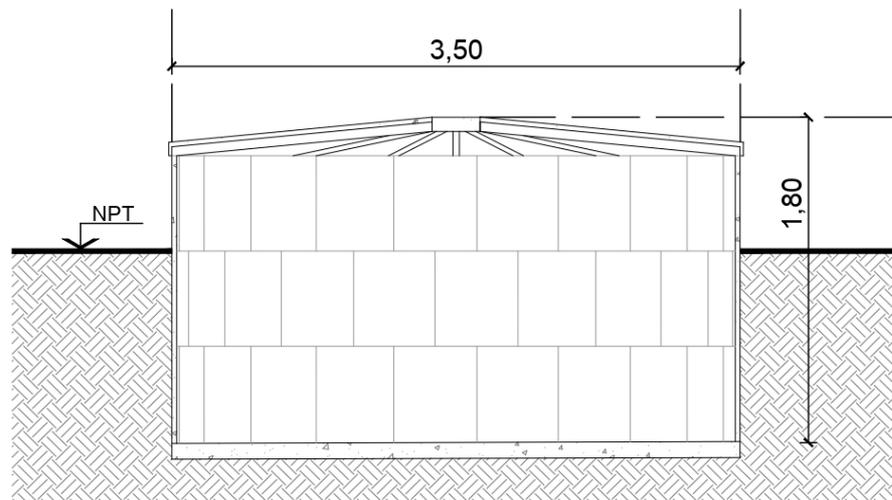
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	P. UNITARIO	P. TOTAL
1	J.J.CASTELLI - GRAL. GUEMES				
1,1	LIMPIEZA Y PREPARACION DEL TERRENO	M2	962,00	\$ 957,67	\$ 921.280,84
1,2	EXCAVACION PARA PLATEA DE FUNDACION	M3	814,00	\$ 1.289,35	\$ 1.049.532,97
1,3	PLATEA DE FUNDACION	M3	133,20	\$ 29.923,28	\$ 3.985.780,55
1,4	CISTERNA COMPLETA DE CAPACIDAD 16.000 lts con placas premoldeadas	u	74,00	\$ 139.978,37	\$ 10.358.399,73
1,5	SISTEMA DE CAPTACION DE AGUA	M2	2.664,00	\$ 2.593,30	\$ 6.908.550,24
1,6	LIMPIEZA FINAL DE OBRA	GL	1,00	\$ 14.308,39	\$ 1.058.821,17
1,7	BOMBA MANUAL	GL	74,00	\$ 12.000,00	\$ 888.000,00
1,8	Plan de Manejo Ambiental y Social (PMAS)	GI	1,00	\$ 9.816,38	\$ 726.411,79
	Sub-Total				\$ 25.896.777,29
2	VILLA RIO BERMEJITO - GRAL. GUEMES				
2,1	LIMPIEZA Y PREPARACION DEL TERRENO	M2	767,00	\$ 957,67	\$ 734.534,73
2,2	EXCAVACION PARA PLATEA DE FUNDACION	M3	649,00	\$ 1.289,35	\$ 836.789,80
2,3	PLATEA DE FUNDACION	M3	106,20	\$ 29.923,28	\$ 3.177.852,06
2,4	CISTERNA COMPLETA DE CAPACIDAD 16.000 lts con placas premoldeadas	u	59,00	\$ 139.978,37	\$ 8.258.724,11
2,5	SISTEMA DE CAPTACION DE AGUA	M2	2.124,00	\$ 2.593,30	\$ 5.508.168,43
2,6	LIMPIEZA FINAL DE OBRA	GL	1,00	\$ 14.308,39	\$ 844.195,26
2,7	BOMBA MANUAL	GL	59,00	\$ 12.000,00	\$ 708.000,00
2,8	Plan de Manejo Ambiental y Social (PMAS)	GI	1,00	\$ 9.816,38	\$ 579.166,16
	Sub-Total				\$ 20.647.430,54

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	P. UNITARIO	P. TOTAL
3	MISION NUEVA POMPEYA - GRAL. GUEMES				
3,1	LIMPIEZA Y PREPARACION DEL TERRENO	M2	650,00	\$ 957,67	\$ 622.487,06
3,2	EXCAVACION PARA PLATEA DE FUNDACION	M3	550,00	\$ 1.289,35	\$ 709.143,90
3,3	PLATEA DE FUNDACION	M3	90,00	\$ 29.923,28	\$ 2.693.094,96
3,4	CISTERNA COMPLETA DE CAPACIDAD 16.000 lts con placas premoldeadas	u	50,00	\$ 139.978,37	\$ 6.998.918,74
3,5	SISTEMA DE CAPTACION DE AGUA	M2	1.800,00	\$ 2.593,30	\$ 4.667.939,35
3,6	LIMPIEZA FINAL DE OBRA	GL	1,00	\$ 14.308,39	\$ 715.419,71
3,7	BOMBA MANUAL	GL	50,00	\$ 12.000,00	\$ 600.000,00
3,8	Plan de Manejo Ambiental y Social (PMAS)	GI	1,00	\$ 9.816,38	\$ 490.818,78
	Sub-Total				\$ 17.497.822,49
4	EL SAUZALITO - GRAL. GUEMES				
4,1	LIMPIEZA Y PREPARACION DEL TERRENO	M2	611,00	\$ 957,67	\$ 585.137,83
4,2	EXCAVACION PARA PLATEA DE FUNDACION	M3	517,00	\$ 1.289,35	\$ 666.595,26
4,3	PLATEA DE FUNDACION	M3	84,60	\$ 29.923,28	\$ 2.531.509,27
4,4	CISTERNA COMPLETA DE CAPACIDAD 16.000 lts con placas premoldeadas	u	47,00	\$ 139.978,37	\$ 6.578.983,61
4,5	SISTEMA DE CAPTACION DE AGUA	M2	1.692,00	\$ 2.593,30	\$ 4.387.862,99
4,6	LIMPIEZA FINAL DE OBRA	GL	1,00	\$ 14.308,39	\$ 672.494,53
4,7	BOMBA MANUAL	GL	47,00	\$ 12.000,00	\$ 564.000,00
4,8	Plan de Manejo Ambiental y Social (PMAS)	GI	1,00	\$ 9.816,38	\$ 461.369,65
	Sub-Total				\$ 16.447.953,14
	<b>TOTAL</b>				<b>\$ 80.489.983,46</b>

## Anexo I: Plano de Cisternas de Placa



PLANTA CISTERNA  
16.000 lts.



CORTE A-A

## **Anexo II: Ubicación geográfica Lote 5**



**LOTE 6:** Pozo de Maza/ Bermejo, Guadalcazar (EL Zorro)/Bermejo-  
Provincia de Formosa

## **DOCUMENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

**Plan de Acceso al Agua para la Agricultura  
Familiar, Campesina e Indígena**

**Módulo 1: Sistemas de Captación agua de lluvia para  
uso familiar mediante Cisternas de placa**

## Índice

### I. RESUMEN EJECUTIVO

- A. Nombre del Proyecto
- B. Unidad Ejecutora del Proyecto (UEP)
- C. Grado de Avance en la Formulación
- D. Plazo de Ejecución
- E. Área de Influencia Geográfica
- F. Beneficiarios
- G. Objetivos
- H. Especificaciones Técnicas

Anexo I: Plano de Cisterna de Placa

Anexo II: Ubicación Geográfica

### **Abreviaturas**

PISEAR: Proyecto de inclusión socio-económica en áreas rurales

EAS: Equipo Ambiental y Social de la DIPROSE.

## **I. RESUMEN EJECUTIVO**

### **A. NOMBRE DEL PROYECTO**

Plan de acceso al Agua para la Agricultura Familiar, Campesina e Indígena

### **B. UNIDAD EJECUTORA DEL PROYECTO (UEP)**

Proyecto de Inclusión Socio Económica en Áreas Rurales (PISEAR), DIPROSE, MAGyP

### **C. GRADO DE AVANCE EN LA FORMULACIÓN**

Factibilidad

### **D. PLAZO DE EJECUCIÓN**

El plazo de ejecución varía de acuerdo a la agrupación en Lotes de los distintos beneficiarios, el cual se hará por cercanía geográfica. Se plantea una duración de entre 6 meses.

### **E. ÁREA DE INFLUENCIA GEOGRÁFICA**

El Plan de acceso al Agua para la Agricultura Familiar, Campesina e Indígena se implementará en las siguientes regiones del país:

- NOA (Jujuy, Catamarca, Salta, Santiago del Estero y Tucumán)
- NEA (Chaco, Corrientes, Formosa y Misiones)
- Cuyo (Mendoza, San Juan, La Rioja y San Luis)

### **F. BENEFICIARIOS.**

El Plan se encuentra destinado a familias de la Agricultura familiar campesina e indígena, quienes delegan en la Dirección General de Programas y Proyectos Sectoriales Especiales (DIPROSE) la potestad de realizar las adquisiciones de bienes y contrataciones de obras como asimismo los pagos correspondientes por su exclusiva cuenta y orden.

### **G. OBJETIVOS**

El objetivo del Plan consiste en mejorar el acceso al agua de productoras y productores de la agricultura familiar, campesina e indígena; a fin de incrementar la producción de alimentos y garantizar un derecho humano básico como es el acceso a este recurso.

Para ello, se propone alcanzar los siguientes objetivos específicos:

- Mejorar el acceso a agua para producción, generando así condiciones adecuadas para garantizar la soberanía alimentaria de las familias productoras y/o generar excedentes de producción que permitan abastecer los mercados locales/regionales.
- Mejorar el acceso al agua para uso doméstico, garantizando el derecho a un acceso a agua suficiente, segura, física y económicamente accesible
- Mejorar las condiciones para la elaboración de alimentos garantizando la inocuidad de los mismos.

## **H. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

### **1. GENERALIDADES**

#### **Memoria descriptiva**

El objeto de la presente especificación es detallar los alcances de los trabajos a realizar para la ejecución de cisternas de reservorio con obras de techo de captación de agua de lluvia. El módulo familiar para la captación, el almacenamiento y uso del agua de lluvia para fines múltiples tendrá 4 componentes principales:

1. Una estructura de captación de 36 m<sup>2</sup> que intercepta y cosecha el agua de lluvia.
2. Un sistema de conducción que incluye una deriva para la eliminación de primeras aguas y un pre filtro de macro partículas, previo al ingreso a la cisterna.
3. Una cisterna de placas de 16 m<sup>3</sup> que actúa como reservorio hermético para el almacenamiento del agua.
4. Un mecanismo de extracción del agua de accionamiento manual.

Cabe aclarar que en el Apéndice II se presentan manuales del INTA con detalle constructivos de este tipo de Cisternas, los cuales pueden ser tomados como guía.

### **2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS COMPONENTES DEL MÓDULO**

#### **A. Estructura de captación del agua de lluvia:**

La estructura de captación, tipo tinglado a una sola agua, estará constituida de una superficie de 36 m<sup>2</sup> compuesta por chapas de zinc galvanizadas sinusoidales de 0,5 mm de espesor con una pendiente del 10%, que permitirá un adecuado escurrimiento hacia el sistema de conducción.

El sostén de la estructura estará constituido por 6 columnas armadas con 2 perfiles tipo C de chapa galvanizada de 120 mm de alto, unidos por soldadura de electrofusión. La altura de las columnas deberá respetar un despeje mínimo de 2.5 metros (mts) en su sección más baja. Las columnas deberán estar enterradas como mínimo 30 cm y ancladas con hormigón. Además, se

construirá por encima del nivel del suelo y en cada columna, un cabezal de hormigón de 30 cm de ancho, 30 cm de largo y 30 cm de alto, para evitar el contacto del perfil con la humedad del suelo. A nivel de planta, la estructura tendrá una dimensión de 6 mts de largo y 5,85 mts de ancho.

Se instalarán tres vigas de 5,85 mts de largo cada una. Las vigas se construirán con 2 perfiles C de chapa galvanizada de 100 mm de alto y estarán unidos por soldadura de electrofusión. Se instalarán 5 clavaderas de 6 mts de largo constituidas, cada una, por 1 perfil tipo C de chapa galvanizada de 80 mm de alto. Para el anclado de la chapa a la estructura se utilizarán tornillos autoperforantes.

Por debajo de las clavaderas y en la parte superior de las 4 columnas extremas, se colocarán 2 riendas cruzadas en forma de X, que se fijarán a las columnas mediante tornillos y tuercas para otorgarle mayor rigidez a la estructura. Las riendas se construirán de hierro aletado (de construcción) de 8 mm en cuyo extremo tendrá soldada una varilla roscada de 10 mm de diámetro para permitir su fijación a la estructura mediante tuercas y arandelas.

En el frente de la estructura de captación, el vuelo de la chapa será de aproximadamente 10 cm para permitir un buen desagüe hacia la canaleta.

### **B. Sistema de conducción, eliminación de primeras aguas y pre filtro**

El sistema de conducción del agua se realizará mediante canaletas rectangulares galvanizadas de 6 mts de largo con las siguientes dimensiones 7cmx15cmx10cm. La canaleta se adosará a la estructura de captación mediante soportes construidos de planchuelas de hierro de 1 ½" de ancho x 1/8" de espesor que estarán distanciados 1 metro entre cada uno. Para el sistema de conducción y eliminación de primeras aguas, se utilizará tubería de polipropileno (ppn) de 110 mm de diámetro y 2.7 mm de espesor.

El sistema de eliminación de primeras consiste en un caño de ppn, del mismo diámetro que la tubería de conducción, con una longitud de 4 mts. Considerando un despeje de 2,5 mts en el frente de la estructura de captación, el caño vertical tendrá también esa longitud y cuando llegue a ras del suelo se instalará un codo de PVC de 110 mm (el caño vertical quedará fijado a una columna de la estructura de captación mediante grampas de chapa tipo omega) y se adicionará 1,5 mts de caño de 6 ppn de forma horizontal para totalizar los 4 mts necesarios. Se anexará sobre el cierre del caño de ppn, un caño cámara de PVC de 110 mm con tapa a rosca y en el extremo se colocará un grifo de ½ ". Se instalará un pre filtro con la intención de retener residuos sólidos como ser palitos, hojas, bichos, etc.. Este pre filtro será instalado sobre el extremo final del caño de ppn que conduce el agua hacia la cisterna. De esta forma se facilita la limpieza y extracción de los materiales retenidos.

### **C. Cisterna de placas para almacenamiento:**

Características técnicas

- Depósito de agua de 16.000 lt
- Dimensiones: Ø=3,50m H=1,80m
- Construidas con placas de concreto, tapa y base de hormigón.
- El módulo es de 21 placas, vigas y placas de techo.
- En general se construyen semienterradas.

Consiste en un depósito cilíndrico semienterrado para almacenamiento de agua de lluvia construido con 3 hileras de 21 placas laterales de hormigón de 0,50 m de ancho por 0,60 m de alto, 21 placas de techo, vigas y tapa de chapa galvanizada con candado, asegurando un cierre hermético.

Para asegurar un cierre hermético del reservorio se debe instalar una tapa de chapa galvanizada lisa de 60 cm de alto, 40 cm de ancho en la parte superior y 54 cm de ancho en la parte inferior, con cierre con un pasador para colocar un candado de 32 mm.

Revoque interior: Es importante finalizar con un cepillado con una mezcla de cemento y agua (lechinado).

Revoque fino exterior: se solicita adicionar cal a la mezcla en una proporción de 3 partes de cemento, 3 partes de arena y 1 parte de cal para otorgar mayor durabilidad.

Tapado del rebalse: se deberá cubrir con tela mosquitera para evitar la entrada de animales e insectos que puedan contaminar el agua. La cisterna deberá ser entregada con 2 manos de pintura a la cal y debe quedar con agua de buena calidad hasta 1/3 de su capacidad total. Se debe dejar amurado en la base de la cisterna el caño camisa de 63 mm de la bomba de extracción manual, a modo de garantizar un mecanismo de bombeo estanco.

### **D. Mecanismo de extracción del agua.**

El mecanismo de extracción del agua almacenada en la cisterna será mediante accionamiento manual mediante una bomba "EMAs". Para la construcción se sugiere seguir los pasos descritos en el manual publicado por el INTA "Captación de agua de Lluvia".

Este tipo de bomba surge de un acuerdo con los beneficiarios del proyecto, cualquier modificación propuesta por el oferente deberá ser aprobada por el contratante.

### **E. Plan de Manejo Ambiental y Social.**

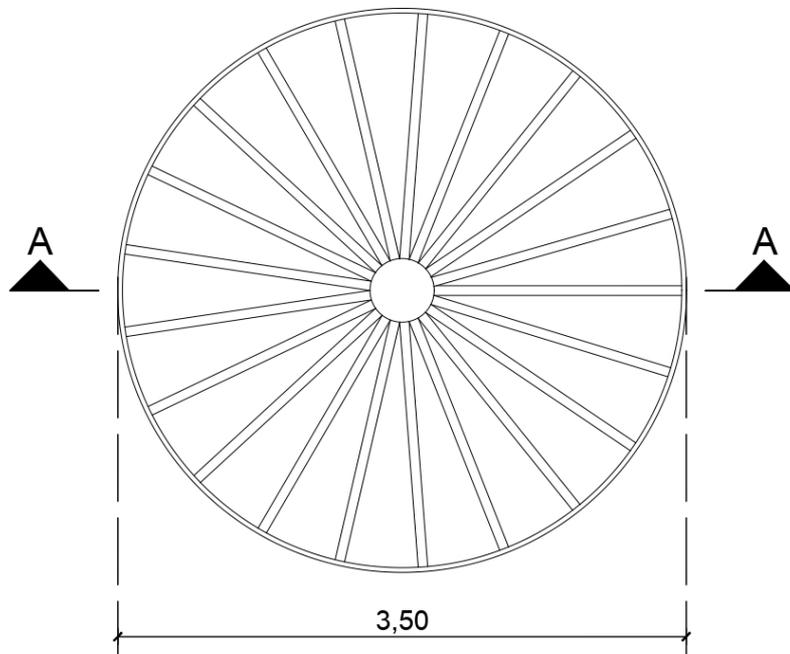
Especificaciones Ambientales y Sociales. Un 25% del global del ítem se abonará contra presentación y aprobación del Plan de Manejo Ambiental y Social (PMAS) y del Acta de Inicio Ambiental y Social. El 50% del global del ítem se abonará junto con los certificados mensuales de obra en forma proporcional al avance de obra, previa presentación del informe mensual del/de la

Responsable Ambiental y Social (RAyS) de la contratista. El restante 25% se abonará una vez la contratista haya completado la fase de Abandono de Obra, cumplimentando lo dispuesto en las medidas y acciones contempladas en el PMAS, que serán corroboradas y aprobadas junto con el Informe de Cierre Ambiental y Social.

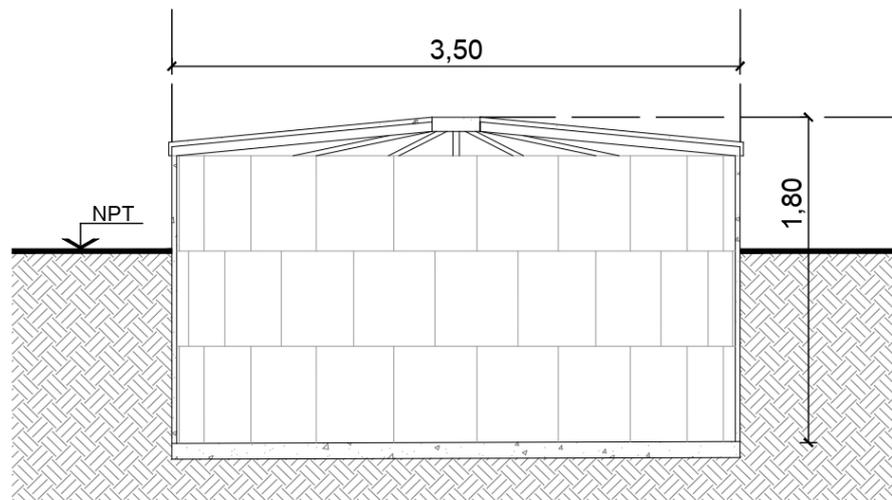
**COMPUTO METRICO Y PRESUPUESTO LOTE N° 6**

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	P. UNITARIO	P. TOTAL
1	POZO DE MAZA - BERMEJO				
1,1	LIMPIEZA Y PREPARACION DEL TERRENO	M2	1.170,00	\$ 957,67	\$ 1.120.476,70
1,2	EXCAVACION PARA PLATEA DE FUNDACION	M3	990,00	\$ 1.289,35	\$ 1.276.459,02
1,3	PLATEA DE FUNDACION	M3	162,00	\$ 29.923,28	\$ 4.847.570,94
1,4	CISTERNA COMPLETA DE CAPACIDAD 16.000 lts con placas premoldeadas	u	90,00	\$ 139.978,37	\$ 12.598.053,73
1,5	SISTEMA DE CAPTACION DE AGUA	M2	3.240,00	\$ 2.593,30	\$ 8.402.290,83
1,6	LIMPIEZA FINAL DE OBRA	GL	1,00	\$ 14.308,39	\$ 1.287.755,48
1,7	BOMBA MANUAL	GL	90,00	\$ 12.000,00	\$ 1.080.000,00
1,8	Plan de Manejo Ambiental y Social (PMAS)	GI	1,00	\$ 9.816,38	\$ 883.473,80
	Sub-Total				\$ 31.496.080,48
2	GUADALCAZAR (EL ZORRO) - BERMEJO				
2,1	LIMPIEZA Y PREPARACION DEL TERRENO	M2	455,00	\$ 957,67	\$ 435.740,94
2,2	EXCAVACION PARA PLATEA DE FUNDACION	M3	385,00	\$ 1.289,35	\$ 496.400,73
2,3	PLATEA DE FUNDACION	M3	63,00	\$ 29.923,28	\$ 1.885.166,48
2,4	CISTERNA COMPLETA DE CAPACIDAD 16.000 lts con placas premoldeadas	u	35,00	\$ 139.978,37	\$ 4.899.243,12
2,5	SISTEMA DE CAPTACION DE AGUA	M2	1.260,00	\$ 2.593,30	\$ 3.267.557,54
2,6	LIMPIEZA FINAL DE OBRA	GL	1,00	\$ 14.308,39	\$ 500.793,80
2,7	BOMBA MANUAL	GL	35,00	\$ 12.000,00	\$ 420.000,00
2,8	Plan de Manejo Ambiental y Social (PMAS)	GI	1,00	\$ 9.816,38	\$ 343.573,15
	Sub-Total				\$ 12.248.475,74
	<b>TOTAL</b>				<b>\$ 43.744.556,23</b>

## Anexo I: Plano de Cisternas de Placa



PLANTA CISTERNA  
16.000 lts.



CORTE A-A

## Anexo II: Ubicación geográfica Lote 6



**LOTE 7:** El Colorado/Pirane; Ibarreta/Patiño, Estanislao del Campo/Patiño, Pirane, Misión Tacaagle/Pilagás- Provincia de Formosa

## **DOCUMENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

**Plan de Acceso al Agua para la Agricultura  
Familiar, Campesina e Indígena**

**Módulo 1: Sistemas de Captación agua de lluvia para  
uso familiar mediante Cisternas de placa**

# Índice

## I. RESUMEN EJECUTIVO

- A. Nombre del Proyecto
- B. Unidad Ejecutora del Proyecto (UEP)
- C. Grado de Avance en la Formulación
- D. Plazo de Ejecución
- E. Área de Influencia Geográfica
- F. Beneficiarios
- G. Objetivos
- H. Especificaciones Técnicas

Anexo I: Plano de Cisterna de Placa

Anexo II: Ubicación Geográfica

### **Abreviaturas**

PISEAR: Proyecto de inclusión socio-económica en áreas rurales

EAS: Equipo Ambiental y Social de la DIPROSE.

## **I. RESUMEN EJECUTIVO**

### **A. NOMBRE DEL PROYECTO**

Plan de acceso al Agua para la Agricultura Familiar, Campesina e Indígena

### **B. UNIDAD EJECUTORA DEL PROYECTO (UEP)**

Proyecto de Inclusión Socio Económica en Áreas Rurales (PISEAR), DIPROSE, MAGyP

### **C. GRADO DE AVANCE EN LA FORMULACIÓN**

Factibilidad

### **D. PLAZO DE EJECUCIÓN**

El plazo de ejecución varía de acuerdo a la agrupación en Lotes de los distintos beneficiarios, el cual se hará por cercanía geográfica. Se plantea una duración de entre 6 meses.

### **E. ÁREA DE INFLUENCIA GEOGRÁFICA**

El Plan de acceso al Agua para la Agricultura Familiar, Campesina e Indígena se implementará en las siguientes regiones del país:

- NOA (Jujuy, Catamarca, Salta, Santiago del Estero y Tucumán)
- NEA (Chaco, Corrientes, Formosa y Misiones)
- Cuyo (Mendoza, San Juan, La Rioja y San Luis)

### **F. BENEFICIARIOS.**

El Plan se encuentra destinado a familias de la Agricultura familiar campesina e indígena, quienes delegan en la Dirección General de Programas y Proyectos Sectoriales Especiales (DIPROSE) la potestad de realizar las adquisiciones de bienes y contrataciones de obras como asimismo los pagos correspondientes por su exclusiva cuenta y orden.

### **G. OBJETIVOS**

El objetivo del Plan consiste en mejorar el acceso al agua de productoras y productores de la agricultura familiar, campesina e indígena; a fin de incrementar la producción de alimentos y garantizar un derecho humano básico como es el acceso a este recurso.

Para ello, se propone alcanzar los siguientes objetivos específicos:

- Mejorar el acceso a agua para producción, generando así condiciones adecuadas para garantizar la soberanía alimentaria de las familias productoras y/o generar excedentes de producción que permitan abastecer los mercados locales/regionales.
- Mejorar el acceso al agua para uso doméstico, garantizando el derecho a un acceso a agua suficiente, segura, física y económicamente accesible
- Mejorar las condiciones para la elaboración de alimentos garantizando la inocuidad de los mismos.

## **H. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

### **1. GENERALIDADES**

#### **Memoria descriptiva**

El objeto de la presente especificación es detallar los alcances de los trabajos a realizar para la ejecución de cisternas de reservorio con obras de techo de captación de agua de lluvia. El módulo familiar para la captación, el almacenamiento y uso del agua de lluvia para fines múltiples tendrá 4 componentes principales:

1. Una estructura de captación de 36 m<sup>2</sup> que intercepta y cosecha el agua de lluvia.
2. Un sistema de conducción que incluye una deriva para la eliminación de primeras aguas y un pre filtro de macro partículas, previo al ingreso a la cisterna.
3. Una cisterna de placas de 16 m<sup>3</sup> que actúa como reservorio hermético para el almacenamiento del agua.
4. Un mecanismo de extracción del agua de accionamiento manual.

Cabe aclarar que en el Apéndice II se presentan manuales del INTA con detalle constructivos de este tipo de Cisternas, los cuales pueden ser tomados como guía.

### **2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS COMPONENTES DEL MÓDULO**

#### **A. Estructura de captación del agua de lluvia:**

La estructura de captación, tipo tinglado a una sola agua, estará constituida de una superficie de 36 m<sup>2</sup> compuesta por chapas de zinc galvanizadas sinusoidales de 0,5 mm de espesor con una pendiente del 10%, que permitirá un adecuado escurrimiento hacia el sistema de conducción.

El sostén de la estructura estará constituido por 6 columnas armadas con 2 perfiles tipo C de chapa galvanizada de 120 mm de alto, unidos por soldadura de electrofusión. La altura de las columnas deberá respetar un despeje mínimo de 2.5 metros (mts) en su sección más baja. Las columnas deberán estar enterradas como mínimo 30 cm y ancladas con hormigón. Además, se

construirá por encima del nivel del suelo y en cada columna, un cabezal de hormigón de 30 cm de ancho, 30 cm de largo y 30 cm de alto, para evitar el contacto del perfil con la humedad del suelo. A nivel de planta, la estructura tendrá una dimensión de 6 mts de largo y 5,85 mts de ancho.

Se instalarán tres vigas de 5,85 mts de largo cada una. Las vigas se construirán con 2 perfiles C de chapa galvanizada de 100 mm de alto y estarán unidos por soldadura de electrofusión. Se instalarán 5 clavaderas de 6 mts de largo constituidas, cada una, por 1 perfil tipo C de chapa galvanizada de 80 mm de alto. Para el anclado de la chapa a la estructura se utilizarán tornillos autoperforantes.

Por debajo de las clavaderas y en la parte superior de las 4 columnas extremas, se colocarán 2 riendas cruzadas en forma de X, que se fijarán a las columnas mediante tornillos y tuercas para otorgarle mayor rigidez a la estructura. Las riendas se construirán de hierro aletado (de construcción) de 8 mm en cuyo extremo tendrá soldada una varilla roscada de 10 mm de diámetro para permitir su fijación a la estructura mediante tuercas y arandelas.

En el frente de la estructura de captación, el vuelo de la chapa será de aproximadamente 10 cm para permitir un buen desagüe hacia la canaleta.

### **B. Sistema de conducción, eliminación de primeras aguas y pre filtro**

El sistema de conducción del agua se realizará mediante canaletas rectangulares galvanizadas de 6 mts de largo con las siguientes dimensiones 7cmx15cmx10cm. La canaleta se adosará a la estructura de captación mediante soportes contruidos de planchuelas de hierro de 1 ½" de ancho x 1/8" de espesor que estarán distanciados 1 metro entre cada uno. Para el sistema de conducción y eliminación de primeras aguas, se utilizará tubería de polipropileno (ppn) de 110 mm de diámetro y 2.7 mm de espesor.

El sistema de eliminación de primeras consiste en un caño de ppn, del mismo diámetro que la tubería de conducción, con una longitud de 4 mts. Considerando un despeje de 2,5 mts en el frente de la estructura de captación, el caño vertical tendrá también esa longitud y cuando llegue a ras del suelo se instalará un codo de PVC de 110 m (el caño vertical quedará fijado a una columna de la estructura de captación mediante grampas de chapa tipo omega) y se adicionara 1,5 mts de caño de 6 ppn de forma horizontal para totalizar los 4 mts necesarios. Se anexará sobre el cierre del caño de ppn, un caño cámara de PVC de 110 mm con tapa a rosca y en el extremo se colocará un grifo de ½ ". Se instalará un pre filtro con la intención de retener residuos sólidos como ser palitos, hojas, bichos, etc.. Este pre filtro será instalado sobre el extremo final del caño de ppn que conduce el agua hacia la cisterna. De esta forma se facilita la limpieza y extracción de los materiales retenidos.

### **C. Cisterna de placas para almacenamiento:**

Características técnicas

- Depósito de agua de 16.000 lt
- Dimensiones: Ø=3,50m H=1,80m
- Construidas con placas de concreto, tapa y base de hormigón.
- El módulo es de 21 placas, vigas y placas de techo.
- En general se construyen semienterradas.

Consiste en un depósito cilíndrico semienterrado para almacenamiento de agua de lluvia construido con 3 hileras de 21 placas laterales de hormigón de 0,50 m de ancho por 0,60 m de alto, 21 placas de techo, vigas y tapa de chapa galvanizada con candado, asegurando un cierre hermético.

Para asegurar un cierre hermético del reservorio se debe instalar una tapa de chapa galvanizada lisa de 60 cm de alto, 40 cm de ancho en la parte superior y 54 cm de ancho en la parte inferior, con cierre con un pasador para colocar un candado de 32 mm.

Revoque interior: Es importante finalizar con un cepillado con una mezcla de cemento y agua (lechinado).

Revoque fino exterior: se solicita adicionar cal a la mezcla en una proporción de 3 partes de cemento, 3 partes de arena y 1 parte de cal para otorgar mayor durabilidad.

Tapado del rebalse: se deberá cubrir con tela mosquitera para evitar la entrada de animales e insectos que puedan contaminar el agua. La cisterna deberá ser entregada con 2 manos de pintura a la cal y debe quedar con agua de buena calidad hasta 1/3 de su capacidad total. Se debe dejar amurado en la base de la cisterna el caño camisa de 63 mm de la bomba de extracción manual, a modo de garantizar un mecanismo de bombeo estanco.

### **D. Mecanismo de extracción del agua.**

El mecanismo de extracción del agua almacenada en la cisterna será mediante accionamiento manual mediante una bomba "EMAs". Para la construcción se sugiere seguir los pasos descritos en el manual publicado por el INTA "Captación de agua de Lluvia".

Este tipo de bomba surge de un acuerdo con los beneficiarios del proyecto, cualquier modificación propuesta por el oferente deberá ser aprobada por el contratante.

### **E. Plan de Manejo Ambiental y Social.**

Especificaciones Ambientales y Sociales. Un 25% del global del ítem se abonará contra presentación y aprobación del Plan de Manejo Ambiental y Social (PMAS) y del Acta de Inicio Ambiental y Social. El 50% del global del ítem se abonará junto con los certificados mensuales de

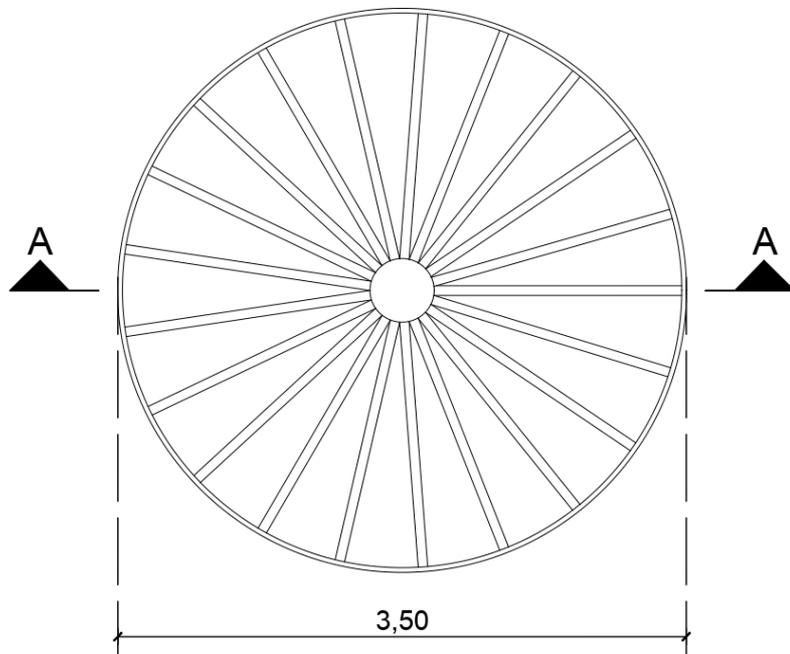
obra en forma proporcional al avance de obra, previa presentación del informe mensual del/de la Responsable Ambiental y Social (RAyS) de la contratista. El restante 25% se abonará una vez la contratista haya completado la fase de Abandono de Obra, cumplimentando lo dispuesto en las medidas y acciones contempladas en el PMAS, que serán corroboradas y aprobadas junto con el Informe de Cierre Ambiental y Social.

### **COMPUTO METRICO Y PRESUPUESTO LOTE N° 7**

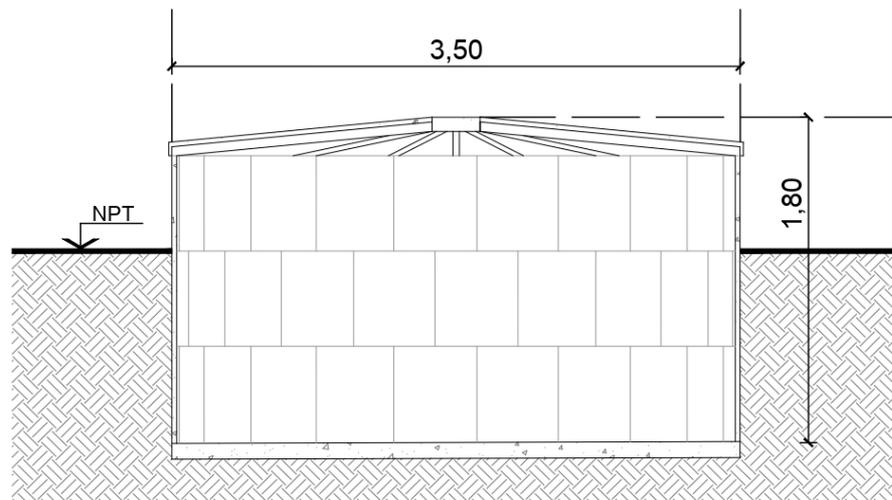
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	P. UNITARIO	P. TOTAL
<b>1</b>	<b>EL COLORADO - PIRANE</b>				
1,1	LIMPIEZA Y PREPARACION DEL TERRENO	M2	195,00	\$ 957,67	\$ 186.746,12
1,2	EXCAVACION PARA PLATEA DE FUNDACION	M3	165,00	\$ 1.289,35	\$ 212.743,17
1,3	PLATEA DE FUNDACION	M3	27,00	\$ 29.923,28	\$ 807.928,49
1,4	CISTERNA COMPLETA DE CAPACIDAD 16.000 lts con placas premoldeadas	u	15,00	\$ 139.978,37	\$ 2.099.675,62
1,5	SISTEMA DE CAPTACION DE AGUA	M2	540,00	\$ 2.593,30	\$ 1.400.381,80
1,6	LIMPIEZA FINAL DE OBRA	GL	1,00	\$ 14.308,39	\$ 214.625,91
1,7	BOMBA MANUAL	GL	15,00	\$ 12.000,00	\$ 180.000,00
1,8	Plan de Manejo Ambiental y Social (PMAS)	GI	1,00	\$ 9.816,38	\$ 147.245,63
	Sub-Total				\$ 5.249.346,75
<b>2</b>	<b>IBARRETA - PATIÑO</b>				
2,1	LIMPIEZA Y PREPARACION DEL TERRENO	M2	442,00	\$ 957,67	\$ 423.291,20
2,2	EXCAVACION PARA PLATEA DE FUNDACION	M3	374,00	\$ 1.289,35	\$ 482.217,85
2,3	PLATEA DE FUNDACION	M3	61,20	\$ 29.923,28	\$ 1.831.304,58
2,4	CISTERNA COMPLETA DE CAPACIDAD 16.000 lts con placas premoldeadas	u	34,00	\$ 139.978,37	\$ 4.759.264,74
2,5	SISTEMA DE CAPTACION DE AGUA	M2	1.224,00	\$ 2.593,30	\$ 3.174.198,76
2,6	LIMPIEZA FINAL DE OBRA	GL	1,00	\$ 14.308,39	\$ 486.485,40
2,7	BOMBA MANUAL	GL	34,00	\$ 12.000,00	\$ 408.000,00
2,8	Plan de Manejo Ambiental y Social (PMAS)	GI	1,00	\$ 9.816,38	\$ 333.756,77
	Sub-Total				\$ 11.898.519,29
<b>3</b>	<b>ESTANILAO DEL CAMPO - PATIÑO</b>				
3,1	LIMPIEZA Y PREPARACION DEL TERRENO	M2	416,00	\$ 957,67	\$ 398.391,72
3,2	EXCAVACION PARA PLATEA DE FUNDACION	M3	352,00	\$ 1.289,35	\$ 453.852,09
3,3	PLATEA DE FUNDACION	M3	57,60	\$ 29.923,28	\$ 1.723.580,78
3,4	CISTERNA COMPLETA DE CAPACIDAD 16.000 lts con placas premoldeadas	u	32,00	\$ 139.978,37	\$ 4.479.307,99
3,5	SISTEMA DE CAPTACION DE AGUA	M2	1.152,00	\$ 2.593,30	\$ 2.987.481,18
3,6	LIMPIEZA FINAL DE OBRA	GL	1,00	\$ 14.308,39	\$ 457.868,61
3,7	BOMBA MANUAL	GL	32,00	\$ 12.000,00	\$ 384.000,00
3,8	Plan de Manejo Ambiental y Social (PMAS)	GI	1,00	\$ 9.816,38	\$ 314.124,02
	Sub-Total				\$ 11.198.606,39
<b>4</b>	<b>PIRANE</b>				
4,1	LIMPIEZA Y PREPARACION DEL TERRENO	M2	455,00	\$ 957,67	\$ 435.740,94
4,2	EXCAVACION PARA PLATEA DE FUNDACION	M3	385,00	\$ 1.289,35	\$ 496.400,73
4,3	PLATEA DE FUNDACION	M3	63,00	\$ 29.923,28	\$ 1.885.166,48
4,4	CISTERNA COMPLETA DE CAPACIDAD 16.000 lts con placas premoldeadas	u	35,00	\$ 139.978,37	\$ 4.899.243,12

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	P. UNITARIO	P. TOTAL
4,5	SISTEMA DE CAPTACION DE AGUA	M2	1.260,00	\$ 2.593,30	\$ 3.267.557,54
4,6	LIMPIEZA FINAL DE OBRA	GL	1,00	\$ 14.308,39	\$ 500.793,80
4,7	BOMBA MANUAL	GL	35,00	\$ 12.000,00	\$ 420.000,00
4,8	Plan de Manejo Ambiental y Social (PMAS)	GI	1,00	\$ 9.816,38	\$ 343.573,15
	Sub-Total				\$ 12.248.475,74
5	MISION TACAAGLE - PILAGAS				
5,1	LIMPIEZA Y PREPARACION DEL TERRENO	M2	442,00	\$ 957,67	\$ 423.291,20
5,2	EXCAVACION PARA PLATEA DE FUNDACION	M3	374,00	\$ 1.289,35	\$ 482.217,85
5,3	PLATEA DE FUNDACION	M3	61,20	\$ 29.923,28	\$ 1.831.304,58
5,4	CISTERNA COMPLETA DE CAPACIDAD 16.000 lts con placas premoldeadas	u	34,00	\$ 139.978,37	\$ 4.759.264,74
5,5	SISTEMA DE CAPTACION DE AGUA	M2	1.224,00	\$ 2.593,30	\$ 3.174.198,76
5,6	LIMPIEZA FINAL DE OBRA	GL	1,00	\$ 14.308,39	\$ 486.485,40
5,7	BOMBA MANUAL	GL	34,00	\$ 12.000,00	\$ 408.000,00
5,8	Plan de Manejo Ambiental y Social (PMAS)	GI	1,00	\$ 9.816,38	\$ 333.756,77
	Sub-Total				\$ 11.898.519,29
	<b>TOTAL</b>				<b>\$ 52.493.467,47</b>

## Anexo I: Plano de Cisternas de Placa



PLANTA CISTERNA  
16.000 lts.



CORTE A-A

## Anexo II: Ubicación geográfica Lote 7



## APENDICE II:

### Documentos de referencia para la construcción (INTA)

- **Especificaciones técnicas - Modelo tecnológico 1 - Captación de agua de lluvia para uso familiar mediante cisterna de placas - Plan de acceso al agua para la agricultura familiar, campesina e indígena**
- **Paso a paso. Construcción de tecnologías apropiadas. Cisterna de placas**

[https://inta.gob.ar/sites/default/files/script-tmp-inta\\_-\\_paso\\_a\\_paso\\_cisterna.pdf](https://inta.gob.ar/sites/default/files/script-tmp-inta_-_paso_a_paso_cisterna.pdf)

- **Captación de agua de lluvia (INTA Ediciones)**

<https://inta.gob.ar/documentos/captacion-de-agua-de-lluvia>

## **APENDICE III:**

### **Especificaciones Ambientales y Sociales**

Medidas de Gestión Ambiental y Social Específicas – Plan Agua **Error! Marcador no definido.**

Consideraciones Generales Ambientales y Sociales **Error! Marcador no definido.**

Responsable Ambiental y Social (RAYS) de la Contratista **Error! Marcador no definido.**

Equipo Ambiental y Social de la DIPROSE (EAS) **Error! Marcador no definido.**

Cuadro de competencias de cada responsable **Error! Marcador no definido.**

Imposición de multas **Error! Marcador no definido.**

Acciones Previas al inicio de las obras **Error! Marcador no definido.**

Gestión de permisos **Error! Marcador no definido.**

Acta de Inicio de Aspectos Ambientales y Sociales **Error! Marcador no definido.**

Plan de Manejo Ambiental y Social **Error! Marcador no definido.**

Cartelería **Error! Marcador no definido.**

Ubicación y operación del obrador e instalaciones similares **Error! Marcador no definido.**

Mecanismo de Consultas, Quejas y Reclamos **Error! Marcador no definido.**

Acciones durante la ejecución de la obra **Error! Marcador no definido.**

Compromisos especiales que deberá tomar la Contratista sobre puntos de la traza ambientalmente críticos. **Error! Marcador no definido.**

Equipamiento y maquinarias a utilizar en la etapa de construcción **Error! Marcador no definido.**

Extracción de materiales **Error! Marcador no definido.**

Daños a terceros **Error! Marcador no definido.**

Señalización y tránsito en la zona de obra **Error! Marcador no definido.**

Plan de Reforestación Compensatoria **Error! Marcador no definido.**

Hallazgos culturales, arqueológicos, paleontológicos **Error! Marcador no definido.**

Prevención de fenómenos erosivos **Error! Marcador no definido.**

Acopio de suelo vegetal **Error! Marcador no definido.**

Limpieza y conservación de áreas con vegetación **Error! Marcador no definido.**

Derrames de sustancias peligrosas **Error! Marcador no definido.**

Gestión de residuos, efluentes o sustancias tóxicas o peligrosas **Error! Marcador no definido.**

Destino final para residuos sólidos no contaminantes **Error! Marcador no definido.**

Conducta, Higiene y Seguridad laboral y relacionamiento con la comunidad **Error! Marcador no definido.**

Reporte de Incidentes **Error! Marcador no definido.**

Programa de Afluencia de Trabajadores/as (PAT) **Error! Marcador no definido.**

Programa de Inducción y Capacitación Ambiental y Social para el personal de obra **Error! Marcador no definido.**

Protocolos COVID-19 **Error! Marcador no definido.**

## Medidas de Gestión Ambiental y Social Específicas – Plan Agua

A continuación, se presentan medidas de mitigación y prevención de impactos ambientales y sociales específicos para la implementación del Plan Agua del PISEAR. Estos lineamientos serán de cumplimiento obligatorio para la Contratista, sin perjuicio de otros requerimientos del pliego que pueda solicitar la autoridad de aplicación.

Para la implementación de los sistemas de captación de agua y cisternas, se deberán considerar las medidas de prevención y mitigación de impactos ambientales y sociales.

- La contratista, a través de su Responsable Ambiental y Social (RAyS), deberá elaborar un Plan de Manejo Ambiental y Social y presentarlo al Equipo Ambiental y Social de la DIPROSE para su aprobación. Deberá presentar informes periódicamente, con el cumplimiento de los requerimientos ambientales y sociales.
- Al ingresar al predio privado, la contratista deberá elaborar un acta de Ingreso en las que queden asentadas las condiciones iniciales en las que se encontraba el sitio de obra y los espacios utilizados para la misma, previo a la obra (con fotos de respaldo). Al retirarse del predio, la contratista deberá dejar asentado en el acta las condiciones en las que quedó el sitio de obra y los espacios utilizados para la misma, dejando constancia de la conformidad del propietario.
- Las cisternas y superficies de captación no se podrán construir sobre áreas con bosque nativo (sin autorización de la autoridad de aplicación), humedales (bajos, cañadas, superficies de inundación de cursos de agua o lagunas), pastizales naturales u otros sitios con valor de conservación. En el caso de que no sea posible evitar la afectación a ejemplares de bosque nativo, se deberá contar con el permiso de la autoridad de aplicación, en conformidad de la Ley de Bosque Nativo de la Provincia.
- Se deben retirar escombros o materiales no utilizados y todos los residuos inertes de tamaño considerable hasta dejar todas las zonas de obra, limpias y despejadas. Al rellenar las zonas excavadas de obra, la última capa será de suelo orgánico, de manera de permitir restaurar la configuración del terreno y la vegetación natural de la zona.
- Para concentración y almacenamiento temporal de residuos asimilables a domiciliarios, se deberá disponer de contenedores, localizados y distribuidos en el predio de forma adecuada, para su traslado periódico al sitio habilitado de disposición final en el Municipio más cercano. Los contenedores deberán resultar herméticos, con puerta trampa o tapa superior e identificados.
- Una vez terminados los trabajos se deberán retirar todas las instalaciones fijas o desmontables que la Contratista hubiera instalado para la ejecución de la obra. Deberán implementarse acciones de restauración ambiental de manera que el área quede en condiciones similares a la existente previamente a la obra.

- Los contaminantes como productos químicos, combustibles, lubricantes, bitúmenes, aguas servidas, pinturas y otros desechos nocivos, no serán descargados en los cuerpos o cursos de agua, siendo la Contratista el responsable de su eliminación final en condiciones ambientalmente adecuadas, con las habilitaciones correspondientes.
- El Contratista deberá asegurar el mantenimiento de la calidad de los recursos hídricos superficiales y subterráneos durante la realización de las obras y con posterioridad a la finalización de las mismas.
- Los trabajos de limpieza del terreno deberán limitarse al ancho mínimo compatible con la ejecución de la obra a fin de mantener la mayor superficie posible con la cubierta vegetal existente. No se permitirá eliminar el producto no utilizable de estos trabajos por medio de la acción del fuego. Los residuos, como los forestales, que puedan ser de utilidad para la familia propietaria y no generen ningún riesgo para la salud o el ambiente, podrá ser entregado a la familia, con su consentimiento. De lo contrario, debe disponerse en sitios habilitados para tal fin.
- En caso de vertidos accidentales, los suelos contaminados serán retirados y sustituidos por otros de calidad y características similares. Los suelos retirados serán dispuestos adecuadamente en función del material contaminante y de acuerdo con la normativa vigente. El sitio afectado deberá ser reconstituido en función de sus características previas.
- Por cada árbol talado durante la ejecución de la obra, la Contratista en compensación, deberá replantar por lo menos tres árboles de especies forestales nativas. Previo al desmonte se deberá contar con la habilitación, si correspondiera, de la autoridad ambiental.
- El Contratista tomará todas las precauciones razonables para impedir y eliminar los incendios, evitando que los trabajadores enciendan fuegos no imprescindibles a las tareas propias de la obra.
- Se prohíbe estrictamente al personal de la obra la portación y uso de armas de fuego en el área de trabajo, excepto por el personal de vigilancia expresamente autorizado para ello. Quedan prohibidas las actividades de caza en las áreas aledañas a la zona de construcción.
- Una vez terminados los trabajos, la Contratista será responsable de implementar acciones de restauración o rehabilitación ambiental de manera que el área quede en condiciones similares o mejores que las existentes antes de la obra, pero nunca en peores condiciones. Deberá retirar de la zona de obra las instalaciones, materiales, residuos, chatarras, escombros y estructuras provisionales, rellenar pozos, desarmar o rellenar rampas para carga y descarga de materiales, equipos, maquinarias, etc.
- No es recomendable realizar este tipo de cisternas en regiones con riesgo sísmico.
- La cisterna no debe estar cercana a pozos ciegos, corrales, letrinas ni depósitos de basura, porque pueden contaminar el agua.
- No es conveniente que la cisterna se encuentre cerca de árboles con raíces muy grandes y fuertes pues pueden romper las paredes o la base de la cisterna.
- El Contratista deberá informar oportuna y convenientemente, con un lenguaje accesible y claro, a las familias y organizaciones beneficiarias de los proyectos acerca de las tareas y tiempos de las obras a emprender. En el caso de los proyectos que involucren a comunidades originarias, se deberá contemplar la comunicación en lengua originaria (por medio de la elaboración de materiales bilingües o contratación de agentes bilingües).
- Cuando las cisternas y superficies de captación se construyan en áreas con valor patrimonial cultural e histórico (cercanas a sitios arqueológicos, áreas con sensibilidad arqueológica y paleontológica) la contratista deberá notificar a la autoridad provincial de aplicación acerca de las actividades de obra para que se tomen recaudos, o bien para que soliciten las acciones adicionales que crean convenientes, ya sea en forma de cordones, vallados, señalización, presencia de profesionales, etc.

- La Contratista promoverá la contratación de mano de obra local dentro de las posibilidades de especialización, en todo momento que esto sea posible. Para ello, deberá contactarse antes del inicio de las obras con las autoridades locales para conocer la disponibilidad de mano de obra local. Se establecerá un porcentaje de al menos 30% de personal contratado a cubrir con mano de obra local.
- Considerando que las obras serán realizadas en los predios de las familias se deberá tener especial cuidado con la seguridad de los niños y adultos mayores que puedan transitar por la zona de obra y la maquinaria pesada (excavadora, camiones, etc.), delimitar la excavación para evitar el contacto con materiales que puedan ser un riesgo y limitar el acceso a los sectores con peligro como las excavaciones abiertas de las cisternas en construcción. Cuando las cisternas ya contengan agua deberán quedar totalmente tapadas para evitar accidentes y contaminación del agua.
- La instalación del obrador o sitios para el almacenamiento de materiales deberá contar con la autorización correspondiente.

## Consideraciones Generales Ambientales y Sociales

La/s Contratista/s deberá/n tomar conocimiento de las presentes especificaciones ambientales y sociales, así como de los permisos ambientales provinciales, nacionales y/o municipales necesarios para ejecutar las obras. Las presentes especificaciones ambientales y sociales cuentan con la información sobre las acciones a llevar a cabo en materia de prevención y mitigación de impactos ambientales y sociales.

Asimismo, la/s Contratista/s deberá/n presentar e informar al Equipo Ambiental y Social de la DIPROSE (EAS) toda vez que corresponda, todo cambio significativo en el medio natural o social donde se desarrolla la obra, así como cualquier emergencia o contingencia que pueda generar impactos ambientales y/o sociales no previstos en las especificaciones que forman parte del presente pliego, o potenciar los originalmente previstos, debiendo incorporar las medidas necesarias resultantes al Plan de Manejo Ambiental y Social (PMAS) cuando correspondiere.

Como norma general es menester que la empresa contratista cuente con todos los permisos, licencias y/o autorizaciones pertinentes, previo al inicio de las actividades de construcción. Los mismos deberán estar en disponibilidad para quien lo requiera, sean integrantes del proyecto o miembros de la comunidad o población local.

## Responsable Ambiental y Social (RAyS) de la Contratista

La/s Contratista/s contará/n con un Responsable Ambiental y Social (RAyS) durante la ejecución de la obra. Dicha persona deberá ser idónea en la materia y especializado/a en gestión de aspectos ambientales y sociales en obras. Su currículum vitae deberá ser presentado por la/s Contratista/s al EAS para su evaluación y deberá cumplir con las competencias y responsabilidades básicas establecidas en este pliego para su contratación.

El/la RAYs tendrá como funciones elaborar, supervisar, monitorear y controlar el cumplimiento de los aspectos ambientales y sociales del PMAS de las condiciones que pudiesen establecer los permisos ambientales, la legislación local, provincial y/o nacional y las especificaciones ambientales y sociales del presente pliego.

El PMAS será aprobado por el EAS de la DIPROSE previo al inicio de obra. El/la RAYs deberá elaborar el Acta de Inicio Ambiental y Social y su anexo de condiciones ambientales y sociales previas a la ejecución de obra.

Antes del inicio de las obras, la Contratista deberá presentar, para la aprobación del EAS-DIPROSE, un Código de Conducta vinculante para todo el personal directo e indirecto (Subcontratistas), de manera tal de asegurar la creación y mantención de un ambiente de trabajo libre de discriminación y/o violencia por razones de género, identidad de género, orientación sexual, identidad cultural o religión. La firma del Código de Conducta es obligatoria para todo el personal de la Contratista y sus Subcontratistas, incluyendo los niveles de supervisión, gerencia y dirección.

La Contratista establecerá procedimientos de reporte, protocolo de respuestas a conductas inaceptables y medidas de rendición de cuentas internas ante situaciones de violencia de género en el marco de su operación (incluyendo Subcontratistas). Antes del inicio de las obras deberá elevar al EAS- DIPROSE un borrador de dichos protocolos para su aprobación.

El/la Responsable Ambiental y Social realizará, como mínimo, inspecciones semanales en todos los sitios intervenidos por la ejecución de la obra para supervisar el cumplimiento del PMAS, intensificando su presencia en zonas de alta sensibilidad ambiental o cuya complejidad así lo requiera. Llevará un control ambiental de la corta de árboles permitidos de cortar, especie y reposición de especies, procurando la gestión de los permisos necesarios para el cumplimiento de la normativa aplicable a la erradicación de forestales, controlará la gestión adecuada de los residuos, asegurará y supervisará la ejecución de buenas prácticas ambientales para la protección del suelo, los recursos hídricos, la vegetación, fauna silvestre y hábitat natural, procurará la gestión de los permisos ambientales de obra necesarios y ejecutará los monitoreos establecidos en este pliego o bien supervisará su ejecución en caso que sean realizados por otros profesionales. Asimismo, tendrá a su cargo la ejecución del Programa de Comunicación Social y el Mecanismo de Consultas, Quejas y Reclamos de la obra establecidos en el PMAS, en permanente articulación y supervisión del EAS de la DIPROSE. Durante las visitas semanales supervisará el cumplimiento cotidiano del código de conducta y relacionamiento con la comunidad del personal de obra; de los lineamientos de género y de los demás protocolos sociales requeridos durante toda la ejecución de las obras, realizando los monitoreos sociales correspondientes.

En cada inspección de obra el RAYs deberá tomar conocimiento de las consultas, quejas y reclamos de la comunidad recibidos y/o registrados y será responsable de gestionar la solución del hecho que los produjo según lo estipula el mecanismo del proyecto y bajo la supervisión del EAS de la DIPROSE. El EAS de la DIPROSE, junto con el/la RAYs y el/la Inspector/a de Obra definirá el tiempo máximo de resolución de cada situación.

El/la RAYs deberá participar en todas aquellas visitas de supervisión, talleres, reuniones de coordinación o con la comunidad a las que el EAS de la DIPROSE o el/la Inspector/a de Obra lo soliciten.

El/la RAYs completará las planillas de monitoreo de los aspectos ambientales y sociales, a fin de llevar un control permanente indicando las "No Conformidades" de todas las medidas de gestión, mitigación y prevención establecidas en este pliego y el PMAS y otras medidas acordadas con el EAS de la DIPROSE, quienes tendrán permanente acceso a las mismas para su verificación. Esta información y la correspondiente a las actividades mensuales deberá remitirla el/la RAYs formalmente al EAS en su informe mensual de obra.

Además, durante el cierre Ambiental y Social al finalizar las obras, el RAYs deberá elaborar el correspondiente Informe Ambiental y Social de Cierre de la obra y responder a los requerimientos del EAS de la DIPROSE hasta su aprobación final.

El/la RAYs estará en funciones, como mínimo, desde la firma del contrato hasta que se finalicen las tareas de restauración y recuperación del terreno afectado por la obra (incluso luego de la recepción provisoria de obra) y haya obtenido la aprobación al Informe Ambiental y Social de Cierre de Obra por el EAS.

El/la RAYs deberá estar en contacto con el/la Encargado/a en Seguridad e Higiene designado/a por la/s Contratista/s; ambos profesionales tienen responsabilidades de ejecución y seguimiento del cumplimiento que le compete a la/s Contratistas según los requerimientos del proyecto y los que correspondan según la legislación local, provincial y/o nacional.

## Equipo Ambiental y Social de la DIPROSE (EAS)

El Equipo Ambiental y Social de la DIPROSE será el encargado de supervisar el cumplimiento del Plan de Manejo Ambiental y Social (PMAS) de la/s Contratista/s, como así también el cumplimiento de la legislación ambiental y social nacional, provincial y municipal, y cualesquiera otras medidas no previstas que los/as profesionales indiquen. Previo al inicio de la obra, deberán verificar que la/s Contratista/s cuente con los permisos ambientales correspondientes según la legislación vigente, además de otras factibilidades emitidas por los organismos competentes,

solicitados por la autoridad de aplicación provincial/local/nacional y medidas sociales correspondientes.

Los interlocutores del EAS por parte de la Contratista serán sus Responsables Ambientales y Sociales (RAyS).

El EAS de la DIPROSE deberá revisar el Acta de Inicio Ambiental y Social y su anexo de condiciones previas a la ejecución de obra y elevarlo para su aprobación al EAS de la DIPROSE. El EAS de la DIPROSE podrán realizar visitas de supervisión a la obra en cualquier momento y la/s Contratista/s deberá/n recibirlos y proveerles la información y documentación que soliciten. El EAS de la DIPROSE verificará que la/s Contratista/s cuente/n con los permisos ambientales correspondientes según la legislación vigente.

El EAS de la DIPROSE establecerá y asegurará la interacción (previo al inicio de las obras y a lo largo de la ejecución del proyecto) entre la/s Contratista/s y la UEC relativa al desarrollo de la gestión social de la obra y la interacción con la comunidad, como también con los/as destinatarios/as directos/as e indirectos/as del proyecto, autoridades municipales/provinciales/nacionales según corresponda, autoridades de juntas de gobierno, personal de instituciones educativas, de salud, técnico-productivas y otros actores presentes en el área de influencia del proyecto, a fin de asegurar la prevención de situaciones conflictivas así como también la gestión de la información a la comunidad. A su vez, deberá trabajar en permanente articulación con el/la IA y colaboración con las coordinaciones de los componentes de obra y capacitación y asistencia técnica del proyecto para asegurar el correcto cumplimiento de medidas de gestión social y ambiental específicas.

El EAS de la DIPROSE verificará el cumplimiento por parte del/de la RAYs de la/s Contratista/s del Mecanismo de Gestión de Consultas, Quejas y Reclamos de la comunidad; del Plan de Comunicación y el cumplimiento del Código de Conducta y relacionamiento con la comunidad incluido en el PMAS.

El/la el EAS de la DIPROSE, según el tipo de gestión requerida, informarán al/a la RAYs, e Inspector/a de Obra las no conformidades encontradas y las asentarán en una planilla de control que será firmada por el/la RAYs e Inspector de Obra. Asimismo, de corresponder, solicitarán a la UEC que elabore una orden de servicio según la gravedad del caso.

En caso que se produjera algún hallazgo fortuito de interés el EAS de la DIPROSE verificarán que la/s Contratista/s cumpla con el procedimiento establecido en este pliego e informarán inmediatamente al EAS de la DIPROSE.

Cuando se constate alguna falta o afectación a terceros, a estructuras, líneas de electricidad, vías de acceso, o cualquier otra obra, por negligencia de la/s Contratista/s el EAS de la DIPROSE supervisarán que se reparen los daños en los plazos establecidos en este pliego, y cuando lo crean necesario solicitarán a la UEC la elaboración de una orden de servicio, y supervisarán su solución. Esto será informado en los informes mensuales que se elevarán al EAS.

En cuanto a los reclamos, quejas y consultas que se suscitasen por parte de la comunidad, el EAS de la DIPROSE supervisaré que sean resueltos coordinando el diálogo entre las partes involucradas, y asistiendo para la resolución de las situaciones, reclamos y eventuales conflictos a los actores involucrados. Este proceso será documentado, y elevado al EAS junto con el informe mensual.

El/la el EAS de la DIPROSE podrá participar de los talleres de capacitación al personal de la/s Contratista/s en manejo ambiental de obras, manejo de residuos, conservación forestal, procedimiento ante hallazgos fortuitos, código de conducta y vinculación con la comunidad, perspectiva de género en obras, etc. La frecuencia de estos talleres será establecida en el cronograma de capacitación ambiental y social del PMAS.

Por último, una vez finalizada la obra y realizadas las tareas de recomposición (en caso de corresponder), el EAS de la DIPROSE revisará y aprobará el Informe de cierre ambiental y social que acompañarán con registros y fotografías.

## Cuadro de competencias de cada responsable

	<b>RAyS CONTRATISTA</b>	<b>EAS de la DIPROSE</b>
Misión	Lograr que las actividades, productos y servicios del Proyecto que puedan generar impactos ambientales y sociales, se ejecuten en forma socialmente y ambientalmente sostenible.	Lograr que las actividades, productos y servicios del Proyecto que puedan generar impactos ambientales y/o sociales, se ejecuten en forma ambiental y socialmente sostenible.
Función principal	Representante de la Contratista en los aspectos vinculados a la gestión ambiental y social de la ejecución de las obras. Responsable de elaborar y ejecutar el PMAS.	Representantes de la UEC por los aspectos ambientales y sociales en la obra y durante toda la etapa de construcción.
Conocimientos	Marco de Gestión Ambiental y Social del PISEAR / Documento de diseño del proyecto / Pliego / Presupuesto / PMAS / Legislación Ambiental y Social aplicable al proyecto.	Salvaguardas AyS BIRF / Marco de Gestión Ambiental y Social del PISEAR / Pliego / Presupuesto / PMAS / Legislación Ambiental y Social aplicable al proyecto.
Asesorados por	EAS de la DIPROSE	EAS DIPROSE BIRF
Comunicación directa	Responsable Ambiental y Social y Responsable de obra de la Contratista. EAS DIPROSE	Gerente y/o Inspector/a de obra /EAS.
Calificaciones	Profesional de las ciencias ambientales y sociales o afines con experiencia en monitoreo, vigilancia y control ambiental y social general de programas y proyectos.	NA

### Tareas principales:

	<b>RAyS CONTRATISTA</b>	<b>EAS de la DIPROSE</b>
Plan de Manejo Ambiental y Social (PMAS)	Elaborar, presentar ante el EAS de la DIPROSE para su aprobación y ejecutar.	Revisar, aprobar y supervisar el cumplimiento.
Acta de Inicio de Aspectos Ambientales y Sociales y anexo de condiciones iniciales	Elaborar aspectos ambientales y sociales junto con el/la IA. Realizar un relevamiento del estado del área del proyecto, con registro fotográfico, previo al inicio de la obra y anexar al acta. El acta deberá ser firmada junto con el acta de inicio de obra.	Revisar y confeccionar la versión final del acta.
Informes Mensuales	Elaborar y presentar al EAS de la DIPROSE (hasta el día 5 del mes siguiente).	Revisar y aprobar los informes del/de la RAYs.
Informes Semestrales	-	Elaborar para su aprobación (hasta el día 15 del mes siguiente a junio y/o diciembre, según corresponda).
Planes específicos (PMP, PPI, u otros)	Estar en conocimiento y/o ejecutar el cumplimiento de los planes específicos ambientales y sociales, cuando corresponda.	Verificar, monitorear y/o ejecutar el cumplimiento de los planes específicos, cuando corresponda.
Capacitaciones	Elaborar y ejecutar el plan de capacitación ambiental y social.	Supervisar el cumplimiento del plan de capacitación ambiental y social establecido por el/la RAYs y estar presente en sus actividades de ejecución cuando sea posible.
Comunicación a la comunidad	Preparar, realizar y participar en talleres y todas las actividades de comunicación de obra con la comunidad. En caso de corresponder, preparar y realizar talleres específicos con la comunidad.	Supervisar y participar de las actividades de comunicación con la comunidad y de los talleres de comunicación que realiza el/la RAYs. Prestar asistencia al/a la RAYs para su organización.
Hallazgos y contingencias	Informar de manera inmediata al EAS de DIPROSE sobre los hallazgos de interés y contingencias ambientales y sociales relevantes.	Informar sobre los hallazgos de interés y/o contingencias ambientales y/o sociales relevantes.

	<b>RAyS CONTRATISTA</b>	<b>EAS de la DIPROSE</b>
Mecanismo de Consultas, Reclamos y Quejas	Arbitrar lo medios necesarios para dar respuestas eficaces frente a consultas, quejas y reclamos relevantes provenientes de los beneficiarios o la comunidad. Garantizar su resolución y registro en los libros y planillas. Informar en todo momento al EAS de la DIPROSE y evaluar conjuntamente las situaciones y soluciones.	Informar sobre quejas y reclamos relevantes provenientes de los beneficiarios o la comunidad. Verificar frecuentemente el libro y supervisar las planillas del Mecanismo.
Incidentes ambientales y sociales	Investigar los incidentes ambientales y sociales que pudieran producirse (derrames, incendios, etc.) y elevar en el informe mensual al EAS. Realizar el seguimiento de los mismos hasta su resolución y dejar registro.	Colaborar en la investigación de los incidentes ambientales y sociales que pudieran producirse. Realizar el seguimiento de los mismos hasta su resolución.
Legislación aplicable (AyS, SeH)	Arbitrar los medios necesarios para que el personal de la empresa contratista cumpla con las leyes ambientales y sociales y de salud y seguridad aplicables a las actividades a su cargo. Elevar en el informe mensual al EAS.	Controlar el cumplimiento de la legislación aplicable al proyecto. Aprobar los informes mensuales.
Inspecciones de Obra	Realizar inspecciones ambientales, sociales y visitas a la comunidad semanales, en cada frente de obra y obrador/es, para supervisar el cumplimiento del PMAS.	Realizar inspecciones al menos semanales, en cada frente de obra y obrador/es, a fin de controlar el cumplimiento de lo establecido en el PMAS.
Ordenes de servicio / Nota de Pedido	Resolver y responder mediante Nota de Pedido a las OS ambientales y/o recibidas.	Levantar órdenes de servicio en caso de incumplimientos.
Permisos/Autorizaciones	Mantener actualizados todos los permisos ambientales y sociales necesarios para la ejecución de la obra (forestales, residuos, extracción de material, DIA, de corresponder, etc.).	Verificación del cumplimiento de la obtención de los permisos ambientales y sociales necesarios para la ejecución de la obra (DIA, forestales, residuos, extracción de material, etc.).
Forestales	Realizar un relevamiento inicial de los forestales a extraer y llevar un control de las extracciones y asegurar la correcta reposición con especies acordadas con el EAS durante la obra. Procurar la gestión de los permisos necesarios para la erradicación de forestales y le ejecución de la reforestación. Garantizar la provisión de los ejemplares necesarios. Elaborar el Plan de Reforestación compensatoria para la ejecución de la reposición de ejemplares y presentar al EAS para su aprobación. Informar sobre los avances en informe ambiental mensual.	Verificar y realizar el seguimiento de los forestales a extraer y su reposición durante la ejecución de la obra. Aprobar el Plan de Reforestación Compensatoria. Asistir al/a la RAyS en la gestión de permisos y otros aspectos del plan si fuera necesario. Revisar los avances en los informes mensuales.
Documentación respaldatoria	Llevar un archivo en campo, con documentación respaldatoria y registro semanal de trabajo ambiental y social, donde anote principales actividades iniciadas en la obra, medidas de mitigación, conflictos, etc.	Verificar la documentación respaldatoria que se encuentre en campo.
Supervisión/Visitas	Participar activamente en las visitas que realice el personal de UEC, EAS y Ente Financiador.	Realizar visitas y acompañar las que realice el Ente Financiador.

	<b>RAyS CONTRATISTA</b>	<b>EAS de la DIPROSE</b>
Restauración del terreno afectado	Ejecutar tareas de restauración y recuperación del terreno afectado por la obra.	Controlar las tareas de restauración y recuperación del terreno afectado por la obra.
Informe de Cierre	Confeccionar y enviar al EAS de la DIPROSE el Informe de Cierre Ambiental y Social de Obra.	Revisar el Informe de Cierre Ambiental y Social de Obra y del Proyecto.
Plan de Trabajo Ambiental y Social	Cumplir el plan elaborado supervisando de forma permanente todas las medidas de gestión, mitigación y prevención incluidas en el pliego, el PMAS y otras medidas acordadas con el EAS de la DIPROSE.	Elaborar junto con el/la RAyS, previo al inicio de la obra, a partir de las especificaciones y medidas ambientales y sociales para el componente de obra, el Plan de Trabajo Ambiental y Social, contemplando tanto las acciones de monitoreo con su presupuesto asociado, como las presentaciones legales correspondientes al proyecto.

## Imposición de multas

Cuando, sin mediar causa justificada, la/s Contratista/s no dé cumplimiento a las normas ambientales vigentes y a los requisitos ambientales y sociales precedentemente enumerados, se le aplicará una multa equivalente al cero coma tres por mil (0,3 ‰) del monto contractual actualizado por cada día que se verifique el atraso.

## Acciones Previas al inicio de las obras

### Gestión de permisos

La/s Contratista/s asociada/s al proyecto obtendrá/n los permisos ambientales y los permisos de utilización, aprovechamiento o afectación de recursos correspondientes. Están facultadas para contactar a las autoridades ambientales para obtener los permisos ambientales, o en el evento de ser necesaria una modificación a cualquiera de los permisos o autorizaciones requeridas para la ejecución del proyecto.

La/s Contratista/s deberá/n presentar al EAS de DIPROSE todos los permisos y licencias que se requieran para ejecutar el trabajo. Los costos de todas las acciones, permisos, explotaciones y declaraciones deberán ser incluidas dentro de los gastos generales de la/s Contratista/s, no recibiendo pago directo alguno.

Los permisos que debe obtener la/s Contratista/s incluyen (pero no estarán limitados a) los siguientes permisos operacionales tales como:

- Inscripción como Generador de Residuos Peligrosos.
- Habilitación de yacimientos. Certificado de calidad ambiental o declaración de impacto ambiental de las canteras (Marco jurídico Ambiental para la Actividad Minera).
- Permisos de captación de agua en la Administración Provincial del Agua.
- Disposición de materiales de desmalezamiento, limpieza y de excavaciones.
- Localización de obrador y campamentos. Contrato de locación.
- Disposición de residuos sólidos.
- Disposición de efluentes.
- Permisos de transporte: incluyendo el transporte de materiales peligrosos (combustibles, explosivos, otros) y de residuos peligrosos (aceites usados, otros).
- Continuación de la construcción después de hallazgos relacionados con el patrimonio cultural, incluidos yacimientos arqueológicos y paleontológicos.
- Permisos para reparación de vías por cierre temporal de accesos a propiedades privadas, o construcción de vías de acceso.
- Autorización para la poda y/o extracción de forestales.

- Bosques nativos: permisos y gestiones ante la autoridad de aplicación provincial, según corresponda.
- Gestión de interferencias: Notificación a los organismos correspondientes cuando se localice el paso de un servicio subterráneo (telefonía, gas, agua potable, electricidad, fibra óptica, etc.) de la fecha de comienzo de las actividades y cumplimiento de lo dispuesto en la especificación técnica particular.

La/s Contratista/s debe/n acatar todas las estipulaciones y debe cumplir con todos los requisitos para cada permiso procesado, sujetando la ejecución de las obras a las resoluciones y dictámenes que emitan las autoridades provinciales y/o municipales competentes.

Los permisos deben ser obtenidos y presentados al EAS dentro de los plazos estipulados en las especificaciones técnicas particulares, según corresponda.

## Acta de Inicio de Aspectos Ambientales y Sociales

El/la RAyS elaborará el Acta de Inicio de Aspectos Ambientales y Sociales de Obra junto con su informe anexo de condiciones previas al inicio de las obras, la cual será revisada por el EAS de DIPROSE.

En este informe se indicarán las condiciones ambientales y sociales del área a trabajar, la presencia de pasivos ambientales, áreas sensibles, ríos, presencia de casas o caseríos, sitios de interés social, cultural y/o comunitario y organizaciones o grupos sociales presentes en territorio. Asimismo, se indicarán la zona del obrador, el depósito de materiales, el lugar de acopio de residuos especiales, la apertura de accesos, la identificación de las canteras, etc. y toda otra cuestión detectable previa al inicio de la obra. Si se detectasen sitios con problemas ambientales y/o sociales quedarán documentados. A modo de registro este informe será acompañado de fotografías.

El Acta de Inicio de Aspectos Ambientales y Sociales deberá suscribirse junto con el Acta de Inicio de Obra.

## Plan de Manejo Ambiental y Social (PMAS)

La/s Contratista/s elaborará/n su correspondiente Plan de Manejo Ambiental y Social (PMAS) que deberá ser presentado un mes antes del inicio de las obras.

El PMAS deberá basarse en lo establecido en las especificaciones ambientales y sociales del proyecto y teniendo en consideración los costos asociados a las medidas de mitigación, prevención y/o compensación. También deberá incluir las exigencias establecidas en el/los permiso/s ambiental/es provincial/es, nacional/es, municipal/es, según corresponda.

El PMAS deberá contener mínimamente y según corresponda:

1. Descripción del área de intervención. Relevamiento del sitio del proyecto y reconocimiento de las condiciones reales del entorno próximo: identificación de las trazas, áreas para accesos al sitio de obra, interferencias, riesgos, etc.
2. El Cronograma de Tareas y los/as responsables de cumplir las medidas de protección ambiental y social del proyecto, como son las medidas de prevención, mitigación y/o compensación de los impactos ambientales y sociales identificados y otros que puedan aparecer. Las actividades que se desarrollarán en el programa de monitoreo, actividades de reforestación, actividades del programa de manejo de desechos, etc., con indicadores cuantificables para aquellas medidas que lo requieran a fin de facilitar la supervisión y monitoreo de las mismas.
3. Listado de permisos que correspondan gestionar (ver punto anterior Gestión de permisos).
4. Inventario/Relevamiento Forestal: en caso de extracción y/o poda de forestales, la/s Contratista/s deberá/n conseguir los permisos forestales correspondientes por la provincia y/o municipio y presentar junto con el PMAS un inventario que indique una estimación de las especies a cortar y su cantidad o volumen. El PMAS presentado deberá contar con un modelo de planilla específica para el relevamiento de los ejemplares arbóreos que serán extraídos. La/s Contratista/s deberá/n reforestar 3 (tres) ejemplares de especie nativa por

cada ejemplar extraído (sean nativas o exóticas), además se deberá cumplir con lo establecido por la autoridad competente si tiene un requerimiento más exigente. En caso de cambio de traza se deberá realizar un nuevo inventario. La ejecución de la reforestación se realizará de acuerdo al Plan de Reforestación Compensatoria que la/s contratista/s deberá/n presentar antes de que la obra se encuentre en un 30% de ejecución (ver Acciones durante la ejecución de la obra).

5. Un Plan de Contingencias que considere las situaciones de emergencia derivadas de accidentes que involucren derrames de sustancias peligrosas, situaciones derivadas de condiciones climáticas extremas que determinen temporales de viento, precipitaciones intensas en forma de granizo o lluvia, crecidas de gran magnitud, arrastre de material sólido de envergadura e inundaciones, sismos, o cualquier otra contingencia de tipo social producto de la interacción de la obra con la comunidad local, etc.
6. Un Programa de Manejo de residuos y desechos (de obra: cementos-áridos; peligrosos o tóxicos: aceites-llantas-pinturas; y domésticos: orgánicos, cloacales, etc.).
7. Programa de manejo sobre remoción de suelos y cobertura vegetal.
8. Un Programa de medidas para obras en zonas de alta sensibilidad o complejidad ambiental (mallines, bosques nativos, sitios con valor paisajístico, etc.) y/o social.
9. Un Programa para la instalación y funcionamiento del obrador.
10. Un Programa de protección de fauna, flora, suelo, erosión y aguas superficiales.
11. Un Programa de medidas para el manejo de las interferencias con redes de servicios públicos, entre otras que puedan presentarse durante la ejecución de la obra.
12. Un Programa de cierre de la etapa de construcción.
13. Lineamientos de gestión social y vinculación con comunidades indígenas del área de influencia del proyecto según lo establecido en la EIAS del proyecto, cuando corresponda.
14. Lineamientos para el cumplimiento de verificación de liberación de trazas en propiedades privadas para el ingreso y ejecución de obra, cuando corresponda.
15. Un Programa para Procedimientos ante Hallazgos Fortuitos de recursos culturales, paleontológicos y arqueológicos.
16. Un Código de Conducta y lineamientos de vinculación con la población y/o comunidad local.
17. Un Programa de Afluencia de Trabajadores/as.
18. Un Programa de Seguridad Vial y Manejo de Tráfico que garantice la continuidad del tránsito durante la ejecución de las obras, orientado a minimizar el impacto sobre la operación y seguridad vial de las y los usuarios.
19. Protocolos COVID-19 y DENGUE y otros, en caso de corresponder.
20. Un Programa de Inducción y Capacitación Ambiental y Social.
21. Un Programa de Restauración Ambiental de los sitios a afectarse por las obras.
22. Un Programa de Comunicación, cuya implementación estará a cargo del/de la RAyS y su supervisión del EAS de la DIPROSE. Deberá establecer las medidas de gestión social y comunicacional necesarias para lograr un óptimo desarrollo y garantizar el acceso a la información del proyecto a la población afectada por el mismo, buscando limitar o eliminar potenciales efectos negativos o situaciones conflictivas con la comunidad. Deberá mantener informados a la población, sus centros de interés social y cultural y a las/os afectados por el proyecto sobre los efectos, trabajos y avances de las obras. Las comunicaciones incluirán: fecha de inicio y frentes de las obras, plazo de las mismas, consideraciones ambientales y sociales, descripción del proyecto, objetivos y ventajas para los habitantes de la zona, mecanismo de Gestión de Consultas, Reclamos y Quejas, cronograma de actividades, modificaciones de accesos y circulación, alternativas de paso, recomendaciones a los peatones y automovilistas, etc.  
En el Programa de Comunicación, la/s Contratista/s deberá/n definir los medios por los cuales presentará claramente a la población junto con el EAS de la DIPROSE el Mecanismo de Gestión de Consultas, Quejas y Reclamos (por ejemplo, mediante el Taller de Presentación del Proyecto, cartelería informativa, comunicaciones digitales, avisos de obra, etc.). En cada actividad de comunicación, la/s Contratista/s deberá/n documentar y registrar cada acción desarrollada, dejando a disposición del equipo dichas constancias en el momento que se le requiera.
23. Un Plan de Acción Correctiva (PAC) para corregir o remediar daños o atender otras consecuencias adversas debidas a eventos de fuerza mayor o caso fortuito no previstas en el PMAS. Este plan deberá incluir, al menos, lo siguiente: (i) la descripción y magnitud del daño, afectación ambiental o evento; (ii) las acciones propuestas para su

investigación, corrección, remediación, mitigación de daño y otras consecuencias adversas; (iii) la asignación de responsabilidades de las medidas correctivas a ser implementadas; (iv) los costos estimados para la aplicación de dichas medidas correctivas; (v) las acciones propuestas para prevenir eventos similares en el futuro.

24. Un Plan de Trabajo Ambiental y Social, que contendrá un cronograma de las actividades durante la etapa de obra, responsables y plazos; deberá ser elaborado por el/la RAYs, supervisado por el EAS de la DIPROSE y facilitará el seguimiento y monitoreo de todas las acciones de gestión ambiental y social.

El PMAS deberá presentarse al menos un (1) mes antes de iniciarse la obra y la obra no podrá iniciarse hasta que éste no haya sido revisado por el EAS. El PMAS aprobado en versión papel (copia) deberá estar a disposición en el obrador/es de la/s Contratista/s.

Una vez aprobado el PMAS y su cronograma de tareas (ajustado a su vez al plan de trabajo de obras), la/s Contratista/s deberá coordinar junto con el EAS de la DIPROSE el Taller de Presentación del Proyecto dirigido a la población local del área de ejecución. En este taller se informará a beneficiarios, afectados, municipio, productores, vecinos, entes locales, etc. sobre el inicio de las obras, las tareas a realizar y principalmente de los impactos y de los sitios donde habrá impacto en los accesos, posibles afectaciones a calles, veredas según corresponda.

Se informará la disposición y funcionamiento del Mecanismo de Gestión de Consultas, Reclamos y Quejas así como de otros programas y planes que contempla el proyecto y que deben conocer las distintas partes involucradas. Este taller será convocado por el EAS y la UEC se realizará con la/s Contratista/s, su RAYs. De presentarse algún conflicto será el/la el RAYs y el Inspector de Obras quienes estarán a cargo de su resolución y el EAS y UEC de dictar instrucciones a la/s Contratista/s.

## Cartelería

La/s Contratista/s colocará/n carteles (dimensión de 1,5m x 2m de fondo naranja y letras negras) en 3 sitios visibles estratégicos de la población (en el obrador, en escuelas, en municipalidades, etc.) donde se indique: el responsable, el teléfono y otros medios disponibles (correo electrónico, horarios de atención al público), para que los vecinos puedan comunicarse con la empresa o presentar una queja o reclamo.

- NOMBRE DE PROYECTO.
- NOMBRE DE LA OBRA.
- N° PRESTAMO.
- ENTE FINANCIADOR.
- ORGANSIMO PROVINCIAL EJECUTOR.
- INFORMACIÓN DE CONTACTO.

- MONTO TOTAL DEL PROYECTO.
- PLAZO DE OBRA.
- EMPRESA EJECUTURA.

- LOGOS DE ORGANISMOS INTERVINIENTES.

## Ubicación y operación del obrador e instalaciones similares

En base a las tareas de reconocimiento y evaluación iniciales realizadas por el/la RAYs de la/s Contratista/s y el/la Inspector/a de Obra en la consideración y aprobación de los sitios que proponga la/s Contratista/s y verificará que estos sitios tengan los permisos ambientales municipales necesarios o los permisos que correspondan, no se ubiquen en zonas de pendiente,

causen impactos ambientales negativos, se encuentren a más de 100 metros de las riberas de ríos o quebradas y no afecten a los vecinos y el contexto cultural del sitio.

El obrador y las instalaciones similares no deberán ubicarse en sitios no previstos y/o prohibidos por la legislación ambiental vigente municipal, provincial y/o nacional. Asimismo, el funcionamiento de estas instalaciones deberá ajustarse a las normas y reglamentos ambientales y sociales del municipio, la provincia, según corresponda, y/o a los exigidos por el EAS de la DIPROSE y la UEC, en caso de inexistencia de legislación.

En esta línea, se deberá prestar especial atención en todo lo relativo a las emisiones de gases, ruidos molestos o partículas en suspensión; al volcado de efluentes en los suelos o los cursos de aguas, al acopio y disposición de los residuos y al daño potencial sobre la fauna local. Está estrictamente prohibido a la/s Contratista/s, a su personal dependiente o al personal de cualquier subcontratista vinculado a la obra: la caza, la pesca o recolección vegetal (excepto leña para uso inmediato) dentro o en la proximidad de la zona de obras. Después del uso del sitio, la zona deberá quedar despejada en estado similar al inicial, limpia, libre de residuos y restos de materiales.

Deberá contar con un depósito transitorio, impermeabilizado y techado, para la disposición de sustancias y/o residuos peligrosos.

Deberá contar con baño para el personal de la/s Contratista/s y tratamiento de efluentes cloacales.

Deberá contar con provisión de agua apta para consumo humano.

## Mecanismo de Consultas, Quejas y Reclamos

El Mecanismo para la gestión de consultas, quejas y reclamos deberá arbitrar los medios para facilitar la recepción de inquietudes (consultas, reclamos, quejas) de las partes interesadas del proyecto y responder a las mismas a fin de solucionarlas y de anticipar potenciales conflictos. Deberá contar como mínimo en cada obrador con un libro para registrar las quejas y los reclamos que se susciten entre la población y comunidad local, como así también las soluciones gestionadas.

En los casos en los que no sea posible evitar conflictos, deberá promover la negociación y esforzarse en alcanzar la resolución del mismo de forma que todos los actores involucrados (incluyendo el proyecto) se vean beneficiados con la solución.

El mecanismo estará disponible desde el inicio de la obra y durante todo el ciclo de vida del proyecto y el responsable de implementarlo será el RAyS de la/s Contratista/s bajo la supervisión del EAS de la DIPROSE, asegurando que:

- Sea comunicada la disponibilidad para la población del mecanismo durante la realización del Taller de Presentación del Proyecto destinado a la población del área de influencia.
- Sea implementado en toda el área de intervención de la obra, considerando además la comunicación en la lengua de las Comunidades Indígenas de la zona de proyecto (en caso de ser necesario); Provea un proceso predecible, transparente y creíble para todas las partes interesadas;
- Brinde un marco de confianza, respeto y confidencialidad a toda parte interesada que presente una inquietud;
- Ofrezca resultados que sean considerados justos, equitativos, efectivos y duraderos, previendo además que los mismos ocurran en un lapso adecuado de tiempo desde la presentación de la inquietud.

El mecanismo debe ser implementado atendiendo, por lo menos, a los siguientes aspectos:

- Estar en funcionamiento desde el inicio de las obras hasta la aprobación del informe de cierre ambiental y social de las mismas.
- Asegurar la accesibilidad al mismo de todas las partes interesadas y miembros de la comunidad, incluyendo a los grupos más vulnerables (i.e. mujeres, jóvenes, comunidades originarias, etc.);
- Publicar la información de contacto del mismo y su disponibilidad en toda comunicación de la obra y en los carteles de información de obra detallados en el presente pliego

- Desarrollar procedimientos culturalmente apropiados que consideren y respeten las diferencias culturales en cuanto a competencias (ej. para la recepción de inquietudes), formas de negociación, estructura social y formas de administrar el tiempo, entre otros;
- Mantener y publicitar sus múltiples puntos en los que se pueda dejar inquietudes a fin de que el mecanismo sea conocido por todas las partes interesadas del proyecto.

El mecanismo consta de cinco partes:

*a) Recepción y registro de inquietudes*

Los mecanismos para la recepción de reclamos son:

- Buzón de sugerencias y libro de quejas
- A través de comentarios entrevistas personales con el/la RAYS, responsables designados para gestionar las inquietudes en cada locación de obra.

Estos mecanismos deberán estar siempre disponibles para cualquier parte interesada que quisiera acercar una inquietud. En cada obrador se instalarán Buzones de Sugerencias y un Libro de Quejas y Reclamos, los cuales estarán a cargo del/de la RAYS y a disposición del EAS de la DIPROSE para su supervisión semanal.

Toda inquietud que ingrese por cualquier medio debe ser registrada y archivada en una carpeta especial ubicada en cada dependencia/locación del proyecto. Asimismo, el/la RAYS deberá comunicarla en el momento al EAS de la DIPROSE para proceder a su evaluación conjunta.

*b) Evaluación de inquietudes*

En caso de que la inquietud se trate de una duda o consulta de información con respecto a cualquier componente del proyecto, la misma deberá ser atendida en lapso razonable de tiempo por el EAS de la DIPROSE.

En caso de que inquietud se trate de una queja o reclamo con respecto a los avances de las obras, deberán evaluar en conjunto el/la RAYS y el EAS de la DIPROSE la pertinencia de la inquietud para considerarla como apropiada o para rechazarla. Para ello deberá tenerse en cuenta:

- Si el reclamo está relacionado con el proyecto;
- Si el reclamante está en posición de presentarlo;
- Si es pertinente, la medición de los impactos reales en el lugar en donde se perciba la afectación (molestias, ruidos, olores, vibraciones, si se ingresó a propiedad privada sin que la traza estuviese oportunamente liberada y/o se generaron daños a la propiedad o sus activos, etc.) y documentar la severidad de las mismas.

En caso de que el reclamo o la queja sean rechazadas, el reclamante deberá ser informado de la decisión y de los motivos fundados de la misma. Para ello, deberá brindarse información pertinente, relevante y entendible de acuerdo a las características socioculturales del reclamante. El reclamante debe dejar una constancia de haber sido informado, la cual será archivada junto con la inquietud.

*c) Respuesta a inquietudes*

En caso de que la inquietud se trate de una duda o consulta de información con respecto a las obras, la información que se brinde debe ser oportuna, pertinente, relevante y entendible de acuerdo a las características socioculturales de quien efectúa la consulta. Este último debe dejar una constancia de haber sido informado y de haber sido respondida su consulta, la cual se archivará junto con la inquietud.

La implementación de este mecanismo durante la ejecución de las obras es de responsabilidad de la/s Contratista/s en la persona del/de la RAYS, quien lo implementará en consulta con el EAS de la DIPROSE del proyecto a cargo de la supervisión del mismo.

Si la inquietud se trata de una queja o reclamo que haya sido considerada como apropiada, la/s Contratista/s deberá/n brindar una solución al motivo que dio origen a la inquietud en un lapso razonable de tiempo. La solución puede ser propuesta por el EAS de la DIPROSE, por el/la RAYS de la/s Contratista/s, por el/la reclamante, por una negociación conjunta o, si es pertinente, por un tercero (ej. técnico específico). Si la queja o reclamo se produjo por el ingreso y/o ejecución de la obra dentro de una propiedad privada sin traza liberada, la/s Contratista/s deberá/n no ingresar

más y retirarse de la propiedad, dejando el terreno en condiciones apropiadas para su uso por el propietario, hasta tanto la UEC obtenga el Permiso de acceso que corresponda.

A modo de ejemplo, la solución puede implicar la implementación de medidas de mitigación, la modificación y/o abandono de tareas o actividades del proyecto hasta la compensación justa por bienes dañados o perdidos.

Implementada la solución, el reclamante deberá dejar una constancia de conformidad y cierre del reclamo; la misma será archivada junto con la inquietud.

#### *d) Monitoreo*

En toda inquietud de queja o reclamo que fue cerrada con conformidad por parte del reclamante, el inspector de obra realizará un monitoreo sistemático durante un lapso razonable de tiempo a fin de comprobar que los motivos de queja o reclamo fueron efectivamente solucionados.

#### *e) Solución de conflictos*

En caso de que no haya acuerdo entre la/s Contratista/s, el inspector de obra y quien presentó la inquietud, sea por una inquietud rechazada o por no llegar a un acuerdo en la solución a implementar, la UEC y EAS deberán arbitrar los medios y el esfuerzo para alcanzar un acuerdo conjunto entre las partes. Esto puede incluir, entre otros: promover la participación de terceros técnicos u estatales, invitar a mesas de dialogo, mediaciones, conciliaciones. Deberá incluirse un reporte de lo realizado en el marco de este mecanismo en los Informes mensuales del/de la RAyS al EAS de la DIPROSE.

## **Acciones durante la ejecución de la obra**

### **Compromisos especiales que deberá tomar la Contratista sobre puntos de la traza ambientalmente críticos.**

La/s Contratista/s deberá/n mantener la traza proyectada del proyecto, ya que la misma se ha diseñado con el objetivo de minimizar los impactos ambientales.

Además, deberá tramitar los permisos correspondientes ante las autoridades competentes de las distintas materias, según corresponda.

### **Equipamiento y maquinarias a utilizar en la etapa de construcción**

El equipamiento y las maquinarias a utilizar en la etapa de construcción deberán ser aprobados por la Inspección de Obra, en función de asegurar una menor emisión de partículas al aire, así como de ruidos y vibraciones. Los camiones, vehículos de carga y maquinarias deberán tener revisiones técnicas mecánicas de forma periódica a fin de ser mantenidos en buenas condiciones. El/la RAyS de la/s Contratista/s deberá/n mantener la documentación de la flota al día, debe contar con las pólizas de seguro contra accidentes y con los permisos necesarios para transportar carga, combustible, material forestal, a fin de su presentación al/a la Inspector/a de Obra cuando lo requiera. Toda la documentación debe estar disponible en obrador.

Además, cada vehículo debe contar con lonas para tapar la carga.

La totalidad de vehículos que transiten en obra deberán poseer la alarma de retroceso. Estas medidas abarcarán las áreas de acopio, caminos de acceso existentes y transitorios y deberán ser aprobadas por la Inspección.

La/s Contratista/s deberá/n disponer un área para la limpieza de camiones que permita el lavado y correcta gestión del efluente resultante del mismo.

Además, la/s Contratista/s deberá/n tomar medidas para el manejo adecuado del material resultante de la limpieza de camiones de hormigón, con un área que permita el lavado y la contención del material de hormigón (de ser aplicable), para luego este sea extraído y secado en sitios de acopio que serán definidos para este fin. El/la Inspector de Obra supervisará que se construyan estas piletas adecuadamente y que el material de desecho sea manejado adecuadamente y su disposición final sirva para algún uso local o se deposite en una escombrera

que se defina para este fin. En cualquier caso, dicha disposición deberá estar debidamente autorizada por la autoridad de aplicación competente y/o los propietarios del terreno.

Se deberá controlar la puesta a punto y posterior control del funcionamiento y mantenimiento de equipos de transporte y maquinarias en general, para mitigar efectos derivados de ruido excesivo de la emisión de gases contaminantes, o pérdida de aceites, combustibles o cualquier otro fluido contaminante.

## Extracción de materiales

En principio el proyecto no prevé la necesidad de extracción de materiales para la obra, pero sí se realizarán excavaciones para la construcción de las cisternas de 16m<sup>3</sup>. En aquellos casos donde sea necesario la extracción de materiales para las obras (suelos o áridos), este procedimiento se efectuará siguiendo la legislación de la Provincia (incluyendo los permisos ambientales, municipales y mineros correspondientes) o las indicadas por el/la inspector/a de obra. Una vez extraídos los materiales, la/s Contratista/s procederá a la reconstrucción morfológica del área. El/la inspector/a de obra evaluará y en caso de corresponder solicitará la reposición de la vegetación, con especies nativas o exóticas y la factibilidad de que la/s Contratista/s realice/n esta tarea de manera adecuada.

- En el caso de que deban utilizarse nuevas áreas de préstamo de suelo, su recuperación se hará bajo los siguientes criterios:
- Delimitación del área: Delimitar el área elegida y en el caso de préstamo de material, segmentarlas en cuadrículas, disponiendo un proceso de exploración ordenado;
- Estiba de tierra superficial: Remover toda la tierra fértil, almacenándola en las proximidades, en un lugar protegido de la erosión; los volúmenes de material deberán ser suficientes para cubrir el área explotada, con 0,20 metros de espesor.
- Acondicionamiento del terreno: al fin de la explotación del área, proceder a la conformación de los taludes, de modo que guarden, cuando sea posible, una relación 1(vertical): 4 (horizontal), volcándose el material resultante de los cortes, al fondo de la excavación del área;
- Devolución de la camada superficial del suelo: una vez terminados los trabajos de acondicionamiento del terreno y de los taludes, retornar la camada fértil almacenada anteriormente por todo el terreno, de manera de garantizar un recubrimiento homogéneo en toda el área trabajada;
- Drenaje: construir, en toda el área trabajada y en sus proximidades, terrazas o bermas, adecuando la red de drenaje a la nueva situación topográfica y posibilitando una estabilización del suelo y control de la erosión;
- Cercados: en caso de sitios que no estén aislados o protegidos de la entrada de animales (ganado u otros), asegurar el cercamiento para garantizar la integridad del sector;
- Restitución de Vegetación: después de instaurada la vegetación arbórea y arbustiva se debe realizar un control de su estado, y proceder a la reposición de plantas muertas o que estén comprometidas, aplicándose los mismos cuidados observados en el plantío. El/la IA o quién él designe hará la constatación de la restitución de vegetación.

## Daños a terceros

Si en la construcción de la obra se daña estructuras, líneas de electricidad, vías de acceso, ductos o cualquier otra obra, por negligencia de la/s Contratista/s, ésta/s deberá/n reparar los daños y además reconstruir las obras dañadas a su exclusivo costo.

Será por cuenta de la/s Contratista/s, proceder a la reparación de alambrados, veredas, acequias, calles, etc. que pudieran ser dañadas durante el proceso constructivo de la obra. El/la RAYS de la/s Contratista/s deberá/n velar porque los trabajadores no afecten veredas, cercas, cultivos, canales, acequias, si se pueden evitar y todos estos daños los deberá insertar en su registro y llevar un registro de los daños a la propiedad pública y privada. Los daños se deberán reparar inmediatamente (cañerías u canales de agua para tomar y consumo humano en menos de 24 horas), techos y paredes de viviendas u otras dependencias familiares (24hs), cercas, veredas (2 semanas), accesos a casas (1 semana) y en caso de que perduren por más tiempo o se requiera

una reparación inmediata se elaborará una orden de servicio con un plazo para la reparación de los daños.

Se deja expresa constancia que todo elemento cuyo retiro se deba a la ejecución de las obras deberá ser repuesto por la Contratista/s en iguales o mejores condiciones que las originales y a entera satisfacción de los posibles damnificados.

## Señalización y tránsito en la zona de obra

Durante la realización de las tareas, la/s Contratista/s deberá/n señalizar convenientemente la zona de trabajo, para dar seguridad al tránsito automotor y peatonal. Deberá tener perfectamente señalizados todos los sectores de obra con carteles legibles que indiquen áreas de trabajo, obradores, sectores de acceso restringido, tránsito de maquinarias pesadas, residuos peligrosos, combustible, etc.

La rotulación deberá tener dimensiones (1.5m x 2m) y colores visibles (rojo, naranja, negro y blanco) para cumplir su cometido. Los rótulos que informen el mecanismo para atención de consultas y reclamos deberán tener el siguiente texto: "Si usted tiene algún reclamo, recomendación o desea comunicarse con nosotros contacte: (indicar teléfono, indicar página web e indicar nombre del responsable de atender el reclamo)". Ejemplo:



La/s Contratista/s deberá prever y realizar por su cuenta y cargo los cierres necesarios y señalizaciones, que a juicio de las autoridades competentes sean necesarios.

## Plan de Reforestación Compensatoria

La/s Contratista/s deberá/n efectuar forestaciones de reposición a razón de tres (3) ejemplares de especies nativas por cada ejemplar arbóreo extraído, a los efectos de compensar los impactos negativos debidos a la disminución de la cobertura vegetal o la extracción de árboles dispersos en el área del proyecto.

Durante el avance de obra, el/la RAyS deberá realizar tres actividades:

- 1- Realizar las gestiones pertinentes a la obtención de los permisos municipales o provinciales con las autoridades competentes previamente al avance de la obra por nuevas trazas para la extracción de árboles o desmontes.  
A su vez, efectuar el relevamiento de las extracciones arbóreas realizadas, inventariando los ejemplares extraídos (especie, DAP y cantidad) en una planilla de registro específica, donde se indique la ubicación de cada ejemplar arbóreo extraído en cada progresiva de avance de obra. Dicha planilla se adjuntará a los informes mensuales a presentar a la supervisión para ser revisado por el EAS de la DIPROSE.
- 2- Plan de Reforestación Compensatoria: elaborar y presentar el plan para la aprobación de la Supervisión por el EAS de la DIPROSE. El plan deberá cumplir con la normativa aplicable y contener al menos los aspectos que indicará el EAS en caso de ser necesario.

- 3- Seguimiento del Plan de Reforestación: Luego de su presentación y aprobación, la/s Contratista/s, por medio del/de la RAYS, deberá/n mostrar evidencia de las gestiones llevadas a cabo a fin de asegurar el abastecimiento de ejemplares forestales nativos en la cantidad y tamaño necesarios para el período de plantación definido en donde se realizará la reforestación. Dicha información deberá presentarse en los informes mensuales del/de la RAYS en un apartado específico. En caso de que sea necesario realizar ajustes sobre el Plan de Reforestación Compensatoria presentado y aprobado, la/s contratista/s deberá/n presentar dichos ajustes en informes complementarios al plan inicialmente presentado y aprobado.

#### Hallazgos culturales, arqueológicos, paleontológicos

En caso que de que fuera necesario, previo al inicio de las obras la/s Contratista/s deberá evaluar con un especialista profesional arqueólogo la potencial afectación a bienes culturales físicos (arqueológico, paleontológico, histórico).

A su vez, deberán seguirse las siguientes medidas de prevención durante la etapa de construcción de dichas obras:

- Se elaborará un listado de contacto de todos los organismos públicos provinciales y municipales que tienen injerencia sobre los recursos culturales físicos;
- Se elaborará listado de especialistas (ej. arqueólogos, paleontólogos) presentes en la región a fin de poder contactarlos rápidamente en caso de necesidad;
- Se comunicará a todo el personal involucrado en todas las etapas del proyecto el procedimiento a seguir en caso de hallazgos;

Ante la eventualidad de realizarse un hallazgo de cualquier tipo durante las tareas, se deberá cumplir un procedimiento específico a ser elaborado por el/la RAYS en consulta con el EAS de la DIPROSE. El mismo deberá contener mínimamente los siguientes ítems, debiendo incorporar las especificaciones de la normativa nacional/provincial/municipal:

#### *Procedimiento de actuación en caso de Hallazgos Fortuitos*

En caso de realizarse hallazgo de bienes culturales físicos de cualquier tipo y sea en superficie o sub-superficie, no habiendo un especialista en la materia en campo, se deberá:

- Suspender los trabajos en el sitio del hallazgo y dar inmediato aviso al Inspector/a de Obra a fin de realizar la denuncia correspondiente;
- El/la responsable de obra de la Contratista en ese momento deberá realizar un registro fotográfico de la situación del hallazgo, georreferenciarlo, efectuar una anotación descriptiva del mismo y enviar inmediatamente la información al EAS de la DIPROSE.
- No mover los hallazgos de su emplazamiento original ni recolectarlos, a fin de preservar la evidencia material y su asociación contextual de aparición.

Denuncia del hallazgo:

De acuerdo a lo establecido en la legislación nacional vigente en la materia, las personas físicas o jurídicas que, en el curso de sus actividades, encuentren evidencias arqueológicas o paleontológicas de cualquier tipo, tienen la obligación de denunciar estos hallazgos a la Autoridad de Aplicación provincial:

- Avisar a la Autoridad de Aplicación provincial del hallazgo con quien se acordará los pasos a seguir.
- Avisar al EAS de la DIPROSE.

Estos procedimientos deberán ser definidos claramente en el PMAS que la/s Contratista/s deberá implementar.

La/s Contratista/s no reiniciará/n las tareas y trabajos en el lugar sin el consentimiento escrito del EAS de la DIPROSE y la tramitación del permiso necesario por parte del/de la RAYS ante la autoridad de aplicación provincial.

## Prevención de fenómenos erosivos

A fin de controlar los fenómenos erosivos se deberá asegurar que el sistema de drenaje sea adecuado, debiendo realizarse minuciosos controles de las excavaciones y movimiento de suelos cuando corresponda.

## Acopio de suelo vegetal

Todo material superficial (suelo vegetal) removido de la zona de la obra deberá ser acopiado para ser utilizado en restauraciones futuras hasta agotar su existencia antes de recurrir a otras áreas autorizadas para su extracción. Dichos acopios deberán hacerse en montículos de hasta 2,50 m de altura recubiertos con membranas de polietileno o similar.

## Limpieza y conservación de áreas con vegetación

La limpieza y conservación de áreas con vegetación debe realizarse por métodos mecánicos o manuales, quedando totalmente prohibido efectuarlas por métodos de quema. El uso de productos químicos está limitado a aquellos expresamente autorizados, que excluye la utilización de productos Clase I y II según OMS; los mismos se aplicarán mediante técnicas que minimicen posibles efectos sobre áreas vecinas, solo se emplearán en aquellos lugares donde no pueda realizarse un control por medios mecánicos. En el caso de ejemplares destacados, se consultará a la autoridad competente sobre la oportunidad de su tala. No se podrán cortar árboles o vegetación nativa en estado crítico o en peligro de extinción, o protegidas por las normativas respectivas provincial, estatal o internacional (Libro Rojo de la UICN, listas de especies amenazadas de otras fuentes).

## Derrames de sustancias peligrosas

Para prevenir la posible afectación de la calidad del suelo y del agua superficial por derrames de sustancias contaminantes se deberá tener en cuenta lo siguiente: (i) impermeabilizar los sectores a emplear en tareas de mantenimiento de maquinarias y acopio de residuos, (ii) disponer de material absorbente granulado u otro para contener posibles derrames, (iii) instalar baños químicos y/o sanitarios para el personal, (iv) separar los distintos tipos de fluidos y otros elementos contaminantes que se puedan generar en la obra, (v) delimitar la zona de acopio de combustible y colocar los elementos de seguridad necesarios en la zona de almacenamiento, carga y descarga de combustible, (vi) en caso de aplicar, construir un muro de contención de combustible según lo establecido por la normativa de la Secretaría de Energía de Nación.

Se deberá informar a la Inspección de Obra, quien informará al EAS de la DIPROSE, en forma inmediata, de cualquier derrame o vertido de sustancias peligrosas o no convencionales (combustibles, lubricantes y otros que pudieran producirse) y las medidas adoptadas, inclusive las de reparación. La Inspección de Obra y el RAYs verificarán que las tareas de reparación previstas hayan sido completadas. Se tomarán medidas para la contención de los derrames y la limpieza o descontaminación del área y la restauración del suelo a condiciones similares a las originales. Las medidas de prevención y de respuesta ante contingencias deben estar claramente descriptas en el PMAS.

## Gestión de residuos, efluentes o sustancias tóxicas o peligrosas

La/s Contratista/s deberá/n implementar el programa de manejo de desechos incluido en el PMAS, según su naturaleza, (sólidos, líquidos y peligrosos), generados durante la etapa de construcción. También, deberá tramitar las correspondientes autorizaciones de disposición final de los residuos generados, según su tipología. El/la RAYs controlará los remitos de constancia de transporte y de aceptación de los productos en el sitio de disposición final.

Se deberán retirar los efluentes cloacales mediante un camión atmosférico autorizado para asegurar una disposición final adecuada cuando se utilicen baños químicos o pozos sépticos para el personal contratado. Se deberán controlar los remitos de constancia de transporte y de aceptación de los productos en el sitio de disposición final.

Estos tipos de sustancias, usadas como insumos para las obras o en las tareas relacionadas, ya sea como material sobrante o como residuos, (combustible, aceites, solventes, grasas, plásticos, envases, materiales de embalaje o de construcción, etc.) deberán ser colocados en contenedores identificados con cartelería visible, y acopiados en sitios impermeabilizados, alejados de cauces o cursos de agua y cercado para evitar el ingreso de animales. El retiro deberá gestionarlo la/s Contratista/s debiendo realizarse por transportista habilitado y el sitio de disposición final deberá encontrarse habilitado para tal fin.

Se deberá contratar servicios de transporte de residuos autorizados. El sitio de disposición final de los residuos debe estar habilitado para tal fin. Se deberán tramitar a total cargo y responsabilidad de la/s Contratista/s las correspondientes autorizaciones de disposición final de los residuos generados, según su tipología y controlar los remitos de constancia de transporte y de aceptación de los productos en el sitio de disposición final.

## Destino final para residuos sólidos no contaminantes

Los materiales sólidos no peligrosos ni tóxicos, residuales o provenientes de demoliciones de obras existentes (escombros, áridos), previa adecuación técnica y aprobación por la Inspección de Obras, con la asistencia del EAS de la DIPROSE, deberán usarse para otras obras (estabilización de banquetas, relleno, mejoramiento de accesos, etc.). Sólo en casos inevitables y con la debida justificación aprobada y autorización correspondiente, se podrán depositar en excavaciones realizadas para el propio Proyecto o en sitios similares de otro origen. Si no existe alternativa, en todos los casos los residuos sólidos inertes deberán disponerse en sitios autorizados. La/s Contratista/s deberá/n presentar las constancias de disposición.

## Conducta, Higiene y Seguridad laboral y relacionamiento con la comunidad

La/s Contratista/s deberá/n dar cumplimiento a toda la legislación vigente sobre Higiene Laboral y Riesgos del Trabajo en el ámbito nacional y provincial, quedando a su cargo los costos respectivos.

La/s Contratista/s deberá/n confeccionar y presentar al Inspector el Programa de Seguridad para la adopción de medidas preventivas, correctivas y de control en la obra, según la Resolución 51/97 de la Superintendencia de Riesgos del Trabajo y el Decreto 911/96 sobre condiciones de higiene y seguridad en la industria de la construcción. La/s Contratista/s deberá/n contar con los servicios de un encargado en Higiene y Seguridad Laboral.

La/s Contratista/s deberá/n tener perfectamente señalizados todos los sectores de obra con carteles legibles que indiquen áreas de trabajo, obradores, sectores de acceso restringido, tránsito de maquinarias pesadas, encintados de zanjas, residuos peligrosos, combustible, etc. Deberá tener para su personal el equipo de seguridad personal cuyo uso es obligatorio, entre este: calzado reglamentario, cascos, guantes y demás elementos de protección personal requeridos por la legislación vigente en la materia. La/s Contratista/s debe/n asegurar el cumplimiento por parte del personal de la normativa que la autoridad laboral determine, además de campañas preventivas de seguridad en el trabajo y contra enfermedades, según las circunstancias.

La/s Contratista/s deberá/n elaborar y dar a conocer un Código de Conducta y lineamientos de vinculación con la población local destinado a preservar tanto la salud y las condiciones de higiene de las y los trabajadores, las condiciones ambientales y sanitarias en toda el área del proyecto y su área de influencia, así como también la convivencia y prevención de conflictos con la población.

En el marco del Programa de Afluencia de Trabajadores (PAT), antes del inicio de las obras la/s Contratista/s deberá/n presentar, para la aprobación de la UEC y del EAS-DIPROSE, un Código de Conducta vinculante para todo el personal directo e indirecto (Subcontratistas), de manera tal asegurar la creación y mantención de un ambiente de trabajo libre de discriminación y/o violencia por razones de género, identidad de género, orientación sexual, identidad cultural o religión.

La recepción, inducción y firma del Código de Conducta es obligatoria para todo el personal de la/s Contratista/s y sus Subcontratistas, incluyendo los niveles de supervisión, gerencia y dirección.

Este Código está orientado a asegurar vínculos respetuosos y armónicos entre la población local y los trabajadores. Su difusión y firma deberá ser parte del proceso de inducción del personal directo e indirecto de la/s Contratista/s, antes del inicio de las obras.

Asimismo, la/s Contratista/s deberá/n reforzar sus contenidos con una serie de capacitaciones periódicas durante todo el período de ejecución de la obra, que deberán abordar, como mínimo, los siguientes temas: i) prevención de la violencia de género; y ii) prevención de la explotación infantil y iii) prevención de la discriminación y/o violencia hacia personas de comunidades originarias. La implementación de estas acciones, previstas en el PAT, estará a cargo del/de la RS de la/s Contratista/s y será supervisada por el EAS de la DIPROSE.

Se recomienda la inclusión de un sistema de sanciones ante incumplimientos y de los siguientes puntos mínimos:

- Todo/a trabajador/a deberá someterse al examen de salud inicial;
- deberá ser respetada una conducta adecuada para el trabajo, garantizando la seguridad y tranquilidad de la comunidad vecina a la obra;
- deberá ser utilizada solamente agua potable para consumo propio;
- todos los residuos producidos en la obra y comedor deberán ser acondicionados adecuadamente;
- las instalaciones sanitarias deben ajustarse a la normativa específica, ser utilizadas adecuadamente y preservadas;
- bajo ningún pretexto será permitida la supresión de vegetación en el obrador y en el entorno, sin autorización de la autoridad competente;
- los conductores de máquinas y equipamientos deberán respetar rigurosamente los itinerarios trazados y estar habilitados para dicha función y respetar las velocidades definidas y tapar sus cargas;
- las y los trabajadores se comprometen a respetar el medio ambiente y las costumbres de la población local y seguirán las instrucciones que se les den para cumplir con el Plan de Manejo Ambiental y Social acordado con la/s Contratista/s y el Gobierno Provincial;
- las y los trabajadores no tomarán ninguna pieza arqueológica encontrada durante las excavaciones en los sitios de trabajo. Si tales piezas arqueológicas se encuentran mientras las obras se están llevando adelante, deberán informarlo inmediatamente a los/as RA y RS. Las obras deberán ser detenidas e informar al EAS de la DIPROSE;
- ningún trabajador/a podrá cazar, pescar, capturar especies silvestres en el área del proyecto;
- todo/a trabajador/a deberá usar el equipo de seguridad ocupacional definido para la obra;
- el personal se compromete a respetar a la comunidad local, las familias vecinas a las obras, sus instituciones, representantes de la UEP, y otros visitantes que tendrá la obra;
- el personal no podrá consumir alcohol durante horas laborales;
- el personal se compromete a no cometer acoso de ningún tipo (callejero, sexual, discriminación tipificada en la legislación vigente) a ningún/a habitante de la población local.
- ningún/a trabajador/a tendrá para con la población local en general y con las mujeres en particular, actitudes que puedan considerarse amenazadoras, hostiles u ofensivas verbal o físicamente.
- cualquier queja de vecinos, asociaciones locales, etc. por conducta o acciones de los empleados o subcontratistas de la/s Contratista/s durante las obras de construcción, se comunicará al contratista y las medidas disciplinarias que se adopten.

## Reporte de Incidentes

En el caso de que ocurran incidentes Ambientales, Sociales y/o de Salud y Seguridad Ocupacional en el ámbito del Proyecto, se aplicará la guía de "Respuesta ante Incidentes Ambientales, Sociales y de Salud y Seguridad Ocupacional para Proyectos de Inversión Financiados por el Banco Mundial", que la contratista debe conocer al momento de presentación de ofertas.

Para su cumplimiento, la UEC con el EAS de la DIPROSE, definirá con la empresa los mecanismos de reporte para dar cumplimiento a la misma.

Por su parte, la Contratista será responsable de establecer los mecanismos de reporte necesarios con sus Subcontratistas.

## Programa de Afluencia de Trabajadores/as (PAT)

La afluencia de trabajadores/as contratados/as por la/s Contratista/s y sus Subcontratistas puede dar lugar a afectaciones sobre la población que habita en el área de influencia del Proyecto. Entre las principales afectaciones existe el riesgo de que se generen conflictos entre trabajadores contratados y subcontratados y la población local y los beneficiarios, e incluso afectaciones directas sobre los mismos. Para minimizarlos, la/s Contratista/s incluirá en su PMAS un Programa de Afluencia de Trabajadores/as cuya implementación comenzará con el inicio de las obras, estará a cargo del/de la RAYs y será supervisada por el EAS de la DIPROSE. Entre otras, deberá incluir las siguientes acciones de gestión social:

- Aplicación del Código de Conducta con perspectiva de género vinculante para el todo el personal directo e indirecto de subcontratistas (descrito en la sección precedente), para asegurar la creación y mantención de un ambiente de trabajo libre de discriminación y/o violencia por razones de género, identidad de género, orientación sexual, identidad cultural o religión.
- Promoción de la reducción de la afluencia de trabajadores a través de la contratación de mano de obra local: la/s Contratista/s promoverá/n la reducción de la afluencia de trabajadores a través de la contratación de mano de obra local dentro de las posibilidades de especialización, en todo momento que esto sea posible cuyo % mínimo del total de la planta de personal será del 30%, debiendo el/la RAYs reportar mensualmente al EAS la dotación de personal completa y local asignada a la obra.
- Análisis y reporte de afluencia de trabajadores y del nivel de riesgo vinculado a ella, incluyendo: estimación de afluencia de personal de acuerdo con el cronograma de ejecución de obras (que será presentado como anexo del PMAS y deberá ser actualizado de manera trimestral en caso de hacer modificaciones); análisis de potenciales impactos sociales negativos para la comunidad local teniendo en cuenta las características sociales, económicas, culturales, religiosas y/o demográficas de la comunidad local y de los trabajadores no locales.
- Establecimiento de un protocolo de respuestas a conductas inaceptables con perspectiva de género, medidas de rendición de cuentas internas y procedimientos de reporte. Antes del inicio de las obras deberá elevar el/la RAYs a la UEC, a través del EAS de la DIPROSE, un borrador de dichos protocolos para su aprobación e inclusión en el PMAS.

## Programa de Inducción y Capacitación Ambiental y Social para el personal de obra

La implementación del presente programa es responsabilidad de la/s Contratista/s a través del/de la RAYs, quienes serán asistidos/as –en caso de ser necesario– y supervisados/as por el EAS de la DIPROSE.

Este programa marcará los lineamientos básicos para capacitar al personal de la/s Contratista/s en temas socioambientales, desde el inicio de la obra y durante el desarrollo de la misma. Su aplicación efectiva se alcanzará a través de la concientización y capacitación de todos los niveles del personal de la/s Contratista/s (directo e indirecto) afectado a la obra.

Los potenciales impactos que se pretenden evitar, controlar o mitigar son los siguientes:

- Prevención de accidentes laborales.
- Código de conducta, seguridad e higiene y vinculación con la población local
- Reporte de Incidentes Ambientales, Sociales y/o de Salud y Seguridad Ocupacional, Perspectiva de género
- Prevención de accidentes eléctricos del personal afectado a la obra y de la población en general.
- Pérdida del suelo por limpieza, excavación y/o rodado de maquinaria.

- Pérdida de vegetación y/o animales.
- Accidentes viales.
- Control de residuos orgánicos e inorgánicos.
- Emisión de gases de motores, de combustible, etc.
- Suspensión de polvos; ruidos y vibraciones.
- Afectación del Patrimonio histórico, cultural y de interés social
- Procedimiento de actuación ante hallazgos fortuitos de patrimonio

El objetivo del programa es entonces brindar capacitación al personal de la obra respecto al cuidado del ambiente, del patrimonio cultural/histórico del lugar; del buen trato con la población local, incluyendo miembros de comunidades originarias; y en la prevención de accidentes en general.

La implementación del programa se instrumentará a través de planes de inducción y capacitación al personal que la/s Contratista/s llevará/n a cabo en cada frente de obra, de manera tal de incluir a todos los empleados vinculados con el proyecto durante la etapa de construcción. Su respectivo cronograma será acordado con la UEC y desarrollado en profundidad en el PMAS. Se incluirán como mínimo, los siguientes aspectos:

- Uso tradicional del suelo en el área de proyecto, con el fin de que contribuyan a su conservación y minimicen las acciones que generen efectos negativos;
- El buen uso de las maquinarias y herramientas y el cuidado del ambiente
- El cuidado del ambiente.
- Prohibición de caza de animales silvestres.
- Buenas prácticas de interacción con la población rural, preservación de los espacios de uso social; de la infraestructura rural y de la producción agrícola-ganadera y de cualquier otro bien material o simbólico de la población rural del área de influencia del proyecto.
- Prevención de accidentes.
- Prevención de impactos al patrimonio cultural físico. Se desarrollarán al menos los siguientes contenidos: la importancia del patrimonio cultural, la identificación de hallazgos esperables y procedimiento en caso de hallazgos y se difundirá el "Procedimiento de Hallazgo fortuito y denuncia de hallazgo". El mismo deberá ser entregado al personal de obra y estar disponible, impreso a modo de cartilla, en todos los frentes de obra.
- Condiciones de circulación y estacionamiento de vehículos y maquinarias con relación a rutas, caminos comunales, instituciones, viviendas, establecimientos, etc.

El costo de la actividad será parte del presupuesto de la/s Contratista/s.

## Protocolos COVID-19

La/s Contratista/s cumplirá/n todos los protocolos nacionales, provinciales y sectoriales establecidos en relación al COVID-19.

Este protocolo (COVID), y todos los que corresponda aplicar de acuerdo a requisitos provinciales y sectoriales (ej. Dengue), deberán ser implementados en sus versiones actualizadas al momento de iniciar las obras.

## ACCIONES DE CIERRE DE LA OBRA

### ACTA DE RECEPCIÓN DE OBRA PROVISORIA

Previo a la recepción provisoria de la obra la/s Contratista/s deberá/n dismantelar las instalaciones del obrador y frentes de obra y reconstruir el lugar lo más próximo a la situación sin proyecto, salvo que se hayan introducido mejoras en propiedades privadas donde se instalaron obradores y exista un acuerdo suscrito entre la/s Contratista/s y el propietario para que no sean retiradas. La/s Contratista/s que haya/n instalado el obrador en propiedad privada deberá/n obtener la conformidad de la recepción del terreno por parte del propietario.

Asimismo, la/s Contratista/s deberá/n reparar los daños y afectaciones ambientales producidos en los sitios de obra (ej. contaminación por derrame accidental de combustibles o lubricantes, áreas de acopio de materiales, etc.) y retirar escombros y cualquier otro residuo generado durante la obra.

Realizar cualquier otra indicación de recuperación ambiental y/o social que indique la Inspección de Obra.

Toda tarea ambiental y/o social que se encuentre pendiente al momento de la firma del Acta de Recepción de Obra Provisoria, quedará especificada en la misma. La/s Contratista/s deberá/n asegurar la permanencia del/de la RAYS, según corresponda, durante el período de garantía de la obra a fin de garantizar el cumplimiento de las tareas pendientes en los plazos acordados en el acta y previo a la recepción definitiva de la obra, y su reporte correspondiente al EAS de la DIPROSE por medio de un Informe complementario al Informe de Cierre Ambiental y Social de Obra.

## INSPECCIÓN E INFORME DE CIERRE AMBIENTAL Y SOCIAL DE OBRA

La Inspección de Obra y/o el EAS de la DIPROSE verificarán que las condiciones finales de las áreas de intervención del proyecto sean adecuadas en función de las condiciones originalmente registradas en el Acta de Aspectos Ambientales y Sociales. El/la Responsable Ambiental y Social elaborará un Informe de Cierre Ambiental y Social de Obra incluyendo todos los registros y fotografías para sustentar la comparación con la situación inicial. La recepción de obra solo podrá concretarse bajo la aceptación de las condiciones ambientales y sociales de las áreas intervenidas, mediante la elaboración a tal fin del Informe de Cierre Ambiental y Social de Obra que será firmado por el/la Responsables Ambiental y Social (RAYS), un Representante de la/s Contratista/s, el/la Inspector/a de la Obra y/o el/la Gerente de Obra.

## RESPONSABILIDAD

Los daños causados al medio ambiente y/o a terceros, como resultado de las actividades de construcción, son responsabilidad de la/s Contratista/s, quien/es deberá/n remediarlos a su exclusivo costo.

## PASIVOS AMBIENTALES

En virtud de la adecuada ejecución del PMAS, el correspondiente seguimiento y control de los eventuales impactos, y la verificación de las condiciones finales de las áreas de intervención una vez concluidas las tareas, la ejecución de las obras no deberá dejar Pasivos Ambientales de ningún tipo.

## ACTA DE RECEPCIÓN DE OBRA DEFINITIVA

Al momento de la recepción definitiva de la obra deberán encontrarse cumplidas todas las tareas ambientales y/o sociales que se encontraban pendientes a la firma del Acta de Recepción de Obra Provisoria, las cuales quedaron en ella establecidas. Los informes elaborados por el/la RAYS sobre el cumplimiento de las tareas pendientes deben haber sido remitidos a la UEC, y contar con la aprobación del EAS de la DIPROSE.

#### **Apéndice IV:**

Guía para el prestatario- Respuesta ante incidentes ambientales, sociales y de salud y seguridad ocupacional para proyectos de inversión financiados por el Banco Mundial



# **Guía para el Prestatario**

## **Respuesta ante Incidentes Ambientales, Sociales y de Salud y Seguridad Ocupacional para Proyectos de Inversión Financiados por el Banco Mundial**

Mayo de 2019



## GUÍA PARA EL PRESTATARIO - RESPUESTA ANTE INCIDENTES AMBIENTALES, SOCIALES Y DE SALUD Y SEGURIDAD OCUPACIONAL PARA PROYECTOS DE INVERSIÓN FINANCIADOS POR EL BANCO MUNDIAL

Mayo de 2019

El contenido de la presente Guía se basa principalmente en el “ENVIRONMENT AND SOCIAL INCIDENT RESPONSE TOOLKIT FOR WORLD BANK STAFF (ESIRT)” (WBG, noviembre de 2018), por cuanto traduce al español las diferentes partes relacionadas con las responsabilidades del Prestatario. La Guía además incorpora, en el mismo sentido y en lo pertinente, la “NOTA DE BUENAS PRÁCTICAS: COMO ABORDAR LA VIOLENCIA DE GÉNERO EN PROYECTOS DE INVERSIÓN QUE INVOLUCRAN OBRAS CIVILES DE GRAN ENVERGADURA” (WBG, septiembre de 2018).

Esta Guía fue elaborada, con el apoyo de la Gerencia para Latinoamérica de la Práctica de Ambiente y Recursos Naturales, por un equipo ambiental y social de la sub-región Cono Sur del Banco Mundial (Argentina, Paraguay y Uruguay), incorporando además el Formulario de Reporte de Incidentes desarrollado por un equipo ambiental y social de la sub-región Brasil.

La “Guía para el Prestatario - Respuesta ante Incidentes Ambientales, Sociales y de Salud y Seguridad Ocupacional para Proyectos de Inversión Financiados por el Banco Mundial” es una herramienta de trabajo que será revisada y actualizada de manera sistemática, atendiendo a las futuras revisiones de sus documentos antecedentes, al posible desarrollo de nuevos protocolos, y a la incorporación de las lecciones aprendidas que surjan de su implementación práctica.



# Guía para el Prestatario - Respuesta ante Incidentes Ambientales, Sociales y de Salud y Seguridad Ocupacional para Proyectos de Inversión Financiados por el Banco Mundial

## Tabla de Contenidos

Siglas y Abreviaturas	171
1. Introducción	172
2. Alcance de la Aplicación de esta Guía	173
3. Proceso de Gestión y Reporte de los Incidentes	174
3.1 Reporte del Incidente .....	174
3.2 Investigación.....	176
3.3 Respuesta .....	177
3.4 Seguimiento.....	179
4. Acciones de Respuestas y Soluciones	179
4.1 Ejemplos de Incidentes en el Área de Salud y Seguridad Ocupacional (SSO) .....	179
4.2 Ejemplos de Incidentes en las Áreas de Medio Ambiente y Social (A&S).....	180
ANEXO 1. Ayuda Rápida para el Reporte de Incidentes por Parte del Prestatario	182
ANEXO 2. Abordaje de los Casos de Violencia de Género	190
ANEXO 3. Términos de Referencia Sugeridos para la Contratación por el Prestatario de Servicios de Consultoría Orientados a Llevar a cabo un Análisis de Causa Raíz de un Accidente en el Lugar de Trabajo	197
ANEXO 4. Términos de Referencia Sugeridos para la Contratación por el Prestatario de Servicios de Consultoría Orientados a Brindar Asistencia Legal (Laboral) con relación a un Incidente o Accidente en el Lugar de Trabajo	199
ANEXO 5. Términos de Referencia Sugeridos para la Contratación de un Monitoreo Independiente por una Tercera Parte de la Potencial Existencia de Trabajo Forzado o de Trabajo Infantil	201
ANEXO 6. Modelo de Contenidos para un Plan de Acciones Correctivas de Salvaguardas/Estándares (PACS) Ambientales, Sociales y de Salud Ocupacional	204



## Guía para el Prestatario - Respuesta ante Incidentes Ambientales, Sociales y de Salud y Seguridad Ocupacional para Proyectos de Inversión Financiados por el Banco Mundial

### Siglas y Abreviaturas

---

		<b>En inglés</b>
AS	Acoso Sexual ( <i>Sexual Harassment</i> )	SH
A&S	Ambiental y Social	E&S
ACR	Análisis de Causa Raíz	RCA
AES	Abuso y Explotación Sexual ( <i>Sexual Exploitation and Abuse</i> )	SEA
AESD	Artefactos Explosivos sin Detonar ( <i>Unexploded Ordinance</i> )	UXO
AIF	Asociación Internacional de Fomento	IDA
ARO	Análisis de Riesgo de las Operaciones	-
ASSSO	Ambiental, Social, Salud y Seguridad Ocupacional	EHS
BP	Documentos de Buenas Prácticas ( <i>Good Practice Note</i> )	GPN
EIAS	Evaluación de Impacto Ambiental y Social	ESIA
EPP	Elementos de Protección Personal	PPE
LGBT	Lesbianas, Gays, Bisexuales, Transgéneros	LGBT
MGR	Mecanismos de Gestión de Reclamos ( <i>Grievance Redress Mechanism</i> )	GRM
NA	No Aplicable	NA
PACS	Plan de Acciones Correctivas relativas a las Salvaguardas/Estándares ( <i>Safeguards/Standards Corrective Action Plan</i> )	SCAP
PGAS	Plan de Gestión Ambiental y Social	ESMP
SO	Salud Ocupacional ( <i>Occupational Health</i> )	OH
SSO	Salud y Seguridad Ocupacional ( <i>Occupational Health and Safety</i> )	OHS
TTL	Gerente de Proyecto ( <i>Task Team Lead</i> )	TTL
UEP	Unidad Ejecutora del Proyecto ( <i>Project Implementation Unit</i> )	PIU
UNESCO	<b>Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura</b>	UNESCO
VG	Violencia de Género ( <i>Gender Based Violence</i> )	GBV

## 1. Introducción

La “Guía para el Prestatario - Respuesta ante Incidentes Ambientales, Sociales y de Salud y Seguridad Ocupacional para Proyectos de Inversión Financiados por el Banco Mundial” (en adelante, la Guía) fue desarrollada para servir de asistencia a los Prestatarios en la gestión y reporte de incidentes que ocurran durante la implementación de los proyectos.

**Un “*incidente*”, en el marco de esta Guía, es un accidente o un evento negativo resultante de alguna falla (o no-conformidad) en el cumplimiento, por parte de cualquiera de las partes responsables<sup>2</sup>, de las políticas de salvaguardas / estándares ambientales y sociales del Banco, o condiciones derivadas de eventos inesperados o no previstos que pudieran ocurrir durante la implementación del proyecto.**

Son ejemplos de incidentes en el contexto de esta Guía: fatalidades, accidentes o lesiones graves; impactos sociales derivados de la afluencia de trabajadores foráneos en las comunidades (*labor influx*); casos de abuso o explotación sexual (AES) u otras formas de violencia de género (VG); eventos importantes de contaminación ambiental; pérdida de la biodiversidad o destrucción de hábitats críticos; pérdida de recursos culturales físicos; o pérdida de medios de vida y/o de acceso a los recursos naturales por parte de la comunidad.

La Guía estructura el **Proceso de Gestión y Reporte de los Incidentes** en las siguientes etapas:

1. **Reporte del Incidente** (En plazos según severidad)
2. **Investigación** (¿Qué pasó? ¿Cómo y por qué?)
3. **Respuesta** (Acciones correctivas. Medidas Preventivas)
4. **Seguimiento** (¿Está completa la respuesta? ¿Fue efectiva?)

---

<sup>2</sup> Las partes responsables incluyen a cualquier parte encargada de la implementación del proyecto, desde Contratistas, Subcontratistas, consultores de supervisión o unidades implementadoras, entre otras.

## 2. Alcance de la Aplicación de esta Guía

La Guía se aplica a incidentes que ocurran durante la implementación de los proyectos de inversión, tanto los que se ejecuten bajo las políticas operativas de salvaguardas del Banco como aquellos que se implementen bajo el nuevo Marco Ambiental y Social (MAS), el cual entró en efectividad el 1ero de octubre de 2018.

**Algunos de los aspectos del alcance de la aplicación de la Guía incluyen:**

- **Violencia de Género (VG):** La gestión y reporte de los incidentes de VG, incluyendo la Abuso y Explotación Sexual (AES), se desarrollará de acuerdo con las previsiones del Anexo 2 de la presente Guía. La comprensión de los hechos relacionados a un caso de VG/AES solo involucrará información sobre dónde/a quién fue reportado el incidente, cuál es el tipo de incidente reportado y si la persona que ha sufrido el alegado incidente fue remitida a los servicios de ayuda o asistencia pertinentes.

**Manejo de Reclamos:** Los reclamos de terceros relacionados con los proyectos en implementación serán gestionados y reportados de acuerdo con las previsiones y procedimientos de sus Mecanismos de Gestión de Reclamos (MGR), sea que éstos estén diseñados para el proyecto en su totalidad o correspondan a los Planes de Gestión Ambiental y Social (PGAS) de sus subproyectos - siempre que estos mecanismos estén satisfactoriamente implementados-. Los MGR constituyen además una fuente de información sobre posibles incidentes a gestionar y reportar de acuerdo con esta Guía. Complementariamente, en los casos de identificarse problemas con el funcionamiento del MGR, o su inexistencia, los reclamos se considerarán como *“incidentes”* que deben ser reportados al Banco siguiendo lo establecido en esta Guía.

**Incidentes fuera del control del Prestatario o del Banco:** Esta Guía no aplica a aquellos incidentes que no estén relacionados con el proyecto. Por ejemplo, un incidente/fatalidad que ocurriera en una sección de ruta con obras de rehabilitación que ya hayan sido completadas y entregadas a la autoridad gubernamental pertinente por parte de la Contratista, ya no será considerado un incidente relacionado al proyecto. Otro ejemplo podría darse en la circunstancia de acciones bélicas o de desastres naturales que impacten a los trabajadores del proyecto o a miembros de la comunidad. Ambos ejemplos de incidentes quedan fuera del alcance del control del proyecto y por tanto no corresponde aplicar lo previsto en esta Guía. No obstante, deben ser registrados de forma apropiada y en lo aplicable en los documentos del proyecto, tales como las Ayuda Memorias u otros.

### 3. Proceso de Gestión y Reporte de los Incidentes

La Guía establece un procedimiento para que el Prestatario reporte los incidentes al Banco de acuerdo con la severidad de estos, y asimismo les permita llevar a cabo una respuesta efectiva y apropiada frente a dichos eventos.

El proceso de gestión y reporte de incidentes se estructura en las siguientes etapas:

1. **Reporte del Incidente** (En plazos según severidad)
2. **Investigación** (¿Qué pasó? ¿Cómo y por qué?)
3. **Respuesta** (Acciones correctivas. Medidas Preventivas)
4. **Seguimiento** (¿Está completa la respuesta? ¿Fue efectiva?)

#### 3.1 Reporte del Incidente

Cuando ocurre un incidente, el Prestatario debe:

- Resguardar la seguridad de los trabajadores y del público.
- Proveer asistencia inmediata según corresponda.
- Informar a las autoridades apropiadas en cumplimiento de las normas locales; estas comunicaciones incluyen a todo aquel organismo que pueda corresponder, por ejemplo, las autoridades de aplicación del área de remediación de la contaminación, autoridades de manejo de emergencias ambientales, aseguradoras de riesgo de trabajo, etc.).
- Informar al Banco en los plazos previstos según la severidad del incidente.

Para establecer la severidad del incidente, la Guía prevé una clasificación en base a distintos factores que incluyen la naturaleza y alcance del incidente como también la urgencia de la respuesta que se requiera. Los incidentes reportables se clasifican como: **Indicativos, Serios o Graves**.

El Cuadro N°1 presenta las características relevantes de cada una de las tres categorías de incidentes reportables.

El Anexo 1: *“Ayuda Rápida para el Reporte de Incidentes por Parte del Prestatario”* incluye la información requerida para el informe del incidente y los plazos de reporte de acuerdo con la severidad del incidente. También se incluyen en el anexo tablas con ejemplos orientativos para cada uno de los posibles incidentes reportables Indicativos, Serios o Graves.

Esta Guía no aplica a aquellos incidentes que no estén relacionados con el proyecto. No obstante, cuando se trate de eventos relevantes (fatalidades u otros incidentes graves) ocurridos en el entorno del proyecto y aunque no estén bajo su control, igualmente deben ser reportados al Banco para ser incluidos, según corresponda, en algún documento del proyecto, como las Ayuda Memorias u otros, a modo de registro.

En caso de que el incidente se encuentre relacionado con hechos de VG, el caso se maneja en forma diferenciada del resto de los incidentes. Se remite al Prestatario al Anexo 2: “Abordaje de los casos de Violencia de Género” para manejar los procedimientos de reporte y respuesta de este tipo de incidentes.

### **Cuadro N°1. Guía para la Clasificación de los Incidentes**

#### **Indicativos**

- Incidentes relativamente menores y de efecto local que impacten negativamente en áreas geográficas reducidas o sobre una baja cantidad de personas.
- Incidentes que no generan daños significativos o irreparables.
- Fallas (no-conformidades) en la implementación de las medidas de control ambiental, social o de salud y seguridad ocupacional establecidas para los proyectos que producen impactos inmediatos limitados.

#### **Serios**

- Incidentes que han producido o que pueden provocar un daño significativo al ambiente, a las comunidades, o sobre los recursos naturales o culturales.
- Fallas (no-conformidades) en la implementación de las medidas de control ambiental, social o de salud y seguridad ocupacional establecidas para los proyectos que producen impactos significativos, o bien no-conformidades a repetición respecto de las políticas ambientales o sociales (aun cuando cada incidente individualmente pudiera considerarse de carácter Indicativo).
- Cuando la incapacidad para resolver las no-conformidades indicativas pueda causar impactos significativos.
- Cuando sea complejo y/o costoso revertir el incidente o su efecto.
- Cuando pueda generar algún tipo de daño o lesiones permanentes.
- Cuando requieren de una respuesta urgente.
- Cuando podrían suponer un riesgo reputacional significativo al Prestatario o al Banco.

#### **Graves**

- Fatalidades.
- Incidentes que hayan causado o puedan causar daños importantes al ambiente, a los trabajadores, a las comunidades o sobre los recursos naturales o culturales.
- Cuando la incapacidad para resolver las no-conformidades indicativas pueda causar impactos significativos que no puedan ser revertidos.
- Cuando la incapacidad para resolver las no-conformidades serias pueda causar impactos severos, complejos y/o costosos de revertir.
- Cuando puedan generar daños o de lesiones permanentes considerables.
- Cuando requiere de una respuesta urgente e inmediata.

A fin de poder realizar el reporte de los incidentes al Banco, el Prestatario deberá implementar los canales para recibir en tiempo y forma las comunicaciones de los incidentes por parte del Contratista o sus representantes.

Asimismo, deberá asegurar que las obligaciones de reporte, en el marco del cumplimiento de los requisitos Ambiental, Social, Salud y Seguridad Ocupacional (ASSSO), queden incorporados en los contratos de obras y en cualquier otro contrato pertinente. Como también deberá proveer los medios para dar adecuada respuesta a los requisitos legales o de otro tipo que correspondan localmente para la comunicación y gestión del tipo de incidente del que se trate.

En caso que el Prestatario se haya enterado del incidente por medio de una comunicación del Banco, es responsabilidad del Prestatario arbitrar todos los medios para conocer los hechos ocurridos en profundidad de modo de entender cuál es el grado de severidad de la situación y tomar las acciones de respuesta que sean necesarias, entre ellas, y en caso de ser necesario, asegurar que se lleve a cabo la investigación apropiada del incidente correspondiendo los mismos requerimientos de reporte y respuesta para el mismo.

### **3.2 Investigación**

En el caso de incidentes graves o cuando exista información limitada o contradictoria sobre los hechos, será necesario llevar a cabo una investigación sobre las causas del incidente, para evaluar el grado de severidad de este y para definir los próximos pasos a seguir.

El Prestatario (y/o el Contratista) será responsable de llevar a cabo las investigaciones para entender los hechos en el terreno. El Prestatario deberá asegurar que los incidentes sean investigados para establecer qué pasó y por qué, de modo que se puedan implementar procedimientos o medidas para evitar la recurrencia de los hechos y para que se apliquen las acciones de respuesta o remediación apropiadas. Es esencial que el Prestatario y el Banco tengan una clara comprensión de la(s) causa(s) subyacente(s) del incidente para acordar sobre las medidas para prevenir eventos recurrentes.

El alcance de la investigación de los incidentes deberá ser aceptable para el Banco. En particular, y en caso de considerarlo necesario, el Banco podrá requerir del Prestatario la realización de un Análisis de Causa Raíz (ACR) o de algún estudio de investigación equivalente para entender y documentar las causas de fondo del incidente. En tales casos el Prestatario deberá asegurar que el ACR se lleve a cabo conforme a lo solicitado. El alcance de la investigación ACR será proporcional a la severidad del incidente. La realización de un ACR no será siempre imperativa, no se requerirá particularmente en aquellos casos en los cuales la información sobre el incidente sea clara y fácilmente disponible.

Los estudios de ACR deben basarse en los procedimientos locales y con los profesionales existentes si están disponibles. En ausencia de tales procedimientos o si los profesionales locales cuentan con escasa experiencia, puede ser necesario recurrir a consultores contratados (locales o internacionales). En tales casos, el Prestatario podrá contar con el respaldo del equipo del Banco para que pueda establecer el alcance apropiado para el estudio y para identificar los eventuales expertos que pudieran ser necesarios. A esos fines, contará con modelos sugeridos de Términos de Referencia para la contratación de los consultores con *expertise* en ACR (ver Anexo 3: “*Términos de referencia de Consultoría para Llevar a cabo un Análisis de Causa Raíz de un Accidente en el Lugar de Trabajo*”), o consultores para asistencia legal (ver Anexo 4: “*Términos de Referencia Sugeridos para la Contratación por el Prestatario de Servicios de Consultoría Orientados a Brindar Asistencia Legal (Laboral) con Relación a un Incidente o Accidente en el Lugar de Trabajo*” o asistencia para el caso que

los incidentes incluyan alguna forma de trabajo forzado o trabajo infantil (ver Anexo 5: *“Términos de Referencia para el Monitoreo Independiente de Posible Trabajo Forzado o Trabajo Infantil”*, en caso que fueran necesarios.

El consultor podrá ser propuesto/contratado por el Contratista, aunque el estudio también puede ser llevado a cabo por parte de la unidad implementadora. El financiamiento del estudio de ACR corresponderá al Prestatario o al Contratista. Este requisito formará parte de la documentación del proyecto.

El ACR deberá completarse lo antes posible, idealmente dentro de los 10 días del incidente. Los hallazgos del ACR serán sujetos a revisión por el Banco y deberán resultar aceptables para el mismo.

### **3.3 Respuesta**

Cuando los hechos básicos del incidente estén lo suficientemente claros y sean incuestionables, en particular en el caso de incidentes Indicativos, la documentación de las características del incidente y de su apropiada respuesta según los requisitos de “Reporte del Incidente” (ver 3.1) puede ser la única acción requerida para el Prestatario. No obstante, el Prestatario deberá asegurar que se tomen medidas para evitar la recurrencia de estos incidentes, de modo de evitar escalamientos (por ejemplo, verificar que se haya incrementado la capacitación en caso de subutilización de EPP). La evidencia de estos controles deberá constar en los Informes Semestrales del Prestatario al Banco.

En los casos en que las características del incidente hayan motivado que el Prestatario lleve a cabo un ACR o un estudio equivalente, el Prestatario presentará al Banco un conjunto de medidas apropiadas para abordar las causas subyacentes del incidente y que permitan prevenir su recurrencia. Estas medidas deberán ser aceptables para el Banco. Los hallazgos del ACR serán la base para la implementación de las medidas acordadas que se incluirán en un “Plan de Acciones Correctivas de las Salvaguardas/Estándares” (PACS).

El Prestatario será responsable de diseñar el PACS, que deberá incluir acciones, responsabilidades, cronogramas para la implementación y un programa de monitoreo por parte del Prestatario/Contratista. El Prestatario deberá asegurar que los contenidos del PACS sean complementados con los instrumentos de salvaguardas/estándares existentes para el proyecto, y será responsable de garantizar su cumplimiento ya que configurarán nuevos requisitos de ASSSO de cumplimiento efectivo.

El PACS podrá incluir como acciones correctivas cuestiones como: el diseño, actualización e implementación de los sistemas de gestión ambiental, social y de salud y seguridad por parte del Prestatario; procedimientos operativos o esquemas de capacitación para garantizar un desempeño seguro que sea consistente y sólido; esquemas de compensación en caso de lesiones graves o fatalidades; medidas de prevención de la contaminación o de monitoreo ambiental, con plazos de implementación variables que podrán ir desde unas pocas semanas hasta varios años de acuerdo con las circunstancias del proyecto.

El PACS podrá incluir requisitos de consultas con la comunidad, pagos compensatorios relacionados con programas de reasentamiento, o la remediación de tierras que pudieran haber sido dañadas por los Contratistas.

Un listado de aspectos básicos de un PACS se incluye en el Cuadro N°2 a continuación. Se puede encontrar una referencia más completa en el Anexo 6: *“Ejemplo de Contenidos para un Plan de Acciones Correctivas de Salvaguardas/Estándares (PACS)”*.

## Cuadro N°2. Ejemplo de un PACS derivado de una fatalidad relacionada con un proyecto

1. La Unidad Ejecutora participa de reuniones mensuales donde se discute la actualización de las salvaguardas.
2. En el reporte mensual realizado por la Supervisión de la obra, se incluyen los detalles del estado de la implementación del Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAS), incluyendo de los accidentes y los reclamos.
3. La Unidad Ejecutora envía al Banco un reporte mensual de avance dentro de la semana de haber recibido el correspondiente de la Supervisión.
4. En todos los obradores se ubican libros para registrar accidentes y reclamos.
5. Cualquier lesión (que requiera tratamiento médico fuera del sitio) o accidente fatal deberá ser reportado al Banco dentro de las 48 hs, incluyendo información básica de lo ocurrido, y lo antes posible, idealmente dentro de los 10 días hábiles, se deberá enviar un reporte detallado del incidente que incluya lo siguiente:
  - a. Análisis de Causa Raíz (ACR)
  - b. Plan de Acciones Correctivas de Salvaguardas/Estándares (PACS) con los siguientes puntos:
    - i. Medidas de mitigación inmediatas en caso de que el riesgo persista (p.ej. vallados, señalizaciones, vigilancia);
    - ii. Compensaciones a las familias afectadas en base a un protocolo preestablecido;
    - iii. Evaluación de riesgo de las operaciones y aplicación eficaz de los procedimientos de gestión de ASSSO; y
    - iv. Medidas de mitigación a mediano y largo plazo, que incluyan la intensificación de las medidas de seguridad, realización de auditorías, y capacitación adicional.
  - c. Monitoreo y reporte de progresos

El PACS también podrá requerir del Banco ciertas acciones, como por ejemplo asistencia técnica u otras.

En caso de que las medidas previstas en el PACS no resulten aceptables para el Banco, o si se detectaran inconsistencias en la implementación de estas, el Banco puede considerar suspender parcial o totalmente los desembolsos hasta que las acciones se encuentren establecidas. En ciertas circunstancias el Banco podría llegar a cancelar el proyecto en parte o en su totalidad tras la decisión de la suspensión.

### 3.4 Seguimiento

Cualquiera sea el alcance de las medidas de respuesta frente al incidente e independientemente de la clasificación de este, corresponde realizar el seguimiento de las medidas que se hayan implementado para evitar la recurrencia de los incidentes (por ejemplo, verificar que se haya incrementado la capacitación en caso de subutilización de EPP). La evidencia de ello deberá constar en los Informes Semestrales.

En el caso que el Prestatario haya debido desarrollar un PACS, será también responsable de ejecutarlo o verificar su ejecución por terceras partes que estén bajo su supervisión. El Banco realizará el monitoreo de la implementación del PACS.

Son responsabilidades del Prestatario implementar el PACS, realizar el monitoreo de progreso e informar al Banco sobre el avance de la implementación.

### 4. Acciones de Respuestas y Soluciones

En los apartados siguientes se presentan ejemplos ilustrativos de posibles acciones de respuesta y soluciones para distintos tipos de posibles incidentes aplicables en forma previa o durante la implementación del proyecto. Los ejemplos se organizan por área de aplicación (ambiental, social o de salud y seguridad ocupacional) y por grado de severidad.

#### 4.1 Ejemplos de Incidentes en el Área de Salud y Seguridad Ocupacional (SSO)

Ejemplos de posibles acciones de respuesta por parte del Prestatario relacionados con incidentes de variada severidad en el Área de Salud y Seguridad Ocupacional de los trabajadores se presentan en la Tabla N°1.

**Tabla N°1. Posibles Respuestas a Incidentes de SSO de Distinta Severidad**

<b>Incidentes de SSO</b>	<b>Posibles Acciones por parte del Prestatario</b>
<b>Indicativos</b>	
Fallas (no-conformidades) repetidas en la respuesta a notificaciones dirigidas a resolver cuestiones de salvaguardas (por ej. kits de seguridad incompletos o ausentes)	• Resolver los temas pendientes.
	• Repetir la capacitación de concientización y la comunicación acerca de los eventos ocurridos.
	• Mejorar los procedimientos de trabajo o de las actividades.
<b>Serios</b>	
Observaciones a repetición de comportamientos peligrosos o en clara violación de los protocolos de seguridad de las tareas	• Mejorar la aplicación de los Mecanismos de Gestión de Reclamos (MGR).
	• Revisar las secciones relevantes de los Análisis de Riesgo de las Operaciones (ARO) para verificar su validez y suficiencia.
	• Implementar un Plan de Salud Ocupacional (revisado) que incluya capacitaciones.
Accidentes importantes (no-fatales) o	• Revisar las secciones relevantes de los ARO

<b>Incidentes de SSO</b>	<b>Posibles Acciones por parte del Prestatario</b>
"cuasi-accidentes"	para verificar su validez y suficiencia.
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Mejorar las barreras de seguridad, la señalización y los métodos de trabajo.</li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Reforzar el uso de EPP.</li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Complementar los equipos técnicos de Salud Ocupacional del proyecto o de las unidades de implementación del proyecto (UEP) con personal que cuente con las competencias y <i>expertise</i> adecuados.</li> </ul>
<b>Graves</b>	
Fatalidades, discapacidad permanente, enfermedades contagiosas/infecciosas con peligro de vida relacionadas con el proyecto	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Mejorar las barreras de seguridad, la señalización y los métodos o procedimientos de trabajo.</li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Abordar posibles brechas en cuestiones de competencia, <i>expertise</i> o de cantidades de personal en los equipos de Salud Ocupacional y/o de Gerenciamiento del proyecto.</li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Asegurar que se haya llevado a cabo un ARO y se encuentren instalados los planes adecuados de gestión, y que se implementen y sean reforzados.</li> </ul>

#### 4.2 Ejemplos de Incidentes en las Áreas de Medio Ambiente y Social (A&S)

Ejemplos de posibles acciones de respuesta por parte del Prestatario relacionados con incidentes de variada severidad en las áreas de Medio Ambiente y Social (A&S) se presentan en la Tabla N°2.

**Tabla N°2. Posibles Respuestas a Incidentes de A&S de Distinta Severidad**

<b>Incidentes de A&amp;S</b>	<b>Posibles Acciones por parte del Prestatario</b>
<b>Indicativos (Medio Ambiente)</b>	
Derrames de hidrocarburos o de productos químicos con impacto ambiental bajo o medio	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Mejorar los métodos o procedimientos de trabajo según sea necesario.</li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Capacitar al equipo del proyecto sobre la prevención de los derrames y sobre los procedimientos adecuados para su manejo.</li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Incrementar los monitoreos en el sitio cuando sea necesario.</li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Revisar si existen sanciones apropiadas en las especificaciones de los contratos.</li> </ul>
<b>Serios (Social)</b>	
El Mecanismo de Gestión de Reclamos (MGR) no está funcionando	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Revisar los MGR y abordar los temas relevantes (actualizar, mejorar el acceso,</li> </ul>

<b>Incidentes de A&amp;S</b>	<b>Posibles Acciones por parte del Prestatario</b>
correctamente	hacer público el MGR en la(s) comunidad(es), mejorar la organización los procedimientos de respuesta).
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Capacitar al equipo de la UEP sobre los aspectos de gestión y monitoreo de los MGR.</li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Asignar responsabilidades a personas calificadas dentro del equipo de la UEP.</li> </ul>
<b>Graves (Ambiental)</b>	
Caza furtiva o tráfico de especies en peligro	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Tomar parte en el cumplimiento de las leyes para detener la caza furtiva.</li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Realizar capacitaciones a los trabajadores del proyecto y a los miembros de la comunidad para evitar la caza furtiva dejando en claro los incentivos y las penalizaciones.</li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Incluir en los contratos de los Contratistas sanciones para el caso de comportamientos inapropiados de los trabajadores, que incluya a la caza furtiva.</li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Desarrollar programas que desarrollen opciones de medio de vida alternativos para las comunidades de los alrededores.</li> </ul>
<b>Graves (Social)</b>	
Reasentamiento involuntario sin los necesarios procesos de compensación	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Identificar a las personas desplazadas y brindarles compensación y respaldo para la identificación de nuevos hogares/u otras instalaciones que correspondan en línea con los requisitos de las Salvaguardas del Banco, que incluyan consultas apropiadas con las comunidades.</li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Brindar instrucciones claras a los desarrolladores con respecto a los procesos de reasentamiento, que incluyan sanciones para las no-conformidades con respecto a los requisitos del Prestatario y del Banco.</li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Implementar todas las medidas del PACS.</li> </ul>

## ANEXO 1. Ayuda Rápida para el Reporte de Incidentes por Parte del Prestatario

- Objeto:** Brindar orientación al Prestatario para informar los incidentes que ocurran durante la implementación del proyecto, promoviendo una cultura de reconocimiento, divulgación respuesta a los eventos lo más rápido posible.
- Incidente:** Accidente o evento negativo resultante de alguna falla (o no-conformidad) en el cumplimiento, por parte de cualquiera de las partes responsables<sup>3</sup>, de las políticas de salvaguardas / estándares ambientales y sociales del Banco, o condiciones derivadas de eventos inesperados o no previstos que pudieran ocurrir durante la implementación del proyecto
- Niveles de severidad del incidente:** Los incidentes reportables son aquellos que se pueden clasificar dentro de las tres categorías según su posible severidad y cuyas principales características son las siguientes:
  - Incidentes Indicativos:** los de pequeña escala, localizados, que impactan en un área geográfica pequeña o sobre una baja cantidad de personas, y no generan daños irreparables a las personas o al ambiente.
  - Incidentes Serios:** de impacto negativo en escalas geográficas moderadas o grandes o que afectan a muchos miembros de una comunidad, o generan un daño significativo o irreparable a personas individuales, a los recursos de una comunidad o al ambiente natural.
  - Incidentes Graves:** los que generan un gran daño a los individuos o al ambiente, y comprende además aquellos casos en que se manifieste una incapacidad para poder remediar las situaciones que pudieran generar daños serios o severos.
- Ámbitos de ocurrencia:** Los incidentes se clasifican en tres áreas de impacto o ámbitos de ocurrencia: ambiental, social, y de salud y seguridad ocupacional.
- Ejemplos de incidentes:** Los ejemplos que se muestran en las tablas a continuación son listados orientativos no-exhaustivos y buscan servir como asistencia para identificar los posibles incidentes reportables. No obstante, en caso de dudas sobre qué reportar corresponde informar el supuesto incidente. Los incidentes mostrados en las filas de las tablas para las tres áreas de ocurrencia no están interrelacionados entre sí. Por otro lado, notar que el listado de ejemplos no necesariamente es aplicable al alcance y tipología de actividades de todos los proyectos, sino que se presentan a fin de comprender los grados de severidad de los posibles incidentes, con énfasis en muchos de los más relevantes.

<b>Tabla A1-1 – Ejemplos de Incidentes Indicativos</b>		
<b>Ambiental</b>	<b>Social</b>	<b>Salud y Seguridad Ocupacional</b>
Pequeños derrames de	Daños en cultivos o muerte de	Subutilización del equipo de

<sup>3</sup> Las partes responsables incluyen a cualquier parte encargada de la implementación del proyecto, desde Contratistas, Subcontratistas, consultores de supervisión o unidades implementadoras, entre otras.

**Tabla A1-1 – Ejemplos de Incidentes Indicativos**

<b>Ambiental</b>	<b>Social</b>	<b>Salud y Seguridad Ocupacional</b>
hidrocarburos o de productos químicos	ganado en pequeña escala	protección personal (EPP) por parte del Contratista de las obras
Contaminación localizada lumínica, sonora o derivada de material particulado (polvos)	Quejas debido al uso de las vías públicas por el proyecto	Aumento a nivel local de la ocurrencia de enfermedades transmisibles (contagiosas, infecciosas)
Caza ilegal de fauna silvestre (especies no amenazadas)	Interferencias del proyecto con alguna actividad local significativa o con algún sitio local relevante	Lesiones menores en el lugar de trabajo
Pequeñas escorrentías de sedimentos, plaguicidas o fertilizantes hacia cursos de agua locales	Daños producidos por los vehículos de los Contratistas de las obras sobre rutas públicas o privadas	Falta de mantenimiento o de limpieza en obradores o frentes de obra, p. ej. en la gestión de residuos (presencia de basura dispersa)
Cantidades menores de residuos sólidos derivados del proyecto dispuestos fuera del sitio (del obrador o de las instalaciones o frentes de obra)	Nivel molesto en el contacto entre los empleados y la comunidad	Falta de señalización clara y comprensible (por ej. advertencias de peligro o de control del tránsito vehicular)
Baja calidad de la revegetación del sitio, o demoras en la implementación de la revegetación	Casos menores de comportamiento inapropiado por parte de las fuerzas de seguridad u otro personal del Contratista	Kit de primeros auxilios que esté casi vacío en los sitios de obradores
Medidas de control de erosión ineficientes	Sobrecarga de los servicios comerciales por el uso impuesto por el personal del proyecto	Inducciones y/o capacitaciones sobre salud y seguridad mal organizadas o esporádicas
	Impactos menores en el restablecimiento de los medios de vida y/o del acceso a los recursos naturales de la comunidad	Peligros varios de sufrir resbalones o tropezones en los obradores o en los frentes de obra
	Impactos menores en sitios/áreas de interés cultural	Falta de un Plan de SSO y/o de Capacitación relacionada para el personal
	Conflictos sociales menores relacionados o que afectan al proyecto	
	Problemas con el manejo de las consultas/divulgación (problemas de manejo de las comunicaciones) acerca de las características del proyecto	
	Retrasos en la implementación del Mecanismo de Gestión de Reclamos (MGR) para el manejo/tratamiento de quejas	

<b>Tabla A1-1 – Ejemplos de Incidentes Indicativos</b>		
<b>Ambiental</b>	<b>Social</b>	<b>Salud y Seguridad Ocupacional</b>
	o conflictos menores	
<b>Tabla A1-2 – Ejemplos de Incidentes Serios</b>		
<b>Ambiental</b>	<b>Social</b>	<b>Salud y Seguridad Ocupacional</b>
Derrames importantes (de gran volumen) de hidrocarburos o de otros productos químicos que impacten el ambiente	Daño a cultivos o muerte de ganado generalizada	Lesiones que requieran atención médica fuera del lugar de trabajo
Sobreexplotación de recursos naturales locales	Posibles casos de maltrato a las comunidades, incluyendo a grupos vulnerables, por parte de los trabajadores del proyecto o de fuerzas de seguridad, incluidos los incidentes de acoso sexual	Instancias de enfermedades contagiosas graves entre el personal de trabajo
Escorrentías importantes (en gran volumen o de larga duración) de sedimentos, plaguicidas o fertilizantes hacia cursos de agua locales	Impactos significativos sobre recursos culturales físicos protegidos	Presencia de Municiones Sin Explotar (MSE) en el lugar de trabajo
Deforestación de mediana a gran escala	Las obras han comenzado sin haberse completado el proceso de compensación o de reasentamiento (de las poblaciones afectadas)	Permanente falta de planes de salud y seguridad Ocupacional y de capacitación relacionada en los lugares de trabajo
Falta de implementación de los programas de restauración ambiental acordados	Impactos significativos y/o repetidos en la comunidad por parte de los vehículos del proyecto y las actividades de construcción	Falta de uso crónico de EPP en los lugares de trabajo del proyecto
	Falta de claridad acerca de las consultas con Pueblos Indígenas y sobre el respaldo de la comunidad para con el proyecto	No-conformidades repetidas o incumplimientos en la resolución de las no-conformidades
	Mecanismo de Gestión de Reclamos (MGR) que no funciona	
	Inadecuadas consultas y bajo involucramiento de las partes interesadas ( <i>stakeholders</i> ) en el proyecto que conducen a conflictos y/o a demoras significativas en las obras	
	Protestas no violentas de la comunidad o disturbios leves en contra del proyecto	

**Tabla A1-3 – Ejemplos de Incidentes Graves**

<b>Ambiental</b>	<b>Social</b>	<b>Salud y Seguridad Ocupacional</b>
Derrames de hidrocarburos o de productos químicos que hayan causado impacto generalizado y/o que requieran una remediación a gran escala	Desalojos o reasentamientos involuntarios de comunidades sin el debido proceso o compensación	Fatalidades Accidentes que deriven en incapacidad permanente
Caza furtiva o cacería y tráfico de especies amenazadas o en peligro	Maltrato a miembros de las comunidades (incluyendo a los grupos vulnerables como por ej. las mujeres, niños, jóvenes, ancianos, discapacitados o enfermos, o LGBT) por parte de los trabajadores del proyecto o de fuerzas de seguridad, incluidos, pero no restringidos a casos de violencia de género, por ejemplo Abuso o Explotación Sexual (AES)	Brote de enfermedades contagiosas que amenacen la vida
Escorrentías de sedimentos, plaguicidas o fertilizantes hacia cursos de agua que les causen un daño permanente	Daños significativos sobre áreas ambientales protegidas a nivel nacional o a sitios considerados Patrimonio Mundial de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO)	Ataques criminales o políticos en el lugar de trabajo
Destrucción de hábitats críticos reconocidos internacionalmente	Trata de personas o trabajo infantil	Cualquier forma de trabajo forzoso promovido por el Contratista de las obras
Contaminación importante de un curso/cuerpo de agua superficial que origine una destrucción de la población ictícola o de otros recursos acuáticos	Protestas violentas de la comunidad en contra del proyecto	El Contratista de las obras es indiferente o insensible a dar respuesta a persistentes riesgos de daños o de lesiones corporales existentes en los lugares de trabajo
	Impactos significativos sobre las tierras/recursos naturales y/o culturales de los Pueblos Indígenas y cuando no se verifican evidencias de haber realizado consultas, ni sobre el respaldo brindado por la comunidad al proyecto, sobre la mitigación de los daños y/o sobre la participación de los Pueblos Indígenas en los beneficios que sean	No conformidades persistentes y/o incapacidad o renuencia (del Contratista) para resolver las no-conformidades que puedan llevar a producir daños o lesiones corporales

Tabla A1-3 – Ejemplos de Incidentes Graves		
Ambiental	Social	Salud y Seguridad Ocupacional
	apropiados a su cultura	
		Asesinatos, secuestros, homicidios involuntarios o agresiones, que, si bien son delitos y no incidentes de salvaguardas en sí mismos, pueden ocurrir en proyectos del Banco e igualmente deberían ser tratados como incidentes severos. Estos incidentes tienen que ser denunciados a las autoridades locales, junto con una notificación al equipo del Banco.

En caso de que el Prestatario se haya enterado del incidente por una comunicación del Banco, es su responsabilidad arbitrar todos los medios para conocer los hechos ocurridos en profundidad de modo de entender cuál es el grado de severidad del evento y tomar las acciones de respuesta que sean necesarias, entre ellas, y en caso de corresponder, asegurar que se lleve a cabo la investigación apropiada del incidente correspondiendo los mismos requerimientos de reporte y respuesta para el mismo.

**6. Reporte del incidente:** los incidentes graves deben ser comunicados al Banco dentro de las 48 hs de ocurrencia siguiendo el modelo de informe que se presenta en el **punto 6** a continuación. Los otros incidentes reportables (indicativos o serios) deben ser reportados por las partes responsables a la Unidad Ejecutora en los informes mensuales (por ejemplo, en informes mensuales de supervisión de obra), debiendo estar informados al Banco en los Informes de Avance semestrales, donde además de la notificación del incidente, se indicará el detalle de las acciones posteriores y/o seguimiento de la resolución y cierre del caso.

**7. Modelo de Reporte.** El informe deberá contener por lo menos los datos identificatorios y las respuestas a las preguntas que siguen. En caso de no contar con toda la información, se enviará un reporte preliminar hasta que se haya finalizado el definitivo.

**1. Evento/Incidente:** título

**2. Fecha de Ocurrencia**

**3. Lugar de Ocurrencia**

**4. Descripción:**

- a. ¿En qué consistió el incidente? ¿Qué pasó? ¿A quién o a qué?
- b. ¿Dónde y cuándo ocurrió el incidente?
- c. ¿Cuál fue la fuente de información? ¿Cómo se tomó conocimiento del incidente?
- d. ¿Están los hechos básicos del incidente lo suficientemente claros y son incuestionables, o existen varias versiones contradictorias?
- e. ¿Cuáles fueron las condiciones o circunstancias bajo las cuales ocurrió el incidente?
- f. ¿Cuál es el alcance del evento (individual, local, regional, nacional, internacional)?  
¿Están involucradas pérdidas de vidas o daños graves?

g. ¿El evento parece ser resultado directo del proyecto?

**5. Acciones de Respuesta:**

- a. ¿Está resuelto o está todavía en curso?
- b. ¿Cuán urgente es la respuesta que se requiere en el terreno?
- c. ¿Cuán serio se considera que fue el incidente? ¿Cómo se respondió al evento?
- d. ¿Ha ocurrido antes un incidente similar? (Se refiere a eventos de tipo similar, por ejemplo, ocurrencia de accidentes personales en obra o de derrames de algún producto; la recurrencia no refiere a un tipo específico de accidente o de producto derramado.)

**6. Consideraciones para Seguimiento**

- a. ¿El evento indica problemas potenciales mayores que afectarían al proyecto? ¿El evento podría impedir la implementación del proyecto?
- b. ¿Se necesitan recursos especializados adicionales a los disponibles por el proyecto para investigar, evaluar y resolver el evento?

A continuación, se presenta un **Formulario para el Reporte de Incidentes**, debiendo verificarse si toda la información solicitada en la presente Guía ha sido debidamente tratada.

**FORMULARIO PARA EL REPORTE DE INCIDENTES****IDENTIFICACIÓN DE EVENTOS / INCIDENTES****Evento / Incidente:****Fecha:****Hora:****Lugar de Ocurrencia:****km:****Lote:****Contratista:****Municipio(s):****Provincia:****Fuente de Información del Incidente:****DESCRIPCIÓN DE EVENTOS/INCIDENTES**

<b>Nivel de Severidad del Evento</b>	<b>Condiciones del Tiempo</b>	<b>Alcance del Evento</b>	<b>Relación con el Proyecto</b>
<input type="checkbox"/> Indicativo	<input type="checkbox"/> Soleado	<input type="checkbox"/> Local	<input type="checkbox"/> Vinculado con el proyecto
<input type="checkbox"/> Serio	<input type="checkbox"/> Nublado	<input type="checkbox"/> Regional	<input type="checkbox"/> No relacionado con el proyecto
<input type="checkbox"/> Grave	<input type="checkbox"/> Lluvioso	<input type="checkbox"/> Nacional	
	<input type="checkbox"/> Noche	<input type="checkbox"/> Internacional	
	<input type="checkbox"/> Otro (explicar)		

**Ámbito de Ocurrencia del Incidente** Ambiental Social Salud y Seguridad

Ocupacional

**Descripción Detallada del Evento / Incidente****ACCIONES DE RESPUESTA FRENTE AL INCIDENTE****Estado de Resolución****Urgencia de Respuesta en el Terreno**

<input type="checkbox"/> Resuelto		<input type="checkbox"/> Necesidad de respuesta inmediata		
<input type="checkbox"/> En proceso		<input type="checkbox"/> Respuesta no inmediata		<input type="checkbox"/> Otro (explicar)
<b>Descripción de la Respuesta al Evento / Incidente</b>				
<b>Recurrencia de Eventos / Incidentes Semejantes</b>				
<input type="checkbox"/> NO		<input type="checkbox"/> SI		Cantidad de veces: _____
En caso de recurrencia, indicar el período en que se repitieron los eventos: _____				
<b>IMPACTO SOBRE EL PROYECTO</b>				
<b>¿El evento afecta la ejecución de la obra?</b>		<b>¿Hay necesidad de contar con recursos especializados adicionales para investigar, evaluar o resolver el evento?</b>		
<input type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO	<input type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO	<input type="checkbox"/> Otro (explicar)
<b>Consideraciones</b>				

## **ANEXO 2. Abordaje de los Casos de Violencia de Género**

En caso de incidentes relacionados con Violencia de Género (VG), incluyendo el Abuso y Explotación Sexual (AES), la respuesta a los hechos se debe manejar en forma diferenciada del resto de los incidentes, tomando en cuenta las consideraciones siguientes.

### **2.1 Alcance e Identificación de la VG**

El abordaje requerido para casos de VG en proyectos de inversión financiados por el Banco ha sido descrito en un documento<sup>4</sup> desarrollado para asistir en la preparación de proyectos nuevos bajo el nuevo Marco Ambiental y Social (MAS), como también frente a proyectos que están en implementación y sujetos a las Salvaguardas Ambientales y Sociales que antecedieron al MAS.

“Violencia de género” es un término amplio que designa a todo acto perjudicial perpetrado contra la voluntad de una persona y que está basado en diferencias de género de carácter social. Comprende actos que causan daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico, así como las amenazas de tales actos, la coacción y otras formas de privación de la libertad, ya sea que ocurran en el ámbito público o privado. Las manifestaciones de VG son variadas e incluyen, entre otras, las siguientes:

- Violencia física (bofetadas, patadas, golpes o el uso de armas);
- Abuso emocional (humillación sistemática, conducta controladora, trato degradante, insultos y amenazas);
- Violencia sexual, que abarca toda forma de contacto sexual no consensuado, incluida la violación;
- Matrimonio forzado o a temprana edad, que es el matrimonio de un individuo contra su voluntad, a menudo antes de los 18 años, también denominado matrimonio infantil;
- Abuso económico o privación de recursos, servicios y oportunidades (por ejemplo, restricciones en el acceso a recursos financieros, de salud, educativos o de otra índole con el objetivo de controlar o sojuzgar a una persona);
- Trata y secuestro con el fin de someter a explotación; y
- Violencia infligida por una pareja actual o anterior, que incluye una amplia variedad de actos de violencia.

En general las mujeres son las principales víctimas de VG, pero también puede afectar a niños/niñas o a individuos del colectivo de lesbianas, gays, bisexuales y transgéneros (LGBT).

---

<sup>4</sup> “*Addressing Gender Based Violence in Investment Project Financing Involving Major Civil Works*” (September 2018) y su versión en español “*Nota sobre buenas prácticas: Cómo Abordar la Violencia de Género en Proyectos de Inversión que Involucran Obras Civiles de Gran Envergadura*” (septiembre de 2018).

Si bien a los fines de aplicación de esta Guía se hace foco particularmente en los casos de Abuso o Explotación Sexual (AES) y los de Acoso Sexual (AS), el Prestatario deberá tener en cuenta la posible ocurrencia de otros eventuales tipos de VG en el marco del proyecto.

Muchas formas de VG (aunque no todas) constituyen delitos para las leyes y las políticas nacionales. Es fundamental responder de manera adecuada a los reclamos y denuncias de VG, respetando las elecciones de las víctimas. Esto significa que se debe dar prioridad a sus derechos, necesidades y deseos en cada decisión relacionada con el incidente. La víctima que tiene el coraje de presentarse a denunciar, en particular en casos de AES y AS, siempre debe ser tratada con dignidad y respeto, haciendo todos los esfuerzos necesarios para proteger su seguridad y bienestar. Todas las medidas que se adopten deben contar con su consentimiento informado. Estos pasos contribuyen a minimizar la posibilidad de que la víctima vuelva a sufrir traumas o de que se ejerza más violencia contra ella. La confidencialidad es fundamental durante todo el proceso. De lo contrario, la víctima corre el riesgo de sufrir represalias y falta de seguridad.

El/la posible autor/a o responsable de perpetrar hechos de VG puede ser cualquier persona vinculada con el proyecto, incluidos los trabajadores de la construcción de las obras y otros miembros del personal del Contratista, los consultores que supervisan las actividades o realizan actividades de asistencia técnica o estudios relacionados con el proyecto, o el personal de seguridad contratado para proteger el sitio de las obras. Es importante evaluar también las implicancias de la afluencia de trabajadores foráneos en las comunidades (labor influx) por los cambios en la dinámica local que pueden contribuir a incrementar los riesgos de VG a manos de los trabajadores locales o de las parejas de las mujeres o familiares de niñas locales.

Si el/la presunto/a autor/a del acto de violencia es un empleado del Contratista, un consultor o alguna persona que forma parte de la Unidad Ejecutora, a fin de proteger la seguridad de la víctima, si esta forma parte del plantel, se deberá evaluar si existe riesgo para el/la denunciante en su lugar de trabajo; en consulta con la víctima y con el proveedor de servicios de atención y asistencia a víctimas de VG, se podrán hacer ajustes razonables en horarios y en el entorno de trabajo de las partes (preferentemente trasladando al/a la supuesto/a autor/a de la VG y no a la víctima). Asimismo, el empleador de la víctima le debe proporcionar una licencia adecuada para que acuda a los servicios de ayuda.

## **2.2 Respuesta ante casos de VG**

Las acciones de respuesta frente a casos de VG incluyen los aspectos clave siguientes, que se detallan en profundidad en los párrafos posteriores:

- Reportar el caso a través de los mecanismos de respuesta apropiados manteniendo confidencial y anónima la información de la víctima;

- Proveer servicios esenciales a las víctimas; y
- Documentar y realizar el seguimiento hasta el cierre de los casos registrados.

### **2.2.1. Mecanismos de Respuesta**

Para dar respuesta a cualquier incidente de VG, el Prestatario debe asegurar que se cuente con mecanismos implantados de monitoreo y evaluación para reportar tales incidentes y para llevar a cabo el seguimiento de la resolución de los casos. Para ello, es fundamental que se incorporen los requisitos relacionados con VG en los documentos del proyecto, y en particular en los contratos de los Contratistas y/o consultores (desde los documentos de licitación, durante la evaluación de ofertas y en los documentos de gestión como el PGAS del Contratista, que incluya capacitación expresa sobre VG para Contratistas, consultores, etc.).

Un mecanismo de atención de quejas y reclamos (MGR) funcionando apropiadamente puede ser adecuado para responder a los casos de VG. Sin embargo, existen riesgos de que las víctimas de VG sufran estigmatización, rechazo y represalias, creando y reforzándose la cultura del silencio, por lo que a veces las víctimas se muestran reticentes a comunicarse directamente con los encargados del proyecto. Puede ser útil que el MGR presente varios canales diferentes a través de los cuales se puedan registrar las denuncias de VG de manera segura y confidencial. Para el manejo de los casos de VG en el marco del MGR puede requerirse adicionalmente de un “proveedor de servicios de atención y asistencia a víctimas de VG” (ver 2.2.3) con capacidad para reunir la información de los casos de VG de manera confidencial y con empatía (sin juzgar). Existen por lo menos tres actores clave involucrados en el manejo de las denuncias:

- i. Operador del MGR;
- ii. Proveedor de servicios de atención y asistencia a víctimas; y
- iii. El representante de la Unidad Ejecutora.

Por lo tanto, es importante que queden claros los roles de quien va a evaluar la naturaleza de la denuncia, las sanciones que deben aplicarse a los responsables y, en tal caso, quien debe verificar si se aplicaron, quien va a verificar que la víctima reciba asistencia, etc.

En el marco del MGR solo se debe solicitar o registrar información sobre los siguientes tres aspectos relacionados con el caso de VG:

- La naturaleza de la denuncia: lo que el demandante dice en sus propias palabras, sin preguntas directas;
- Si, según su leal saber y entender, la persona que cometió el acto de violencia estaba relacionada con el proyecto; y
- De ser posible, la edad y el sexo de la víctima.

La información que ingresa al MGR es confidencial, en especial lo relacionado con la identidad del denunciante.

El MGR debe servir principalmente para:

- i. Derivar a los reclamantes a los servicios de atención y asistencia; y
- ii. Registrar la denuncia y su resolución.

### **2.2.2. Atención y Asistencia a las Víctimas**

El MGR debe posibilitar que se brinde atención y asistencia a las víctimas de VG, derivándolas inmediatamente después de recibir una denuncia directa, a los servicios apropiados, manteniendo dicho respaldo mientras sea necesario. Los servicios a la víctima deben cubrir los siguientes temas:

- i. Salud;
- ii. Aspectos psico-sociales; y

### iii. Respaldo legal.

Independientemente de que la denuncia de VG esté o no relacionada con el proyecto, todas las denuncias deben derivarse. Este hecho se fundamenta en parte en que muchas veces la información precisa de los responsables no se conoce en el primer momento en que debe brindarse asistencia a la víctima, y una vez que se haya comenzado la asistencia, la víctima merece seguir recibéndola. Siguiendo el enfoque centrado en la víctima, el caso solo se cierra cuando la víctima no requiera más asistencia.

### **2.2.3. Proveedores de Servicios a las Víctimas de VG**

Una de las formas más eficaces para abordar VG es trabajar con proveedores de servicios a las víctimas de VG y con las organizaciones comunitarias capaces de brindar asistencia en el manejo de los casos que puedan surgir en el contexto de un proyecto y, al mismo tiempo, esforzarse por comprender los riesgos y prevenir de manera proactiva VG que pudiera emerger.

Los equipos de proyecto deben identificar a las organizaciones (por ejemplo, ONG e instituciones locales) que gocen de la confianza de la comunidad local y trabajen para prevenir VG y darle respuesta. En las zonas con alta prevalencia de VG, es posible que ya exista un relevamiento de entidades de prevención y respuesta a VG en una comunidad determinada. Es fundamental mantener la coordinación con las organizaciones de mujeres locales, las partes interesadas del Gobierno (por ejemplo, el Ministerio de Asuntos de la Mujer, el Ministerio de Salud, etc.) y eventualmente con los organismos de las Naciones Unidas.

En consonancia con el enfoque centrado en la víctima, la persona afectada será quien decida si desea acceder a los servicios. La víctima que desee presentar cargos a través del sistema judicial local debe tener a su disposición los servicios de la policía y de justicia.

Las actividades que los proveedores de servicios a las víctimas de VG realizarán en el marco de un proyecto dependen de la severidad del hecho y pueden incluir las siguientes:

- Brindar asistencia a las víctimas, actuando como defensores o acompañantes o para la gestión de los casos. De ser necesario, y en situaciones de alto riesgo, el proyecto debería proveer fondos a esta organización (por ejemplo, para traslados, gastos de gestión de documentación o alojamiento si corresponde) para que puedan ser ofrecidos en tiempo y forma servicios confidenciales y seguros a la víctima.
- Impartir capacitación para garantizar que se conozcan los estándares establecidos en el Código de Conducta del Contratista y los servicios que se encuentran disponibles para las víctimas.
- Garantizar que existan en el marco del proyecto “espacios seguros” donde las víctimas puedan denunciar incidentes de VG ante personal entrenado para ello.
- Direccionar las denuncias de VG siguiendo los mecanismos apropiados.

De no existir organizaciones disponibles en el área, puede ser aconsejable que la Unidad Ejecutora contrate a uno o más proveedores de servicios a las víctimas de VG para prestar servicios específicos. El Prestatario puede solicitar al Banco modelos de términos de referencia para la contratación tanto de proveedores de servicios, u ONGs como de especialistas en VG.

### **2.3 Presentación de Informes y Seguimiento**

El incremento en la cantidad de casos denunciados no significa necesariamente que los incidentes de VG hayan aumentado, sino que posiblemente reflejen la mejora de los mecanismos para realizar denuncias seguras y confidenciales y el mayor interés en acceder a los servicios de apoyo para las víctimas.

### 2.3.1. Reporte de los Casos de VG

En la Tabla A2-1 se presentan las alternativas de reporte de los casos de VG, enfatizando que para protección de las víctimas no deben presentar información identificable sobre los casos individuales.

**Tabla A2-1. Presentación de Informes sobre VG**

Quién	Ante Quién	Qué	Cuándo	Objetivos
Operador del MGR	UEP (quien informa al Banco)	Denuncia de incidentes de VG con tres datos clave: <ul style="list-style-type: none"> <li>Naturaleza del caso</li> <li>Está relacionado con el proyecto (Si/No)</li> <li>Edad, sexo (si se conocen)</li> </ul>	En los plazos previstos en la Guía dependiendo de la severidad del caso	Que la UEP realice el seguimiento de la resolución y cierre del caso. Que el Banco esté adecuadamente informado de la gestión del incidente.
Proveedor de servicios de atención y asistencia a las víctimas de VG	A la consultora de Supervisión y a la UEP	Datos acumulados (indicadores) <ul style="list-style-type: none"> <li>Cantidad de casos de VG identificados en el MGR desagregados por adultos/niños/sexo</li> <li>Cantidad de casos abiertos, y el tiempo en que han estado abiertos</li> </ul>	Mensualmente	Asegurar que se realice el seguimiento y evaluación (de la calidad) de los servicios brindados por los proveedores de servicios de atención y asistencia a las víctimas de VG.

En los ejemplos orientativos de incidentes que se presentan en el Anexo 1 (Tablas A1-1, A1-2 y A1-3), se describen dentro del área social posibles casos de VG que pueden encuadrarse en cada una de las tres categorías de incidente: Indicativo, Serio o Grave, como se resume a continuación:

**Tabla A2-2. Ejemplos Orientativos de Casos de VG**

Categoría de Incidente	Ejemplos
Indicativo	Casos menores de comportamiento inapropiado por parte de las fuerzas de seguridad u otro personal del Contratista.
Serio	Posibles casos de maltrato a las comunidades, incluyendo a grupos vulnerables, por parte de los trabajadores del proyecto o de fuerzas de seguridad, incluidos los incidentes de acoso sexual.
Grave	Maltrato a miembros de las comunidades (incluyendo a los grupos vulnerables como por ejemplo las mujeres, niños, jóvenes, ancianos, discapacitados, enfermos, LGBT) por parte de los trabajadores del proyecto o de fuerzas de seguridad, incluidos, pero no restringidos a casos de violencia de género, por ejemplo, Abuso o Explotación Sexual (AES).

Los incidentes considerados Graves deben ser comunicados al Banco dentro de las 48 hs de ocurrencia, bajo el absoluto criterio de confidencialidad e incluyendo exclusivamente la información de los hechos que se les debe solicitar a las víctimas que, como ya fuera mencionado antes, solo debe incluir:

- La naturaleza del reclamo (lo que el reclamante dice en sus propias palabras, sin preguntas directas);
- Si, según su leal saber y entender, la persona que cometió el acto de violencia estaba relacionada con el proyecto; y
- De ser posible, la edad y el sexo de la víctima.

Las referencias a la resolución y cierre del caso deben aparecer asimismo en los Informes de Avance semestrales de la Unidad Ejecutora al Banco, manteniendo las previsiones de resguardo de la información identificable.

Los otros incidentes relacionados con VG reportables (Indicativos o Serios) deben ser informados por las partes responsables a la Unidad Ejecutora en los informes mensuales (por ejemplo, los informes mensuales de la supervisión de obra), debiendo estar incluidos en los Informes de Avance semestrales al Banco, donde además de la notificación del incidente, se indicará el detalle de las acciones posteriores y/o seguimiento de la resolución y cierre del caso.

### **2.3.2. Resolución y Cierre del Caso**

Existen dos elementos relacionados con la resolución y el cierre de un caso de VG:

- El sistema interno del proyecto, a través del cual el caso de VG se remite al proveedor de servicios de atención para que le brinde asistencia a la víctima y, estando el MGR de casos de VG establecido, por medio del cual se toman medidas apropiadas contra los autores de los actos de VG; y
- La asistencia que recibe la víctima de parte del proveedor de servicios de atención, que se inicia con el consentimiento del reclamante.

Si la víctima no desea presentar un reclamo oficial en el marco del proyecto (ante el empleador), el reclamo se cierra.

Cuando la víctima sigue adelante con el reclamo, el caso se examina a través del canal de VG del MGR y se acuerda un curso de acción; la parte pertinente que emplea al autor del acto de VG (es decir, el Contratista, consultor o la Unidad Ejecutora) toma la medida disciplinaria acordada, de conformidad con las leyes locales, el contrato de empleo y el Código de Conducta. Dentro del MGR establecido, se confirma que la acción es apropiada, tras lo cual se informa al operador del MGR que el caso está cerrado.

Toda persona que presente su denuncia de VG antes de la fecha de cierre del proyecto debe ser remitida en forma inmediata al proveedor de servicios de atención y asistencia a víctimas para que reciba asistencia de salud, psico-social y/o legal. Si un proyecto se cierra cuando aún existen casos de VG abiertos, antes del cierre se deben hacer los arreglos pertinentes con el proveedor de servicios a víctimas de VG para garantizar que existan recursos para asistirlos durante un tiempo adecuado después de que el proyecto se haya cerrado y, como mínimo, durante dos años a partir del momento en que la persona comenzó a recibir dicha asistencia. El proyecto no puede proporcionar financiamiento para estos fines después de la fecha de cierre, por lo que se deberán hacer otros arreglos como, por ejemplo, procurar el financiamiento por parte del Prestatario o solicitar al Banco que proporcione apoyo a través de otros proyectos de la cartera de préstamos que puedan tener objetivos alineados con el proyecto y un presupuesto flexible. De lo contrario, en circunstancias extremas, es posible que sea necesario extender la fecha de cierre del proyecto.

## **2.4 Abordaje de la temática de VG durante la vida del proyecto**

Los apartados anteriores detallan aspectos de la respuesta frente a incidentes de VG ocurridos durante la implementación de proyectos de inversión financiados por el Banco. Sin embargo, la experiencia ha demostrado la conveniencia de abordar esta problemática desde las etapas tempranas del proyecto. Vale resumir el enfoque completo que se presenta en el documento de referencia<sup>4</sup>. El enfoque se fundamenta en la identificación temprana durante la preparación del proyecto de los riesgos de VG, en particular de AS y de EAS, que puedan ocurrir en el marco de proyectos de inversión y en particular de aquellos que requieren de la participación de Contratistas, con miras al mejor manejo de tales riesgos.

El proceso planteado se estructura en base a tres etapas claves que se detallan a continuación, y que cubren las acciones a desarrollar durante la preparación y la implementación del proyecto; la Etapa 3 corresponde a lo detallado en los apartados anteriores como respuesta a la ocurrencia de incidentes.

### **Etapa 1. Identificación y evaluación de los riesgos de VG y de la capacidad de respuesta**

- Identificar y evaluar los riesgos sociales a nivel de la comunidad.
- Evaluar la capacidad y la disponibilidad de los servicios de atención y asistencia a las víctimas, los cuales deben ser de calidad, seguros y éticos.

- Relevar las disponibilidades con las que cuenta el Prestatario para responder a los riesgos de VG.
- Realizar la categorización global del proyecto frente a los riesgos de VG.
- Establecer procedimientos para examinar y actualizar el análisis de los riesgos durante la ejecución del proyecto.
- Identificar e incluir las medidas de mitigación adecuadas en el diseño del proyecto.

La evaluación de los riesgos se realiza durante la preparación del proyecto, aunque debe ser un proceso continuo a lo largo del ciclo de vida del proyecto.

### **Etapa 2. Establecer las medidas de mitigación, seguimiento y reporte**

- En función de los riesgos detectados y la capacidad de respuesta evaluada, identificar de manera continuada las medidas de mitigación correspondientes e implementar las iniciativas sugeridas para mitigar los riesgos de VG en el marco del proyecto.
- Realizar el monitoreo de la eficacia de las medidas de mitigación y ajustarlas según corresponda.

### **Etapa 3. Elaborar medidas de respuesta ante casos de VG en el marco del proyecto**

- Reportar el caso a través de los mecanismos de respuesta apropiados manteniendo confidencial y anónima la información de la víctima.
- Proveer servicios esenciales a las víctimas.
- Documentar y realizar el seguimiento hasta el cierre de los casos registrados.

### ANEXO 3. Términos de Referencia Sugeridos para la Contratación por el Prestatario de Servicios de Consultoría Orientados a Llevar a cabo un Análisis de Causa Raíz de un Accidente en el Lugar de Trabajo

#### **Antecedentes**

El proyecto fue aprobado por el Directorio del Banco el (...) y su inicio se efectivizó el (...). Las obras comenzaron el (...) y se encuentran actualmente en curso. La fecha de cierre del proyecto es (...).

El proyecto cuenta con Estudios de Impacto Ambiental y Social (EIAS) (...) y Planes de Gestión Ambiental y Social (PGAS) desarrollados. Todos los documentos de Salvaguardas incluyen medidas para mitigar los riesgos en el Área de Salud y Seguridad Ocupacional (SSO). Los PGAS incluyen requisitos para que los trabajadores reciban capacitación sobre los riesgos potenciales de sus tareas y para desarrollar las mismas aplicando procedimientos de trabajo seguros (...).

Los objetivos de estos Términos de Referencia son: 1) identificar la causa raíz del accidente; 2) identificar las medidas inmediatas que se deben tomar para mejorar la seguridad en el sitio y en otros sitios del área del proyecto y 3) identificar las medidas preventivas efectivas que deben ser implementadas para reducir los riesgos de SSO.

#### **Alcance de los Trabajos**

- Conducir un Análisis de Causa Raíz (ACR) del incidente, identificando la secuencia de eventos y las circunstancias fácticas. El análisis deberá identificar las fallas que llevaron al accidente, cuáles eran las medidas de seguridad que se estaban aplicando, y cuál es el nivel de información/capacitación acerca de los riesgos de sus tareas que recibieron los trabajadores. También se deberá evaluar el grado de supervisión que se lleva a cabo en relación con los trabajos no calificados.
- Recomendar las acciones que se deben implementar para rectificar las fallas que llevaron al accidente.
- Hacer una revisión de las medidas de seguridad incluidas en los procedimientos de los distintos sitios, e identificar qué medidas de SSO se deben tomar para minimizar los riesgos de futuros accidentes tanto para los trabajadores como para los residentes locales. Deben realizarse visitas de reconocimiento a una cantidad representativa de sitios del proyecto, que incluyan las distintas actividades, regiones y contratistas según corresponda.
- Realizar entrevistas a los responsables de SSO del Contratista y de las unidades ejecutoras, como también a cualquier otra contraparte técnica pertinente para llegar a un entendimiento consistente y sólido de la gestión de SSO.
- Hacer una revisión de las medidas de SSO presentes en los instrumentos y planes de los contratos de construcción y hacer recomendaciones para incorporar mejoras, de considerarlo necesario. La evaluación deberá identificar cuáles son los procedimientos implantados para lograr un desempeño seguro en las operaciones de construcción (excavaciones, uso de andamios, trabajo en altura, soldaduras, etc.) y deberá recomendar cuáles son los procedimientos apropiados en caso de que los procedimientos existentes tuvieran deficiencias.
- Hacer una revisión de la capacidad que mostraron los Contratistas y de los consultores de Supervisión para implementar las normas de SSO. La evaluación deberá incluir una revisión de los planes de capacitación para los trabajos calificados y para los no calificados para estimar su efectividad y proponer mejoras para los programas de capacitación y comunicación de modo que los trabajadores tengan pautas claras y adecuadas para llevar a cabo sus actividades de forma segura.

- Hacer una revisión de las disposiciones existentes para la selección y contratación de personal y sobre el tipo de seguros que los respaldan (de vida, de lesiones o de riesgos de sus tareas) y sobre las indemnizaciones que se les proveen a los trabajadores.
- Hacer una revisión de la observancia y respeto a las leyes laborales y otros tratados internacionales por parte de los contratistas o subcontratistas.
- Evaluar si son suficientes las medidas que toma el Contratista para minimizar y comunicar los riesgos de sus actividades a las comunidades locales. Hacer las recomendaciones de mejora que se consideren necesarias.

### **Resultados**

Los consultores deberán preparar los siguientes productos:

- Un informe de la investigación del ACR del accidente, que incluya las medidas recomendadas para mejorar las condiciones de SSO en el sitio.
- Un análisis diagnóstico de las medidas de SSO existentes y de las medidas de mejora recomendadas.

### **Tiempo Previsto para las Tareas**

Los informes preliminares de la investigación del incidente y del análisis diagnóstico de HS respectivamente deberán ser enviados dentro de los (...) días de haber dado comienzo el contrato de consultoría. Los informes finales deberán ser remitidos dentro de los (...) días de haber recibido los comentarios sobre los informes preliminares antes entregados.

### **Confidencialidad**

Todos los documentos que les sean provistos a los consultores para llevar a cabo sus tareas deberán ser considerados confidenciales salvo expresa indicación en contrario.

#### ANEXO 4. Términos de Referencia Sugeridos para la Contratación por el Prestatario de Servicios de Consultoría Orientados a Brindar Asistencia Legal (Laboral) con relación a un Incidente o Accidente en el Lugar de Trabajo

##### **Antecedentes**

El proyecto fue aprobado por el Directorio del Banco el (...) y su inicio se efectivizó el (...). El Objetivo de Desarrollo del Proyecto es (...). El proyecto consiste de (...) en (...). Las obras de construcción comenzaron el (...) y se encuentran actualmente en curso. La fecha de cierre del proyecto es (...).

El proyecto cuenta con Estudios de Impacto Ambiental y Social (EIAS) (...) y Planes de Gestión Ambiental y Social (PGAS) desarrollados para cada locación del proyecto (adaptar según sea necesario). Todos los documentos de Salvaguardas incluyen medidas para prevenir y reducir los riesgos en el Área de Salud y Seguridad Ocupacional (SSO). El PGAS incluye como requisitos (resumir las principales medidas aquí).

De acuerdo con la información preliminar disponible, (resumir que es lo que se sabe acerca el incidente/accidente).

##### **Objetivos y Alcance de los Trabajos**

El objetivo de esta consultoría es brindar al Prestatario una reseña del marco legal pertinente y de las instituciones vinculadas que sean relevantes al incidente o accidente, y brindar asimismo las recomendaciones que permitan asegurar desde el punto de vista jurídico cual es la respuesta inmediata más adecuada como así también cuales son las necesarias adaptaciones o rectificaciones de largo plazo relacionadas con el encuadre legal del proyecto.

El Consultor Legal formará parte de un equipo de consultores independientes (si aplica). El Consultor Legal llevará a cabo la revisión de documentos, realizará visitas de reconocimiento a los sitios, hará entrevistas y cualquier otra actividad de investigación o de estudio que considere necesaria.

##### **Responsabilidades Clave del Consultor Legal con relación al Incidente o Accidente**

- Identificar los aspectos laborales claves en los contratos entre el Prestatario o la unidad ejecutora y el Contratista, y entre el Contratista y Subcontratista(s) en caso de corresponder, y examinarlos respecto de la legislación local. Este análisis debe incluir, pero no debe estar limitado a la evaluación de las características de los contratos de trabajo (condiciones de contratación); salarios; seguros que amparan a los trabajadores (de salud, sociales, de accidentes o de vida); edad de los trabajadores; competencias de los trabajadores para sus tareas, y la capacitación e información brindada tanto a los trabajadores calificados como a los no calificados que los habilitan a llevar a cabo sus tareas.
- Examinar el contrato entre el Prestatario o la unidad ejecutora y el Supervisor independiente para identificar cualquier cuestión de índole laboral a la que dicha persona esté obligada a dar seguimiento.
- Evaluar si las condiciones en las que realizan sus tareas los trabajadores son las adecuadas, y brindar información general antecedente sobre las prácticas locales, las leyes y los mecanismos para la ejecución de estas (por ejemplo, los niveles de preparación técnica requeridos para la tarea, la capacitación o entrenamiento requeridos para llevarla a cabo, las relaciones contractuales, etc.).
- Evaluar si las acciones tomadas en respuesta al incidente o accidente son suficientes y brindar información general antecedente acerca de las prácticas locales en condiciones similares (por ejemplo, en cuanto a las indemnizaciones dinerarias).
- Brindar recomendaciones para dar una respuesta inmediata, de ser necesarias para el caso.

### **Responsabilidades Clave con relación al Análisis Sistemático del Proyecto en General**

- El Consultor Legal deberá conducir un análisis sistemático de los contratos a partir de una muestra representativa de los mismos (por ej. de diferentes locaciones, de diferentes tamaños, de contratistas públicos o privados) para cubrir los dos primeros puntos de sus responsabilidades detallados en el título anterior. El consultor también deberá verificar a partir de distintas fuentes el cumplimiento con los requisitos obrantes en los contratos respecto de las prácticas concretas que se realizan en el terreno.
- El consultor deberá proveer un análisis de los hallazgos clave, identificando las áreas para implementar mejoras, y un plan de acción para implementar las mejoras que asegure que los contratos puedan cumplir con la legislación nacional.

### **Resultados**

El consultor deberá preparar los siguientes productos:

- Un informe que cubra los aspectos legales del incidente o del accidente.
- Un informe que cubra el análisis legal sistemático del proyecto completo.

### **Tiempo Previsto para las Tareas**

El informe legal preliminar sobre el incidente o el accidente deberá ser enviado dentro de los (...) días de haber dado comienzo el contrato de consultoría. El informe final deberá ser remitido dentro de los (...) días de haber recibido los comentarios sobre el informe preliminar antes entregado.

El informe preliminar legal sobre el proyecto completo deberá ser enviado dentro de las (...) semanas de haber dado comienzo el contrato de consultoría. El informe final deberá ser remitido dentro de las (...) semanas de haber recibido los comentarios sobre el informe preliminar antes entregado.

### **Confidencialidad**

Todos los documentos que les sean provistos a los consultores para llevar a cabo sus tareas deberán ser considerados confidenciales salvo que se obtenga una autorización expresa en contrario para su revelación pública.

## ANEXO 5. Términos de Referencia Sugeridos para la Contratación de un Monitoreo Independiente por una Tercera Parte de la Potencial Existencia de Trabajo Forzado o de Trabajo Infantil

### **Antecedentes**

El proyecto fue aprobado por el Directorio del Banco el (...) y su inicio se efectivizó el (...). El Objetivo de Desarrollo del Proyecto es (...). El Proyecto consiste de (...) en (...). Las obras de construcción comenzaron el (...) y se encuentran actualmente en curso. La fecha de cierre del proyecto es (...).

El proyecto cuenta con Estudios de Impacto Ambiental y Social (EIAS) (...) y Planes de Gestión Ambiental y Social (PGAS) desarrollados para el Documento de Evaluación del Proyecto (PAD, por sus siglas en inglés) (adaptar según sea necesario). Todos los documentos de Salvaguardas incluyen medidas para prevenir o reducir los riesgos en el Área de Salud y Seguridad Ocupacional (SSO), incluyendo la posibilidad de trabajo forzado de adultos o de niños. El PGAS incluye como requisitos (resumir las principales medidas aquí).

### **Descripción del Tópico o de la Denuncia si así Corresponde**

Un monitoreo independiente por una tercera parte será el que permita mejorar los resultados del proyecto durante todo el desarrollo de este al poder disponer tempranamente de información sobre el curso de la implementación del proyecto, que a su vez esté orientada hacia los logros y los resultados.

El objetivo es realizar un monitoreo periódico del proyecto (o de la cartera de proyectos) sobre los temas relacionados con el potencial empleo de trabajo forzado o de trabajo infantil (tal como se encuentran definidos en las Convenciones internacionales y en la legislación nacional).

Para llevar a cabo el monitoreo periódico de los aspectos relacionados con el potencial trabajo forzado de niños o adultos en áreas especificadas del proyecto se contratará una firma consultora o un consultor independiente.

La firma/consultor también deberá diseñar y gestionar un sistema de recuperación de información que le permita recolectar y realizar la inspección detallada de los reportes (existentes) sobre temas relacionados con el trabajo forzado que puedan estar relacionados con el/los proyecto(s). La firma/consultor deberá (asimismo) preparar evaluaciones e informes periódicos que permitan hacer un seguimiento de cualquier posible evidencia del empleo de trabajo forzado en conexión con el/los proyecto(s) y deberá brindar recomendaciones acerca de la necesidad de fortalecer las medidas implementadas por el proyecto a este respecto, y en tal caso deberá describir de qué forma.

### **Alcance de los Trabajos**

- Etapa de preparación: (i) descripción de las actividades del proyecto, incluyendo a los sitios de las obras, las contrataciones y las funciones de los recursos humanos en los sitios de las obras o áreas de proyecto que se encuentren bajo estudio; (ii) análisis diagnóstico sobre las prácticas o procedimientos de trabajo y generación de recomendaciones para su mejoramiento, que incluyan a las áreas donde las prácticas de trabajo forzoso o trabajo infantil sean fuente de preocupación; (iii) desarrollar metodologías y materiales detallados que puedan emplearse para implementar un programa de monitoreo y recolectar información.

- Visita de reconocimiento a los sitios: (i) identificar, en colaboración con la(s) unidades ejecutoras aquellas áreas donde pueda estar desarrollándose trabajo forzoso de adultos y/o de niños; (ii) llevar a cabo visitas (anunciadas) a los sitios de las áreas especificadas del proyecto para recolectar información o cualquier otra evidencia de posible empleo de trabajo forzado o trabajo infantil.

- Evaluación periódica del contexto y de las condiciones locales: (i) desarrollar una metodología para la selección aleatoria de los sitios que vayan a ser visitados como parte de cada misión; (ii) llevar a cabo entrevistas en profundidad con actores locales (*stakeholders*) como parte de cada visita.

- Diseñar y gestionar un sistema de recuperación de información que pueda ser compartido: (i) diseñar y gestionar un sistema de recuperación de información sobre trabajo forzado y trabajo infantil en el proyecto(s) que incluya actualización, procesamiento de los reportes, investigación y seguimiento de los reportes y (ii) diseñar y conducir actividades para concientizar y sensibilizar (sobre el tópico) tanto a las personas que forman parte del proyecto como a los otros actores locales.

- Análisis e informes: (i) preparar informes detallados después de cada misión de monitoreo y (ii) preparar informes periódicos detallados durante el proceso recuperación de información. Los informes serán compartidos con el Banco Mundial y con las unidades ejecutoras del proyecto. Después de haber recibido los comentarios por eventuales faltantes/errores, el informe será completado y divulgado públicamente en caso de corresponder.

La firma consultora/consultor deberá desarrollar la metodología necesaria para implementar las tareas encomendadas en estrecha colaboración con los equipos de trabajo del Banco y con las unidades ejecutoras institucionales. Dicha metodología deberá incluir un mecanismo para distinguir entre los casos de trabajo forzado y trabajo voluntario, y el trabajo infantil. El procedimiento deberá sustentarse tanto en métodos cualitativos como cuantitativos, según lo que sea apropiado (por ej. cuestionarios, segmentación y análisis de encuestas, grupos focales, entrevistas detalladas o cualquier otra herramientas informática o comunicacional sobre plataformas tecnológicas, etc.) para recolectar y analizar las respuestas de los distintos actores vinculados al proyecto, que permitan llegar a un conocimiento cabal sobre el potencial empleo de trabajo forzado o trabajo infantil en las áreas especificadas del proyecto. La firma consultora/consultor también deberá emplear una combinación de análisis cualitativo y cuantitativo para evaluar la eficacia y operatividad del sistema de recolección de datos desarrollado.

#### **Competencias de los Consultores**

- Contar con amplia experiencia en la conducción de estudios de análisis social y en estudios de impacto social que hayan sido desarrollados en el/los sector(es) del proyecto y dentro del país/región.
- Contar con amplia experiencia en formas de medición y evaluación de proyectos de desarrollo con foco en el desempeño en el área social y con la aplicación de indicadores del lado de la demanda.
- Contar con probada trayectoria para conducir actividades relacionadas con el trabajo forzado o el trabajo infantil.
- Contar con experiencia en el diseño y en la implementación de sistemas de recuperación de información en proyectos de desarrollo.
- Contar con una sólida capacidad para el análisis cualitativo y cuantitativo de información, y que además acredite un control de calidad consistente. Que cuente con una excelente trayectoria en la realización de entrevistas a los encuestados en las comunidades locales, y para conducir estudios, muestreos aleatorios y para diseñar las discusiones que se les proponen a los grupos focales, etc.
- El consultor (o la dotación de personal de firma consultora) deberá contar con una sólida formación, en particular deberá tener familiaridad con el contexto de país, fluidez con el/los idioma(s) local(es), conocimiento de las normas internacionales e independencia de criterio.
- Contar con amplia experiencia en la interacción con un amplio rango de actores como el que se presenta en los proyectos de desarrollo (que incluyan por ej. a las autoridades de gobierno, a los actores de la sociedad civil tanto local como internacional, a organizaciones internacionales de desarrollo, etc.).

#### **Resultados**

El consultor deberá preparar los siguientes productos:

- Un informe que describa las principales actividades del proyecto, que incluyan el trabajo en el sitio, la contratación de personal y las funciones de los recursos humanos en los sitios de obra que sean relevantes para el proyecto o en aquellas áreas bajo consideración del estudio.
- Un análisis diagnóstico sobre las prácticas laborales con las medidas de mejora recomendadas, que incluyan al posible trabajo forzado o al trabajo infantil.

- Una propuesta de programa de monitoreo para evaluar el posible trabajo forzado o trabajo infantil en las áreas del proyecto bajo estudio, que incluya un sistema de recuperación de información.
- Informes periódicos basados en la recuperación de información que se realice (aplicando la sistematización propuesta).
- Los Informes periódicos que sean requeridos por el líder del equipo de proyecto (del Banco) (TTL, por sus siglas en inglés).

**Tiempo Previsto para las Tareas**

Los informes preliminares deberán ser enviados con el siguiente calendario (...).

**Confidencialidad**

Todos los documentos que les sean provistos a los consultores para llevar a cabo sus tareas deberán ser considerados confidenciales salvo expresa indicación en contrario.

**ANEXO 6. Modelo de Contenidos para un Plan de Acciones Correctivas de Salvaguardas/Estándares (PACS) Ambientales, Sociales y de Salud y Seguridad Ocupacional**

Los contenidos del PACS estarán direccionados por los hallazgos del Análisis de Causa Raíz (ACR) y son específicos del tipo de incidente, su ubicación geográfica, la severidad y la posibilidad de implementación de las medidas correctivas y preventivas.

El PACS deberá ser implementado por el Prestatario en los casos de incidentes Serios o Severos, con la supervisión y respaldo del Banco.

Como guía general, el PACS deberá contener las secciones que se muestran en la tabla a continuación:

**Tabla A6-1. Secciones a incluir en el PACS**

Ejemplo de Secciones del PACS		Posibles acciones por parte del Prestatario
Acciones inmediatas o de corto plazo		Detener las obras, tomar las medidas necesarias para que el sitio esté seguro, brindar asistencia médica y orientación, realizar los pagos indemnizatorios correspondientes, remediar la contaminación, imponer restricciones sobre la caza furtiva, notificar a las autoridades competentes, diseñar e implementar mecanismos de respuesta, etc.
Acciones de plazo medio / acciones en curso	Documentación, monitoreo y reporte	Revisar las herramientas existentes para el monitoreo y reporte de ASSSO/SSO, para buscar direccionarlas o consolidarlas, con el foco puesto en incrementar el monitoreo de aquellos indicadores que sean clave para aumentar su efectividad.
	Realizar contrataciones / imponer las acciones	Revisar los documentos de las licitaciones/contratos para establecer si el léxico en ellos es el adecuado para asegurar la <u>suficiente presencia en el sitio</u> de profesionales <u>calificados</u> e independientes (para el seguimiento) de las salvaguardas que garanticen la implementación adecuada del Plan de HS y para identificar si es necesario realizar algún tipo de ajustes para los futuros acuerdos.
	Procedimientos de Evaluación de riesgo, Planes y procedimientos de capacitación y gestión de los riesgos	<p><b>Ejemplo de Presencia de Artefactos Explosivos sin Detonar (AESD):</b> actualizar los planes de evaluación y gestión del riesgo de modo de incluir:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Hallazgos casuales de AESD, clarificando (i) los factores de riesgo como por ej. las características geofísicas de las áreas de excavación y sus profundidades, historia de guerras civiles en el país, (ii) información escrita detallada y mapas que se deben obtener del Prestatario/unidades ejecutoras acerca de estudios anteriores y operaciones de eliminación de los artefactos, antes que puedan comenzar las construcciones, (iii) situaciones donde las excavaciones mecánicas se deban seleccionar por sobre excavaciones manuales, (iv) el modo de conducir excavaciones manuales seguras cuando no sea posible implementar excavaciones mecánicas (con aportes del Prestatario/unidades ejecutoras y/o expertos desminadores, (v) desarrollar un programa de capacitación adecuado para los trabajadores.</li> <li>• Riesgo de incendio y colocación adecuada de extinguidores</li> <li>• El riesgo eléctrico también se debe revisar, y desarrollar procedimientos de trabajo seguro para manejar, realizar el mantenimiento y verificar el equipamiento y los cables eléctricos</li> <li>• Desarrollar permisos de trabajo para actividades de alto riesgo con verificación diaria y aprobación por parte de los funcionarios o supervisores de SSO competentes.</li> </ul>

Ejemplo de Secciones del PACS		Posibles acciones por parte del Prestatario
		<p><b>Ejemplo de Indemnizaciones aplazadas por reasentamientos de población:</b> actualizar los planes de evaluación y gestión del riesgo de modo de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Determinar en base al ACR las razones de las demoras en los pagos de las indemnizaciones e implementar una estrategia que sea apropiada para evaluar estos hechos</li> <li>• Asegurar que todos los reclamos pendientes y los nuevos se respondan adecuadamente.</li> <li>• Determinar si ha habido impactos no considerados previamente (sobre los medios de vida/pérdida de ingresos económicos, grupos vulnerables) para los cuales se requiera asistencia o indemnizaciones.</li> <li>• Asegurar que se realicen consultas continuas con las personas afectadas por el proyecto y que se cuente con un mecanismo de respuesta ante reclamos (GRM, por sus siglas en inglés) que funcione correctamente.</li> <li>• Realizar el monitoreo de la implementación y brindar reportes de avance quincenales.</li> <li>• Contratar un experto independiente para conducir una auditoría que permita confirmar si se está implementando satisfactoriamente el proceso antes mencionado.</li> </ul>
	Competencias, roles y responsabilidades	Se debe revisar la composición del plantel del personal en el sitio y la estructura de la organización dedicada a las áreas de Medio Ambiente, Social y de Salud y Seguridad Ocupacional tomando en cuenta la evaluación de riesgo y los hallazgos actualizados (por ej. de la empresa constructora y el consultor supervisor). Podrán incluirse ajustes en términos de cantidad, competencia, presencia en el sitio, organización, comunicación y reporte, de modo que las actividades del proyecto cumplan con los requisitos del plan de ASSSO/SSO.
	Monitoreo de alto nivel y Evaluación	Una vez que se encuentren consolidados el monitoreo y el informe, el Supervisor independiente y la Unidad ejecutora deben poder realizar la evaluación de los indicadores más importantes, que pueden ir desde accidentes menores (por ej. una carga pesada que cae cerca de un trabajador), hasta desviaciones con alto riesgo potencial (por ej. ausencia de barreras protectoras, trabajadores no asegurados) tomando en cuenta los registros diarios del Contratista y del Supervisor.

DOC-5

## Declaración de Mantenimiento de la Oferta (NO APLICA)

[Utilizar si se eligió solicitar esta declaración en lugar de póliza o garantía bancaria, eliminar si no corresponde ]

Fecha: [indique la fecha]

Nombre del Contrato.: [indique el nombre]

No. de Identificación del Contrato: [indique el número]

Solicitud de Ofertas: [Indique el número]

Señores

[Nombre del Contratante]

Presente.-

Señores:

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

1. Entendemos que, de acuerdo con sus condiciones, las Ofertas deberán estar respaldadas por esta Declaración de Mantenimiento de la Oferta.
2. Aceptamos que automáticamente seremos declarados inelegibles para participar en cualquier proceso de contratación con el Contratante y con proyectos financiados por el BM, por un período de **un año** contado a partir de notificación de resultados del proceso si violamos nuestra(s) obligación(es) bajo las condiciones de la Oferta sea porque:
  - a) retiramos nuestra Oferta durante el período de validez de la Oferta especificado en las Instrucciones a los Licitantes; o
  - b) no aceptamos la corrección de los errores aritméticos de conformidad con las Instrucciones a los Licitantes ,
  - c) si, después de haber sido notificados de la aceptación de nuestra Oferta durante el período de validez de la misma,
    - (ii) no firmamos o nos rehusamos firmar el Contrato; o
    - (iii) no suministramos o rehusamos suministrar la Garantía de Cumplimiento de Contrato.

Firma: [firma del representante autorizado].

Nombre: [indique el nombre]

**CONTRATO**  
**OBRAS “PLAN DE ACCESO AL AGUA PARA LA AGRICULTURA FAMILIAR, CAMPESINA E**  
**INDIGENA”**

**PROYECTOS DE INCLUSIÓN SOCIO-ECONÓMICA EN ÁREAS RURALES**

**PRESTAMO BIRF N° 8093-AR**

**LPN Nro.: BM-NAC-8093-UEC-O-01/20**  
**STEP Nro. :AR-UCAR-222894-CW-RFB**  
**[Indicar número de contrato],**

Conste por el presente Contrato, para la Construcción del Lote (indicar N° de Lote, provincia y Localidades) de las obras denominadas “Plan de Acceso al Agua para la Agricultura Familiar, Campesina e Indígena”- Construcción de Techos para la Captación de agua de lluvia, suscrito al tenor de las siguientes cláusulas y condiciones:

**PRIMERA. - PARTES CONTRATANTES**

Las partes Contratantes que suscriben este contrato son: **[indicar Contratante]**, representado legalmente por su **[indicar cargo]**, señor(a) **[indicar nombre]**, que en adelante se denominará el **CONTRATANTE** y la **[indicar Razón Social de la Empresa constructora]**, legalmente constituida y existente conforme a la legislación argentina, inscrita en **[indicar lugar de inscripción, si corresponde]** bajo matrícula N° **[si aplica, registrar el número]**, representada mediante testimonio de poder N° **[si aplica, registrar el número]** otorgado el **[registrar la fecha - día, mes, año]** en la **[registrar el lugar donde fue otorgado el Poder]** a favor de **[registrar el nombre completo y número de DNI o Cédula de Identidad del apoderado legal habilitado para la firma del Contrato en representación del Contratista]** que en adelante se denominará el **CONTRATISTA**, quienes celebran y suscriben el presente Contrato.

**SEGUNDA. - ANTECEDENTES LEGALES DEL CONTRATO**

El **CONTRATANTE**, invitó a Empresas Constructoras a presentar ofertas bajo normas de Adquisición del Banco Mundial según el Convenio de Préstamo N° BIRF 8093-AR.

El **CONTRATANTE**, luego de la evaluación de las ofertas resolvió adjudicar la ejecución de la OBRA objeto del presente Contrato a la empresa **[indicar nombre]** por cumplir su oferta con todos los requisitos de la solicitud y proponer el precio evaluado más bajo.

**TERCERA. - OBJETO DEL CONTRATO**

El **CONTRATISTA** se compromete y obliga por el presente Contrato, a ejecutar todos los trabajos del proyecto de Construcción de **[indicar nombre de la obra]** ubicado en **[indicar localización de la obra]** y consistente en **[indicar las características más importantes de la obra]**, que en adelante se denominará la **OBRA**, hasta su completo acabado, con absoluta sujeción a este Contrato y a los documentos que forman parte de él, cumpliendo las normas, precios, especificaciones técnicas, dimensiones, regulaciones, obligaciones, tiempo de ejecución, y otras condiciones establecidas en los documentos de Contrato y en las cláusulas contractuales del presente instrumento legal.

**CUARTA. - DOCUMENTOS DE CONTRATO.**

Para el cumplimiento del presente contrato, forman parte del mismo los siguientes documentos originales:

- Carta de la Oferta de fecha **[indicar la fecha]** emitida por el **CONTRATISTA**.
- Poder del representante legal del **CONTRATISTA** (si aplica)
- Otros documentos del **CONTRATISTA** **[Indicar otros documentos que correspondan],**
- Planos del Proyecto y Especificaciones Técnicas
- Otros documentos técnicos **[Indicar otros documentos que correspondan],**

**QUINTA. - PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA**

El **CONTRATISTA** se obliga a ejecutar y a entregar la OBRA satisfactoriamente concluida de acuerdo con los documentos de este contrato en el plazo de **[indicar numeral y literal, según lote]** días calendario.

El plazo será computado a partir de la fecha en que el Inspector de Obra expida el Acta de Inicio de Obra y/o según la fecha que se indique en dicho documento, hasta la Recepción Provisoria de la Obra. La emisión del Acta de Inicio de Obra constará en el Libro de Órdenes de Servicio.

**SEXTA. - MONTO DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO.**

De acuerdo con el precio evaluado de la oferta el monto total para la ejecución de la OBRA, es de: **registrar en forma numérica y literal el monto del lote del contrato en Pesos**.

1. Oferta solicitada por ítems y pago basado en la medición de cantidades de obra por ítem

Este precio resulta de aplicar los precios unitarios de la oferta adjudicada a las cantidades de obra solicitadas; sin embargo, el monto o valor final de la OBRA resultará de aplicar los precios unitarios de la oferta adjudicada a las cantidades de obra efectiva ejecutadas, que serán comprobadas a través de las mediciones respectivas, e incluyen los trabajos adicionales que el **CONTRATANTE** autorice realizar mediante el instrumento técnico-legal previsto en la Cláusula de Modificaciones del presente Contrato.

Los precios unitarios consignados en la oferta adjudicada incluyen la provisión de materiales de primera calidad, equipos, instalaciones auxiliares, herramientas, andamiajes, y todos los demás elementos necesarios para la realización y cumplimiento de la ejecución de la OBRA. Este precio también comprende todos los costos referidos a salarios, incidencia de leyes sociales en ellos, impuestos, aranceles, daños a terceros, reparaciones por trabajos defectuosos, gastos de seguro de equipo, maquinaria y de accidentes personales, gastos de transporte y viáticos y todo otro costo directo o indirecto incluyendo utilidades y cualquier otro componente que tenga incidencia en el precio total de la OBRA, hasta su acabado satisfactorio y entrega definitiva.

Es de exclusiva responsabilidad del **CONTRATISTA**, efectuar los trabajos contratados dentro del monto establecido como monto de la OBRA ya que no se reconocerán ni procederán pagos por trabajos que hiciesen exceder dicho monto, a excepción de aquellos autorizados expresamente por escrito mediante los instrumentos técnico-legales previstos en este Contrato.

El pago será de acuerdo al progreso de la OBRA para lo cual el **CONTRATISTA** deberá presentar, como mínimo, los siguientes certificados:

<i>Certificado No.</i>	<i>Actividades ítem ejecutados</i>	<i>Plazo de presentación a partir de la orden de proceder</i>
<i>1</i>		
<i>2</i>		
<i>N</i>		

El **CONTRATISTA** presentará al **INSPECTOR** un certificado de pago debidamente firmado por el representante autorizado del **CONTRATISTA**, que consignará todos los trabajos ejecutados, de acuerdo a la medición efectuada en forma conjunta por el **INSPECTOR** y el **CONTRATISTA**, y con los precios unitarios acordados.

En caso de que el **CONTRATISTA**, no presente al **INSPECTOR** el certificado de avance de obra hasta **treinta (30)** días posteriores al plazo previsto en la presente cláusula, el **INSPECTOR** elaborará el certificado en base a la medición que efectuará en forma conjunta con el **CONTRATISTA** y la enviará a éste para su firma con la respectiva llamada de atención por el incumplimiento contractual, advirtiéndole de las implicaciones posteriores de esta omisión.

El **INSPECTOR**, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a recibir el certificado comunicará por escrito su aprobación o devolverá el certificado para que se enmienden los motivos de rechazo, en este último caso, el **CONTRATISTA** deberá realizar las correcciones necesarias y volver a presentar el certificado.

El certificado aprobado por el **INSPECTOR** será remitido al **SUPEVISOR**, quien luego de tomar conocimiento del mismo, dentro del término de tres (3) días hábiles subsiguientes a su recepción o lo devolverá al

**INSPECTOR** si requiere aclaraciones, o lo enviará a la dependencia pertinente del CONTRATANTE para el pago, con la firma y fecha respectivas. En dicha dependencia se expedirá la orden de pago dentro del plazo máximo de cinco (5) días hábiles computables desde su recepción.

En caso que el certificado de pago fuese devuelto al **INSPECTOR**, para correcciones o aclaraciones, el **CONTRATISTA** dispondrá de hasta (5) días hábiles para efectuarlas y con la nueva fecha remitir los documentos nuevamente al **INSPECTOR** y este al **SUPERVISOR**.

El **CONTRATISTA** recibirá el pago del monto certificado menos las deducciones que correspondiesen.

El pago de cada certificado se realizará dentro de los cuarenta y cinco (45) días hábiles siguientes a la fecha de aprobación del certificado por parte del SUPERVISOR. Si el pago del certificado no se efectúa dentro de este plazo el CONTRATISTA tendrá derecho a reclamar la ampliación de plazo de ejecución por el equivalente al número de días transcurridos desde el día cuarenta y seis (46) hasta el día en que se haga efectivo el pago. Si en ese lapso, el pago que se realiza es parcial, sólo podrá reclamar la compensación en tiempo por similar porcentaje al que le falta recibir en pago.

El contratante retendrá de cada pago que se adeude al contratista la proporción cinco por ciento (5%) hasta que las Obras estén terminadas totalmente y/o se haya cumplido el Período de Responsabilidad por Defectos.

Cuando las Obras estén totalmente terminadas y el Inspector de Obra haya emitido el Certificado de Terminación de las Obras, se le pagará al Contratista la mitad del total retenido y la otra mitad cuando haya transcurrido el Período de Responsabilidad por Defectos y el Inspector de Obra haya certificado que todos los defectos notificados al Contratista antes del vencimiento de este período han sido corregidos. El Contratista podrá sustituir la retención con una garantía bancaria “contra primera solicitud”.

## **SÉPTIMA.- AJUSTE DE PRECIO**

Estos ajustes se practicarán en ocasión de cada certificación sobre el monto básico certificado (de acuerdo al valor contractual calculado en el punto 1) y neto de anticipo financiero (luego de deducido el anticipo financiero). Para el ajuste se utilizará la siguiente expresión matemática:

$$Ma = Mb \times Fi$$

donde:

Ma: Monto del Certificado Ajustado. Mb: Monto del Certificado Básico. (A precios de contrato y neto de deducciones).

Fi: Factor de ajuste correspondiente al mes de certificación de trabajos, redondeado en forma simétrica a 2 decimales.

Para el cálculo del Fi se deberá contemplar la siguiente fórmula:

$$Fi = 0,20 \times (MO_i / MO_o) + 0,15 \times (GG_i / GG_o) + 0,30 \times (AE / AE_o) + 0,15 \times (CH_i / CH_o) + 0,20 \times (HA_i / HA_o)$$

donde:

Subíndice “i” = mes de certificación de trabajos. Subíndice “o” = nuevo mes base. Los índices con subíndice “i” representan los índices de costos vigentes o los precios de referencia para el período i. Los índices con subíndice “o” representan los índices de costo base o los precios de referencia para el nuevo mes base.

Los Factores de Costos considerados en la fórmula del factor multiplicador se detallan a continuación y se obtendrán del INDEC con la misma cantidad de decimales que se publican: MO = Mano de Obra. Decreto 1295/2002 Artículo 15 Inciso a). Cuadro 1.4 - Capítulo Mano de Obra.

GG = Gastos generales. Decreto 1295/2002 Artículo 15 Inciso p). Cuadro 1.4 - Capítulo Gastos Generales.

AE = Equipo - Amortización de Equipo- Cuadro 3.2 29 C1 Equipo - Amortización de Equipo. Máq. y Equipos.

CH = Chapa metálica. Sistema de índices de precios mayoristas (SIPM). Código: 42999-2.

HA = Hormigón. Decreto 1295/2002 Artículo 15 Inciso s). Cuadro 1.9 - Hormigón elaborado.

Durante la ejecución de la obra, el Contratista presentará al Contratante dentro de los treinta (30) días de presentado el Certificado de Obra el Fi calculado con los indicadores de precios correspondientes al mes de certificación de los trabajos, publicados al mes siguiente por los organismos consignados como fuente de información de los precios, cuya copia deberá acompañar.

El Contratante revisará el cálculo del Fi dentro de los cinco (5) días de recibido. Una vez aceptado, lo aplicará al ajuste del certificado correspondiente al período. Si los índices empleados fueran provisorios, podrá realizarse un posterior ajuste final una vez que se cuente con índices definitivos al finalizar la obra. Sólo podrá realizarse un ajuste provisorio para cada certificación.

Cuando en la ejecución de las obras se produzcan atrasos imputables al Contratista, las obras que se construyan después de los plazos de ejecución establecidos en el Contrato, o sus enmiendas, se pagarán (i) sobre la base de los precios correspondientes al mes en que debieron haberse ejecutado, o (ii) sobre la base de los precios vigentes al mes de certificación, de ambos, el que resulte más favorable para el Contratante.

No se practicarán ajustes provisorios de precios con posterioridad al vencimiento de los plazos contractuales.

#### **OCTAVA. - MOROSIDAD Y SUS PENALIDADES**

El Cronograma de ejecución de obra será ajustado, dentro de los cinco (5) días calendario, siguientes a la emisión del Acta de Inicio de Obra y será presentado al **INSPECTOR**. Una vez aprobado por el **INSPECTOR** y aceptada por el **SUPERVISOR**, el cronograma constituirá parte del presente Contrato para el control del AVANCE DE LA OBRA.

Si los plazos establecidos en el Cronograma de ejecución o el plazo total fenecen y los trabajos parciales o totales no han concluido en su integridad y de forma satisfactoria, el **CONTRATISTA** se constituirá en mora sin necesidad de previo aviso obligándose a pagar una multa equivalente: 1 por mil (1 ‰) por día de atraso.

Si el **INSPECTOR** establece que, por la aplicación de multas se ha llegado al límite máximo del 10% del monto total del Contrato, comunicará al **CONTRATANTE** esta situación para que proceda a analizar si da lugar a la resolución del Contrato, conforme a lo estipulado en la cláusula Décima Octava de este documento.

Las multas serán cobradas mediante descuento de los Certificados que correspondan, sin perjuicio de que el **CONTRATANTE** ejecute o consolide la garantía de Cumplimiento de Contrato y proceda al resarcimiento de daños y perjuicios por medio de la acción legal que corresponda.

#### **NOVENA. - FACTURACIÓN**

El **CONTRATISTA** emitirá la factura correspondiente a favor del **CONTRATANTE** una vez que cada certificado de avance de obra haya sido aprobado por el **SUPERVISOR**. En caso de que no sea emitida la factura respectiva, el **CONTRATANTE** no hará efectivo el pago del certificado.

#### **DÉCIMA. - ANTICIPO**

Después de ser suscrito legalmente el **CONTRATO**, el **CONTRATANTE** podrá entregar al **CONTRATISTA**, a solicitud expresa de este, un anticipo de hasta el **diez por ciento (10 %)**, monto total de la OBRA como

máximo, monto que será descontado en los certificados, hasta cubrir el monto total del anticipo. El CONTRATANTE aportará una garantía bancaria por el 100% del anticipo como requisito para el correspondiente desembolso del anticipo. En caso necesario esta garantía deberá ser ampliada a solicitud del CONTRATANTE, quién también podrá solicitar la ejecución de la garantía si es que el anticipo otorgado no fuese utilizado para gastos de movilización y compra de material para la OBRA o por otra causa plenamente justificada. Dicha Garantía será liberada dentro de los treinta (30) días posteriores de haber cubierto el monto total del anticipo descontados en los certificados.

#### **DÉCIMA PRIMERA. - GARANTÍAS**

El CONTRATISTA garantiza la correcta y cumplida ejecución del presente Contrato con la Póliza de Caucción N° [indicar número], emitida por [indicar la entidad emisora], el [indicar fecha de emisión], con vigencia hasta la extinción de las obligaciones del Tomador, a la orden del Proyecto de Inclusión Socio-Economica en Áreas Rurales- CUIT 30-71511124-8, por [indicar el monto en forma literal y numeral], equivalente al diez por ciento (10 %), del valor del Contrato.

En caso de incumplimiento contractual del CONTRATISTA, el importe de la garantía será pagado en favor del CONTRATANTE, a su solo requerimiento y sin necesidad de ningún trámite o acción judicial.

El CONTRATISTA, se obliga a mantener actualizada la garantía de cumplimiento de contrato, hasta la entrega definitiva de la OBRA.

La garantía será devuelta al CONTRATISTA una vez realizada la recepción definitiva y satisfactoria de la OBRA, cumpliendo las cláusulas de este contrato.

#### **DÉCIMA SEGUNDA. - INSPECCIÓN Y SUPERVISIÓN DE LA OBRA**

**Supervisión:** Los trabajos materia del presente CONTRATO estarán sujetos a la Supervisión permanente del CONTRATANTE, quien nombrará como SUPERVISOR a un profesional responsable del cumplimiento del Contrato de Obra, entre otras funciones, sin suplantar en el ejercicio de las funciones y responsabilidades específicas del INSPECTOR.

LA INSPECCIÓN DE LA OBRA será realizada por [indicar Consultor individual / Firma Consultora], denominada en este Contrato la INSPECCION, y que tendrá las responsabilidades inherentes al desempeño de las funciones de INSPECCIÓN, entre ellas a título indicativo y no limitativo las siguientes:

- Estudiar e interpretar los planos y especificaciones para su correcta aplicación por el CONTRATISTA.
- Controlar y exigir al CONTRATISTA la disponibilidad permanente del Libro de Órdenes de Servicio.
- En caso necesario, proponer y sustentar modificaciones del diseño de la OBRA
- Realizar mediciones conjuntas con el CONTRATISTA, de la obra ejecutada y aprobar los Certificados de avance de obra.
- Controlar la vigencia y validez de las garantías, requerir oportunamente al CONTRATISTA su ampliación, eventualmente solicitar al CONTRATANTE a través del SUPERVISOR, la ejecución de éstas.

#### **DÉCIMA TERCERA. - REPRESENTANTE DEL CONTRATISTA**

EL CONTRATISTA designa como su representante legal en obra, al REPRESENTANTE TECNICO/JEFE DE OBRA (indicar nombre, DNI, N° de Matrícula, lugar de matriculación) profesional con suficiente experiencia en la dirección de Obras similares, y calificado para llevar a cabo de forma satisfactoria la ejecución de la OBRA, quien prestará servicios a tiempo completo y está facultado para:

- a) dirigir la ejecución de la OBRA.
- b) mantener a la INSPECCION permanentemente informada sobre los aspectos relacionados con la OBRA
- c) ser responsable del control de asistencia y la conducta del personal bajo su dependencia, con autoridad para asumir medidas correctivas en caso necesario.

En caso de ausencia temporal del REPRESENTANTE TECNICO/JEFE DE OBRA, el CONTRATISTA deberá indicar al personal que asumirá sus funciones y tendrá autoridad para actuar su representación. Esta Suplencia será temporal, no debe exceder treinta (30) días calendario; caso contrario el CONTRATISTA deberá sustituir al REPRESENTANTE TECNICO/JEFE DE OBRA con otras profesionales de similar o mejor calificación que el que será reemplazado.

#### **DÉCIMA CUARTA. - LIBRO DE ÓRDENES DE SERVICIO Y NOTAS DE PEDIDO**

El **CONTRATISTA** será responsable de llevar un Libro de Órdenes de Servicio y Libro de Notas de Pedido, con páginas numeradas y dos copias, que deberá ser abierto en la fecha que reciba el Acta de Inicio de Obra y que permanecerá en la obra.

El **INSPECTOR** anotará en el libro las instrucciones, órdenes y observaciones impartidas al **CONTRATISTA**; el **REPRESENTANTE TECNICO/JEFE DE OBRA** utilizará el Libro para comunicar al **INSPECTOR** actividades de la OBRA.

Cada orden o comunicación llevará fecha y firma del **INSPECTOR** y la constancia firmada del **REPRESENTANTE TECNIO/JEFE DE OBRA** de haberla recibido o viceversa.

Si el **CONTRATISTA** desea representar una orden escrita en el Libro, deberá hacerla conocer al **INSPECTOR** en el Libro de Órdenes, dentro de dos (2) días siguientes a la fecha de la orden, caso contrario quedará sobreentendido que el **CONTRATISTA** acepta la orden sin derecho a reclamo posterior.

El **CONTRATISTA** podrá comunicar al **INSPECTOR** mediante el Libro de Notas de Pedido, los aspectos de la OBRA que considere relevantes, por ejemplo, los días de lluvia que puedan afectar la ruta al cronograma de ejecución de la OBRA, y en el día en que suceda el hecho a efectos de que el **INSPECTOR** se pronuncie de forma objetiva.

A tiempo de la Recepción Definitiva de la OBRA, los originales de los Libro de Órdenes de Servicio y Notas de Pedido, será entregado al **CONTRATANTE** una copia al **CONTRATISTA** quedando otra con el **INSPECTOR**.

#### **DÉCIMA QUINTA. - MODIFICACIÓN DE LAS OBRAS**

De forma excepcional, por causas plenamente justificadas (técnicas, legales y financieras), el **INSPECTOR**, con la autorización expresa del **CONTRATANTE**, durante el período de ejecución de la OBRA, podrá efectuar modificaciones y/o ajustes necesarios al diseño de la OBRA, a efectos que la misma cumpla con el fin previsto.

El **INSPECTOR**, previo el trámite respectivo de aprobación, podrá introducir modificaciones que considere estrictamente necesarias y con tal propósito, tendrá la facultad para ordenar por escrito al **CONTRATISTA** y éste deberá cumplir con cualquiera de las siguientes instrucciones

- Efectuar ajustes de rutina o especiales en el desarrollo cotidiano de la OBRA.
- Incrementar o disminuir cualquier parte de la OBRA prevista en el Contrato.
- Ejecutar trabajos adicionales inherentes a la misma obra, que sean absolutamente necesarios, aunque no cuenten con precios unitarios establecidos en el Contrato.

Los instrumentos legales para estas modificaciones son:

##### **A. Orden de Trabajo**

Se emitirán:

- cuando la modificación esté referida a ajustes de rutina en el desarrollo de la OBRA que no implique un cambio sustancial en el diseño de la OBRA, en las condiciones o en el monto del contrato.
- por el Supervisor directamente en el libro de órdenes, instruyendo los trabajos a ejecutar
- para iniciar, detener o reanudar partes de la OBRA y para instruir procedimientos constructivos dirigidos a que cualquier trabajo sea ejecutado en conformidad con las especificaciones y los planos.

Estas órdenes no podrán:

- ser emitidas para reducir o incrementar cantidades de obra.
- Modificar el monto, plazo, objeto del contrato ni introducir nuevos ítems
- significar alteraciones en las cantidades de trabajo de los ítems del contrato y tampoco podrán trasladar recursos económicos de un ítem a otro.

##### **B. Orden de Cambio**

Deberán emitirse órdenes de cambio cuando se incremente o disminuya las cantidades de obra de los ítems de trabajo originalmente contratados, resulten o no en la modificación del precio del contrato o plazos del mismo, y sin dar lugar al incremento de los precios unitarios, ni creación de nuevos ítems de obra.

El incremento o disminución del monto del contrato, mediante Orden de Cambio (una o varias sumadas), no podrá ser mayor al cinco por ciento (5 %) del monto total del Contrato original.

Una Orden de Cambio no debe modificar las características sustanciales del diseño.

Las órdenes de cambio podrán ser emitidas para modificar el plazo contractual de la OBRA por razones debidamente justificadas.

Las Órdenes de Cambio deberán tener número y fecha correlativa y, serán elaboradas con los sustentos técnicos y de financiamiento (disponibilidad de recursos), por el INSPECTOR, serán puestas a conocimiento y consideración del SUPERVISOR.

### **C. Contrato Modificadorio del contrato de obras**

Esta modalidad de modificación de la OBRA se aplicará sólo en caso extraordinario en que la OBRA deba ser complementada o por otras circunstancias que determinen una modificación en las características sustanciales en el diseño de la OBRA y un decremento o incremento independiente a la emisión de Órdenes de Cambio.

El INSPECTOR deberá elaborar un documento de sustento técnico-financiero que establezca las causas y razones por las cuales debiera ser suscrito este documento.

En el caso de requerir la disminución en la OBRA, esta situación deberá ser previamente concertada con el CONTRATISTA, a efectos de evitar reclamos posteriores.

El o los contratos modificadorios que establezcan modificaciones en la forma, cantidad o calidad de la OBRA o cualquier parte de la misma y que determinen incremento o disminución del monto del Contrato, sólo podrán ser autorizados hasta un valor máximo total igual al veinte por ciento (20%) del monto total del Contrato.

Si las modificaciones implican la ampliación del plazo de ejecución de las obras, esta situación también será incluida en el contrato modificadorio.

El informe-recomendación y antecedentes deberán ser enviados por el INSPECTOR al SUPERVISOR, quien luego de su análisis podrá recomendar su firma a *[indicar la autoridad que firmó el contrato original]*. El Contrato Modificadorio, será firmado por la misma autoridad que firmó el contrato original.

Si conforme la modificación estableciera el incremento o disminución de las cantidades de obra, la base de pago serán los precios unitarios de la oferta adjudicada; para trabajos (ítems) de nueva creación (para los que no exista precio unitario en la oferta adjudicada) los precios unitarios deberá ser propuesto por el Contratista, sin incrementar los porcentajes de Costos Indirectos, ni modificar los precios incluidos en otros ítems de la oferta. El INSPECTOR analizará la oferta y elaborará un informe de recomendación al SUPERVISOR, quien será responsable de aprobar los precios que serán considerados en el contrato modificadorio correspondiente.

### **D. Eventos compensables**

Se considerarán Eventos Compensables los siguientes:

- (a) El Contratante no permite acceso a una parte de la zona de Obras en la Fecha de Posesión del Sitio de las Obras.
- (b) El Contratante modifica la Lista de Otros Contratistas de tal manera que afecta el trabajo del Contratista en virtud del Contrato.
- (c) El Inspector ordena una demora o no emite los Planos, las Especificaciones o las instrucciones necesarias para la ejecución oportuna de las Obras.
- (d) El Inspector ordena al Contratista que ponga al descubierto los trabajos o que realice pruebas adicionales a los trabajos y se comprueba posteriormente que los mismos no presentaban Defectos.
- (e) El Inspector sin justificación desaprueba una subcontratación.

- (f) Las condiciones del terreno son más desfavorables que lo que razonablemente se podía inferir antes de la emisión de la Carta de Aceptación, a partir de la información emitida a los Licitantes (incluyendo el Informe de Investigación del Sitio de las Obras), la información disponible públicamente y la inspección visual del Sitio de las Obras.
- (g) El Inspector imparte una instrucción para lidiar con una condición imprevista, causada por el Contratante, o de ejecutar trabajos adicionales que son necesarios por razones de seguridad u otros motivos.
- (h) Otros contratistas, autoridades públicas, empresas de servicios públicos, o el Contratante no trabajan conforme a las fechas y otras limitaciones estipuladas en el Contrato, causando demoras o costos adicionales al Contratista.
- (i) El Inspector demora sin justificación alguna la emisión de ordenes de servicios, aprobación de certificados mensuales Certificado de Terminación, informes complementarios y cualquier otra solicitud de la empresa contratista concerniente al correcto desarrollo de la obra.

Si un evento compensable ocasiona costos adicionales o impide que los trabajos se terminen con anterioridad a la Fecha Prevista de Terminación, se podrá aumentar el Precio del Contrato y/o se podrá prolongar la Fecha Prevista de Terminación. El Inspector decidirá si el Precio del Contrato deberá incrementarse y el monto del incremento, y si la Fecha Prevista de Terminación deberá prorrogarse y en qué medida.

Tan pronto como el Contratista proporcione información que demuestre los efectos de cada evento compensable en su proyección de costos, el Inspector la evaluará y ajustará el Precio del Contrato como corresponda. Si el Inspector no considerase la estimación del Contratista razonable, preparará su propia estimación y ajustará el Precio del Contrato conforme a ésta. El Inspector supondrá que el Contratista reaccionará en forma competente y oportunamente frente al evento.

El Contratista no tendrá derecho al pago de ninguna compensación en la medida en que los intereses del Contratante se vieran perjudicados si el Contratista no hubiera dado aviso oportuno o no hubiera cooperado con el Inspector.

El plazo de ejecución podrá ser ampliado por demora en el pago de certificados de avance de obra; cuando el **CONTRATISTA** efectúe el trámite de reclamo en su favor, cumpliendo el procedimiento pertinente, el que será analizado por el **INSPECTOR** para luego emitir informe y recomendación respectiva al **SUPERVISOR**, a efectos de la emisión de la Orden de Cambio que establezca la ampliación de plazo.

Las Ordenes de Trabajo, Orden de Cambio o Contrato Modificatorio deben ser emitidos y suscritos de forma previa a la ejecución de los trabajos por parte del **CONTRATISTA**, ninguno de los documentos mencionados constituye un documento regulador de procedimientos de ejecución de obra, excepto en casos de emergencia declarada para el lugar de emplazamiento de la OBRA.

#### **DÉCIMA SEXTA. - RECEPCIÓN PROVISORIA DE LA OBRA**

Se realizará cuando la OBRA haya sido concluida completamente en todos los trabajos contractualmente acordados, incluidas las órdenes de cambio y contratos modificatorios. La Comisión de Recepción del **CONTRATANTE** hará constar en Acta el estado y cualquier detalle, reserva, deficiencia u observación sobre la OBRA que recibe provisionalmente; las observaciones deberán ser solucionadas por el **CONTRATISTA** dentro del plazo establecido por el Inspector y antes de finalizado el Plazo de Garantía de la Obra.

Con una anticipación mínima de (5) días hábiles antes del vencimiento del plazo de ejecución de la OBRA, el **CONTRATISTA** mediante carta o Libro de Órdenes solicitará al **INSPECTOR** señale día y hora para la Recepción Provisoria de la OBRA.

Si luego de la inspección, a juicio del INSPECTOR la OBRA se halla correctamente ejecutada, conforme a los planos y documentos del CONTRATO, hará conocer al SUPERVISOR su intención de proceder a la recepción provisoria; este proceso no deberá exceder el plazo de tres (3) días hábiles.

Recibida la carta de aceptación del SUPERVISOR y dentro del plazo máximo de tres (3) días hábiles, el INSPECTOR procederá a dicha Recepción Provisoria, y se elaborará el Acta de constancia, de existir, se harán constar todas las deficiencias, anomalías e imperfecciones, instruyéndose sean subsanadas por el CONTRATISTA dentro de los diez (indicar cantidad) días calendarios siguientes a la fecha de Recepción Provisoria de la Obra.

Si a juicio del INSPECTOR, las deficiencias y observaciones anotadas no son de magnitud y el tipo de obra lo permite, podrá autorizar que la OBRA sea utilizada, sin perjuicio de que se realicen las correcciones que ameritan. Empero si dichas anomalías fueran mayores, el INSPECTOR rechazará la recepción y consiguientemente, correrán las multas y sanciones al CONTRATISTA hasta que la OBRA sea entregada en forma satisfactoria.

Cuando la ejecución de las obras haya considerado la provisión de bienes y/o de servicios conexos, las acciones previstas en la Recepción Provisoria, se harán extensivas para una recepción conforme de los mismos.

#### **DÉCIMA SÉPTIMA. - RECEPCIÓN DEFINITIVA**

Se realizará una vez que el CONTRATISTA cumpla las siguientes condiciones:

- ha resuelto las observaciones que se hubiesen presentado en la recepción provisoria de las obras ha transcurrido 90 días calendario para verificar el funcionamiento de la OBRA.
- haya entregado los planos "conforme a obra" (un original, dos copias y medio digital-CD), manuales y/u otros documentos pertinentes a las obras ejecutadas y/o bienes y servicios conexos efectuados
- .

El INSPECTOR señalará la fecha y hora para la Recepción Definitiva y pondrá en conocimiento del SUPERVISOR. Participarán en este acto el SUPERVISOR, y el INSPECTOR; se elaborará el Acta correspondiente.

Si en la inspección se establece que no se subsanaron o corrigieron las deficiencias observadas, no se procederá a la recepción definitiva hasta que la OBRA esté concluida a satisfacción; se aplicará la multa estipulada en la Cláusula Octava a los días transcurridos entre la fecha que debió realizarse la entrega definitiva hasta la entrega definitiva a satisfacción del CONTRATANTE.

Los documentos de la OBRA también serán objeto de revisión, observación o aprobación, para una conformidad final de su recepción.

Si posteriormente al vencimiento de la Garantía de Buena Ejecución de Obra, ésta presentara deficiencias de construcción, el CONTRATISTA queda sujeto a las penalidades que pudiera tener lugar por la vía Coactiva, por la naturaleza del presente contrato. El CONTRATISTA tendrá la responsabilidad emergente de daños y perjuicios establecidos en las leyes Civiles vigentes en el país.

#### **DÉCIMA OCTAVA. - CERTIFICADO DE LIQUIDACIÓN FINAL Y PROCEDIMIENTO DE PAGO**

Dentro de los 30 días siguientes a la fecha de Recepción Provisoria, el INSPECTOR elaborará un certificado de cantidades finales de obra, con base en la OBRA efectiva y realmente ejecutada. Este certificado será cursado al CONTRATISTA para que dentro de diez (10) días subsiguientes elabore el Certificado de Liquidación Final y la presente al INSPECTOR.

El INSPECTOR y el CONTRATANTE, no darán por finalizada la liquidación, si el CONTRATISTA no hubiese cumplido con todas sus obligaciones de acuerdo a los términos del contrato y de sus documentos anexos.

Sin embargo, aún después de efectivizarse el pago final, en caso de establecerse anomalías será factible reclamar la restitución de montos que resultasen como indebidamente pagados al CONTRATISTA.

Se deberá descontar del importe del Certificado Final los siguientes conceptos:

- Sumas anteriores ya pagadas en los certificados de avance de obra.

- Reposición de daños, si hubieren.
- El porcentaje correspondiente a la recuperación del anticipo si hubiera saldos pendientes.
- Las multas y penalidades, si hubieren.
- Gastos de protocolización (si corresponde)

Asimismo, el CONTRATISTA podrá establecer el importe de los pagos pendientes, que hubiesen sido reclamados sustentada y oportunamente (dentro de los cinco (5) días de sucedido el hecho que originó el reclamo).

El proceso será el mismo previsto en la Cláusula Sexta del presente Contrato.

#### **DÉCIMA NOVENA. - TERMINACIÓN DEL CONTRATO.**

El presente contrato concluirá por una de las siguientes causas:

**Por Cumplimiento de Contrato:** De forma normal, tanto el CONTRATANTE como el CONTRATISTA, darán por terminado el Contrato, una vez que ambas partes hayan dado cumplimiento a todas las condiciones y estipulaciones contenidas en él, lo cual se hará constar por escrito.

**Por Resolución del Contrato:** el CONTRATANTE y el CONTRATISTA, acuerdan procesar la resolución del Contrato, de puro derecho sin intervención judicial en los siguientes casos:

**Resolución a requerimiento del CONTRATANTE, por causales atribuibles al CONTRATISTA.** El CONTRATANTE, podrá proceder al trámite de resolución del Contrato, en los siguientes casos:

- a) Por incumplimiento a las estipulaciones del contrato.
- b) Por incumplimiento en la iniciación de la OBRA, si emitida la Orden de Proceder demora más de diez (10) días calendario en movilizarse a la zona de los trabajos.
- c) Por disolución o quiebra declarada del CONTRATISTA
- d) Por suspensión de los trabajos sin justificación, veinte (20) días calendario continuos, sin autorización escrita del INSPECTOR.
- e) Por incumplimiento injustificado del Cronograma de obra.
- f) Por negligencia reiterada (3 veces) en el cumplimiento de las especificaciones, planos, o de instrucciones escritas del INSPECTOR.
- g) Por subcontratación de una parte de la OBRA sin autorización escrita del INSPECTOR y del CONTRATANTE.
- h) Cuando el monto de la multa por atraso en la entrega provisional o definitiva, alcance el diez por ciento (10%) del monto total del contrato -decisión optativa-, o el veinte por ciento (20), de forma obligatoria.
- i) Si el Contratista hubiese incurrido en actos de Fraude o Corrupción según lo estipulado en la cláusula vigesimoctava.

**Resolución a requerimiento del CONTRATISTA por causales atribuibles al CONTRATANTE.** El CONTRATISTA, podrá tramitar la resolución del Contrato, en los siguientes casos:

- a) Por instrucciones injustificadas emanadas del CONTRATANTE o emanadas del INSPECTOR con conocimiento del CONTRATANTE, para la suspensión de la ejecución de obras por más de 30 (treinta) días calendario.
- b) Si apartándose de los términos del contrato el CONTRATANTE a través del INSPECTOR, pretende efectuar aumento o disminución en las cantidades de obra sin emisión de la necesaria Orden de Cambio o Contrato Modificatorio, que en el caso de incrementos garantice el pago.
- c) Por incumplimiento injustificado en el pago de un certificado de avance de obra aprobado por el INSPECTOR, por más de 90 (noventa) días calendario computados a partir de la fecha de remisión del certificado de avance de obra por el SUPERVISOR a la Entidad.

**Reglas aplicables a la Resolución:** De ocurrir una de las causas anteriormente señaladas, cualquiera de las partes podrá notificar a la otra su decisión de resolver el **CONTRATO**, estableciendo en forma clara y específica la causa en que se funda. La primera notificación de intención de resolución del **CONTRATO** deberá ser hecha mediante carta notariada dirigida al **CONTRATANTE** o al **CONTRATISTA** según corresponda en un término no menor a catorce (14) días previos a la fecha prevista para darlo por resuelto. Si la causal argumentada se revierte, no prosigue la resolución; sin embargo, si no existe solución en el lapso previsto, se

debe cursar una segunda carta notariada comunicando que la resolución se ha hecho efectiva a partir de la fecha de la misma comunicación.

Esta carta dará lugar a que: cuando la resolución sea por causales imputables al **CONTRATISTA** se consolide en favor del **CONTRATANTE** la garantía de Cumplimiento de **CONTRATO** manteniéndose pendiente de ejecución la garantía de correcta Inversión del Anticipo hasta que se efectuó la conciliación de saldos, si aún la vigencia de dicha garantía lo permite, caso contrario si la vigencia está a finalizar y no se amplía, será ejecutada con cargo a esa liquidación.

El **SUPERVISOR** a solicitud del **CONTRATANTE**, procederá a establecer y certificar los montos reembolsables al **CONTRATISTA** por concepto de trabajos satisfactoriamente ejecutados y de los materiales, equipamiento e instalaciones temporales aptos para su utilización en la prosecución de los trabajos si corresponde.

En este caso no se reconocerá al Contratista gastos de desmovilización de ninguna naturaleza.

Con base en el certificado de cómputo final de volúmenes de obra, materiales, equipamiento, e instalaciones temporales, emitida por el **INSPECTOR**, el **CONTRATISTA** preparará el Certificado Final, estableciendo saldos en favor o en contra para su respectivo pago o cobro de las garantías pertinentes.

Solo en caso que la resolución no sea originada por negligencia del **CONTRATISTA** éste tendrá derecho a una evaluación de los gastos proporcionales que demande el levantamiento de la instalación de faenas para la ejecución de la **OBRA** y los compromisos adquiridos por el **CONTRATISTA** para su equipamiento contra la presentación de documentos probatorios y certificados.

El **CONTRATANTE** quedará en libertad de continuar la **OBRA** a través de otro contratista; preferentemente podrá efectuar consulta al licitante calificado en segundo lugar en la invitación, para establecer si mantiene su oferta y así sucesivamente, siempre que dichas ofertas sean aceptables en precio y plazo.

**Resolución por causas de fuerza mayor o caso fortuito que afecten al contratante o al contratista.** Si en cualquier momento antes de la terminación de la prestación del servicio objeto del **CONTRATO**, el **CONTRATANTE** se encontrase con situaciones fuera de control de las partes que imposibiliten la ejecución o conclusión de la **OBRA**, o vayan contra los intereses del Estado, el **CONTRATANTE** en cualquier momento, mediante carta notariada dirigida al **CONTRATISTA**, suspenderá los trabajos y resolverá el **CONTRATO** total o parcialmente. A la entrega de dicha comunicación oficial de resolución, el **CONTRATISTA** suspenderá el trabajo de acuerdo a las instrucciones que al efecto emita en el Libro de Órdenes el **SUPERVISOR**.

El **CONTRATISTA** conjuntamente con el **INSPECTOR**, procederán con la medición del trabajo ejecutado hasta la fecha de suspensión, el avalúo de los materiales en obra que pudieran ser empleados posteriormente, la evaluación de los compromisos que el **CONTRATISTA** tuviera pendiente por compra y otros debidamente documentados.

Asimismo, el **INSPECTOR** liquidará los costos proporcionales que demandase el levantamiento de las instalaciones, desmovilización de maquinaria / equipo y algunos otros gastos que a juicio del **INSPECTOR** fueran considerados sujetos a reembolso.

Con estos datos el **INSPECTOR** elaborará el certificado de medición final y el trámite de pago será el previsto en la Cláusula Sexta

#### **VIGÉSIMA. - CAUSAS DE FUERZA MAYOR Y/O CASO FORTUITO.**

Con el fin de exceptuar al **CONTRATISTA** de determinadas responsabilidades por mora durante la vigencia del presente contrato, el **INSPECTOR** tendrá la facultad de calificar las causas de fuerza mayor y/o caso fortuito, que pudieran tener efectiva consecuencia sobre la ejecución del **CONTRATO**.

Se entiende por fuerza mayor al obstáculo externo, imprevisto o inevitable que origina una fuerza extraña al hombre y con tal medida impide el cumplimiento de la obligación (ejemplo: incendios, inundaciones y otros desastres naturales).

Se reputa caso fortuito al obstáculo interno atribuible al hombre, imprevisto o inevitable, proveniente de las condiciones mismas en que la obligación debía ser cumplida (ejemplo: conmociones civiles, huelgas, bloqueos, revoluciones, etc.).

Para que cualquiera de estos hechos puedan constituir justificación de impedimento en el proceso de ejecución de la OBRA o de demora en el cumplimiento de lo previsto en el Cronograma de trabajos en obra, dando lugar a retrasos en el avance y/o entrega de ella, de modo inexcusable e imprescindible en cada caso, el **CONTRATISTA** deberá recabar del SUPERVISOR DE OBRA un certificado de constancia de la existencia del impedimento, dentro de los tres (3) días hábiles de ocurrido el hecho, sin el cual, de ninguna manera y por ningún motivo podrá solicitar luego al **INSPECTOR** por escrito dentro del plazo previsto para los reclamos, la ampliación del plazo del Contrato o la exención del pago de penalidades.

En caso de que la ampliación sea procedente, el plazo será extendido mediante una Orden de Cambio procesada conforme se ha estipulado en la Cláusula Trigésima.

En ningún caso y bajo ninguna circunstancia, se considerará como causa de Fuerza Mayor el mal tiempo que no sea notablemente fuera de lo común en el área de ejecución de la OBRA, por cuanto el **CONTRATISTA** ha tenido que prever este hecho al proponer su cronograma ajustado, en el período de movilización.

Asimismo, tampoco se considerarán como fuerza mayor o caso fortuito, las demoras en la entrega en la OBRA de los materiales, equipos e implementos necesarios, por ser obligación del **CONTRATISTA** tomar y adoptar todas las provisiones necesarias para evitar demoras por dichas contingencias.

#### **VIGÉSIMA PRIMERA. - SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS**

Toda controversia que surja en la ejecución de este CONTRATO y que las partes no puedan solucionar en forma amigable, deberá someterse a mecanismos de solución alternativa de conflictos antes de proceder la vía jurisdiccional correspondiente. Dichos mecanismos de solución alternativa aplicables serán, conciliación y mediación

#### **VIGÉSIMA SEGUNDA. - CESIÓN DEL CONTRATO.**

El **CONTRATISTA** bajo ningún título podrá, ceder, transferir, subrogar, total o parcialmente este Contrato sin autorización previa del **CONTRATANTE**.

#### **VIGÉSIMA TERCERA. - SUBCONTRATOS**

Si el **INSPECTOR** autoriza la subcontratación de alguna parte del Contrato, en ningún caso el total de subcontratos podrá exceder el veinticinco por ciento (25 %) el valor total de este Contrato, y el **CONTRATISTA** será directa y exclusivamente responsable por los trabajos, su calidad y la perfección de ellos, así como también por los actos y omisiones de los subcontratistas y de todas las personas empleadas en la OBRA.

Ningún subcontrato o intervención de terceras personas relevará al **CONTRATISTA** del cumplimiento de todas sus obligaciones y responsabilidades emergentes del presente Contrato.

#### **VIGÉSIMA CUARTA. - SUSPENSIÓN DE LOS TRABAJOS**

EL **CONTRATANTE** está facultado para suspender temporalmente los trabajos en la OBRA en cualquier momento por motivos de fuerza mayor, caso fortuito y/o convenientes a sus intereses, para lo cual notificará al **CONTRATISTA** por escrito, por intermedio del **INSPECTOR**, con una anticipación de cinco (5) días calendario, excepto en los casos de urgencia por alguna emergencia imponderable. Esta suspensión puede ser parcial o total.

En este caso el **CONTRATANTE** reconocerá en favor del **CONTRATISTA** los gastos en que éste incurriera por conservación y mantenimiento de la OBRA, cuando el lapso de la suspensión sea mayor a los quince (15) días calendario. A efectos del pago de estos gastos el **INSPECTOR** llevará el control respectivo de personal y equipo paralizado y elaborará la respectiva Orden de Cambio conteniendo el importe y plazo que corresponda. Asimismo, el **INSPECTOR** podrá ordenar la suspensión temporal de la OBRA por condiciones meteorológicas excepcionalmente desfavorables, por la inseguridad total de las obras o de una parte de las mismas o si se presentan situaciones de Fuerza Mayor. Esta suspensión puede ser parcial o total. En este caso, si el trabajo fuera totalmente suspendido por más de quince (15) días calendario y la(s) actividad(es) suspendida(s) se

encontrarán en la ruta crítica del cronograma vigente, el número de días de suspensión del trabajo se añadirá al plazo del CONTRATO a través de la respectiva Orden de Cambio.

También el CONTRATISTA puede comunicar al INSPECTOR o al CONTRATANTE la suspensión o paralización temporal de los trabajos en la OBRA, por causas atribuibles al CONTRATANTE que afecten al CONTRATISTA en la ejecución de la OBRA.

Si los trabajos se suspenden parcial o totalmente por negligencia del CONTRATISTA en observar y cumplir correctamente condiciones de seguridad para el personal o para terceros o por incumplimiento de las órdenes impartidas por el INSPECTOR o por inobservancia de las prescripciones del Contrato, el tiempo de suspensión de los trabajos no darán lugar a ninguna ampliación de plazo, ni corresponderá ningún pago extraordinario.

#### **VIGÉSIMA QUINTA. - RESPONSABILIDAD Y OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.**

El CONTRATISTA y su representante en la OBRA están obligados a conocer minuciosamente los planos, instrucciones, pliegos de especificaciones y demás documentos de la OBRA que les fueron proporcionados.

En caso de existir dudas, harán inmediata y oportunamente una consulta al INSPECTOR, quién responderá dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la recepción de la solicitud. Esta consulta, se hará antes de proceder a la ejecución de cualquier trabajo. En caso de no actuar en la forma indicada, correrán por cuenta del CONTRATISTA todos los gastos necesarios para subsanar los inconvenientes ocasionados.

EL CONTRATISTA no podrá entregar obra defectuosa o mal ejecutada aduciendo errores, defectos u omisiones en los planos y especificaciones técnicas, debiendo el trabajo defectuoso ser subsanado y enmendado por su exclusiva cuenta y sin costo adicional para el CONTRATANTE.

Cuando el CONTRATISTA incurra en negligencia durante la ejecución de los trabajos o no efectúe la corrección de los mismos dentro de los tres (3) días hábiles de recibida la orden correspondiente, el INSPECTOR podrá proceder a hacer subsanar las deficiencias observadas con cargo y a cuenta del CONTRATISTA, deduciendo su costo del importe de los certificados de avance de obra o de la liquidación final, según corresponda.

Queda establecido que el CONTRATANTE podrá retener el total o parte del importe de los certificados de avance de obra para protegerse contra posibles perjuicios por trabajos defectuosos de la OBRA y no corregidos oportunamente pese a las instrucciones del INSPECTOR. Desaparecidas las causales anteriores, el CONTRATANTE procederá al pago de las sumas retenidas siempre que, para la solución de ellas no se haya empleado parte o el total de dichos fondos. Esta retención no creará derechos en favor del CONTRATISTA para solicitar ampliación de plazo, ni intereses.

Durante el tiempo de ejecución de la OBRA el CONTRATISTA deberá mantener en el sitio de la misma el personal técnico que incluirá al REPRESENTANTE TECNICO/JEFE DE OBRA deberá ser necesariamente un profesional con experiencia en ejecución de obras similares a las del presente Contrato y representará al CONTRATISTA en el sitio de la ejecución de la OBRA, sin relevar al CONTRATISTA de sus responsabilidades contractuales bajo el presente CONTRATO.

El CONTRATISTA custodiará los materiales, equipo y todo trabajo ejecutado, hasta la Recepción Definitiva de la OBRA, por el CONTRATANTE.

El CONTRATISTA mantendrá permanentemente barreras, letreros, luces y señalización adecuada y en general todo medio de seguridad que prevenga a terceros del riesgo de accidentes en el lugar de la OBRA. Estos elementos serán retirados por el CONTRATISTA, a la terminación de la OBRA.

El CONTRATISTA protegerá de posibles daños a las propiedades adyacentes a la OBRA. En caso de que éstos se produzcan deberán ser resarcidos bajo su exclusiva responsabilidad, al igual que toda lesión causada a terceras personas como resultado de sus trabajos.

EL CONTRATISTA precautelará de daños a cañerías, árboles, conductores, torres y cables de instalación eléctrica, debiendo reparar cualquier daño o desperfecto ocasionado por su propia cuenta y riesgo.

El CONTRATISTA mantendrá el área de trabajo libre de obstáculos y desperdicios; a la terminación de la OBRA removerá todos los obstáculos y materiales dejando la OBRA en estado de limpieza a satisfacción del SUPERVISOR y del CONTRATANTE.

**Cumplimiento de leyes:** El CONTRATISTA es responsable de cumplir las obligaciones que emerjan del objeto del presente Contrato, respecto a las cargas laborales y sociales con el personal de su dependencia. Se exonera de estas obligaciones al CONTRATANTE. El CONTRATISTA mantendrá indemne al CONTRATANTE y saldrá en su defensa por reclamos sobre cargas laborales y sociales de su personal.

**Responsabilidad ambiental:** El CONTRATISTA está obligado a cumplir las especificaciones y normas ambientales correspondientes a la OBRA. El Contratista será el único responsable por el incumplimiento de responsabilidades ambientales en la OBRA motivo de este contrato y del pago de multas impuestas por la Autoridad Ambiental.

**Responsabilidad de daños a terceros:** Durante la ejecución de la OBRA, el CONTRATISTA se obliga a tomar todas las previsiones que pudiesen surgir por daño a terceros en la ejecución de la obra, se exonera de estas obligaciones al CONTRATANTE.

Las coberturas mínimas de seguros y los deducibles serán:

- (a) para las Obras, Planta y Materiales será el equivalente al cien por ciento (100%) del valor de la obra ejecutada y acumulada en cada cuenta de medición
- (b) para pérdida o daño de equipo será el equivalente al cien por ciento (100%) del valor del mismo
- (c) para pérdida o daño a la propiedad (excepto a las Obras, Planta, Materiales y Equipos) en conexión con el Contrato será del uno por ciento (1%) del monto del contrato
- (d) para lesiones personal o muerte:
  - (i) de los empleados del Contratante: \$ 3.000.000 (tres millones)

El Contratista deberá entregar al Inspector de Obra, para su aprobación, las pólizas y los certificados de seguro antes de la Fecha de Inicio. Dichos seguros deberán contemplar indemnizaciones pagaderas en los tipos y proporciones de monedas requeridos para rectificar la pérdida o los daños o perjuicios ocasionados.

Si el Contratista no proporcionara las pólizas y los certificados exigidos dentro de los 10 (diez) días contabilizados a partir de la recepción de la notificación formal, el Contratante podrá contratar los seguros cuyas pólizas y certificados debería haber suministrado el Contratista y podrá recuperar las primas pagadas por el Contratante de los pagos que se adeuden al Contratista, o bien, si no se le adeudara nada, considerarlas una deuda del Contratista.

Las condiciones del seguro no podrán modificarse sin la aprobación del Inspector de Obra.

Ambas partes deberán cumplir con todas las condiciones de las pólizas de seguro

#### **VIGÉSIMA SEXTA. - INSPECCIONES Y AUDITORÍAS**

El CONTRATISTA, deberá dar libre acceso a la OBRA al personal de la INSPECCION, al SUPERVISOR DE OBRA, al personal de la entidad CONTRATANTE autorizado al efecto y, a los representantes del organismo financiador.

El Contratista permitirá y realizará todos los trámites para que sus Subcontratistas o Consultores permitan que el Banco y/o las personas designadas por el Banco inspeccionen las cuentas y registros contables del Contratista y sus subcontratistas relacionados con la ejecución del contrato y realice auditorías por medio de auditores designados por el Banco, si así lo requiere el Banco. El Contratista, Subcontratistas y Consultores deberá prestar atención a lo estipulado en la cláusula vigésima séptima (fraude y corrupción), según la cual las actuaciones dirigidas a obstaculizar significativamente el ejercicio por parte del Banco de los derechos de inspección y auditoría consignados en la cláusula vigésima quinta constituye una práctica prohibida que podrá resultar en la terminación del contrato (al igual que en la declaración de inelegibilidad de acuerdo a las Regulaciones de Adquisiciones).

#### **VIGÉSIMA SÉPTIMA. - FRAUDE Y CORRUPCIÓN**

El Banco Mundial exige que todos los Prestatarios (incluidos los beneficiarios de préstamos o créditos concedidos por el Banco), así como los Licitantes, proveedores, contratistas y sus agentes (hayan sido declarados o no), su personal, subcontratistas, sub-consultores, proveedores de servicios o proveedores de insumos que participen en proyectos financiados por el Banco, observen las más estrictas normas de ética durante el proceso de licitación y de ejecución de dichos contratos<sup>5</sup>. Para dar cumplimiento a esta política, el Banco:

(a) define, para efectos de esta disposición, las siguientes expresiones:

- i. “práctica corrupta” significa el ofrecimiento, suministro, aceptación o solicitud, directa o indirectamente, de cualquier cosa de valor con el fin de influir impropriamente en la actuación de otra persona<sup>6</sup>;
- ii. “práctica fraudulenta” significa cualquiera actuación u omisión, incluyendo una tergiversación de los hechos que, astuta o descuidadamente, desorienta o intenta desorientar a otra persona con el fin de obtener un beneficio financiero o de otra índole, o para evitar una obligación<sup>7</sup>;
- iii. “práctica de colusión” significa un arreglo de dos o más personas<sup>8</sup> diseñado para lograr un propósito impropio, incluyendo influenciar impropriamente las acciones de otra persona;
- iv. “práctica coercitiva” significa el daño o amenazas para dañar, directa o indirectamente, a cualquiera persona<sup>9</sup>, o las propiedades de una persona, para influenciar impropriamente sus actuaciones.
- v. “práctica de obstrucción” significa

(aa) la destrucción, falsificación, alteración o escondimiento deliberados de evidencia material relativa a una investigación o brindar testimonios falsos a los investigadores para impedir materialmente una investigación por parte del Banco, de alegaciones de prácticas corruptas, fraudulentas, coercitivas o de colusión; y/o la amenaza, persecución o intimidación de cualquier persona para evitar que pueda revelar lo que conoce sobre asuntos relevantes a la investigación o lleve a cabo la investigación, o

(bb) las actuaciones dirigidas a impedir materialmente el ejercicio de los derechos del Banco a inspeccionar y auditar de conformidad con el literal (e) más abajo.

---

<sup>5</sup> En este contexto, cualquier acción ejercida por el licitante, proveedor, contratista o cualquier integrante de su personal, o su agente o sus subcontratistas, proveedores de servicios, proveedores de insumos y/o sus empleados para influenciar el proceso de licitación o la ejecución del contrato para obtener ventaja, es impropia.

<sup>6</sup> “Persona” se refiere a un funcionario público que actúa con relación al proceso de contratación o la ejecución del contrato. En este contexto, “funcionario público” incluye a personal del Banco Mundial y a empleados de otras organizaciones que toman o revisan decisiones relativas a los contratos.

<sup>7</sup> “Persona” significa un funcionario público; los términos “beneficio” y “obligación” se refieren al proceso de contratación o a la ejecución del contrato; y el término “actuación u omisión” debe estar dirigida a influenciar el proceso de contratación o la ejecución de un contrato.

<sup>8</sup> “Personas” se refiere a los participantes en el proceso de contratación (incluyendo a funcionarios públicos) que intentan establecer precios de oferta a niveles artificiales y no competitivos.

<sup>9</sup> “Persona” se refiere a un participante en el proceso de contratación o en la ejecución de un contrato.

- (b) rechazará toda propuesta de adjudicación si determina que el Licitante seleccionado para dicha adjudicación ha participado, directa o a través de un agente, en prácticas corruptas, fraudulentas, de colusión, coercitivas o de obstrucción para competir por el Contrato de que se trate;
- (c) anulará la porción del préstamo asignada a un contrato si en cualquier momento determina que los representantes del Prestatario o de un beneficiario del préstamo han participado en prácticas corruptas, fraudulentas, de colusión, coercitivas o de obstrucción durante el proceso de contrataciones o la ejecución de dicho contrato, sin que el Prestatario haya adoptado medidas oportunas y apropiadas que el Banco considere satisfactorias para corregir la situación, dirigidas a dichas prácticas cuando éstas ocurran; y
- (d) sancionará a una firma o persona, en cualquier momento, de conformidad con el régimen de sanciones del Banco a, incluyendo declarar dicha firma o persona inelegible públicamente, en forma indefinida o durante un período determinado para: i) que se le adjudique un contrato financiado por el Banco y ii) que se le nomine subcontratista, consultor, fabricante o proveedor de productos o servicios de una firma que de lo contrario sería elegible para que se le adjudicara un contrato financiado por el Banco.
- (e) Para dar cumplimiento a esta Política, los proveedores y contratistas deben permitir al Banco revisar las cuentas y archivos relacionados con el proceso de licitación y con el cumplimiento del contrato y someterlos a una verificación por auditores designados por el Banco.

Además, los Licitantes deberán tener presente las provisiones establecidas en la Cláusula de Prácticas Corruptivas o Fraudulentas establecidas en el Contrato.

#### **VIGÉSIMA OCTAVA. - NOTIFICACIONES**

A los efectos de avisos o notificaciones entre las partes y en virtud del presente Contrato, la comunicación se efectuará por escrito y se considerará dado, entregado o realizado desde el momento en que el documento sea entregado en las direcciones siguientes:

##### **CONTRATANTE:**

Dirección: Av. Belgrano 456 4° CABA, REPÚBLICA ARGENTINA

Tel:

Fax:

##### **CONTRATISTA:**

Dirección:

Tel:

Fax:

Cualquier cambio de dirección deberá ser notificado por escrito a la otra parte para que surta sus efectos legales; de lo contrario tendrán validez los avisos efectuados a las direcciones antes indicadas.

#### **VIGÉSIMA NOVENA. - CONFORMIDAD**

En señal de conformidad y para su fiel y estricto cumplimiento firman el presente CONTRATO en **[indicar cantidad]**, ejemplares; **[indicar nombre y cargo del firmante]**, en representación legal del CONTRATANTE, y **[indicar nombre del apoderado legal]**, en representación legal del CONTRATISTA.

Usted Señor Notario se servirá insertar todas las demás cláusulas que fuesen de estilo y seguridad.

- 
- <sup>a</sup> Una firma o persona podrá ser declarada inelegible para que se le adjudique un contrato financiado por el Banco al término de un procedimiento de sanciones en contra del mismo, de conformidad con el régimen de sanciones del Banco. Las posibles sanciones incluirán: (i) suspensión temporal o suspensión temporal temprana en relación con un procedimiento de sanción en proceso; (ii) inhabilitación conjunta de acuerdo a lo acordado con otras Instituciones Financieras Internacionales incluyendo los Banco Multilaterales de Desarrollo; y (iii) las sanciones corporativas del Grupo Banco Mundial para casos de fraude y corrupción en la administración de adquisiciones.
  - <sup>b</sup> Un subcontratista, consultor, fabricante y/o un proveedor de productos o servicios (se usan diferentes nombres según el documento de licitación utilizado) nominado es aquel que ha sido: (i) incluido por el licitante en su aplicación u oferta de precalificación por cuanto aporta la experiencia clave y específica y el conocimiento que permite al licitante cumplir con los criterios de calificación para un proceso de precalificación o licitación en particular; o (ii) nominado por el prestatario.

Lugar y fecha, .....

\_\_\_\_\_  
Nombre, Cargo y firma del Representante del **CONTRATANTE**

\_\_\_\_\_  
Nombre, Cargo y firma del Representante del **CONTRATISTA**

## Fraude y Corrupción

### *Para procesos financiados por el Banco Mundial*

El Banco Mundial exige que todos los Prestatarios (incluidos los beneficiarios de préstamos o créditos concedidos por el Banco), así como los Licitantes, proveedores, contratistas y sus agentes (hayan sido declarados o no), su personal, subcontratistas, sub-consultores, proveedores de servicios o proveedores de insumos que participen en proyectos financiados por el Banco, observen las más estrictas normas de ética durante el proceso de licitación y de ejecución de dichos contratos<sup>10</sup>. Para dar cumplimiento a esta política, el Banco:

(a) define, para efectos de esta disposición, las siguientes expresiones:

- vi. “práctica corrupta” significa el ofrecimiento, suministro, aceptación o solicitud, directa o indirectamente, de cualquier cosa de valor con el fin de influir impropriamente en la actuación de otra persona<sup>11</sup>;
- vii. “práctica fraudulenta” significa cualquiera actuación u omisión, incluyendo una tergiversación de los hechos que, astuta o descuidadamente, desorienta o intenta desorientar a otra persona con el fin de obtener un beneficio financiero o de otra índole, o para evitar una obligación<sup>12</sup>;
- viii. “práctica de colusión” significa un arreglo de dos o más personas<sup>13</sup> diseñado para lograr un propósito impropio, incluyendo influenciar impropriamente las acciones de otra persona;
- ix. “práctica coercitiva” significa el daño o amenazas para dañar, directa o indirectamente, a cualquiera persona<sup>14</sup>, o las propiedades de una persona, para influenciar impropriamente sus actuaciones.
- x. “práctica de obstrucción” significa

- (aa) la destrucción, falsificación, alteración o escondimiento deliberados de evidencia material relativa a una investigación o brindar testimonios falsos a los investigadores para impedir materialmente una investigación por parte del Banco, de alegaciones de prácticas corruptas, fraudulentas, coercitivas o de colusión; y/o la amenaza, persecución o intimidación de cualquier persona para evitar que pueda revelar lo que conoce sobre asuntos relevantes a la investigación o lleve a cabo la investigación, o
- (bb) las actuaciones dirigidas a impedir materialmente el ejercicio de los derechos del Banco a inspeccionar y auditar de conformidad con el literal (e) más abajo.

(b) rechazará toda propuesta de adjudicación si determina que el Licitante seleccionado para dicha adjudicación ha participado, directa o a través de un agente, en prácticas corruptas, fraudulentas, de colusión, coercitivas o de obstrucción para competir por el Contrato de que se trate;

<sup>10</sup> En este contexto, cualquier acción ejercida por el licitante, proveedor, contratista o cualquier integrante de su personal, o su agente o sus subcontratistas, proveedores de servicios, proveedores de insumos y/o sus empleados para influenciar el proceso de licitación o la ejecución del contrato para obtener ventaja, es impropia.

<sup>11</sup> “Persona” se refiere a un funcionario público que actúa con relación al proceso de contratación o la ejecución del contrato. En este contexto, “funcionario público” incluye a personal del Banco Mundial y a empleados de otras organizaciones que toman o revisan decisiones relativas a los contratos.

<sup>12</sup> “Persona” significa un funcionario público; los términos “beneficio” y “obligación” se refieren al proceso de contratación o a la ejecución del contrato; y el término “actuación u omisión” debe estar dirigida a influenciar el proceso de contratación o la ejecución de un contrato.

<sup>13</sup> “Personas” se refiere a los participantes en el proceso de contratación (incluyendo a funcionarios públicos) que intentan establecer precios de oferta a niveles artificiales y no competitivos.

<sup>14</sup> “Persona” se refiere a un participante en el proceso de contratación o en la ejecución de un contrato.

- (c) *anulará la porción del préstamo asignada a un contrato si en cualquier momento determina que los representantes del Prestatario o de un beneficiario del préstamo han participado en prácticas corruptas, fraudulentas, de colusión, coercitivas o de obstrucción durante el proceso de contrataciones o la ejecución de dicho contrato, sin que el Prestatario haya adoptado medidas oportunas y apropiadas que el Banco considere satisfactorias para corregir la situación, dirigidas a dichas prácticas cuando éstas ocurran; y*
- (d) *sancionará a una firma o persona, en cualquier momento, de conformidad con el régimen de sanciones del Banco<sup>a</sup>, incluyendo declarar dicha firma o persona inelegible públicamente, en forma indefinida o durante un período determinado para: i) que se le adjudique un contrato financiado por el Banco y ii) que se le nomine<sup>b</sup> subcontratista, consultor, fabricante o proveedor de productos o servicios de una firma que de lo contrario sería elegible para que se le adjudicara un contrato financiado por el Banco.*
- (e) *Para dar cumplimiento a esta Política, los proveedores y contratistas deben permitir al Banco revisar las cuentas y archivos relacionados con el proceso de licitación y con el cumplimiento del contrato y someterlos a una verificación por auditores designados por el Banco.*

*Además, los Licitantes deberán tener presente las provisiones establecidas en la Cláusula de Prácticas Corruptivas o Fraudulentas establecidas en el Contrato.*

---

<sup>a</sup> Una firma o persona podrá ser declarada inelegible para que se le adjudique un contrato financiado por el Banco al término de un procedimiento de sanciones en contra del mismo, de conformidad con el régimen de sanciones del Banco. Las posibles sanciones incluirán: (i) suspensión temporal o suspensión temporal temprana en relación con un procedimiento de sanción en proceso; (ii) inhabilitación conjunta de acuerdo a lo acordado con otras Instituciones Financieras Internacionales incluyendo los Banco Multilaterales de Desarrollo; y (iii) las sanciones corporativas del Grupo Banco Mundial para casos de fraude y corrupción en la administración de adquisiciones.

<sup>b</sup> Un subcontratista, consultor, fabricante y/o un proveedor de productos o servicios (se usan diferentes nombres según el documento de licitación utilizado) nominado es aquel que ha sido: (i) incluido por el licitante en su aplicación u oferta de precalificación por cuanto aporta la experiencia clave y específica y el conocimiento que permite al licitante cumplir con los criterios de calificación para un proceso de precalificación o licitación en particular; o (ii) nominado por el prestatario.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Anexo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2021-21220192- -APN-DGD#MAGYP\_ANEXO

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 223 pagina/s.